



**ACTA NO. - 13  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL MES DE MARZO  
23 DE MARZO DE 2022.**

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** Buenas tardes Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 65 bis, 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 23 de marzo de 2022, a las 15:30 horas, a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de marzo, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento me asista en la celebración de esta sesión.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Con mucho gusto Señor Presidente Municipal.

Buenas tardes señores y señoras, Síndicos y Regidores.

En atención al acuerdo aprobado por el Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de abril, celebrada el 21 de abril de 2020, en el que se autorizó a celebrar las sesiones a distancia durante el período en que permanezca vigente la Declaratoria de emergencia por el Covid-19 (virus SARS-CoV2) emitida el 17 de marzo de 2020 por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán a distancia los trabajos de esta Sesión.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y el de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en la Sala de Cabildo lo harán levantando la mano para que personal de la Dirección de Gobierno registre la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** **Presente**

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** **Presente**

**C. Martha María Reynoso Elizondo** **Presente**

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** **Presente**

**C. Javier González Alcántara Cáceres** **Presente,** muy buenas tardes a todos.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Buenas tardes Regidor.

**C. Vivianne Clariond Domene** **Presente**

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** **Presente,** Buenas tardes.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:**

**C. María Teresa Rivera Tuñón** **Presente**

**C. Pedro Lona Juárez** **Presente**

**C. María Estela Yturria García** **Presente**

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** **Presente**

**C. María Del Rosario Galván García** **Presente**

**C. José Antonio Rodarte Barraza** **Presente**

**C. Brenda Tafich Lankeau** **Presente,** buenas tardes.

**C. María de los Dolores Suárez Garza** **Presente,** buenas tardes.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Buenas tardes. Existe quórum legal.



Informo que está con nosotros en esta sesión a distancia, la Contadora Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

Bienvenida Tesorera.

**La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó:** Gracias, buenas tardes a todos.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** A continuación, someto a su consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada el 8 de marzo de 2020.
4. Informe de cumplimiento de acuerdos.
5. Informe de Comisiones.

#### COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

1. Dictamen número CHPM 2021-2024/017-2022/Donación.
2. Dictamen número CHPM 2021-2024/018-2022/Convenio.
3. Dictamen número CHPM 2021-2024/019-2022/Cuenta Pública.
4. Dictamen número CHPM 2021-2024/020-2022/Transferencia de Recursos.
5. Dictamen número CHPM 2021-2024/021-2022/Asignación de Recursos.

#### COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

1. Dictamen número CIOP 2021-2024/03-2022/Segunda Modificación Programa de Obra Pública.

#### COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

1. Dictamen número CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa.
  2. Dictamen número CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar.
6. Asuntos Generales.
  7. Clausura.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Perdón, una aclaración, cuando dije el número tres, es la aprobación del acta, dije de la sesión del 8 de marzo de 2020, debiendo de decir, 2022.

Antes de solicitarles el registro de Asuntos Generales, les recuerdo a los Síndicos y Regidores, que nos siguen en la plataforma de ZOOM, si alguno de ustedes desea pedir el uso de la palabra, lo haga manifestándolo por escrito en el chat de la sesión.

¿Existe algún comentario en relación al Orden del Día?

Bien, de no haber comentarios, solicito a quienes deseen inscribir Asuntos Generales, favor de señalar su nombre y asunto a tratar:

Solicita la palabra para inscribir asunto, el regidor Rodolfo Mendoza.  
Adelante Regidor.

**Regidor, C. Rodolfo Mendoza Elizondo.** Gracias Secretario, buenas tardes.  
Inscribir el punto de visita del Congreso del Estado a la Dirección de Justicia Cívica.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Enseguida la regidora Daniela Gómez.

**Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero.** Buenas tardes a todos.  
Tengo dos asuntos, el primero es la inauguración de un Centro Mover.  
Y el segundo es la jornada de vacunación contra COVID.  
Es todo, gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Regidor Javier González Alcántara.

**Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres.** Muchas gracias Secretario.



Sería comentar la invitación que recibió el municipio de San Pedro, para el Congreso Nacional de Honor y Justicia.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Regidor Eduardo Aguilar.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Sí, buenas tardes. Avances en el proyecto de regeneración del Casco urbano.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Presidente Municipal Miguel Treviño.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** Sí, reunión con Hernán Villarreal, Secretario de Movilidad del Estado, sobre temas de transporte y movilidad a nivel metropolitano.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Muy bien, de no haber más comentarios al Orden del Día, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba el Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de marzo de 2022. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** A favor

**C. Brenda Tafich Lankenau** A favor

**C. María de los Dolores Suárez Garza** A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 15 votos a favor.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Continuando con el Orden del Día, pasamos al **PUNTO 3**, por lo cual someto a su consideración la dispensa de la lectura y aprobación del Acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada el 8 de marzo de 2022.

¿Existe algún comentario en relación al acta?

De no haber comentarios, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba la dispensa y el contenido del Acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada el 8 de marzo de 2022, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor



**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor  
C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

**Regidoras y Regidores:**

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor  
C. Javier González Alcántara Cáceres A favor  
C. Vivianne Clariond Domene A favor  
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor  
C. María Teresa Rivera Tuñón A favor  
C. Pedro Lona Juárez A favor  
C. María Estela Yturria García A favor  
C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor  
C. María Del Rosario Galván García A favor  
C. José Antonio Rodarte Barraza A favor  
C. Brenda Tafich Lankenau A favor  
C. María de los Dolores Suárez Garza A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 15 votos a favor.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** En el **PUNTO 4** del Orden del Día, les informo que se encuentra cumplimentado lo ordenado en el acta del Republicano Ayuntamiento de la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada el 8 de marzo de 2022.

<b>SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO DE FECHA 08 DE MARZO 2022</b>		
<b>PROPUESTA PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	Propuesta del Presidente Municipal relativa a la modificación de las fechas de las sesiones ordinarias del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que se celebre la Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de marzo, el 23 de marzo del 2022 y la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril, el 05 de abril del año en curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gaceta Municipal</li> <li>- Secretarías de la administración pública municipal</li> </ul>
	Propuesta del Presidente Municipal referente a la modificación al Addendum del Contrato Administrativo de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gaceta Municipal</li> <li>- Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente</li> <li>- Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana</li> <li>- Secretaría de Finanzas Y Tesorería</li> <li>- Dirección General de Asuntos Jurídicos</li> </ul>
	Dictamen número CHPM 2021-2024/014-2022/Comodato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periódico Oficial del Estado</li> <li>- Gaceta Municipal</li> <li>- Secretaría de Finanzas y Tesorería</li> <li>- Dirección de Patrimonio Municipal</li> </ul>
	Dictamen número CHPM 2021-2024/015-2022/Concesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periódico Oficial del Estado</li> <li>- Gaceta Municipal</li> </ul>



<b>COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- H. Congreso del Estado de N.L.</li> <li>- Secretaría de Finanzas y Tesorería</li> <li>- Dirección de Patrimonio Municipal</li> </ul>
	Dictamen número CHPM 2021-2024/016-2022/Convenio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periódico Oficial del Estado</li> <li>- Gaceta Municipal</li> <li>- Secretaría de Finanzas y Tesorería</li> <li>- Dirección General de Asuntos Jurídicos</li> <li>- Dirección de Patrimonio Municipal</li> </ul>
<b>COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO</b>	Dictamen número CODU 2021-2024/515-2022/Ampliación Casa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano</li> </ul>
	Dictamen número CODU 2021-2024/517-2022/Proyecto Ejecutivo Urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano</li> </ul>
	Dictamen número CODU 2021-2024/518-2022/Construcción obra nueva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano</li> <li>- Dirección General de Asuntos Jurídicos</li> </ul>
	Dictamen número CODU 2021-2024/519-2022/Construcción Multifamiliar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano</li> <li>- Dirección General de Asuntos Jurídicos</li> </ul>

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
**Antes de pasar al punto 5 del Orden del Día, someto a su consideración la dispensa de la lectura de los dictámenes referidos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** **A favor**

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** **A favor**

**C. Martha María Reynoso Elizondo** **A favor**

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** **A favor**

**C. Javier González Alcántara Cáceres** **A favor**

**C. Vivianne Clariond Domene** **A favor**

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** **A favor**

**C. María Teresa Rivera Tuñón** **A favor**

**C. Pedro Lona Juárez** **A favor**

**C. María Estela Yturria García** **A favor**

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** **A favor**

**C. María Del Rosario Galván García** **A favor**

**C. José Antonio Rodarte Barraza** **A favor**

**C. Brenda Tafich Lankenau** **A favor**

**C. María de los Dolores Suárez Garza** **A favor**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 15 votos a favor.



Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando en el PUNTO 5 del orden del día, le cedo la palabra al C. Síndico Primero Francisco Juan Garza Barbosa, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, quien procederá a la presentación de 5-cinco dictámenes.

**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.**

Gracias Secretario, buenas tardes.

Presentamos a su consideración, el dictamen número CHPM 2021-2024/017-2022/Donación.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

**DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/017-2022/Donación**

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
PRESENTE. –**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante escrito de fecha 01-primerero de marzo del 2022-dos mil veintidós, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos rubricados por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, relativos al Expediente Administrativo número 011/22, referente a la donación de 1-un vehículo municipal al municipio de Los Aldamas, Nuevo León; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En fecha 13-trece de enero de 2022-dos mil veintidós, se remitió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, por parte de la Secretaría Particular, la solicitud con número de Oficio SSPV 02/2022, rubricado por el C. Adolfo Leal Salinas y Lic. Antonio Pilar de León Garza, Presidente Municipal y Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Los Aldamas, Nuevo León, respectivamente, por medio del cual solicitan 3-tres unidades en donación, para seguir desempeñando de manera más digna y eficaz el compromiso de servir y proteger a los habitantes del municipio de Los Aldamas, Nuevo León.

**SEGUNDO.** La Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, analizó la solicitud antes mencionada y la disponibilidad de VEHÍCULOS MUNICIPALES, por lo que la unidad disponible para donación es del programa de actualización vehicular implementado por el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que, para los fines de la actual Administración Municipal, son incosteables y su mantenimiento significaría una erogación de recursos (mantenimiento, placas, refrendo, gasolina, seguro, etcétera) desproporcionada en relación al beneficio esperado, la cual se enlista a continuación:

CS	ACTIVO	DESCRIP	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	MUNICIPIO
1	75335	Camioneta Yukon Denali Pasajeros Tipo C Blindada	GMC	2013	1GKS27EF1DR205891	SRR- 7396	LOS ALDAMAS

Republicano Ayuntamiento  
Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/017-2022/Donación  
03 DE MARZO DE 2022



**TERCERO.** Ahora bien, como objetivos principales de la presente administración municipal, consiste en coadyuvar al otorgar mejor servicio en seguridad y bienestar social, se presentó a conocimiento de esta Comisión la asignación del vehículo municipal mencionado en el antecedente segundo, al solicitante, y con ello se formalice la entrega de dicha unidad mediante contrato de donación, consiguiendo con ello certeza y legitimación a los fines públicos a que se destine.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, **es competente** para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales legales del 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 36, fracción V, 37, fracción I, inciso a) y g) 38 al 40, fracción II, 42 y 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y preceptos legales del 29 al 31, fracción I, 32, fracciones V, VI y XI, 35, fracción II, 36, fracción II, incisos a), b) y g), 39, 40 y 58, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.** Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Bajo los argumentos precisados y de conformidad con el artículo 171 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establece la clasificación de los bienes municipales, dividiéndolos en bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

En este contexto resulta necesario establecer que el vehículo, objeto del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pertenecen al dominio privado del Municipio, toda vez que fue destinado a la prestación de un servicio público, o de alguna de las actividades que se equiparen a ésta.

**TERCERA.** Con fundamento en el artículo 33, fracción IV, inciso a) y b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Republicano Ayuntamiento la conservación y aumento del patrimonio municipal.

**CUARTA.** De conformidad a lo indicado por el artículo 211 de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán ejecutar sobre los bienes de dominio privado, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común; esto



correlacionado con el diverso artículo 2226 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, que establece que la Donación es un contrato por el cual una persona transfiere a otra gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes.

**QUINTA.** La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en las presentes Consideraciones; así como, lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este dictamen; en la sesión celebrada el 03-tres de marzo del 2022-dos mil veintidós, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO**, la celebración del Contrato de Donación, a fin de transmitir 1-un vehículo municipal, como se muestra en la tabla consignada en el antecedente segundo del presente dictamen, para asignarse al municipio de Los Aldamas, Nuevo León.

En consecuencia y por lo expuesto y fundado y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 40 fracción IV y 58 Primer Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** se desincorpore del dominio municipal y cause baja del padrón de bienes patrimoniales del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León., 1-un vehículo municipal, mencionado en el antecedente segundo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se **APRUEBA** la donación de 1-un vehículo municipal, señalado en el presente dictamen a favor del municipio de Los Aldamas, Nuevo León, debiéndose sujetar dicha donación al clausulado al que el Municipio normalmente sujeta este tipo de contratos.

**TERCERO.** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Síndico Segunda, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al C. Director General de Asuntos Jurídicos y al C. Director de Patrimonio para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.





San Pedro  
Garza García


2021 — 2024

**SEXTO.** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 03 de marzo del 2022.

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

  
**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA**  
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN**  
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA**  
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/017-2022/Donación



**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Está a su consideración.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/017-2022/Donación, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** A favor

**C. Brenda Tafich Lankeau** A favor

**C. María de los Dolores Suárez Garza** A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 15 votos a favor.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Otorgo de nuevo el uso de la palabra al Síndico Primero Francisco Juan Garza Barbosa, para la presentación del siguiente dictamen.

**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Gracias Secretario.

Presentamos a su consideración, el dictamen número CHPM 2021-2024/018-2022/CONVENIO.



## DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/018-2022/Convenio

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE. –**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio SFT-DI-137/2022, de fecha 09-nueve de marzo de 2022-dos mil veintidós, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a la propuesta de celebración de un Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, y Addéndum correspondientes al año 2022-dos mil veintidós, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Instituto de Control Vehicular del Estado, y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En fecha 27-veintisiete de enero de 2022-dos mil veintidós, se recibió en la Secretaría de Finanzas y Tesorería del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el oficio PF-CG-478/2022, suscrito por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mediante el cual, remite proyecto del Convenio y Addéndum en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, correspondientes al ejercicio 2022-dos mil veintidós, para consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.** En fecha 04-cuatro de marzo de 2022-dos mil veintidós, se recibió en la Secretaría de Finanzas y Tesorería del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el oficio DGAJ/125/2022, rubricado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual informa, que se realizó la revisión y corrección correspondiente a la propuesta de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular y Addéndum para el año 2022-dos mil veintidós, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, el cual cumple con los requisitos legales.

**TERCERO.** Por oficio SFT-DI-137/2022, de fecha 9-nueve de marzo de 2022-dos mil veintidós, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería del municipio, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a propuesta de celebración de un Convenio de Coordinación Fiscal y

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio MunicipalDICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/018-2022/Convenio  
10 DE MARZO DE 2022



Control Vehicular, y Addendum correspondientes al año 2022-dos mil veintidós, entre el Municipio de San Pedro Garza García (**"EL MUNICIPIO"**), el Gobierno del Estado de Nuevo León (**"EL ESTADO"**) y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular (**"EL INSTITUTO"**), instrumento cuyo proyecto refleja lo siguiente:

#### ▪ **CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR**

El presente Convenio tiene por objeto la Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

**"EL MUNICIPIO"** vigilará el cumplimiento de las obligaciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, dentro de su ámbito territorial y haciendo uso de las facultades que legalmente le permitan dicha actuación.

Para esos efectos, **"EL MUNICIPIO"** difundirá y hará cumplir las disposiciones mencionadas respecto de los conductores domiciliados o en tránsito por su territorio, que infrinjan cualquiera de las obligaciones que establecen las señaladas leyes, procediendo a la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial Municipal y demás ordenamientos que le otorguen dicha atribución.

**"EL MUNICIPIO"** entregará a **"EL INSTITUTO"** la información en materia de:

- a) Aseguramientos, decomisos, adjudicaciones, remates y gravámenes que finque sobre vehículos.
- b) Autorizaciones que emita para la expedición de licencias para conducir.
- c) Impedimentos y condicionamientos que decrete la autoridad correspondiente respecto de los conductores.
- d) Infracciones cometidas en la posesión, propiedad y conducción de vehículos.
- e) Infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las obligaciones que señalan la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León y el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial Municipal correspondiente.

Con excepción de lo dispuesto en las cláusulas Cuarta y Séptima, la entrega de la información se realizará cada mes calendario a más tardar el día 5, actualizada al último día natural del mes inmediato anterior, a través de los medios electrónicos y bajo el formato que **"EL INSTITUTO"** establezca.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

En este supuesto **"EL MUNICIPIO"** se compromete a realizar la captura de las infracciones cometidas dentro del mes calendario que este reportando, por lo que el **"EL INSTITUTO"** recibirá única y exclusivamente información de aquellas infracciones en las cuales exista coincidencia entre el mes que se reporta y la fecha de captura, ya que en caso de existir discrepancias, las mismas no podrán ser consideradas dentro del informe del mes que se reporta.

**"EL MUNICIPIO"**, dentro de las doce horas siguientes en que tenga conocimiento de la comisión de una infracción que de acuerdo a la normativa vigente tenga como sanción la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, deberá hacerlo del conocimiento de **"EL INSTITUTO"**, a través de los medios más ágiles de los que disponga, inclusive por la vía electrónica, debiendo anexar la documentación correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

**"EL MUNICIPIO"** deberá hacer del conocimiento de **"EL INSTITUTO"** la resolución que determine sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, dentro de las doce horas siguientes a aquella en que haya efectuado la notificación de la misma al infractor, a fin de que **"EL INSTITUTO"** realice las anotaciones correspondientes en la Base de Datos donde se registren dichas sanciones, debiendo también informar, en el mismo plazo, respecto de las resoluciones de las autoridades administrativas o jurisdiccionales que revoquen, nulifiquen, modifiquen o confirmen la resolución emitida por **"EL MUNICIPIO"**.

De igual manera, **"EL MUNICIPIO"** deberá informar a **"EL INSTITUTO"** sobre las reactivaciones de las licencias para conducir, dentro del término de doce horas siguientes a aquella en que se hubiere tomado la determinación correspondiente.

Las inconformidades de los particulares en esta materia, en todos los casos, serán resueltas por **"EL MUNICIPIO"**.

De conformidad con los acuerdos y lineamientos que en materia de seguridad pública establezca el Gobierno del Estado, **"EL INSTITUTO"** podrá proporcionar a **"EL MUNICIPIO"**, cuando éste lo solicite, la información contenida en sus bases de datos. Lo anterior por conducto de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

En los términos del artículo 276, tercer párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado, **"EL INSTITUTO"** no expedirá los medios de control vehicular ni proporcionará ninguno de sus servicios a vehículos o conductores que registren multas pendientes de pago en cualquiera de los municipios del Estado.

Para efectos de prestar los servicios de control vehicular a quienes registren multas pendientes de pago, las partes acuerdan que **"EL INSTITUTO"** recibirá en ventanilla, conjuntamente con las contribuciones estatales respectivas, el pago de las multas impuestas por **"EL MUNICIPIO"** por infracciones cometidas en la conducción de vehículos en su territorio, respecto del periodo comprendido del día 1° de enero de 2017 al día 15 de diciembre de 2021; facultándose a las partes a ampliar el periodo hasta el 31 de diciembre de cada año.

En caso de que los contribuyentes que registren multas pendientes de pago manifiesten su interés en promover alguna inconformidad respecto a las citadas multas, **"EL INSTITUTO"** prestará los servicios de control vehicular y recabará la manifestación firmada por el interesado,

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/018-2022*/Convenio  
10 DE MARZO DE 2022

- 3  
*mba*



en la que se haga sabedor de la multa impuesta y se comprometa a presentar ante **"EL MUNICIPIO"** el escrito de inconformidad correspondiente.

**"EL INSTITUTO"**, al realizar la recaudación a cuenta de **"EL MUNICIPIO"**, descontará el monto de la multa motivo de la inconformidad, y recaudará únicamente el importe por la parte no controvertida.

En caso de que la resolución que emita **"EL MUNICIPIO"**, respecto de la inconformidad presentada, no sea favorable al promovente, corresponderá a **"EL MUNICIPIO"** realizar la recaudación de la multa respectiva, por lo que el municipio se compromete a eliminar de los listados que posteriormente envíe a **"EL INSTITUTO"** dichas multas, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Convenio.

Asimismo, corresponderá a **"EL MUNICIPIO"** realizar la devolución de aquellas cantidades que por orden emanada de cualquier autoridad, deban de ser devueltas al promovente, comprometiéndose además mantener a salvo y en paz a **"EL INSTITUTO"** en relación con cualquier reclamación derivada directa o indirectamente del incumplimiento de esta Cláusula.

Para efectos de la recepción en ventanilla del pago de las multas a que se refiere la cláusula anterior, **"EL MUNICIPIO"** enviará, conforme al formato que establezca **"EL INSTITUTO"**, la información relativa a las multas impuestas durante el periodo establecido en la cláusula Octava.

**"EL INSTITUTO"** podrá recibir y resolver las solicitudes de devolución de cantidades que le sean pagadas indebidamente, por concepto de las multas antes referidas, verificando con **"EL MUNICIPIO"**, cuando así se requiera, la veracidad de la información y documentación con la que se pretenda acreditar la devolución.

En todos los casos, corresponderá realizar la devolución a la autoridad que haya recibido el pago de lo indebido.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** efectúe la devolución, deberá descontar del monto total de lo recaudado las cantidades devueltas, realizando en su caso la compensación correspondiente, además de remitir a **"EL MUNICIPIO"** la información y documentación que soporte las devoluciones efectuadas, cuando así se requiera.

**"EL MUNICIPIO"** acuerda otorgar descuentos en el monto de las multas por concepto de infracciones a su reglamentación en materia de tránsito o vialidad, de las impuestas respecto del periodo comprendido del día 1° de enero de 2017 al día 15 de diciembre de 2021.

Se considerará que los descuentos operaron de manera automática al realizarse el trámite respectivo ante **"EL INSTITUTO"**, conforme a lo siguiente:

- a) 30% por los pagos realizados durante el mes de enero.
- b) 20% por los pagos realizados durante el mes de febrero.
- c) 10% por los pagos realizados durante el mes de marzo.

En caso de que **"EL MUNICIPIO"** implemente fuera de estas fechas otros descuentos, deberá notificarlo oportunamente a **"EL INSTITUTO"** para su debida aplicación.



Las partes acuerdan que **"EL INSTITUTO"** recibirá como incentivo el equivalente al **20%** del importe total de las multas recaudadas y entregará el **80%** restante a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Para estos efectos, **"EL INSTITUTO"** rendirá cuenta mensual a **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, del importe total de las multas recaudadas durante el mes inmediato anterior, desglosando los importes correspondientes a que hace referencia el párrafo primero de esta cláusula.

Lo anterior con la finalidad de que **"EL MUNICIPIO"**, dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes entregue a **"EL INSTITUTO"**, el recibo oficial correspondiente por la cantidad del importe de las multas con la deducción del incentivo, una vez entregado el recibo oficial, **"EL INSTITUTO"** depositará dentro del mismo plazo en la institución bancaria que designe **"EL MUNICIPIO"** los recursos correspondientes.

**"EL MUNICIPIO"** enviará mensualmente a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, información respecto de cada una de las multas recaudadas, canceladas, revocadas o nulificadas durante el mes inmediato anterior. Adicionalmente, **"EL MUNICIPIO"** llevará a cabo cortes bimestrales de dicha información, remitiendo esta información a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los primeros 15-quince días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda de cada periodo. La información a que se hace mención deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre del infractor
- Número de licencia para conducir
- Número de la placa de circulación del vehículo e importe pagado, cancelado, revocado o nulificado en cada caso.
- Marca del vehículo
- Modelo y/o Tipo del vehículo
- Color del vehículo

Al efecto, **"EL MUNICIPIO"** designa como enlace, para efectos de dar cabal cumplimiento al presente convenio, al C. Héctor Eliezer Garza Caballero, Encargado de Placas y Licencias, Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, correo electrónico [hgarzaca@sanpedro.gob.mx](mailto:hgarzaca@sanpedro.gob.mx), teléfono 81-89-88-60-13, quien además será el responsable de dar puntual seguimiento a las quejas que se presenten por cualquier medio ante **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las multas impuestas por **"EL MUNICIPIO"**.

Las partes acuerdan que **"EL ESTADO"** podrá colaborar con **"EL MUNICIPIO"**, para realizar la recaudación y cobro coactivo de los créditos fiscales derivados de las multas a que se refieren las cláusulas Sexta, Séptima y Octava de este convenio.

Para tal efecto, **"EL MUNICIPIO"** facultará a **"EL ESTADO"**, a través de sus autoridades competentes, para realizar la liquidación, notificación, requerimiento de pago y el procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales correspondientes, respecto de los contribuyentes domiciliados dentro de la jurisdicción territorial de **"EL MUNICIPIO"**; así como para efectuar la recaudación y cobro de dichos créditos.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

“EL MUNICIPIO” enviará, conforme al formato que establezca “EL ESTADO”, la información relativa a los créditos fiscales a que se refiere esta cláusula.

“EL ESTADO” percibirá como incentivo el equivalente al 30% del importe total de los créditos fiscales que recaude en los términos previstos en la presente cláusula, debiendo entregar el 70% restante a favor de “EL MUNICIPIO”.

“EL ESTADO” rendirá cuenta mensual a “EL MUNICIPIO”, dentro de los primeros 15 días del mes calendario, del importe total de los créditos fiscales relativos a esta cláusula, que sean recaudados durante el mes inmediato anterior, debiendo depositar en el mismo plazo, en la institución y cuenta bancaria que designe “EL MUNICIPIO”, los recursos correspondientes, previa deducción del importe del incentivo mencionado.

“EL MUNICIPIO”, dentro de los seis meses siguientes a la suscripción del presente documento, se compromete a realizar las acciones necesarias para la modificación de los ordenamientos legales correspondientes, que tengan como finalidad el incremento en un 50% de las sanciones a aquellos conductores que pongan en circulación vehículos que no porten los medios de identificación vehicular vigentes.

“EL MUNICIPIO” informará a “EL ESTADO” y a “EL INSTITUTO”, sobre la modificación a que se refiere el párrafo anterior, dentro de 15 días hábiles siguientes a la realización de la misma.

“EL MUNICIPIO” se compromete, a partir de la celebración del presente convenio y durante la vigencia del mismo, a realizar todas las acciones que sean necesarias en materia de tecnologías, coordinado por “EL INSTITUTO”, con el fin de llevar a cabo de una manera eficiente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el presente Convenio. De común acuerdo, se podrán destinar parte de los recursos referidos en la cláusula Novena del presente convenio para estos fines.

El presente Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, el cual surtirá efectos a los diez días hábiles siguientes a su fecha de recepción. El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

Las controversias que surjan respecto a la interpretación, operación y cumplimiento de este convenio serán resueltas de común acuerdo.

El presente Convenio surte efectos a partir del 1° de enero de 2022 y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2022.

• **ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR**

“EL MUNICIPIO” vigilará en todo momento que los vehículos que circulen en su territorio porten los medios de identificación vehicular vigentes, procediendo a detener y remitir al lote autorizado, en los términos de las disposiciones aplicables, a aquellos vehículos que no porten sus medios de identificación vehicular vigentes, incluyendo aquellos con placas foráneas cuyo propietario tenga su domicilio en el Estado de Nuevo León.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM* 2021-2024/018-2022/Convenio  
10 DE MARZO DE 2022

-6  
*mll*





"EL MUNICIPIO" y "EL INSTITUTO" podrán coordinar acciones conjuntas para verificar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, incluyendo lo concerniente a que los automovilistas cuenten con la licencia de conducir correspondiente.

Por las acciones descritas en la cláusula primera, "EL ESTADO" otorgará a "EL MUNICIPIO" un incentivo equivalente al 50% de las contribuciones estatales y sus accesorios que se recauden de cada vehículo que renueve sus medios de identificación vehicular.

"EL MUNICIPIO" deberá de remitir a "EL INSTITUTO", dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2023, la información relativa de los vehículos que fueron detenidos y remitidos al lote autorizado, durante el periodo comprendido del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, con la finalidad de que "EL INSTITUTO" verifique cuales vehículos detenidos renovaron sus medios de identificación vehicular.

Por su parte, "EL INSTITUTO", de acuerdo a la información proporcionada, comunicará a "EL MUNICIPIO" y a "EL ESTADO", dentro de los diez días hábiles del mes enero de 2023, los importes recaudados de los vehículos que fueron detenidos y que renovaron sus medios de identificación vehicular.

"EL ESTADO", de acuerdo con la información proporcionada por "EL INSTITUTO", entregará el incentivo correspondiente a "EL MUNICIPIO" durante los primeros quince días naturales del mes de febrero de 2023.

El presente documento forma parte del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular suscrito por "EL ESTADO", "EL INSTITUTO" y "EL MUNICIPIO", por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como la legislación que corresponda.

El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, **es competente** para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115, fracciones II, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36, fracción V, 37, fracción I, inciso a), 38, 39, 40, fracción II, 42 y 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y preceptos legales del 29, 30, 31, fracción I, 32, fracciones V, VI, X y XI, 35, fracción II, 36, fracción II, inciso b), 40 y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157, 158, fracción I, 159, fracción I, y 161, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio de San Pedro Garza García, podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/018-2022*/Convenio  
10 DE MARZO DE 2022

-7  
*ma*



Administrativa, entre otros con el Gobierno del Estado de Nuevo León, previa aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TERCERA.** Conforme lo establece el artículo 33, fracción I, inciso o), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Ayuntamiento celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Municipios y con el Poder Ejecutivo Estatal.

**CUARTA.** La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en las presentes Consideraciones; así como, lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este Dictamen; en la sesión celebrada el 17-diecisiete de marzo de 2022-dos mil veintidós, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, **ACORDÓ** dictaminar en sentido **POSITIVO**, la celebración del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular y Addéndum correspondientes al año 2022-dos mil veintidós, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Instituto de Control Vehicular del Estado y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y, 29, 40 y 58, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal, tiene a bien someter a discusión y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** la celebración del Convenio y Addéndum en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León, y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, correspondiente al ejercicio 2022-dos mil veintidós, conforme a los antecedentes y consideraciones expuestos en el presente Dictamen.

**SEGUNDO.** El Convenio y Addéndum tendrán una vigencia del 1-primero de enero al 31-treinta y uno de diciembre del 2022-dos mil veintidós.

**TERCERO.** El Convenio y Addéndum deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio normalmente sujeta sus convenios.

**CUARTO.** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Síndico Segunda, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al C. Director General de Asuntos Jurídicos y a la C. Directora de Ingresos para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**QUINTO.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM* 2021-2024/018-2022/Convenio  
10 DE MARZO DE 2022

-8  
mar



conformidad con lo establecido en los artículos 35 Apartado A, fracción XII, 65 y 66 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SÉPTIMO.** Súntanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de marzo del 2022.

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

  
**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA**  
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN**  
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA**  
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/018-2022/Convenio



**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Está a su consideración

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Tiene el uso de la palabra la Regidora María de los Dolores Suárez Garza.  
Adelante Regidora.

**Regidora, C. María de los Dolores Suárez Garza.** Perdón, no podía quitar mi mute.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Listo, ya la escuchamos Regidora, muy bien.

**Regidora, C. María de los Dolores Suárez Garza.** Gracias.

Buenas tardes señor Alcalde y todas mis compañeras y compañeros del Ayuntamiento. Sobre este asunto de la propuesta de la celebración de un convenio de coordinación fiscal y control vehicular, y un Addendum correspondiente al año 2022 entre el gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto de Control Vehicular del Estado, y el municipio de San Pedro Garza García.

Quiero hacer de su conocimiento, que no estoy de acuerdo con el mismo, ya que atentan contra. Perdón. Con la. Disculpen, que atentan contra los derechos humanos de las y los ciudadanos de San Pedro Garza García y de los visitantes que vienen de otros estados, y otros países a visitarnos.

Lo explico, la Ley de Derechos Humanos de nuestro país, así como de nuestro estado, promueve y cuidadosamente respeta el derecho de cualquier persona que se encuentre en nuestro municipio, al libre tránsito, movilidad o circulación personal; y como este dictamen en su página 6, asegura de nosotros aceptar este mismo dictamen, estaríamos de acuerdo con. Lo voy a leer literalmente, vigilar en todo momento que los vehículos que circulen en nuestro territorio, porten los medios de identificación vehicular vigentes, procediendo a detener y remitir al lote autorizado, que coloquialmente le llamamos corralón, en los términos de las disposiciones aplicables aquellos vehículos que no porten sus medios de identificación vehicular vigentes.

Incluyendo aquellos con placas foráneas, cuyo propietario tenga su domicilio en el estado de Nuevo León o en otro estado, ya sea por residir o estar de trabajo, o en su defecto, por estar viviendo en nuestro mismo estado, ya sea por ser docente o estudiante de nuestras innumerables universidades y centros educativos.

Esto que acabo de anunciar, se encuentra en la página número 6 del mismo dictamen, en el último párrafo, en donde tiene el título de Addendum al convenio de coordinación fiscal y control vehicular.

El acuerdo, también anuncia que el municipio y el instituto, podrán coordinar acciones conjuntas para verificar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, incluyendo lo concerniente a que, los automovilistas cuenten con la licencia de conductor correspondiente sin haber cometido alguna falta, o alguna infracción.

El documento sigue explicando que por las acciones descritas en la cláusula primera al Estado. El Estado otorgará al municipio de San Pedro, un incentivo equivalente al 50 por ciento de las contribuciones estatales, y sus accesorios que se recaude de cada vehículo que renueva sus medios de identificación vehicular.

Razón por la cual, considero que esta acción, va en contra de los derechos humanos, y es una acción completamente recaudatoria para nuestro municipio.

Yo quisiera saber quién pidió esta autorización, nuestro mismo municipio, el Instituto de Control Vehicular, el Estado, porque al ser el estado de Nuevo León parte de la república mexicana, pues, se está rigiendo, por las mismas leyes de derechos humanos.

Eso es todo lo que quiero decir.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Gracias Regidora, al concluir el tiempo de su intervención.

Tiene el uso de la palabra.



**Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau.** Sigo yo.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** ¿Usted solicitó el uso de la palabra también?

**Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau.** Sí.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Muy bien, adelante Regidora.

**Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau.** Bueno, gracias Secretario.

Yo estoy consciente que este convenio de coordinación se suscribe, año con año con el gobierno del Estado.

Sólo que, en esta ocasión, quiero expresar mi preocupación con la libertad que se firma el convenio, ya que cualquier tránsito, podrá parar a cualquier ciudadano, aún y cuando no haya cometido ninguna infracción, bajo el pretexto de exigirle el refrendo estatal.

Estoy de acuerdo entre la colaboración del municipio y el gobierno del Estado, siempre y cuando sea acotada la forma de vigilancia del tránsito hacia los ciudadanos.

Ahora resulta que los ciudadanos además de soportar la Vía Libre a la que la mayoría se opone, tendrán que estar a la merced de los tránsitos, que se les ocurra hacer operativos para exigir el refrendo estatal.

Me da muchísima pena, pero este convenio más que de coordinación es recaudatorio, ya que al municipio se le dará un 50 por ciento de las sanciones que se recauden.

No hay que olvidar, que el refrendo es una contribución meramente estatal.

Yo propongo modificar el dictamen, a efecto de acotar la atribución de los tránsitos, estableciendo claramente que no pueden detener ningún vehículo, que no haya cometido alguna infracción.

Esto incluye, que se prohíban los retenes para verificar el pago del refrendo estatal.

Asimismo, quiero comentar que lo anterior es a todas luces inconstitucional, pues ello violentaría los derechos humanos de los automovilistas del municipio, la libertad de tránsito a la libertad personal, así como la intimidad e inviolabilidad del domicilio, derechos fundamentales consagrados en los artículos 11 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos tratados internacionales en la materia, en los que México forma parte.

Y, es que se trataría de una restricción a la libertad, que no atendería a fines de seguridad pública, sino que es meramente recaudatorio, por lo que no existiría proporcionalidad en la medida, esto aunado a los enormes congestionamientos viales y contaminación que provocarán los retenes.

Entonces, esta es mi propuesta, modificar el dictamen, nada más para aclarar, que ningún tránsito pueda detener un ciudadano, si no ha cometido ninguna infracción.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Si, tiene el uso de la palabra, la Síndica Martha Reynoso.

**Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo.** Gracias, buenas tardes.

Respecto al comentario. Al cuestionamiento que resalta la Regidora del PAN, creo que es importante mencionar como antecedente que la ley que crea el Instituto de Control Vehicular, existe desde el 2005, como bien dijo Brenda, y desde el 2006 el municipio de San Pedro a celebrado un convenio de coordinación fiscal y control vehicular con el Estado.

Estos acuerdos, son en virtud de coordinar acciones en conjunto que usualmente, son a nivel administrativo.

El gobierno municipal, no instala retenes, ni realiza actividades específicas para el cumplimiento de este convenio.

De hecho, ni siquiera para efectos recaudatorios.

De los ingresos que obtuvo el municipio por concepto de multas de tránsito del Instituto de Control Vehicular, por ejemplo, del año 2021, fueron un aproximado de 17 millones de pesos, y lo correspondiente a ese 50 por ciento de derechos estatales, fue solamente 1.1 millones, es decir, menos de un 10 por ciento.



Es todo, gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Si, tiene el uso de la palabra, el síndico Francisco Juan Garza Barbosa.

**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Muchas gracias Secretario. Bueno, complementando un poquito lo que mencionó Martha, y en relación al comentario de Marilola y Brenda, yo lo veo mucho muy diferente a lo que están exponiendo. Primero, nadie está impidiendo el libre tránsito, el libre tránsito es no dejar entrar aquí, no es que nadie está dejando entrar, simplemente, si se comete una infracción o si llega haber algún retén, se piden los documentos. Entonces, no hay un impedimento de libre tránsito. Por otro lado, las cifras que mencionó Martha ahorita, es evidente que no es un tema recaudatorio, estamos hablando de que las multas, y voy hablar de promedio de los últimos 3 años. En base a los convenios que tenemos, el promedio de los últimos 3 años, traemos más de 15 millones anuales de lo que nos regresen Instituto de Control Vehicular de multas. Y, en el 19. 2019 y 2020, no recibimos nada del incentivo de este 50 por ciento, recibimos 1.2 millones de pesos nada más. Entonces, no es recaudatorio, o sea, creo que hay otras formas de recaudar, y no llega a formar parte importante del presupuesto del municipio. Entonces, lo único que se estaría haciendo en este caso es, asegurarnos que los ciudadanos y quienes nos visitan, estén cumpliendo con sus obligaciones de pagar su refrendo y tener su licencia. Yo creo que nadie, estamos ajenos al fenómeno que se ha presentado en San Pedro de vehículos con placas de Morelos, de Michoacán, de otros estados que en su momento no pagaban tenencia, mientras que aquí sí se pagaba tenencia. Entonces, esa es una forma de evadir impuestos y obligaciones que tenemos nosotros, no. Entonces, creo que todos conocemos casos de esos, simplemente nos estamos asegurando que estén cumpliendo las obligaciones de los ciudadanos. Es todo, gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Tiene el uso de la palabra, el regidor Javier González Alcántara Cáceres.

**Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres.** Sí, gracias. Creo que ya lo comentaron el Síndico y también la Regidora. Bueno, las síndicas, perdón. Yo creo que cuando afirmamos que se está vulnerando algún derecho humano, es bien importante, primero mencionar cual, en específico, pero también tomar en consideración y ponderar al momento de hacer esas afirmaciones, pues, ponderar que hay otros derechos humanos también de por medio, verdad, en este caso también, pues, estamos hablando de un derecho humano al de la seguridad, por el cual es necesario tener el registro de todos los vehículos de los propietarios. Y bueno, definitivamente, pues, ya si lo ponderamos el derecho humano a gozar de una sociedad, con seguridad a libre tránsito, pues este tipo de mecanismos que proponemos ahorita, es una forma de garantizarle a los ciudadanos ambos, no, como decimos, definitivamente no se vulnera el derecho, y el derecho humano al libre tránsito. Y también de esta forma tenemos o sabemos, quienes son los que están, pues, conduciendo, o quiénes son los responsables por los vehículos automotores en este caso. Y digo, por último, nada más, es un dato que yo creo que hay que tener a la mano, sobre todo cuando se hacen afirmaciones de este nivel, no. Tomar en cuenta que, en el 2018, la Suprema Corte de Justicia, pues, ya confirmó la legalidad de realizar este tipo de detenciones, para inspeccionar, no, y garantizar que, pues, todo esté en orden. Y tienes precisamente esto, como finalidad el garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, sabemos que vivimos en un país, a veces complicado, y bueno, verdad, entonces, es mi aportación.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Gracias, tiene el uso de la palabra, la Regidora Brenda Tafich.



**Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau.** Gracias Secretario.

Mi preocupación inicial era, el tema de los retenes, de que se fueran a instalar, yo pensé que ustedes me iban a corregir, o que me iban a decir, no Regidora, no tenemos contemplado poner retenes, para verificar esta información.

A mí se me hace un poco insensible, ahorita con el tema del COVID, y como ha estado la situación económica, poner ahorita retenes, violentando la libertad de tránsito.

Yo pensé que me iban a corregir, la verdad, pero pues bueno, si ustedes lo quieren aprobar, adelante, yo me voy a ir en contra.

Gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Sí, Regidora, nada más hay una aclaración.

El municipio no ha hecho, ni tiene contemplado hacer ningún tipo de retenes en ese sentido.

**Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau.** Ah, es que ahorita comentó Javier.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** No, no, no es en ese sentido.

Este tipo de documentos se solicitan cuando hay un hecho de tránsito, si hay un accidente o algo, es normal que el agente de tránsito le pida al conductor que tenga sus papeles en regla, y eso es lo que tiene que hacer.

Pero usted podrá constatar que no ha habido, ni en la administración pasada, ni en lo que va de esta administración, un sólo retén que tenga ese propósito.

Y como ya se dijo por parte de los regidores, nada más recapitulando, el convenio se firma desde el 2006, es una continuación anual, y este addendum se firma desde el 2017, y es la materia del convenio principal, pues, es tener recursos adicionales para el municipio, como ya se dijo la mayoría es por multas de tránsito, verdad.

Pero, nada más, si quiere ahorita la registro para la siguiente intervención Regidora.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** tiene el uso de la palabra, el Regidor Eduardo Armando Aguilar.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Sí, buenas tardes, ¿me escuchan?

¿Si se escuchan?

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Sí, sí Regidor, adelante.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Muchas gracias.

Bueno, en relación a los textos que leyeron las dos regidoras de oposición, si quisiera que fueran más claras, y en ningún tema o en este convenio que se nos está presentando, en ningún momento dice restringir el libre tránsito, y hacen referencia a un tema de la constitución, que es un derecho de todas y todos los mexicanos el libre tránsito.

Más en ningún momento se está hablando de restringir el libre tránsito.

Entonces, como por favor, pedirles que no confundan. O una interpretación personal, la vengan aquí a subir a la mesa y generen inquietudes entre los ciudadanos, que este es un convenio para restringir el libre tránsito, cuando no lo es.

Y, se habla de un convenio para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios de los medios motorizados, no, y esto tiene fines de seguridad, de orden, así como se hace, pues, con las antialcohólicas y otros operativos que se implementan en el municipio.

Entonces, si, nada más hacer la precisión, que aquí no se está hablando de ningún convenio que restrinja o límite el libre tránsito a ninguna persona en este municipio, independientemente del medio de movilidad que decida para sus traslados.

Nada más quería ser esa precisión, que nos está votando la restricción de libre tránsito.

Gracias.



**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Tiene el uso de la palabra, la regidora Brenda Tafich.

**Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau.** Gracias Secretario.

Bueno, entonces, si no tienen la intención de establecer retenes, pudiéramos agregar en el dictamen, o sea, ser un poquito sí más claros, porque está un poquito ambiguo, y nada más como lo propuse hace rato, modificar a efecto de acotar la atribución de los tránsitos, nada más establecer claramente que no pueden detener a ningún vehículo, que no haya cometido alguna infracción.

Yo creo que, si la intención no es estar deteniendo vehículos así al azar, o no hace retenes con la intención de pedirle los documentos, como si estuviéramos en Cuba, yo creo que sí podríamos meter esto al dictamen, y así ya para la tranquilidad de todos.

Si no es la intención, yo no le veo mal porque agregar, y ser un poquito más específicos.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Es un convenio marco que celebra el gobierno del Estado con todos los municipios metropolitanos, no es el único convenio que está celebrando el Instituto de Control Vehicular o la Tesorería del Estado, solamente con San Pedro.

Igual, se está haciendo con el resto de los municipios, y en ese sentido, tiene una homologación el convenio en el resto de los municipios.

Entonces, pues, por eso se presenta en los términos en que conviene la generalidad de los municipios metropolitanos con la Tesorería del Estado, y hay una palabra que dice "podrá", y él podrá es optativo.

El municipio podrá llevar esas acciones, o podrán no llevarlas a cabo, verdad.

Y, sin embargo, pues, los ingresos, como ya se ha dado cuenta aquí, pues, aunque son en el caso del refrendo, relativamente pequeños, son importantes, verdad, para la recaudación.

Entonces, no es una acción forzosa que tenga que llevar a cabo, y la evidencia es. O con los años, que no se ha hecho, verdad.

Tiene el uso de la palabra, la Regidora Teresa Rivera.

**Regidora, C. María Teresa Rivera Tuñón.** Sí, bueno, simplemente iba mencionar esto, que el acuerdo se hace con todos los municipios.

Y en cuanto a la aseveración de que es, simplemente con fines recaudatorios.

Creo que el nuevo sistema de Justicia Cívica Vial, pues, deja claro que ese no es el motivo principal de cualquier acción ante un hecho vial.

Los ciudadanos que han experimentado este sistema, bueno, ya saben que tienen incluso la posibilidad de tomar algún curso, en vez de pagar una multa.

Así que, me parece muy extraño que estemos aquí como especulando, que los fines son recaudatorios.

Yo tampoco vi en el dictamen hablar de retenes y demás, de restringir el libre tránsito.

Gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora María de los Dolores Suárez.

Perdón, a ver, un segundo nada más, para aclarar el orden de las intervenciones, yo tenía aquí a la Regidora María de los Dolores que había levantado la mano, pero está también. Ya no, ya no, perfecto.

Regidor José Rodarte, adelante, tiene el uso de la palabra.

**Regidor, C. José Antonio Rodarte Barraza.** Muchas gracias, buenas tardes.

Digo, antes que nada, el primer comentario yo creo que, dejar de ser, no somos regidores de oposición, creo que en un inicio somos regidores que estamos trabajando favor del municipio, y se me hace una forma despectiva decir, que somos los regidores de oposición, cuando realmente yo creo que, estamos trabajando aquí en conjunto por el municipio, no somos los del PRI, los del PAN, los independientes.

Si no, simplemente estamos trabajando en conjunto.

Yo creo que, la manera en la que lo están viendo las regidoras Brenda y Marilola, es cómo lo ve un ciudadano, a lo mejor, como está escrito es un poquito ambiguo, es un poco vago, y simplemente, sí a ellos les surge la duda, a lo mejor hay Regidores que están un poco más





preparados con la ley, al igual ha leído más leyes y están un poco más empapados del tema, a lo mejor lo entienden que otra manera.

Ellas lo están viendo como ciudadanos.

Yo creo que si un ciudadano lo lee de esa manera.

Yo cuando leí el dictamen, a lo mejor le el dictamen y no lo vi de esa forma, y me puse a platicar con Marilola, y a lo mejor, si te deja esa ambigüedad, esa vaguedad de, qué puede pasar.

Yo creo que simplemente es, lo que ellas están viendo como una duda, algo que les deja o no les deja claro las cosas.

No creo que estén como yéndose a decir: Ay, va a pasar, simplemente genera una duda que, como ciudadano, y simplemente yo creo que, compartan sus dudas y expresen lo que están pensando, no nos hace ser solamente regidores de oposición, sino simplemente, estamos viendo por nosotros, porque vivimos aquí y estamos viendo por la ciudadanía.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Gracias Regidor.

Bien al no haber más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/018-2022/Convenio, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** En contra

**C. José Antonio Rodarte Barraza** A favor

**C. Brenda Tafich Lankenau** En contra

**C. María de los Dolores Suárez Garza** En contra

**SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Con 12 votos a favor, 3 votos en contra de las regidoras, María del Rosario Galván García, María de los Dolores Suárez Garza y Brenda Tafich Lankenau.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Se cede de nueva cuenta el uso de la palabra al Síndico Primero Francisco Juan Garza Barbosa, para la presentación del siguiente dictamen.

**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Gracias Secretario.

Presentamos a su consideración, el dictamen número CHPM 2021-2024/019-2022/Cuenta Pública.

**DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/019-2022/Cuenta Pública****AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE. –**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio SFT-273/2022, de fecha 16-dieciséis de marzo del 2022-dos mil veintidós, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados documentos relativos a la **Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2021-dos mil veintiuno**; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que, el Republicano Ayuntamiento de este Municipio, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 15-quince de diciembre de 2020-dos mil veinte, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno por la cantidad de **\$3'588,956,922.00 (tres mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**, publicado el 23-veintitres de diciembre de 2020-dos mil veinte, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Posteriormente, el Republicano Ayuntamiento de este Municipio, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 27-veintisiete de julio del 2021-dos mil veintiuno, aprobó una ampliación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno, por **\$59'000,000.00 (cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.)**, para quedar en la cantidad de **\$3'647,956,922.00 (tres mil seiscientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**

Los egresos totales del ejercicio 2021-dos mil veintiuno, ascendieron a la cantidad de **\$3'142,218,487.41 (tres mil ciento cuarenta y dos millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 41/100 M.N.)**, mismos que se detallan en el ANEXO que forma parte del presente dictamen.

**SEGUNDO.** La Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2021-dos mil veintiuno, está integrada por los 4-cuatro informes Trimestrales de Avance de Gestión Financiera, presentados y autorizados por el Republicano Ayuntamiento, según consta en las actas de cabildo de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 27-veintisiete de abril de 2021-dos mil veintiuno, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 27-veintisiete de julio de 2021-dos mil veintiuno, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 26-veintiseis de octubre 2021-dos mil veintiuno y en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 25-veinticinco de enero de 2022-dos mil veintidós.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio MunicipalDICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/019-2022/Cuenta Pública  
17 DE MARZO DE 2022



**TERCERO.** Los ingresos totales del ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno, ascendieron a la cantidad de **\$3,092,558,014.63 (tres mil noventa y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil catorce pesos 63/100 M.N.)**, mismos que se detallan en el ANEXO que forma parte del presente dictamen.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es **competente** para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36, fracción V, 37, fracción I, incisos a), c), f) y h), 38, 39, 40, fracción II, 42 y 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31, fracción I, 32, fracciones V, VI y X, 35, fracción II, 36, fracción II, incisos b) y e), 40 y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.** Conforme a lo establecido en el artículo 115, primer párrafo y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además de revisar y fiscalizar sus cuentas públicas.

**TERCERA.** En términos de los artículos 63, fracción XIII, y 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Ayuntamientos enviarán al H. Congreso del Estado de Nuevo León, las cuentas públicas del ejercicio anterior, para que éste las apruebe o rechace en su caso, contando previamente para tal efecto con el informe de resultados enviado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

**CUARTA.** Los artículos 33, fracción III, incisos f) y j), 100, fracciones VIII, IX y XIII y 177, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Republicano Ayuntamiento, en materia de Hacienda Municipal, someter anualmente para fiscalización y revisión, al H. Congreso del Estado, por conducto, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, durante los primeros 3-tres meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior.

**QUINTA.** El contenido de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno, da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 2, fracciones V, X y XI, 4, 7 y 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; 6, regla 3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2021-dos mil veintiuno; 1, 2, 3, 6, 7, 46, fracción I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), fracción II, incisos a) y b), 48, 52 y 55, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2021-



dos mil veintiuno y su Anexo, se armoniza y presenta conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, vigentes, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable –CONAC-. Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se incluye documentación relativa a la entrega-recepción y el análisis de la glosa de las cuentas de la Administración Municipal del periodo constitucional del 2018-dos mil dieciocho-2021-dos mil veintiuno.

Integrándose con los documentos indicados en los preceptos de orden legal que se refieren a continuación:

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

##### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
4. Estado de Cambios de la Situación Financiera
5. Estado de Flujo de Efectivo
6. Notas a los Estados Financieros
7. Estado Analítico del Activo
8. Estado Analítico del Pasivo /Hacienda
9. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
10. Estado Analítico de los Ingresos Presupuestales
11. Estado Analítico de los Egresos Presupuestales:
  - a. Clasificación por Objeto del Gasto
  - b. Clasificación Económica
  - c. Clasificación Administrativa
  - d. Clasificación Funcional

##### **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

1. Estado de Situación Financiera Detallado (Formato 1)
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Formato 2)
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos (Formato 3)
4. Balance Presupuestario (Formato 4)



5. Estado Analítico de Ingresos Detallado (Formato 5)
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto; Formato 6 a)
7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa; Formato 6 b)
8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional; Formato 6 c)
9. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría; Formato 6 d)
10. Anexo 3 Guía de Cumplimiento de la LDF

**Estados Financieros Consolidados y sus Notas****Dictamen de Auditores Independientes**

## 1.- Ingresos

- Ingresos por Programa y Subprograma
- Participaciones
- Aportaciones Federales y Estatales
- Fondo de Aportaciones (Ramo 33)
- Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre 2021
- Resumen Anual Sobre los Subsidios Otorgados Durante el Ejercicio

## 2.- Egresos

- Egresos Programa y Subprograma
- Inversiones
- Aportaciones del Ramo 33 Fondo III y Fondo IV

## 3.- Patrimonio Municipal

- Informe Sobre la Situación Patrimonial
- Relativos al Patrimonio Municipal

## 4.- Deuda Pública Municipal

- Pasivos a Largo Plazo
- Pasivo A.P.P. Al 31 de diciembre del 2021

## 5.- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas

## 6.- Resumen de Juicios y Demandas

## 7.- Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

## 8.- Calificación Crediticia



- 9.- Glosa de las cuentas de la Administración Municipal 2018-2021
- 10.- Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2018-2021
- 11.- Dictamen de Auditores Independientes

**SEXTA.** - La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en las Consideraciones; así como, lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este dictamen; en la sesión celebrada el 17-dieciséis de marzo del 2022-dos mil veintidós, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO**, aprobar el envío de la **Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal del año 2021-dos mil veintiuno**, la cual deberá ser presentada al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en tiempo y forma, a más tardar el día 31-treinta y uno de marzo de 2022-dos mil veintidós, de conformidad con las disposiciones de orden legal anteriormente mencionadas.

Por lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y, 40 y 58, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal somete a discusión y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su fiscalización y revisión, la **Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal del año 2021-dos mil veintiuno**, de conformidad con los antecedentes y consideraciones expuestos en este Dictamen.

**SEGUNDO.** La Secretaría del Republicano Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, la **Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal del año 2021-dos mil veintiuno**, a más tardar el 31-treinta y uno de marzo de 2022-dos mil veintidós.

**TERCERO.** Se solicita al C. Presidente Municipal tenga a bien, ordenar la publicación del presente Dictamen y su anexo que consiste en la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal del año 2021-dos mil veintiuno y documentos que le acompañan, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, Apartado A, fracción XII, 65 y 66, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 109, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98, fracción XIX y 222, tercer párrafo, de la ley antes mencionada.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

**CUARTO.** Gírense las instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento de este acuerdo.

**QUINTO.** Gírense las instrucciones a los C.C. Presidente Municipal, al Secretario del Republicano Ayuntamiento y a la Secretaria de Finanzas y Tesorería, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SÉPTIMO.** Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de marzo del 2022.

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

*[Firma]*  
**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA**  
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

*[Firma]*  
**C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN**  
QUINTA REGIDORA Y SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

*[Firma]*  
**C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA**  
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/019-2022/Cuenta Pública

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/019-2022*/Cuenta Pública  
17 DE MARZO DE 2022

- 6



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**



# San Pedro Garza García

## Anexo

Anexo correspondiente al Dictamen Número  
CHPM 2021-2024/019-2022/CUENTA PUBLICA (206 fojas útiles)

*mór*





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Contenido de la Cuenta Pública**

	<b>Pag.</b>
<b>I. Fundamento Legal</b>	<b>4</b>
<b>II. Dictamen de Autorización del Republicano Ayuntamiento</b>	<b>11</b>
<b>III. Estados Financieros; Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>	<b>12</b>
1. Estado de Actividades	13
2. Estado de Situación Financiera	14
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública	15
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera	16
5. Estado de Flujo de Efectivo	17
6. Notas a los Estados Financieros	18
7. Estado Analítico del Activo	31
8. Estado Analítico del Pasivo/Hacienda	32
9. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	33
10. Estado Analítico de los Ingresos Presupuestales	34
11. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	
a) Clasificación por Objeto del Gasto	35
b) Clasificación Económica	37
c) Clasificación Administrativa	38
d) Clasificación Funcional	39
<b>IV. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios – LDF</b>	<b>40</b>
1. Estado de Situación Financiera Detallado (Formato 1)	41
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Formato 2)	43
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos (Formato 3)	44
4. Balance Presupuestario (Formato 4)	55
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado (Formato 5)	57
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado	
a) Clasificación por Objeto del Gasto (Formato 6a)	59
b) Clasificación Administrativa (Formato 6b)	63
c) Clasificación Funcional (Formato 6c)	64
d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría (Formato 6d)	66
7. Anexo 3 Guía de Cumplimiento	67



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Contenido de la Cuenta Pública**

	<b>Pag.</b>
<b>V. Estados Financieros Consolidados y sus Notas</b>	<b>71</b>
1. Estado de Situación Financiera Consolidado	73
2. Estado de Actividades Consolidado	75
3. Estado de Variación de la Hacienda Pública Consolidado	76
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	77
5. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	78
6. Notas a los Estados Financieros Consolidados	79
<b>VI. Ingresos</b>	<b>83</b>
1. Ingresos por Programa y Subprograma	85
2. Participaciones	86
3. Aportaciones Federales y Estatales	88
4. Fondo de Aportaciones (Ramo 33)	90
5. Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre 2021	92
6. Resumen anual sobre los subsidios otorgados durante el ejercicio	93
<b>VII. Egresos</b>	<b>95</b>
1. Egresos Programa y Subprograma	97
2. Inversiones	99
3. Aportaciones del Ramo 33 Fondo III y Fondo IV	108
<b>VIII. Patrimonio Municipal</b>	<b>110</b>
1. Informe sobre la Situación Patrimonial	111
2. Relativos al Patrimonio Municipal	112
<b>IX. Deuda Pública Municipal</b>	<b>113</b>
1. Pasivos a Largo Plazo	114
2. Pasivo A.P.P. al 31 de diciembre del 2021	115
<b>X. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas</b>	<b>115</b>
<b>XI. Resumen de Juicios y Demandas</b>	<b>116</b>
<b>XII. Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021</b>	<b>117</b>
<b>XIII. Calificación Crediticia</b>	<b>132</b>
<b>XIV. Glosa 2018-2021</b>	<b>160</b>
<b>XV. Entrega - Recepción 2018-2021</b>	<b>173</b>
<b>XVI. Dictamen de Auditores Independientes</b>	<b>184</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

## **I. Fundamento Legal**



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**I. Fundamento Legal**

Se presenta la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021, con fundamento en los ordenamientos jurídicos, que esencialmente establecen lo siguiente:

**A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 115.-** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...". Su fracción IV, establece: "los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones. b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo..."

Así mismo, y en lo conducente indica que: "Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles..."

"Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley."

**B. Constitución Política del Estado de Nuevo León**

**Artículo 63, fracción XIII.-** Señala que, corresponde al Congreso: "Fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas que presentan los Poderes del Estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los Municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos respectivos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas..."

**Artículo 125.-** Se señala que: "Los Ayuntamientos enviarán al H. Congreso del Estado las cuentas públicas del ejercicio anterior, para que éste las apruebe o rechace en su caso, contando previamente para tal efecto con el informe de resultados enviado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado."

**C. Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios..."

**Artículo 2.-** Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización."

**Artículo 3.-** La contabilidad gubernamental determinará la valuación del patrimonio del Estado y su expresión en los estados financieros."

**Artículo 6.-** El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos."

**Artículo 48.-** En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal Municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley."

**Artículo 52.-** Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública anual.

Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo.

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo."

**Artículo 55.-** Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la mencionada Ley conforme lo determine el Consejo, en atención a las características de los mismos."

**D. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios**

**Artículo 4.-** El Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitirá las normas contables necesarias para asegurar su congruencia con la presente Ley, incluyendo los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la misma."

**Artículo 58.-** Los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, relativas a las Transferencias federales etiquetadas."

**E. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León**

**Artículo 2, fracciones V, X y XI.-** Respectivamente señalan que, para efectos de esta Ley se entenderá por: "V.- Cuenta Pública: El informe que los Entes Públicos, rinden al Congreso sobre su Gestión Financiera y Programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior."; "X.- Fiscalización o Fiscalización Superior: La facultad del Congreso por medio de la Auditoría Superior del Estado para revisar y evaluar el contenido de las Cuentas Públicas, así como revisar y evaluar la aplicación, uso y destino de los recursos públicos, administrados o recibidos por sujetos de fiscalización, incluso el otorgamiento y aplicación de subsidios e incentivos fiscales."; y "XI.- Gestión Financiera: La actividad de los Entes Públicos respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos, y en general de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en sus programas en el período que corresponde a una Cuenta Pública;"

**Artículo 4.-** La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior del Estado se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal; tiene carácter externo y por lo tanto se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización de carácter interno que se realice de conformidad con cualquier otro ordenamiento legal o reglamentario."

**Artículo 7.-** La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente será presentada al Congreso, en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año siguiente..."

**Artículo 9.-** En lo referente a la Cuenta Pública que rindan los Municipios y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y conforme a lo que establece el Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ésta deberá contener como mínimo:

**1. Información Contable con la desagregación siguiente:**

- a) Estado de Situación Financiera;
- b) Estado de Variaciones en la Hacienda Pública;
- c) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- d) Notas a los Estados Financieros; y
- e) Estado Analítico del Activo.

**2. Información Presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

- a) Estado analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación Económica, por Fuente de Financiamiento y Concepto;
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Administrativa;
  - ii. Económica y por Objeto del Gasto; y
  - iii. Funcional-Programática.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

Adicionalmente a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando la Cuenta Pública refleje la información de la administración del trienio anterior y del actual, se deberá adjuntar la documentación de la entrega-recepción de la Administración Municipal y el análisis de la glosa de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. No adjuntar la información anterior, será considerado motivo de sanción, en los términos del Artículo 6 de la presente Ley.

En lo referente a Municipios con población menor a veinticinco mil habitantes, se estará a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 9 fracción XI. El contenido a que hace referencia este artículo deberá atender lo que en su momento regule el Consejo Nacional de Armonización Contable."

**F. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**

**Artículo 33, fracción III, incisos e), f) y j).**- "El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:", "e) Enviar cada trimestre al Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera de conformidad con la Ley;", "f) Someter anualmente para fiscalización y revisión, al Congreso del Estado, por conducto del Tesorero Municipal, durante los primeros tres meses de cada año, la Cuenta Pública municipal correspondiente al año anterior;", y, "j) Publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos..."

**Artículo 37, fracción I, incisos a), c), f) y h).**- Señalan como facultades y obligaciones del Síndico Municipal o Síndico Primero, en su caso: "a) Coordinar y presidir la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos, teniendo para ello acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales", "c) Obtener la información correspondiente al patrimonio Municipal y al ejercicio presupuestario, con facultades para revisar y analizar los estados de origen y aplicación de fondos, la Cuenta Pública municipal y los estados financieros, suscribiéndolos y en su caso, haciendo las observaciones que haya lugar;", "f) Vigilar que la Cuenta Pública municipal se remita al Congreso del Estado, en la forma y términos previstos legalmente;" y, "h) Vigilar que los registros contables y la emisión de información financiera, así como el registro y valuación del Patrimonio, sea de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable."

**Artículo 100, fracciones VIII, IX y XII.**- Respectivamente, nos indican como facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, las siguientes: "VIII.- Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el programa financiero para el manejo y administración de la deuda pública municipal;", "IX.- Remitir al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso;" y, "XII.- Llevar la contabilidad general, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal."

**Artículo 177.**- La vigilancia de la Hacienda Pública Municipal compete Presidente Municipal, al Síndico Municipal o al Síndico Primero, según sea el caso, a la Comisión respectiva del Ayuntamiento y a la Contraloría Municipal, en los términos de esta Ley.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

La Cuenta Pública Municipal deberá de contener al menos lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

El Congreso del Estado revisará, y aprobará o rechazará, según corresponda, la Cuenta Pública de los Municipios en los términos de la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables."

**G. Ley de Ingresos para los Municipios del Estado para el 2021**

**Artículo 6.-** Se establece literalmente que: "Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida..." Cabe agregar que, en su numeral 3 señala, que: "Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales".

**H. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León**

**Artículo 28, Inciso b), fracciones VI, IX y XVII.-** Establece que: "La Secretaría de Finanzas y Tesorería tendrá como atribuciones, responsabilidades y funciones las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia, así como las que a continuación se establecen:

"b) En materia de Egresos, Contabilidad y Control Presupuestal:" "VI.- Elaborar los proyectos de informes de la Cuenta Pública municipal del ejercicio fiscal anterior, someterlos a la aprobación del Republicano Ayuntamiento y coordinar su envío al Congreso del Estado de Nuevo León;" "IX.- Gestionar, en coordinación con la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento, la contratación de auditores externos con la finalidad de que emitan su opinión y recomendaciones respecto a la información de los estados financieros y/o apoyar en la labor de auditoría interna, mediante la presentación de reportes y evaluaciones respecto al ejercicio de la función pública municipal;" "XVII.- Someter a la aprobación del Republicano Ayuntamiento y coordinar el envío al Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos y estados financieros trimestrales que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que corresponda, "

**I. Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, así como sus reformas y adiciones**

Publicados el 30 de diciembre de 2013, 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero 2016, en el Diario Oficial de la Federación, del cual, esencialmente se desprende lo siguiente:

Su objeto principal es armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales por conducto del Gobierno del Distrito Federal, a que se refiere el artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Precisiones de concepto.-** A la Cuenta Pública anual que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al Gobierno Municipal, y que se integra a su vez por las dependencias y organismos desconcentrados del Municipio. Para estos efectos, se consideran incluidos el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Integración de la Cuenta Pública.-** La Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio, se recomienda sea formulada e integrada por la Tesorería Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal o su equivalente, por lo que los entes públicos del Ayuntamiento del Municipio remitirán la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.

**Publicación de la Cuenta Pública.-** Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 5 y la fracción IV de los Transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios deberán ser publicadas para consulta de la población en general y deberán estar disponibles en sus respectivas páginas de internet, desde el momento en que son presentadas para su fiscalización.

**Estructura de la Cuenta Pública.-** La Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios, se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

1. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
2. Información presupuestaria.
3. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

## **II. Dictamen de Autorización del Republicano Ayuntamiento**

(Se anexan 6 hojas)



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

### **III. Estados Financieros; Ley General de Contabilidad Gubernamental**



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**III.1. Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del:**  
**(Miles de Pesos)**

	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	1,196,249	1,036,273
Derechos	110,350	77,647
Productos	79,232	122,439
Aprovechamientos	76,065	64,840
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,627,993	1,580,472
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,669	7
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,092,558</b>	<b>2,881,678</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	1,306,428	1,211,106
Materiales y Suministros	204,176	195,066
Servicios Generales	619,531	526,298
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	45,299	45,144
Subsidios y Subvenciones	-	24,275
Ayudas Sociales	112,965	71,368
Pensionamientos y Jubilaciones	164,449	153,549
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	3,027	3,461
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	144,269	135,134
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública No Capitalizable	236,334	139,164
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,836,479</b>	<b>2,504,565</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>256,079</b>	<b>377,113</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**III.2. Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre del:  
(Miles de Pesos)**

	2021	2020		2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	1,291,805	1,260,841	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	161,349	162,911
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	28,881	28,682	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	6,991	6,526
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	39,069	135,249	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	671	22
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,359,755</b>	<b>1,424,772</b>	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	12,914	35,128
			Otros Pasivos a Corto Plazo	519	445
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>182,444</b>	<b>205,032</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a LP	165,960	147,358	Deuda Pública a Largo Plazo	33,309	40,299
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,603,993	2,620,537	Provisiones a Largo Plazo	358,328	346,588
Bienes Muebles	1,174,730	1,147,749	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>391,637</b>	<b>386,887</b>
Activos Intangibles	63,414	62,748			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(933,754)	(807,150)	<b>Total de Pasivo</b>	<b>574,081</b>	<b>591,919</b>
Activos Diferidos	60,414	60,414			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>3,134,757</b>	<b>3,231,656</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos</b>	<b>4,494,512</b>	<b>4,656,428</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	256,079	377,113
			Resultado de Ejercicios Anteriores	3,453,136	3,473,896
			Revalúos	60,971	60,971
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	150,245	152,529
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>3,920,431</b>	<b>4,064,509</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>4,494,512</b>	<b>4,656,428</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**III.3. Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Al 31 de Diciembre de:  
(Miles de Pesos)**

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2019		2,818,794	1,037,531		3,856,325
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			377,113		377,113
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,037,531	(1,037,531)		-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(168,929)			(168,929)
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>3,687,396</b>	<b>377,113</b>		<b>4,064,509</b>
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2020</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			256,079		256,079
Resultados de Ejercicios Anteriores		377,113	(377,113)		-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(400,157)			(400,157)
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>3,664,352</b>	<b>256,079</b>		<b>3,920,431</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**III.4. Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de Pesos)**

	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>(239,327)</b>	<b>77,410</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>(96,180)</b>	<b>31,162</b>
Efectivo y Equivalentes		30,963
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		199
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	(96,180)	
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>	<b>(143,147)</b>	<b>46,248</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo		18,601
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	(16,544)	
Bienes Muebles		26,981
Activos Intangibles		666
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(126,603)	
Activos Diferidos	.	
<b>PASIVO</b>	<b>30,766</b>	<b>(12,927)</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>23,775</b>	<b>(1,187)</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,562	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		(465)
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		(649)
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	22,213	
Otros Pasivos a Corto Plazo	.	(73)
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>6,991</b>	<b>(11,740)</b>
Deuda Pública a Largo Plazo	6,991	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		(11,740)
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>400,157</b>	<b>(256,079)</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>400,157</b>	<b>(256,079)</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		(256,079)
Resultados de Ejercicios Anteriores	397,873	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,284	
	<b>191,596</b>	<b>(191,596)</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

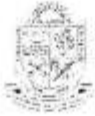
**III.5. Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de:  
(Miles de Pesos)**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos	1,196,249	1,036,273
Derechos	110,350	77,647
Productos	79,232	118,058
Aprovechamientos	76,065	64,840
Participaciones	1,388,286	1,335,636
Aportaciones	239,706	244,836
Otros Ingresos de operación	2,669	7
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	1,306,428	1,211,106
Materiales y Suministros	204,176	195,066
Servicios Generales	619,531	526,298
Ayudas Sociales	112,965	71,368
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	45,299	45,144
Pensiones y Jubilaciones	164,449	153,549
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<u>639,710</u>	<u>650,490</u>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		4,381
Bienes muebles e Intangibles		34,326
Otros Orígenes de Inversión	7,422	
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	(219,790)	(962,440)
Bienes muebles e Intangibles	(45,312)	(103,882)
Otros Orígenes de Inversión	(426,181)	(234,087)
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<u>(683,861)</u>	<u>(1,261,701)</u>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Otros Orígenes de Financiamiento	108,642	303,961
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda	(3,027)	(3,461)
Interno	(3,027)	(3,461)
Externo		
Otros Aplicaciones de Financiamiento	(30,500)	(121,472)
<b>Flujos Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<u>75,115</u>	<u>179,028</u>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	<u>30,963</u>	<u>(432,183)</u>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<u>1,260,841</u>	<u>1,693,024</u>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<u>1,291,805</u>	<u>1,260,841</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*MBA*





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros  
(Miles de Pesos)**

**A. NOTAS DE DESGLOCE**

**1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**a) Efectivo y Equivalentes**

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Efectivo	869	901
Bancos/Tesorería	250,190	191,268
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	1,036,870	1,068,672
Depósitos de Fondos de Terceros	3,877	
	<b>1,291,805</b>	<b>1,260,841</b>

**b) Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes**

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 corresponden, principalmente, a Gastos por Comprobar y Deudores Diversos por 28,881 y 28,682 respectivamente.

**c) Derechos a recibir Bienes o Servicios**

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	2,274	2,048
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas	36,795	133,201
	<b>39,069</b>	<b>135,249</b>

**d) Inversiones Financieras a Largo Plazo**

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Fideicomiso Value - Fondo de Pensiones	155,960	137,348
Fideicomiso Banorte	0	10
Fideicomiso Gobierno del Estado de Nuevo León	10,000	10,000
	<b>165,960</b>	<b>147,358</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros**  
(Miles de Pesos)

**e) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Terrenos	1,024,739	997,531
Edificios no Habitacionales	795,609	591,444
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	720,894	707,856
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	545,779	723,713
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	237,866	307,849
Equipo de Transporte	180,754	183,820
Mobiliario y Equipo de Administración	146,181	132,729
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	66,361	64,307
Equipo de Defensa y Seguridad	56,284	55,046
Software	53,150	53,150
Licencias	9,674	9,008
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,482	3,991
Patentes Marcas y Derechos	591	590
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(27,327)	(26,472)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(186,847)	(177,129)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(696,018)	(587,238)
	<b>2,931,945</b>	<b>3,040,196</b>

La depreciación del ejercicio incluida en el Estado de Actividades asciende a la cantidad de \$143,291. Para el cálculo de la depreciación se han utilizado los Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**f) Otros Activos**

El Municipio cuenta al 31 de diciembre de 2021, con activos diferidos por Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero, correspondientes a:

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
San Pedro Net Sexta Etapa	60,414	60,414
Amortización Acumulada de Activos Diferidos	(23,562)	(16,312)
	<b>36,852</b>	<b>44,102</b>

**g) Cuentas por pagar a corto plazo**

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Proveedores	129,561	126,378
Retenciones y Contribuciones	29,288	29,596
Contratistas	1,684	5,834
Otras cuentas por pagar	871	1,103
	<b>161,349</b>	<b>162,911</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros  
(Miles de Pesos)**

**2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**a) Ingresos de Gestión:**

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Participaciones	1,387,097	1,335,636
Impuestos sobre el patrimonio	1,180,817	1,025,122
Aportaciones	240,895	244,836
Otros derechos	78,811	44,900
Productos de tipo corriente	78,681	121,786
Aprovechamientos de tipo corriente	76,065	64,840
Derechos por prestación de servicios	29,999	32,210
Accesorios sobre impuestos	15,236	10,729
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	2,669	7
Accesorios sobre derechos	1,541	536
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	551	653
Impuestos sobre los ingresos	184	422
Otros Impuestos	12	
	<b>3,092,558</b>	<b>2,881,678</b>

**b) Gastos y Otras Pérdidas:**

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Gastos de Funcionamiento	2,130,135	1,932,470
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	322,713	294,336
Inversión Pública No Capitalizable	236,334	139,164
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	144,269	135,134
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,027	3,461
	<b>2,836,479</b>	<b>2,504,565</b>

*MBA*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros  
(Miles de Pesos)**

Los Gastos de Funcionamiento que representan el 75.1% de los gastos en el Estado de Actividades se integran como sigue:

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	528,501	485,180
Seguridad Social	301,936	236,329
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	228,922	200,734
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	219,126	232,946
Remuneraciones Adicionales y Especiales	198,800	187,476
Servicios de Arrendamiento	104,463	66,975
Servicios Básicos	89,110	79,217
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	80,270	70,220
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,702	68,637
Otros Servicios Generales	68,058	40,050
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	59,342	60,874
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	54,969	64,908
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	29,717	28,735
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,596	23,149
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	15,919	13,003
Alimentos y Utensilios	14,832	7,000
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	13,626	17,718
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	9,117	9,646
Servicios Oficiales	4,692	2,726
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,149	8,429
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,096	4,267
Materiales y Suministros para Seguridad	1,519	4,308
Servicios de Traslado y Viáticos	672	19,922
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	21
	<b>2,130,135</b>	<b>1,932,470</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros  
(Miles de Pesos)**

**3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

El monto de variación en la Hacienda Pública por \$256,079, es el resultado de la diferencia entre los ingresos generados y los gastos devengados en el periodo de 12 meses comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021.

Adicionalmente, se realizaron afectaciones al Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores por concepto de rectificaciones de ejercicios anteriores que corresponden a:

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Inversión Pública No Capitalizable (obras pagadas en ejercicios anteriores)	(407,580)	(202,047)
Cancelación de provisiones y devolución de ingresos	7,423	33,118
	<b>(400,157)</b>	<b>(168,929)</b>

**4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

- a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Efectivo	869	901
Bancos/Tesorería	250,190	191,268
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	1,036,870	1,068,672
Depósitos de Fondos de Terceros	3,877	
	<b>1,291,805</b>	<b>1,260,841</b>

- b) El detalle de adquisición de bienes muebles e intangibles por rubro se integra de la siguiente manera:

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	17,611	8,705
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,395	28,199
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,358	12,606
Equipo de Transporte	1,478	13,440
Equipo de Defensa y Seguridad	1,238	31,021
Licencias	666	1,102
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	567	1,535
Patente	-	160
Software	-	7,113
	<b>45,312</b>	<b>103,882</b>

*msr*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros**  
(Miles de Pesos)

- c) Los conceptos de Otros Orígenes y Aplicaciones de Inversión se integran por los siguientes conceptos:

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
<b>Origen</b>		
Cancelación de provisiones	7,423	34,326
<b>Aplicación</b>		
Inversión pública no capitalizable	407,580	202,049
Inversiones a Largo Plazo	18,601	32,038
	<b>426,181</b>	<b>234,087</b>

- d) Los conceptos de Otros Orígenes y Aplicaciones de Financiamiento se integran por los siguientes conceptos:

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
<b>Origen</b>		
Derechos a Recibir bienes o servicios	96,180	203,360
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		21,818
Pasivos Diferidos	649	
Otros Pasivos	73	71
Fondos en Garantía		24,327
Provisiones a Largo Plazo	11,740	54,384
	<b>108,642</b>	<b>303,961</b>
<b>Aplicación</b>		
Cuentas por pagar	1,562	115,044
Deuda Pública	6,526	6,092
Fondos de Garantía	22,213	
Pasivos Diferidos		336
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	199	
	<b>30,500</b>	<b>121,472</b>

- e) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios es la siguiente:

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	639,710	659,490
Intereses de la Deuda Pública	(3,027)	(3,461)
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones	(144,269)	(135,134)
Inversión Pública No Capitalizable	(236,334)	(139,164)
Ventas de bienes muebles		4,381
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	<b>256,079</b>	<b>377,113</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros**  
(Miles de Pesos)

**5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>3,092,558</b>
2. Más ingresos contables no presupuestarios	-
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	-
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>3,092,558</b>
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>3,142,218</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>719,429</b>
Mobiliario y equipo de administración	17,628
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,358
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	567
Vehículos y equipo de transporte	1,478
Equipo de defensa y seguridad	1,238
Maquinaria, otros equipos y herramientas	16,640
Bienes inmuebles	30,532
Activos intangibles	666
Obra Pública	596,837
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	39,958
Amortización de la Deuda Pública	6,526
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>	<b>413,837</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	144,269
Provisiones	33,086
Otros Gastos Contables No Presupuestales	236,334
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>2,836,479</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros  
(Miles de Pesos)**

**B. NOTAS DE MEMORIA**

Las cuentas de Orden Contables y Presupuestarias que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Presupuestarias:**

**Cuentas de ingresos**

Ley de Ingresos Estimada	2,646,977
Ley de Ingresos por Ejecutar	445,581
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Devengada	-
Ley de Ingresos Recaudada	3,092,558

**Cuentas de egresos**

Presupuesto de Egresos Aprobado	3,588,957
Presupuesto de Egresos por Ejercer	127,443
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	59,000
Presupuesto de Egresos Comprometido	378,296
Presupuesto de Egresos Devengado	40,303
Presupuesto de Egresos Ejercido	74,039
Presupuesto de Egresos Pagado	3,027,713





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros**  
(Miles de Pesos)

**C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al H. Congreso del Estado de Nuevo León y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

**2. Panorama Económico y Financiero**

**Objetivo Anual en Materia de Ingresos**

- Recaudar el 100% de los Ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, proyectados en 2,646,977.
- Fortalecer la recaudación de los Ingresos Municipales.
- Brindar la mejor atención a los contribuyentes.

**Estrategias**

- Establecimiento de facilidades administrativas y tecnológicas para el pago de las contribuciones municipales a través de bancos e internet.
- Difusión de obligaciones fiscales a través de medios electrónicos e impresos, e invitaciones para presentarse en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a revisar su situación fiscal.
- Programa de Modernización Catastral, actualización de Padrón Catastral.
- Se efectuaron procedimientos administrativos para la recuperación del impuesto predial del presente año y del rezago del predial.
- Se contó con un equipo de Abogados, Notificadores y Ejecutores para lograr el acercamiento con los contribuyentes que tenían adeudos y a la vez notificarles las opciones posibles para regularizar su situación.
- Se contó con el apoyo de un Despacho Externo para la cobranza de Predial, Modernización Catastral y Multas de Tránsito.
- Se dio atención personalizada a los contribuyentes.
- Se mantuvo una relación integral con cada una de las Áreas del Municipio que generan ingresos, para lograr la mayor captación de los mismos.
- Se renovaron contratos con Instituciones Bancarias para facilitar la recaudación tanto en sucursales bancarias como vía internet.

El Presupuesto de Egresos inicial para el ejercicio 2021 ascendió a 3,588,957 y se presentó para su aprobación al Republicano Ayuntamiento de este Municipio el día 15 de diciembre de 2020, siendo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 23 del mismo mes y año.

Cabe hacer mención de que en la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos fueron aprobados por el Republicano Ayuntamiento de fecha 23 de marzo del 2021, traspasos entre partidas sin afectar el monto total del presupuesto.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros**  
(Miles de Pesos)

El 27 de julio de 2021 se presentó para su aprobación al Republicano Ayuntamiento de este Municipio, la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos por la cantidad de 59,000 para dar un monto total de 3,647,957 como presupuesto del año 2021, siendo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 6 de agosto de 2021.

**3. Autorización e Historia**

Fundación de San Pedro el 20 de noviembre de 1596, Don Diego de Montemayor dio en Merced de tierras y aguas a su hijo Diego "El mozo", el lugar llamado "Hacienda de los Nogales", también conocido como "Hacienda Santa Bárbara de los Nogales" y "Hacienda San Pedro de los Nogales", y que hoy se denomina San Pedro Garza García Nuevo León.

**Primer Ayuntamiento y Nombre Actual**

- Mediante decreto de fecha 14 de Enero de 1882, en sesión de H. Congreso del Estado, se decretó la creación del Municipio de Garza García.
- El día 1 de Abril de 1883, siendo Gobernador del Estado de Nuevo León el Lic. Genaro Garza García, tomo posesión el primer Ayuntamiento de Garza García, siendo su primer Alcalde el Señor Natividad García. Lo que quedó establecido en el decreto número 58 del XXI Congreso del Estado.
- Posteriormente, por decreto número 111 del H. Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial del Estado el día 14 de Octubre de 1988, adquirió su nombre actual de San Pedro Garza García.
- Por decreto de fecha 4 de Noviembre de 1998, del H. Congreso del Estado, se elevó de Villa a Ciudad.
- Actualmente el Municipio de San Pedro Garza García maneja su estructura en base al artículo 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que menciona lo siguiente:  
ARTÍCULO 4.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, integrado por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos electos por el principio de votación mayoritaria y con Regidores electos por el principio de representación proporcional.

**4. Organización y Objeto Social**

- Objeto social. Ejercer las facultades y obligaciones que le competen de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en este Municipio.
- La Misión en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: Construir calidad de vida en el espacio público con la participación de los ciudadanos.
- Las presentes notas son aplicables al ejercicio 2020 y a los periodos de 12 meses comprendidos de enero a diciembre de 2021 y 2020.
- Régimen jurídico.
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Constitución Política del Estado de Nuevo León
  - Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
  - Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental
  - Ley de Disciplina Financiera
  - Y otras Leyes y Reglamentos aplicables a la Administración Municipal
- El Municipio retiene y entera el impuesto sobre la renta de asalariados y personas físicas en el régimen de servicios profesionales y arrendamientos de inmuebles.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros  
(Miles de Pesos)**

- La estructura organizacional en base al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García es la siguiente:
  - Secretaría del Republicano Ayuntamiento
  - Secretaría de Finanzas y Tesorería
  - Secretaría General
  - Secretaría de la Contraloría y Transparencia
  - Secretaría de Seguridad Pública
  - Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano
  - Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
  - Secretaría Particular
  - Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia
  - Secretaría de Administración
  - Secretaría de Cultura y Educación
  - Secretaría de Desarrollo Social y Humano
  - Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
  - Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana
  - Unidad de Gobierno para Resultados
  - Unidad de Comunicación y Atención al COVID-19
  - Instituto Municipal de la Familia
  - Instituto Municipal de la Juventud
  - Patronato de Museos

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- a) La información financiera ha sido preparada de conformidad a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables.
- b) Se han aplicado para realización de la información financiera las normas expuestas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como:
  - Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) Capítulo III Plan de Cuentas
  - MCG Capítulo IV Instructivos de Cuentas
  - MCG Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable
  - Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
  - Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
  - Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
  - Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
  - Clasificador por Rubros de Ingresos
  - Clasificación Administrativa
  - Clasificación Funcional del Gasto
  - Clasificación Programática
  - Clasificador por Tipo de Gasto
  - Clasificador por Objeto del Gasto
  - Clasificador por Fuentes de Financiamiento
  - Entre otras que aplican a los Ayuntamientos de los Municipios



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros  
(Miles de Pesos)**

- c) Postulados Básicos.
- Sustancia Económica
  - Entes Públicos
  - Existencia Permanente
  - Revelación Suficiente
  - Importancia Relativa
  - Registro e Integración Presupuestaria
  - Consolidación de la Información financiera
  - Devengo Contable
  - Valuación
  - Dualidad Económica
  - Consistencia

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

- a) Beneficios a los empleados:  
Actualmente existe un pasivo registrado para cubrir parte de las obligaciones laborales por prima de antigüedad e indemnización legal por un monto de 255,600.
- b) Provisiones:  
Al 31 de diciembre de 2021 fueron creadas las provisiones de gastos, para el reconocimiento de las obligaciones a favor de terceros por la recepción de bienes, servicios y avances de obra pública, en cumplimiento al postulado de Devengo Contable.
- c) Inversiones no Capitalizables:  
Durante el ejercicio se realizan los ajustes correspondientes por las obras públicas terminadas; si son obras capitalizables, se transfiere el saldo al activo no circulante correspondiente. Si son obras de dominio público, el monto erogado en el periodo se manda al gasto del mismo ejercicio presupuestal, y las erogaciones de ejercicios anteriores se reconocen en los resultados de ejercicios anteriores.

**7. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Municipio cuenta con un saldo al 31 de diciembre de 2021 por Inversiones Financieras a Largo Plazo de 165,960, mismo que se compone por el Fideicomiso Value – Fondo de Pensiones de 155,960 y Fideicomiso Gobierno del Estado de Nuevo León por 10,000.

**8. Reporte de la Recaudación**

El monto de la recaudación por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de 3,092,558.

**9. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Municipio mantiene un pasivo por arrendamiento financiero de equipo de comunicación y telecomunicaciones, mismo que asciende al 31 de diciembre de 2021 a la cantidad de 40,300.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Notas de los Estados Financieros  
(Miles de Pesos)**

**10. Calificaciones otorgadas**

El informe sobre las calificaciones otorgadas al Municipio de San Pedro Garza García, se encuentran en el libro de anexos de la Cuenta Pública. Estos Informes se actualizan una vez al año, en el caso del Municipio de San Pedro, Garza García, las fechas son marzo y septiembre, siendo las siguientes:

Calificadora	Fecha	Calificación Nacional
Fitch Ratings	Septiembre, 2021	AAA
HR Ratings	Marzo, 2021	AAA

**11. Proceso de Mejora**

- Las principales políticas de control interno, se encuentran documentadas en los diferentes Manuales de Políticas y Procedimientos Administrativos, y publicados en la página de Transparencia del Municipio.
- Se actualizaron y/o se elaboraron Manuales de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos que rigen en la presente Administración.

**12. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**13. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**III.7 Estado Analítico del Activo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
(Miles de Pesos)

Cuenta Contable	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final SF 4(1+2-3)	Variación del Período (SI-SF) (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,424,772</b>	<b>11,523,726</b>	<b>11,588,744</b>	<b>1,359,755</b>	<b>(65,016)</b>
Efectivo y Equivalentes	1,260,841	11,324,075	11,293,111	1,291,805	30,963
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	28,682	141,174	140,975	28,881	200
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	135,249	58,478	154,658	39,069	(96,180)
<b>Activo No Circulante</b>	<b>3,231,656</b>	<b>949,940</b>	<b>1,046,838</b>	<b>3,134,757</b>	<b>(96,898)</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	147,358	19,967	1,364	165,960	18,602
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,620,537	862,088	878,632	2,603,993	(16,544)
Bienes Muebles	1,147,748	50,531	23,550	1,174,730	26,982
Activos Intangibles	62,748	667	1	63,414	666
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(807,150)	16,688	143,291	(933,754)	(126,604)
Activos Diferidos	60,414	-	-	60,414	-
<b>Total</b>	<b>4,656,428</b>	<b>12,473,666</b>	<b>12,635,582</b>	<b>4,494,512</b>	<b>(161,916)</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

III.8 Estado Analítico del Pasivo/Hacienda Pública  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Miles de Pesos)

Cuenta Contable	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final SF 4(1+3-2)	Variación del Periodo (SI-SF) (4-1)
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>205,032</b>	<b>4,269,520</b>	<b>4,246,859</b>	<b>182,444</b>	<b>(22,587)</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	162,911	4,218,732	4,217,170	161,349	(1,562)
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	6,526	6,526	6,991	6,991	465
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	22	2,851	3,500	671	649
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	35,128	41,411	19,197	12,914	22,213
Ingresos por clasificar	445	173	246	519	(73)
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>386,887</b>	<b>49,193</b>	<b>53,942</b>	<b>391,637</b>	<b>4,750</b>
Deuda Pública a Largo Plazo	40,299	6,991	-	33,309	(6,991)
Provisiones a Largo Plazo	346,588	42,202	53,942	358,328	(11,740)
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>4,064,509</b>	<b>627,467</b>	<b>483,388</b>	<b>3,920,431</b>	<b>(144,078)</b>
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,851,009	624,633	482,839	3,709,214	(141,795)
Revalúos	60,971	0	0	60,971	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	152,529	2,834	549	150,245	(2,284)
<b>Total</b>	<b>4,656,428</b>	<b>4,946,179</b>	<b>4,784,189</b>	<b>4,494,512</b>	<b>(161,916)</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**III.9 Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Miles de Pesos)**

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos al 31 de diciembre de 2020	Movimientos					Saldos al 31 de diciembre de 2021
				Operación del endeudamiento del Período					
				Amortización Bruta	Colocación Bruta	Endeudamiento Neto del Período	Depuración o Conciliación	Variación del endeudamiento del periodo	
<b>DEUDA PÚBLICA</b>									
<b>Corto Plazo</b>									
Arrendamientos Financieros:	Pesos	TICSA	6,526	(6,526)				6,991	6,991
<b>Largo Plazo</b>									
Arrendamiento Financieros:	Pesos	TICSA	40,299					(6,991)	33,309
<b>OTROS PASIVOS</b>									
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Pesos		162,911					(1,562)	161,349
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pesos		22					649	671
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Pesos		35,128					(22,213)	12,914
Otros Pasivos a Corto Plazo	Pesos		445					74	519
Provisiones a Largo Plazo	Pesos		346,588					11,740	358,328
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>591,919</b>						<b>574,061</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*MBA*





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**III.10 Estado de Analítico de Ingresos Presupuestales**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
(Miles de Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado 2021	Ampliaciones y Reducciones	Modificado 2021	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Impuestos	929,712		929,712	1,196,249	1,196,249	266,538
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	106,676		106,676	110,350	110,350	3,675
Productos	53,222		53,222	79,232	79,232	26,010
Aprovechamientos	62,206		62,206	78,734	78,734	16,528
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,495,163		1,495,163	1,627,993	1,627,993	132,830
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>	<b>2,646,977</b>	<b>0</b>	<b>2,646,977</b>	<b>3,092,558</b>	<b>3,092,558</b>	
<b>Ingresos Excedentes</b>						<b>445,581</b>
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado 2021	Ampliaciones y Reducciones	Modificado 2021	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Municipio</b>						
Impuestos	929,712		929,712	1,196,249	1,196,249	266,538
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	106,676		106,676	110,350	110,350	3,675
Productos	53,222		53,222	79,232	79,232	26,010
Aprovechamientos	62,206		62,206	78,734	78,734	16,528
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,495,163		1,495,163	1,627,993	1,627,993	132,830
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>	<b>2,646,977</b>	<b>0</b>	<b>2,646,977</b>	<b>3,092,558</b>	<b>3,092,558</b>	
<b>Ingresos Excedentes</b>						<b>445,581</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**III.11 Estado de Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones / Reducciones	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,384,479</b>	<b>0</b>	<b>1,384,479</b>	<b>1,324,439</b>	<b>1,293,749</b>	<b>60,040</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	573,235	(35,438)	537,797	528,501	528,501	9,295
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	45,871	12,838	58,709	54,969	54,969	3,740
Remuneraciones Adicionales y Especiales	192,563	20,743	213,306	198,800	198,800	14,506
Seguridad Social	280,508	34,869	315,377	301,936	273,715	13,441
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	287,348	(33,580)	253,768	237,136	234,668	16,632
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,954	568	5,521	3,096	3,096	2,425
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>204,832</b>	<b>14,985</b>	<b>219,817</b>	<b>204,176</b>	<b>181,948</b>	<b>15,640</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	8,984	2,607	11,590	9,117	7,971	2,473
alimentos y Utensilios	8,986	7,324	16,310	14,832	11,839	1,479
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	25	-	25	-	-	25
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	63,539	(1,227)	62,312	59,342	53,258	2,970
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,357	840	5,197	4,149	3,843	1,048
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	79,589	1,781	81,349	78,702	71,608	2,648
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	25,496	(2,541)	22,955	20,596	18,103	2,359
Materiales y Suministros Para Seguridad	2,524	(1,005)	1,519	1,519	1,519	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	11,352	7,206	18,558	15,919	13,808	2,638
<b>Servicios Generales</b>	<b>700,155</b>	<b>73,602</b>	<b>773,757</b>	<b>608,392</b>	<b>565,662</b>	<b>165,365</b>
Servicios Básicos	98,897	(665)	98,033	89,126	79,315	8,907
Servicios de Arrendamiento	103,693	11,715	115,407	104,447	100,047	10,960
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	132,815	(10,115)	122,700	80,511	70,972	42,190
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	34,462	(2,481)	31,981	29,717	28,302	2,263
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	257,697	43,727	301,424	228,682	213,034	72,742
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	19,465	(489)	18,976	13,626	12,104	5,350
Servicios de Traslado y Viáticos	1,217	492	1,709	672	672	1,037
Servicios Oficiales	8,750	(660)	8,090	4,692	4,298	3,398
Otros Servicios Generales	43,159	32,277	75,437	56,918	56,918	18,518

*MBA*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**III.11 Estado de Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones / Reducciones	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>536,524</b>	<b>(113,095)</b>	<b>423,429</b>	<b>322,713</b>	<b>312,566</b>	<b>100,716</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	46,280	(981)	45,299	45,299	45,299	-
Subsidios y Subvenciones	-	16,225	16,225	-	-	16,225
Ayudas Sociales	328,877	(136,719)	192,158	112,965	102,818	79,193
Pensiones y Jubilaciones	161,367	8,381	169,747	164,449	164,449	5,298
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles</b>	<b>120,578</b>	<b>21,043</b>	<b>141,621</b>	<b>76,108</b>	<b>68,169</b>	<b>65,513</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	25,356	5,572	30,928	17,628	16,280	13,300
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5,306	4,224	9,529	7,358	3,129	2,172
Equipo E Instrumental Médico y de Laboratorio	800	494	1,294	567	539	727
Vehículos y Equipo de Transporte	18,600	(7,794)	10,806	1,478	1,161	9,327
Equipo de Defensa y Seguridad	7,726	(156)	7,570	1,238	1,238	6,332
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,723	13,107	27,831	16,640	14,624	11,190
Bienes Inmuebles	45,000	7,000	52,000	30,532	30,532	21,468
Activos Intangibles	3,066	(1,403)	1,663	666	666	997
<b>Inversión Pública</b>	<b>632,836</b>	<b>62,465</b>	<b>695,301</b>	<b>596,837</b>	<b>596,065</b>	<b>98,464</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	496,038	52,507	548,545	455,163	454,391	93,382
Obra Pública en Bienes Propios	136,798	9,958	146,756	141,674	141,674	5,082
<b>Deuda Pública</b>	<b>9,553</b>	<b>0</b>	<b>9,553</b>	<b>9,553</b>	<b>9,553</b>	<b>-</b>
Amortización de la Deuda Pública	6,526	(0)	6,526	6,526	6,526	-
Intereses de la Deuda Pública	3,027	0	3,027	3,027	3,027	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>3,588,957</b>	<b>59,000</b>	<b>3,647,957</b>	<b>3,142,218</b>	<b>3,027,713</b>	<b>505,738</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Estado de Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (Tipo de Gasto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 2021	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Gasto Corriente	2,664,623	(28,891)	2,635,733	2,295,269	2,189,475	340,464
Gasto de Capital	753,414	79,508	832,922	672,946	664,234	159,977
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9,553	-	9,553	9,553	9,553	-
Pensiones y Jubilaciones	161,367	8,383	169,749	164,451	164,451	5,298
Participaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>3,588,957</b>	<b>59,000</b>	<b>3,647,957</b>	<b>3,142,218</b>	<b>3,027,713</b>	<b>505,738</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Miles de pesos)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Republicano Ayuntamiento	17,338	(919)	16,420	15,070	14,477	1,350
Sec. del Republicano Ayuntamiento	118,421	(1,771)	116,650	107,433	105,197	9,216
Sec. de Finanzas y Tesorería	98,685	2,175	100,861	91,463	89,085	9,397
Sec. de Administración	153,972	(17,763)	136,209	122,171	115,886	14,038
Sec. de Cultura y Educación	144,639	(794)	143,845	125,802	117,797	18,043
Sec. de Desarrollo Social y Humano	59,382	10,505	69,887	58,890	48,359	10,997
Sec. de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	111,421	(6,756)	104,665	89,552	87,313	15,113
Sec. de la Contraloría y Transparencia	48,676	(5,625)	43,051	35,224	34,351	7,827
Sec. de Infraestructura y Obras Públicas	50,471	(3,362)	47,109	37,402	36,215	9,707
Sec. de Innovación y Participación Ciudadana	40,174	(6,601)	33,574	29,295	28,367	4,278
Sec. de Seguridad Pública	645,262	(37,038)	608,224	586,563	571,532	21,661
Sec. de Servicios Públicos y Medio Ambiente	532,531	45,818	578,349	499,099	463,057	79,250
Sec. Particular	27,015	(2,006)	25,009	21,292	20,668	3,718
Sec. General	29,843	13,218	43,062	19,952	18,716	23,109
Unidad de Gobierno Para Resultados	17,571	(4,098)	13,473	10,063	9,737	3,410
Unidad de Comunicación y Atención al COVID	27,000	1,199	28,200	21,795	18,892	6,404
Desarrollo Integral de La Familia - DIF	245,531	(45,148)	200,383	162,942	159,431	37,441
Previsión Social	203,008	81,201	284,209	279,093	269,689	5,116
Organismos Descentralizados y Sindicato	243,118	(96,530)	146,587	101,620	100,159	44,967
Intereses de la Deuda y Pago de Sentencias	3,729	4,564	8,293	8,293	8,293	-
Inversiones Activo Fijo	120,578	21,452	142,030	75,882	67,943	66,148
Inversión en Obras Públicas	632,836	62,056	694,893	596,837	596,065	98,055
Amortización de la Deuda	6,526	(0)	6,526	6,526	6,526	-
Provisiones a Largo Plazo	11,228	45,221	56,450	39,958	39,957	16,492
<b>Total del Gasto</b>	<b>3,588,957</b>	<b>59,000</b>	<b>3,647,957</b>	<b>3,142,218</b>	<b>3,027,713</b>	<b>505,738</b>

*MAR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Estado de Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 2021	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación	17,292	(920)	16,372	15,019	14,444	1,353
Justicia	13,829	500	14,330	13,451	13,328	879
Coordinación de la Política de Gobierno	297,081	(1,698)	295,383	233,175	224,225	62,208
Asuntos Financieros y Hacendarios	93,334	46,678	140,013	115,610	111,981	24,403
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	809,441	(33,828)	775,613	718,106	700,108	57,506
Otros Servicios Generales	255,965	48,765	304,731	285,930	268,928	18,800
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental	213,144	(63,731)	149,412	127,766	122,474	21,646
Vivienda y Servicios a la Comunidad	897,229	166,473	1,063,703	849,763	819,345	213,939
Salud	17,022	(686)	16,336	13,685	12,935	2,651
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	251,517	8,922	260,439	258,288	244,734	2,151
Educación	15,242	2,504	17,746	16,386	15,145	1,360
Protección Social	397,742	(13,563)	384,179	336,614	324,214	47,565
Otros Asuntos Sociales	196,585	(100,387)	96,198	48,463	47,350	47,735
<b>Desarrollo Económico</b>						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	11,063	1,127	12,190	9,632	8,711	2,558
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	9,553	-	9,553	9,553	9,553	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	92,919	(1,158)	91,761	90,777	90,237	984
<b>Total</b>	<b>3,588,957</b>	<b>59,000</b>	<b>3,647,957</b>	<b>3,142,218</b>	<b>3,027,713</b>	<b>505,738</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

## **IV. Ley de Disciplina Financiera**



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

IV.1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  
Formato 1  
Al 31 de diciembre de:  
(Miles de pesos)

Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1,291,805	1,260,841	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	161,349	162,911
a1) Efectivo	869	901	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-	-
a2) Bancos/Tesorería	250,190	191,268	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	129,561	126,375
a3) Bancos/Dependencias y Otros	-	-	- a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,684	5,834
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	1,036,870	1,068,672	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	-	-
a5) Fondos con Afectación Específica	-	-	- a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-	-
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	3,877	-	- a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-	-
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	-	-	- a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	29,288	29,596
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	28,880	25,582	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	-	-	- a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	817	1,104
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	-	- b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	-	-
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	28,877	26,666	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-	-
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-	-	- b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-	-	- b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-	-	- c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	6,991	6,526
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	3	-	15 c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	-	-
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	39,069	135,249	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	6,991	6,526
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,274	2,048	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-	-	- e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	671	22
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	-	-	- e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	36,795	133,201	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-	-	- e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	671	22
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	-	-	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	12,914	35,128
d1) Inventario de Mercancías para Venta	-	-	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	12,494	31,858
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	-	-	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	15	3,260
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	-	-	- f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	-	-
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-	- f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	-	-
d5) Bienes en Tránsito	-	-	- f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
e. Almacenes	-	-	- f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	-	-
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	-	-	- g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	-	-
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	-	- g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	-	-
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	-	-	- g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-	-
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	-	-	- g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	-	-
g1) Valores en Garantía	-	-	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	519	445
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	-	-	h1) Ingresos por Clasificar	519	445
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	-	-	- h2) Recaudación por Participar	-	-
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	-	-	- h3) Otros Pasivos Circulantes	-	-
<b>IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>1,359,765</b>	<b>1,424,772</b>	<b>IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	<b>182,442</b>	<b>205,032</b>

*MOR*





San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

Estado de Situación Financiera Detallado – LDF  
Formato 1  
Al 31 de diciembre de:  
(Miles de pesos)

Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	165,960	147,358	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,603,993	2,620,537	c. Deuda Pública a Largo Plazo	33,309	40,299
d. Bienes Muebles	1,174,730	1,147,749	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
e. Activos Intangibles	63,414	62,748	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(933,754)	(807,151)	f. Provisiones a Largo Plazo	358,328	346,588
g. Activos Diferidos	60,414	60,414			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	<b>II.B. Total de Pasivos No Circulantes (IIb = a + b + c + d + e + f)</b>	<b>391,637</b>	<b>386,887</b>
i. Otros Activos no Circulantes	-	-			
<b>II.B. Total de Activos No Circulantes (IIb = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>3,134,757</b>	<b>3,231,656</b>	<b>II. Total del Pasivo (II = II.A + II.B)</b>	<b>574,081</b>	<b>591,919</b>
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	<b>4,494,512</b>	<b>4,656,428</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>III.A. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIa = a + b + c)</b>		
			a. Aportaciones	-	-
			b. Donaciones de Capital	-	-
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			<b>III.B. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIb = a + b + c + d + e)</b>	<b>3,920,431</b>	<b>4,064,509</b>
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	256,079	377,113
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	3,453,136	3,473,896
			c. Revalúos	60,971	60,971
			d. Reservas	-	-
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	150,245	152,529
			<b>III.C. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIc=a+b)</b>		
			a. Resultado por Posición Monetaria	-	-
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = III.A + III.B + III.C)</b>	<b>3,920,431</b>	<b>4,064,509</b>
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</b>	<b>4,494,512</b>	<b>4,656,428</b>

*MOR*



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

IV.2 Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF  
Formato 2  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Miles de pesos)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h)	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
	al 31 de diciembre de 2020 (d)				h=d+e-f+g		
1. Deuda Pública (1=A+B)	46,825		(6,526)		40,299	3,027	
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	6,526		(6,526)	6,991	6,991		
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros	6,526		(6,526)	6,991	6,991		
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	40,299				33,309		
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros	40,299			(6,991)	33,309		
2. Otros Pasivos	545,094			(11,313)	533,781		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	591,919				574,081		

*M. B. S.*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado meses	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de diciembre de 2021
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's)</b>								
Thousand International Companies S.A. de C.V.	01-mar-15	01-mar-15	01-dic-26	380,447	142	796	340,148	40,299
<b>Total</b>				<b>380,447</b>		<b>796</b>	<b>340,148</b>	<b>40,299</b>
<b>B. Otros Instrumentos 1</b>								
Start Banregio S.A. de C.V. Sof Er Ban Gr Fi	24-ago-21	01-oct-21	30-sep-26	39,471	60	657	705	38,766
Start Banregio S.A. de C.V. Sof Er Ban Gr Fi	20-ago-21	20-ago-21	10-ago-26	10,164	60	169	1,089	9,076
Start Banregio S.A. de C.V. Sof Er Ban Gr Fi	20-ago-21	20-ago-21	20-jul-25	25,377	47	540	3,329	22,048
Start Banregio S.A. de C.V. Sof Er Ban Gr Fi	24-ago-21	01-oct-21	31-ene-25	14,498	40	362	808	13,690
Internacional Track de Mexico S.A. de C.V.	01-nov-21	01-nov-21	29-sep-24	176	35	5	10	166
Documentacion Integral, S.A. de C.V.	27-ago-21	30-sep-21	29-sep-24	4,427	36	123	369	4,058
Value Arrendadora S.A. de C.V. Sofom Er Valu	27-sep-21	27-sep-21	21-sep-24	34,834	36	972	968	33,866
Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	14-dic-20	03-ene-21	02-ene-24	17,375	36	483	5,792	11,584
Integratec S.A. de C.V.	21-may-21	01-jun-21	03-dic-23	1,606	30	54	321	1,285
Integratec S.A. de C.V.	01-oct-20	01-oct-20	30-sep-23	9,843	30	328	3,182	6,662
Soluciones Aplic. Solapsa, S de RL de C.V.	28-sep-21	28-sep-21	28-may-23	3,030	20	152	909	2,121
Start Banregio S.A. de C.V. Sof Er Ban Gr Fi	12-jun-20	12-jun-20	10-mar-23	172,739	33	5,246	94,527	78,213
Chubb Seguros México S.A.	27-nov-21	27-nov-21	20-nov-22	9	12	1	4	5
Park Up SAPI de C.V.	28-abr-21	01-oct-21	30-sep-22	30	11	3	7	23
Plantasfalto S.A. de C.V.	01-oct-21	01-oct-21	30-sep-22	7,510	12	627	1,379	6,131
Pinturey, S.A. de C.V.	01-oct-21	01-oct-21	30-sep-22	8,603	11	782	1,224	7,379

*MJR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
(Miles de pesos)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado meses	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de diciembre de 2021
Fraga Triturados S.A. de C.V.	01-oct-21	01-oct-21	30-sep-22	14,243	12	1,190	1,576	12,667
Plataforma de Transp. Digital SAPI de C.V.	30-sep-21	30-sep-21	29-sep-22	441	12	37	110	331
Cívica Digital Mexico SAPI de C.V.	30-sep-21	30-sep-21	29-sep-22	1,060	12	88	655	405
Konec Logística Integrada S.A. de C.V.	30-sep-21	30-sep-21	29-sep-22	5,242	12	438	1,348	3,894
Asymatek, S.C.	05-may-21	15-sep-21	14-sep-22	154	12	13	77	77
Gama Elevadores Mex. Americanos S.A. de C.V.	30-abr-21	01-ago-21	31-jul-22	49	11	4	21	29
Alternativas Pacíficas, A.C.	15-sep-21	05-nov-21	31-jul-22	3,000	9	340	1,250	1,750
Seguros Inbursa SA Gpo Financiero Inb	07-jun-21	31-jul-21	31-jul-22	7,573	12	631	3,966	3,607
Intelliswitch S.A. de C.V.	11-ago-21	11-ago-21	25-jul-22	13,271	11	1,206	5,894	7,377
Integratec S.A. de C.V.	01-jun-21	10-ago-21	15-jul-22	1,070	11	96	304	765
Imagenología Maxilofacial, S.C.	21-may-21	15-jul-21	14-jul-22	124	12	10	-	124
Vdv Networks S.A. de C.V.	07-jul-21	07-jul-21	06-jul-22	11,569	12	964	10,533	1,035
Gonzalez Gutierrez Susana	20-may-21	01-jul-21	30-jun-22	82	12	7	56	27
Encuentro Mundial de Valores A.B.P.	15-nov-21	15-nov-21	30-jun-22	30	7	4	-	30
Madera Hernández Ma. Teresa	31-may-21	01-jul-21	30-jun-22	42	12	4	-	42
Eguía Bernal Miryam	25-may-21	01-jul-21	30-jun-22	77	12	6	15	62
Torres Muñoz Jorge Alberto	31-may-21	01-jul-21	30-jun-22	113	12	9	2	111
Jesús Santos Martínez Elizondo	31-may-21	01-jul-21	30-jun-22	113	12	9	1	112
Jorge Armando Sánchez Beltrán	25-may-21	01-jul-21	30-jun-22	134	12	11	15	119
Ancer Ochoa Jorge Abraham	31-may-21	01-jul-21	30-jun-22	124	12	10	-	124



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado meses	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de diciembre de 2021
Galvan Villanueva Karla Cecilia	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	208	10	22	79	130
Carolina Gonzalez Carrillo	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	273	10	29	103	170
Domingo Ulises de Luna Paz	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	273	10	29	103	170
Dade Reyes Arturo Travis	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	273	10	29	103	170
Pedro Arquimides Lopez Hernandez	31-may-21	01-jul-21	30-jun-22	185	12	15	-	185
Jose Luis Gonzalez Vela	31-may-21	01-jul-21	30-jun-22	206	12	17	-	206
Gerardo Guadalupe Elizondo Guajardo	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	356	10	37	134	221
Heriberto Reyes Sepulveda	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	356	10	37	134	221
Garay Mendoza Domingo	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	356	10	37	134	221
Eduardo Salvador Gomez Garcia	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	356	10	37	134	221
Gonzalez Treviño Gerardo	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	356	10	37	134	221
Navarrete Garcia Enrique	20-may-21	01-jul-21	30-jun-22	259	12	22	32	227
Zorrilla Fierro Cecilia	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	396	10	41	149	247
Juan Jose Gonzalez Villaseñor	31-may-21	01-jul-21	30-jun-22	258	12	22	2	256
Jose de Jesus Bernardo Aguado Santos	31-may-21	01-jul-21	30-jun-22	477	12	40	178	299
Jauregui Ruiz Oddir	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	492	10	51	186	307
Ignacio Garcia Ugarte	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	492	10	51	186	307
Luevano Garcia Luis Carlos	31-may-21	01-jul-21	30-jun-22	381	12	32	-	381
Reyna Guerra Jose Manuel	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	677	10	71	255	422
Axel Ramon Schwartz Velasco	20-may-21	01-jul-21	30-jun-22	525	11	48	79	446



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado meses	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de diciembre de 2021
Carlos Jorge Elizondo Garza	25-jul-21	12-sep-21	30-jun-22	1,450	10	151	547	903
Rodiana Tintorerías, S.A. de C.V.	01-nov-21	01-nov-21	30-jun-22	1,191	8	150	176	1,015
Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	02-jun-21	22-jun-21	21-jun-22	30	12	2	17	12
Soluciones Digitales de Mexico, S.C.	01-jun-21	01-jun-21	31-may-22	421	11	38	228	194
Simple Pharma de Mexico, S.A. de C.V.	30-jun-21	13-jul-21	31-may-22	369	10	37	32	337
Diagnostics Solutions, SAPI de C.V.	29-jun-21	13-jul-21	31-may-22	2,040	10	204	325	1,715
Uniformes Profesionales y Anexos S.A. de C.V.	30-jun-21	27-jul-21	22-may-22	280	10	28	-	280
Mercado Edeal S de R L	30-jun-21	27-jul-21	22-may-22	405	10	41	7	399
Optica Cto. Visual Gcia.Herrera,S.A. de C.V.	12-abr-21	18-may-21	18-may-22	370	12	31	82	288
Daltum Systems, S.A. de C.V.	11-may-21	19-may-21	18-may-22	869	12	72	579	290
Maria Martha Caballero Paul	01-may-21	01-may-21	01-may-22	105	12	9	70	35
Garza Ramirez Heriberto	01-may-21	01-may-21	01-may-22	119	12	10	80	40
Telefonos de Mexico SAB de C.V.	30-abr-21	01-may-21	30-abr-22	85	11	8	50	36
Swiss Hospital SAPI S.A. de C.V.	15-mar-21	01-may-21	30-abr-22	1,880	11	171	1,268	612
Vision Center Valle, S.A. de C.V.	15-mar-21	15-abr-21	31-mar-22	483	11	44	454	29
Servicios de Apoyo Metropolitano Sa Decv	01-oct-21	01-oct-21	31-mar-22	67	6	11	28	39
Arrendadora de Muebles Para Hospital	20-mar-21	01-abr-21	31-mar-22	230	11	21	131	99
Unidad Medica Gisa Sc	30-abr-21	01-jun-21	31-mar-22	3,000	9	333	-	3,000
Servicios Gasolineros de Mexico S.A. de C.V.	07-dic-21	01-ene-22	15-mar-22	14,600	2	6,080	5,075	9,525
Ceduk de Mexico, S.C.	05-feb-21	02-mar-21	01-mar-22	240	12	20	200	40



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado meses	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de diciembre de 2021
Laboratorio de Análisis Clínicos Dr Jes	18-feb-21	01-mar-21	28-feb-22	3,200	12	267	1,629	1,571
Promotora de Oficinas Santa Lucia	15-ene-21	27-feb-21	26-feb-22	214	12	18	197	18
La Latinoamericana Seguros, S.A.	18-feb-21	18-feb-21	18-feb-22	13,428	12	1,118	13,425	2
Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.	12-jul-21	12-jul-21	15-feb-22	427	7	60	339	88
Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.	16-feb-21	16-feb-21	15-feb-22	7,662	12	640	6,702	960
Hisa Farmaceutica S.A. de C.V.	13-ene-21	14-feb-21	13-feb-22	40,000	12	3,341	36,451	3,549
Operbes, S.A. de C.V.	01-dic-20	01-feb-21	31-ene-22	417	12	35	382	35
Toka Internacional SAPI de C.V.	17-dic-20	01-ene-21	31-dic-21	1	12	0	0	1
Atn Ingenieria y Servicios S.A. de C.V.	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	222	12	19	221	1
Grupo Multifunciones del Norte, S.A. de C.V.	01-may-21	01-may-21	31-dic-21	697	8	87	695	2
Alarmas y Proteccion Integral de Mexico	14-ene-21	15-ene-21	31-dic-21	24	11	2	20	4
Grupo Multifunciones Del Norte, S.A. de C.V.	01-jun-21	01-jun-21	31-dic-21	345	6	57	335	10
Plomifemetera El Tomillo S.A. de C.V.	10-ago-21	10-ago-21	31-dic-21	3,136	5	667	3,122	13
Poder Judicial Del Estado, N.L.	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	480	12	40	459	21
Alarmas y Proteccion Integral de Mexico	15-ene-21	15-ene-21	31-dic-21	48	12	4	20	28
Interfactura SAPI S.A. de C.V.	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	239	12	20	210	29
Servicios de Apoyo Metropolitano Sa Decv	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	325	12	27	277	47
Regiomontana de Gas S.A.	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	130	12	11	82	48
Servicios Gasolineros de Mexico S.A. de C.V.	18-ene-21	18-ene-21	31-dic-21	58,000	11	5,081	57,932	68
Adriana Fernandez Castañeda	18-may-21	18-may-21	31-dic-21	301	7	40	212	89



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado meses	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de diciembre de 2021
Park Up S A P I de C.V.	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	1,324	12	111	1,161	162
Poder Judicial del Estado, N.L.	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	1,300	12	109	1,106	194
Operadora de Hospitales Angeles S.A. de C.V.	18-dic-20	01-ene-21	31-dic-21	25,000	12	2,088	24,778	222
Gruas Zavala de Monterrey, S.A. de C.V.	14-dic-20	01-ene-21	31-dic-21	582	12	49	339	242
Cafyl Asesores y Consultores S.C.	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	545	12	46	203	342
Swiss Hospital SAPI S.A. de C.V.	10-sep-21	20-sep-21	31-dic-21	10,000	3	2,980	9,645	355
Martinez Montantes Emma	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	468	12	39	81	387
Estancia La Sierra Para Pac.Psiquia A.C.	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	456	12	38	57	399
Hospital de Ginecología y Obstetricia	17-dic-20	01-ene-21	31-dic-21	15,000	12	1,253	14,547	453
Christus Mugerza Sistemas Hospitalarios	10-sep-21	20-sep-21	31-dic-21	5,000	3	1,490	4,163	837
Christus Mugerza Sistemas Hospitalarios	20-dic-20	01-ene-21	31-dic-21	10,000	12	835	9,103	897
Simeprode	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	17,160	12	1,433	12,841	4,319
H.S.P. Del Valle S.A. de C.V.	10-sep-21	20-sep-21	31-dic-21	5,000	3	1,490	-	5,000
Fundacion Santos y de La Garza Evia Ibp	17-dic-20	01-ene-21	31-dic-21	30,000	12	2,505	23,050	6,950
Bioenergía de Nuevo Leon, S.A de C.V.	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	25,829	11	2,348	14,253	11,576
Thousand International Companies S.A.	01-ene-21	01-ene-21	31-dic-21	59,982	12	5,009	4,999	54,984
H. S. P San Pedro Hospital S.A. de C.V.	17-dic-20	01-ene-21	30-dic-21	10,000	12	837	5,793	4,207
<b>Subtotal B. Otros Instrumentos 1</b>				<b>790,534</b>		<b>57,942</b>	<b>400,750</b>	<b>389,783</b>





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Denominación de Las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado (Días)	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de Diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de Diciembre de 2021
<b>B. Otros Instrumentos 2.</b>								
Trabajos de Supervisión Topográfica y Control de Calidad en Obras de Construcción en Avenida Vasconcelos en su Tramo de Corregidora a Jiménez, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	10-nov-21	11-nov-21	03-jul-22	392	235	35	-	392
Ampliación de la Calle José Vasconcelos Entre las Calles Josefa Ortiz de Domínguez "La Corregidora" y Mariano Jiménez, en San Pedro Garza García, N.L.	18-oct-21	25-oct-21	22-abr-22	80,000	180	9,458	32,443	47,557
Rehabilitación de Pavimento, Calle San Ángel, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	16-dic-21	17-dic-21	16-mar-22	3,868	90	915	-	3,868
Rehabilitación de Pavimento, Col. Ampliación Valle Del Mirador, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	16-dic-21	17-dic-21	16-mar-22	4,000	90	946	-	4,000
Explanada Versailles Fase 2, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	08-dic-21	13-dic-21	14-mar-22	676	92	156	-	676
Segunda Etapa de Salón Polivalente en Parque 2, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	08-dic-21	13-dic-21	14-mar-22	620	92	143	-	620
Reconstrucción de Pavimento en las Calles Roble, Encinos y Cedros, de la Col. Montebello, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	16-dic-21	17-dic-21	14-feb-22	4,000	60	1,419	-	4,000
Cendil II, Adecuación Subestación Eléctrica, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	16-dic-21	17-dic-21	14-feb-22	1,000	60	355	-	1,000
Rehabilitación de Pavimento en Calle Bugambilia, Col. Colorines, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	06-dic-21	13-dic-21	12-feb-22	3,132	62	1,075	-	3,132
Corredor de Movilidad Segura en Alfonso Reyes, en San Pedro Garza García, N.L.	29-sep-21	01-oct-21	28-ene-22	33,000	120	5,852	24,867	8,113
Rejilla Pluvial en Av. Clouthier, Esquina con Bernardo Reyes, Col. el Obispo, en San Pedro Garza García, N.L.	29-sep-21	01-oct-21	29-dic-21	3,500	90	828	2,671	829
Asesoría Técnica Del Estudio para la Evaluación de las Condiciones Del Sistema de Tirantes Del Puente de la Unidad "Atirantado", en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	09-ago-21	09-ago-21	11-dic-21	400	125	68	174	226



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Denominación de Las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado (Días)	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de Diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de Diciembre de 2021
Rejilla Imbomal en Gruta Azul y Callejón Del Lobo, Col. Loma Blanca, en San Pedro Garza García, N.L.	07-sep-21	08-sep-21	07-dic-21	1,600	90	378	678	922
Proyecto Ejecutivo para Parque Pájaro Carpintero Etapa 2, Col. Casco Sur Oriente, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	09-ago-21	09-ago-21	03-dic-21	417	117	76	307	110
Elaboración de 5 Dictámenes Técnicos en Zonas de Calzadas, Col. Centro Col. Fuentes Del Valle, Col. Bosques Del Valle y San Pedro 400, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	10-nov-21	11-nov-21	25-nov-21	209	15	296	-	209
Trabajos de Diseños de Pavimento en Calles Bugambillas de Noche Buena a Limite de Colonia y Avenida San Ángel de Puente 1 a Curva Marshall, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	10-nov-21	11-nov-21	25-nov-21	255	15	362	-	255
Diseño de Puente Vehicular en Zona de Pompeyano en Calle de Bosques Del Olivo en Parque Bosques Del Valle, Apoyo Topográfico para Determinación de Límites de Propiedad en Expropiación de 11 Viviendas en Avenida Vasconcelos y Levantamiento Topográfico de Predios en Plan Del Río y Corregidora, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	10-nov-21	11-nov-21	25-nov-21	264	15	403	-	284
Trabajos Topográficos en Tramos de la Avenida Vasconcelos de Jiménez a Morones Prieto (450 M.L.) y de Santa Bárbara a Corregidora (1,250 M.L.), en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	10-nov-21	11-nov-21	25-nov-21	394	15	560	-	394
Plan Maestro de la Regeneración de la Av. Emiliano Zapata, en las Colonias el Obispo, Vista Montaña, Revolución y San Pedro 400, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	09-ago-21	09-ago-21	15-oct-21	415	68	130	-	415
Adecuación de Área Pluvial, Parque la Cañada, Col Valle de San Ángel, en San Pedro Garza García, N.L.	09-jul-21	12-jul-21	09-oct-21	5,000	90	1,182	3,060	1,940
Rejilla Pluvial Calle Laredo y Lomas Del Valle Hasta Río Suchiate, en la Col. Lomas Del Valle, en San Pedro Garza García, N.L.	09-jul-21	12-jul-21	09-oct-21	2,500	90	591	2,243	257
Eje Peatonal Porfirio Díaz, Col. Casco Norte, Jardines de Mirasierra, y Callejones Poniente, en San Pedro Garza García, N.L.	06-ago-21	09-ago-21	30-sep-21	1,478	53	594	-	1,478
Rejilla Pluvial Calle Río Blanco Esquina con Río Pantepec, Col. Del Valle Oriente, en San Pedro Garza García, N.L.	06-ago-21	09-ago-21	30-sep-21	2,500	53	1,004	1,956	544
Adecuación y Remodelación casa de Archivo Histórico, en San Pedro Garza García, N.L.	06-ago-21	09-ago-21	30-sep-21	2,764	53	1,110	1,069	1,695

*MSR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Denominación de Las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado (Días)	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de Diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de Diciembre de 2021
Estudios E Ingenierías para Kiosko en Parque Jardines Del Valle, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	09-ago-21	09-ago-21	29-sep-21	66	52	35	65	21
Proyecto Ejecutivo Parque Chipinquito, Col. Valle de Chipinque, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	09-ago-21	09-ago-21	29-sep-21	417	52	171	-	417
Limpieza y Mantenimiento en el Río Santa Catarina Debajo Del Puente de la Unidad "Atirantado", en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	09-ago-21	09-ago-21	29-sep-21	417	52	171	-	417
Proyecto Ejecutivo de Rediseño Del Paisaje en Parque la Virgen, Av. Lomas de San Agustín, Col. Lomas de San Agustín, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	09-ago-21	09-ago-21	29-sep-21	116	52	47	70	46
Red de Agua Potable y Sanitaria, Col. Canteras.	26-mar-21	29-mar-21	23-sep-21	10,000	179	1,189	7,137	2,863
Subestación de Bomberos K5 Sector Montaña	26-mar-21	29-mar-21	23-sep-21	6,888	179	819	5,264	1,624
Centro Recreativo y Superación Personal, Sector Lomas, Bosques y Tampquito, San Pedro Garza García, N.L.	26-mar-21	29-mar-21	23-sep-21	6,021	179	716	3,439	2,582
Pluvial Calle Bosque Negro a Conectar con Presa Bosques Del Valle, Col. Bosques Del Valle, en San Pedro Garza García, N.L.	18-jun-21	25-jun-21	22-sep-21	5,700	90	1,348	3,936	1,764
Reparación de Ducto Existente en Parque, de Bosques Del Olivo a Av. Roberto Garza Sada, Col. Bosques Del Valle en San Pedro Garza García, N.L.	18-jun-21	25-jun-21	22-sep-21	15,500	90	3,665	10,586	4,914
Continuación de Barda que Rodea Cañada y reubicar reja de acero, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	09-ago-21	09-ago-21	08-sep-21	341	31	234	-	341
Proyecto Ejecutivo Del Centro de Atención Canino y Felino (Estudios, Cálculos e Ingenierías), en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	09-jul-21	09-jul-21	06-sep-21	350	60	124	-	350
Bajado de Cables Calzada Del Valle en el Tramo de Calzada San Pedro y Manuel Gómez Morín, en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	30-abr-21	03-may-21	02-jun-21	305	31	209	-	305
Desarrollo de Proyecto Ejecutivo de Cendi 1, Integración de Kinder y Casa Club, Ubicado en la Calle Padre Mier # 104 Centro, en San Pedro Garza García, N. L.	10-dic-20	11-dic-20	08-feb-21	2,117	60	751	1,255	862



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Denominación de Las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado (Días)	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de Diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de Diciembre de 2021
Prototipo Calle Completa Río Grijalva, Entre Calzada Del Valle y Río Volga, San Pedro Garza García, N.L.	07-sep-20	11-dic-20	08-feb-21	1,985	60	704	658	1,327
Construcción de Parque Central Fase 3 y 4, en San Pedro Garza García, N.L.	21-may-20	21-may-20	04-ene-21	110,829	229	10,280	101,284	9,345
Construcción de Parque Bosques Fase 2, en San Pedro Garza García, N.L.	16-mar-20	16-mar-20	10-dic-20	26,500	270	2,089	23,406	3,092
Rehabilitación de Pavimento y Banqueta en Calzada Del Valle, de Gómez Morán a Calzada San Pedro en la Col. Del Valle, Etapa 2 y 3; 2.- Rehabilitación de Pavimento y Banqueta en Calzada Del Valle, de Calzada San Pedro a Río Jordán en la Col. Del Valle, Etapa 1 y 2; 3.- Rehabilitación de Pavimento y Banqueta en Calzada Del Valle, Calzada San Pedro a Río Jordán en la Col. Del Valle, Etapa 3 y 4, en San Pedro Garza García, N.L.	28-abr-20	05-may-20	30-nov-20	66,800	210	6,769	66,388	412
Rehabilitación de Pavimento y Banqueta en Calzada San Pedro, de Calzada Del Valle a Av. Vasconcelos, en la Colonia Del Valle, San Pedro Garza García, N.L.	30-abr-20	05-may-20	01-oct-20	31,780	150	4,509	29,775	2,005
Cableado Subterráneo en Calzada Del Valle Segundo Tramo, Contempla reubicar Línea y Tomas de Agua Drenaje, Cable Eléctricos y Eliminación de Postes de CFE, Cables de Telecomunicaciones y Eliminación de Postes (Bajado de Cableado Aéreo de Cfe a Subterráneo Calzada Del Valle Entre Calzada San Pedro y Av. Humberto Lobo), San Pedro Garza García, N.L.	14-nov-19	14-nov-19	06-sep-20	97,759	299	6,958	90,675	7,084
Plan Maestro, Propuesta de Diseño Arquitectónico y Desarrollo de Proyecto Ejecutivo de Centro Cívico Corregidora, Ubicado En: Corregidora 505, Casco de San Pedro Garza García, N.L.	16-dic-19	16-dic-19	21-ago-20	3,646	250	310	1,058	2,588
Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo Skate Park Clouthier, San Pedro Garza García, N.L.	15-jun-20	15-jun-20	13-ago-20	362	60	129	-	362
Cableado Suteráneo en Calzada San Pedro Primer Tramo, Contempla reubicar Línea y Tomas de Agua Drenaje, Cables Eléctricos y Eliminación de Postes de Cfe, Cables de Telecomunicaciones y Eliminación de De Postes (Bajado de Cableado Aéreo de Cfe a Subterráneo y Telecomunicaciones Calzada San Pedro, Entre Calzada Del Valle y Av. Vasconcelos), San Pedro Garza García, N.L.	14-nov-19	14-nov-19	10-jun-20	36,500	210	3,699	34,999	1,511



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF**  
**Formato 3**  
**al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Denominación de Las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de vencimiento del proyecto	Monto de la inversión	Plazo pactado (Días)	Monto promedio mensual de pago	Monto pagado al 31 de Diciembre de 2021	Saldo por pagar al 31 de Diciembre de 2021
Regeneración de Banquetas Av. Corregidora, Entre Av. Vasconcelos y Av. Morones Prieto, San Pedro Garza García, N.L.	19-nov-19	19-nov-19	16-abr-20	17,885	150	2,537	11,441	6,444
Rejilla Pluvial Av. Roberto Garza Sada y Av. San Ángel, Col. Valle de San Ángel, Sectorjardines, Rejilla Pluvial Priv. de la Meseta y Priv. J.M. Montemayor, Col. Rincón de la Montaña, Rejilla Pluvial Calle Uranio Entre Tungsteno y Osmio, Col. San Pedro 400 y Rejilla Pluvial Suchiate-Sena, San Pedro Garza García, N.L.	29-oct-19	31-oct-19	28-ene-20	1,642	90	388	918	723
Manifiesto de Impacto Ambiental de la Calle Vía Popilla, Col. Fuentes Del Valle, San Pedro Garza García, N.L.	20-dic-19	20-dic-19	19-ene-20	390	31	268	152	238
Pocket Park de Palo Blanco-Fase 3, Col. Palo Blanco, San Pedro Garza García, N.L.	19-nov-19	19-nov-19	23-dic-19	170	35	103	75	95
Remodelación la Fortaleza en Calle Francisco I. Madero y Calle Manuel Rivera Anaya, Col. el Obispo, en San Pedro Garza García, N.L.	28-jun-19	28-jun-19	31-ago-19	3,300	65	1,080	2,400	900
Desarrollo de Ingeniería Eléctrica y sistema de cable que actualmente se encuentran en las Calles que Colindan Al Proyecto Parque Río Mississippi, en San Pedro Garza García, Nuevo León.	01-abr-19	01-abr-19	15-may-19	26	45	12	-	26
<b>Subtotal B. Otros Instrumentos 2</b>				<b>600,037</b>		<b>77,248</b>	<b>464,461</b>	<b>135,576</b>

Nota: En lo que corresponde a las obras del año 2019 y 2020, algunas están en revisión de estimaciones y otras Obras están en proceso de cierre financiero.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**IV.4 Balance Presupuestario - LDF  
Formato 4  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Miles de pesos)**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>2,646,977</b>	<b>3,092,558</b>	<b>3,092,558</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,376,005	2,852,852	2,852,852
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	270,972	239,706	239,706
A3. Financiamiento Neto	-	-	-
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	<b>3,641,431</b>	<b>3,135,693</b>	<b>3,021,188</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,463,841	2,958,363	2,849,256
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	177,590	177,330	171,931
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>1,260,841</b>	<b>1,260,841</b>	<b>1,260,841</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	1,165,725	1,165,725	1,165,725
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	95,116	95,116	95,116
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>266,388</b>	<b>1,217,707</b>	<b>1,332,212</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>266,388</b>	<b>1,217,707</b>	<b>1,332,212</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)</b>	<b>(994,454)</b>	<b>(43,135)</b>	<b>71,370</b>
<b>Concepto</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>3,027</b>	<b>3,027</b>	<b>3,027</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	3,027	3,027	3,027
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-	-	-
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>(997,481)</b>	<b>(46,162)</b>	<b>68,343</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/ Aprobado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado/ Pagado</b>
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>6,526</b>	<b>6,526</b>	<b>6,526</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	6,526	6,526	6,526
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	<b>(6,526)</b>	<b>(6,526)</b>	<b>(6,526)</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.4 Balance Presupuestario - LDF**  
**Formato 4**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
(Miles de pesos)

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,376,005	2,852,852	2,852,852
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	(6,526)	(6,526)	(6,526)
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	6,526	6,526	6,526
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,463,841	2,958,363	2,849,256
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	1,165,725	1,165,725	1,165,725
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)</b>	<b>71,363</b>	<b>1,053,688</b>	<b>1,162,795</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)</b>	<b>77,889</b>	<b>1,060,214</b>	<b>1,169,321</b>
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	270,972	239,706	239,706
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	177,590	177,330	171,931
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	95,116	95,116	95,116
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)</b>	<b>188,498</b>	<b>157,492</b>	<b>162,891</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)</b>	<b>188,498</b>	<b>157,492</b>	<b>162,891</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**IV.5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF  
Formato 5  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Miles de pesos)**

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado 2021	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos	929,712		929,712	1,196,249	1,196,249	266,538
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	106,676		106,676	110,350	110,350	3,675
E. Productos	53,222		53,222	79,232	79,232	26,010
F. Aprovechamientos	62,206		62,206	78,736	78,736	16,528
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones	1,156,468		1,156,468	1,309,667	1,309,667	153,200
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	824,671		824,671	919,084	919,084	94,413
h2) Fondo de Fomento Municipal	140,289		140,289	147,018	147,018	6,730
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,138		41,138	52,027	52,027	10,889
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,071		1,071	-	-	(1,071)
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	21,610		21,610	30,863	30,863	9,253
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel	8,705		8,705	8,685	8,685	(20)
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	118,984		118,984	151,990	151,990	33,006
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	28,229		28,229	36,472	36,472	8,243
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	23,459		23,459	31,071	31,071	7,613
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos	4,771		4,771	5,401	5,401	631
J. Transferencias						
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	39,494		39,494	42,147	42,147	2,653
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	39,494		39,494	42,147	42,147	2,653
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>2,376,005</b>		<b>2,376,005</b>	<b>2,852,852</b>	<b>2,852,852</b>	<b>476,847</b>
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**IV.5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF  
Formato 5  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Miles de pesos)**

Concepto	Ingreso					Diferencia																												
	Estimado 2021	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Recaudado																													
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>																																		
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	188,362		188,362	176,833	176,833	(11,528)																												
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo																																		
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud																																		
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	5,650		5,650	5,634	5,634	(17)																												
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	86,922		86,922	82,705	82,705	(4,217)																												
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples																																		
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos																																		
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	95,790		95,790	88,495	88,495	(7,295)																												
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas																																		
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	81,632		81,632	62,375	62,375	(19,258)																												
b1) Convenios de Protección Social en Salud																																		
b2) Convenios de Descentralización																																		
b3) Convenios de Reasignación																																		
b4) Otros Convenios y Subsidios	81,632		81,632	62,375	62,375	(19,258)																												
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)																																		
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos																																		
c2) Fondo Minero																																		
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones																																		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	978		978	498	498	(480)																												
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	<b>270,972</b>		<b>270,972</b>	<b>239,706</b>	<b>239,706</b>	<b>(31,266)</b>																												
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>																																		
A. Ingresos Derivados de Financiamientos																																		
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	<b>2,646,977</b>		<b>2,646,977</b>	<b>3,092,558</b>	<b>3,092,558</b>	<b>445,581</b>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Datos Informativos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición</td> </tr> <tr> <td colspan="7">2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas</td> </tr> <tr> <td colspan="7">3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)</td> </tr> </tbody> </table>							Datos Informativos							1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición							2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas							3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						
Datos Informativos																																		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición																																		
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas																																		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)																																		

*MAR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuestario de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Formato 6 a**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>3,560,003</b>	<b>(95,008)</b>	<b>3,464,995</b>	<b>2,959,517</b>	<b>2,850,410</b>	<b>505,478</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>1,384,479</b>	<b>(161)</b>	<b>1,384,318</b>	<b>1,324,439</b>	<b>1,293,749</b>	<b>59,879</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	573,235	(35,438)	537,797	528,501	528,501	9,295
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	45,871	12,838	58,709	54,969	54,969	3,740
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	192,563	20,743	213,306	198,800	198,800	14,506
a4) Seguridad Social	280,508	34,708	315,216	301,936	273,715	13,280
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	287,348	(33,580)	253,768	237,136	234,668	16,632
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,954	568	5,521	3,096	3,096	2,426
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>190,463</b>	<b>(15,155)</b>	<b>175,308</b>	<b>159,762</b>	<b>139,385</b>	<b>15,546</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,984	2,599	11,582	9,114	7,967	2,468
b2) Alimentos y Utensilios	8,986	7,308	16,292	14,816	11,823	1,476
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	25	-	25	-	-	25
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	63,539	(1,227)	62,312	59,342	53,258	2,970
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,357	409	4,766	3,800	3,495	966
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	79,569	(42,249)	37,320	34,672	29,431	2,648
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,127	11,829	22,955	20,596	18,103	2,359
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	2,524	(1,005)	1,519	1,519	1,519	-
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	11,352	7,184	18,536	15,901	13,789	2,634
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>697,541</b>	<b>(51,084)</b>	<b>646,457</b>	<b>481,097</b>	<b>438,368</b>	<b>165,360</b>
c1) Servicios Básicos	98,897	(889)	98,028	89,126	79,315	8,902
c2) Servicios de Arrendamiento	103,693	(50,557)	53,136	42,175	37,776	10,960
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	131,809	(9,264)	122,545	80,356	70,817	42,190
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	34,462	(2,481)	31,981	29,717	28,302	2,263
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	256,089	(19,535)	236,555	163,814	148,166	72,741
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	19,465	(489)	18,976	13,625	12,104	5,350
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	1,217	492	1,709	672	672	1,037
c8) Servicios Oficiales	8,750	(660)	8,090	4,692	4,298	3,398
c9) Otros Servicios Generales	43,159	32,277	75,437	56,918	56,918	18,518
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>530,546</b>	<b>(112,837)</b>	<b>417,809</b>	<b>317,093</b>	<b>310,493</b>	<b>100,716</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	46,280	(981)	45,299	45,299	45,299	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	16,225	16,225	-	-	16,225
d4) Ayudas Sociales	322,999	(136,462)	186,537	107,344	100,744	79,193
d5) Pensiones y Jubilaciones	161,367	8,381	169,747	164,449	164,449	5,298
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuestario de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Formato 6 a**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>117,394</b>	<b>24,227</b>	<b>141,621</b>	<b>76,108</b>	<b>64,169</b>	<b>65,513</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	24,286	6,642	30,928	17,628	16,290	13,300
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,809	4,720	9,529	7,358	3,129	2,172
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	800	494	1,294	587	539	727
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	18,600	(7,794)	10,806	1,478	1,161	9,327
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	6,459	1,111	7,570	1,238	1,238	6,332
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,373	13,457	27,831	16,640	14,624	11,190
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	45,000	7,000	52,000	30,532	30,532	21,468
e9) Activos Intangibles	3,066	(1,403)	1,663	666	666	997
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>629,928</b>	<b>60,002</b>	<b>689,930</b>	<b>591,466</b>	<b>590,693</b>	<b>98,464</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	483,129	50,044	543,173	449,792	446,019	93,382
f2) Obra Pública en Bienes Propios	136,798	9,958	146,756	141,674	141,674	5,082
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>9,553</b>	<b>0</b>	<b>9,553</b>	<b>9,553</b>	<b>9,553</b>	<b>-</b>
i1) Amortización de la Deuda Pública	6,526	(0)	6,526	6,526	6,526	-
i2) Intereses de la Deuda Pública	3,027	0	3,027	3,027	3,027	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**IV.6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuestario de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Formato 6 a

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

(Miles de pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>28,954</b>	<b>154,008</b>	<b>182,962</b>	<b>182,702</b>	<b>177,303</b>	<b>280</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	-	161	161	-	-	161
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	-	-	-	-	-	-
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	-	-	-	-	-
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	-	-	-	-	-	-
a4) Seguridad Social	-	161	161	-	-	161
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	-	-	-	-	-
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	-	-	-	-	-
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>14,369</b>	<b>30,139</b>	<b>44,509</b>	<b>44,415</b>	<b>42,563</b>	<b>94</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-	8	8	3	3	5
b2) Alimentos y Utensilios	-	18	18	15	15	3
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	-	-	-	-	-
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	431	431	349	349	82
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	44,030	44,030	44,030	42,178	-
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	14,369	(14,369)	-	-	-	-
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
b9) Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	-	22	22	18	18	4
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>2,614</b>	<b>124,686</b>	<b>127,300</b>	<b>127,295</b>	<b>127,295</b>	<b>6</b>
c1) Servicios Básicos	-	4	4	-	-	4
c2) Servicios de Arrendamiento	-	62,272	62,272	62,272	62,272	-
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,006	(851)	155	155	155	-
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-	-	-	-	-	-
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,608	63,262	64,869	64,868	64,868	1
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
c7) Servicios de Traslado y Viajes	-	-	-	-	-	-
c8) Servicios Oficiales	-	-	-	-	-	-
c9) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>5,878</b>	<b>(257)</b>	<b>5,620</b>	<b>5,620</b>	<b>2,073</b>	<b>-</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
d4) Ayudas Sociales	5,878	(257)	5,620	5,620	2,073	-
d5) Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IV.6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuestario de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Formato 6 a**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones/Reducciones	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	3,184	(3,184)	-	-	-	-
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	1,070	(1,070)	-	-	-	-
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	497	(497)	-	-	-	-
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	1,267	(1,267)	-	-	-	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	350	(350)	-	-	-	-
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	2,909	2,463	5,372	5,372	5,372	-
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,909	2,463	5,372	5,372	5,372	-
f2) Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-	-	-	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	-	-	-	-	-	-
i1) Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i2) Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,588,957</b>	<b>59,000</b>	<b>3,647,957</b>	<b>3,142,218</b>	<b>3,027,713</b>	<b>505,738</b>

*MOR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuestario de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Administrativa**  
**IV. Formato 6 b**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado</b>	<b>3,560,003</b>	<b>(95,008)</b>	<b>3,464,995</b>	<b>2,959,517</b>	<b>2,850,410</b>	<b>505,478</b>
Republicano Ayuntamiento	17,338	(919)	16,420	15,070	14,477	1,350
Sec. del Republicano Ayuntamiento	118,421	(1,771)	116,650	107,433	105,197	9,216
Sec. de Finanzas y Tesorería	98,685	2,175	100,861	91,463	89,085	9,397
Sec. de Administración	153,972	(17,763)	136,209	122,171	115,886	14,038
Sec. de Cultura y Educación	144,639	(794)	143,845	125,802	117,797	18,043
Sec. de Desarrollo Social Y Humano	53,504	10,763	64,267	53,270	46,285	10,997
Sec. de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	111,421	(6,756)	104,665	89,552	87,313	15,113
Sec. de la Contraloría y Transparencia	48,676	(5,625)	43,051	35,224	34,351	7,827
Sec. de Obras Publicas	50,471	(3,362)	47,109	37,402	36,215	9,707
Sec. de Innovación y Participación Ciudadana	40,174	(6,601)	33,574	29,295	28,367	4,278
Sec. de Seguridad Pública	628,394	(191,500)	436,894	415,394	402,215	21,501
Sec. de Servicios Públicos y Medio Ambiente	532,531	45,337	577,869	498,714	462,671	79,155
Sec. Particular	27,015	(2,006)	25,009	21,292	20,668	3,718
Sec. General	29,843	13,218	43,062	19,952	18,716	23,109
Unidad de Gobierno Para Resultados	17,571	(4,098)	13,473	10,063	9,737	3,410
Desarrollo Integral de La Familia - DIF	245,416	(45,192)	200,224	162,787	159,276	37,437
Unidad de Comunicación y Atención al COVID	27,000	1,199	28,200	21,795	18,862	6,404
Previsión Social	203,008	81,201	284,209	279,093	269,689	5,116
Sindicato y Organismos Descentralizados	243,118	(96,530)	146,587	101,620	100,159	44,967
Inversiones Activo Fijo	117,394	24,636	142,030	75,882	67,943	66,148
Inversión en Obras Publicas	629,928	59,593	689,521	591,466	590,693	98,055
Amortización de la Deuda	6,526	(0)	6,526	6,526	6,526	-
Intereses de la Deuda y Pago de Sentencias	3,729	4,564	8,293	8,293	8,293	-
Provisiones a Largo Plazo	11,228	45,221	56,450	39,958	39,957	16,492
<b>II. Gasto Etiquetado</b>	<b>28,954</b>	<b>154,008</b>	<b>182,962</b>	<b>182,702</b>	<b>177,303</b>	<b>260</b>
Sec. de Desarrollo Social	5,878	(257)	5,620	5,620	2,073	-
Sec. de Seguridad Pública	16,868	154,462	171,330	171,189	169,318	161
Unidad de Gobierno Para Resultados	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Integral de La Familia - DIF	115	44	159	155	155	4
Inversiones Activo Fijo	3,184	(3,184)	-	-	-	-
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,588,957</b>	<b>59,000</b>	<b>3,647,957</b>	<b>3,142,218</b>	<b>3,027,713</b>	<b>505,738</b>

*MGR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuestario de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**IV.8 Formato 6 c**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	<b>3,560,003</b>	<b>(95,008)</b>	<b>3,464,995</b>	<b>2,959,517</b>	<b>2,850,410</b>	<b>505,478</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>1,466,890</b>	<b>(91,780)</b>	<b>1,375,110</b>	<b>1,210,122</b>	<b>1,163,696</b>	<b>164,989</b>
a1) Legislación	17,292	(920)	16,372	15,019	14,444	1,353
a2) Justicia	13,829	500	14,330	13,451	13,328	879
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	297,061	(1,698)	295,363	233,175	224,225	62,208
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	93,334	46,678	140,013	115,610	111,961	24,403
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	789,388	(185,105)	604,283	546,937	530,790	57,346
a8) Otros Servicios Generales	255,965	48,765	304,731	285,930	268,928	18,800
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>1,979,579</b>	<b>(3,197)</b>	<b>1,976,381</b>	<b>1,639,433</b>	<b>1,578,212</b>	<b>336,948</b>
b1) Protección Ambiental	213,144	(64,212)	148,932	127,542	122,089	21,390
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	894,320	164,010	1,058,331	848,666	813,973	209,665
b3) Salud	17,022	(686)	16,336	13,982	12,935	2,354
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	251,517	8,922	260,439	253,556	244,734	6,884
b5) Educación	15,242	2,504	17,746	16,386	15,145	1,360
b6) Protección Social	391,864	(13,305)	378,559	330,994	322,141	47,565
b7) Otros Asuntos Sociales	196,470	(100,431)	96,038	46,308	47,195	47,730
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>11,063</b>	<b>1,127</b>	<b>12,190</b>	<b>9,632</b>	<b>8,711</b>	<b>2,558</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
c5) Transporte	-	-	-	-	-	-
c6) Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
c7) Turismo	-	-	-	-	-	-
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	11,063	1,127	12,190	9,632	8,711	2,558
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>102,471</b>	<b>(1,158)</b>	<b>101,314</b>	<b>100,330</b>	<b>99,790</b>	<b>984</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	9,553	-	9,553	9,553	9,553	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	92,919	(1,158)	91,761	90,777	90,237	984
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuestario de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**IV.8 Formato 6 c**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	<b>28,954</b>	<b>154,008</b>	<b>182,962</b>	<b>182,702</b>	<b>177,303</b>	<b>260</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>20,052</b>	<b>151,278</b>	<b>171,330</b>	<b>171,169</b>	<b>169,318</b>	<b>161</b>
a1) Legislación	-	-	-	-	-	-
a2) Justicia	-	-	-	-	-	-
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	20,052	151,278	171,330	171,169	169,318	161
a8) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>8,901</b>	<b>2,730</b>	<b>11,632</b>	<b>11,532</b>	<b>7,986</b>	<b>99</b>
b1) Protección Ambiental	-	480	480	385	385	95
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,909	2,463	5,372	5,372	5,372	-
b3) Salud	-	-	-	-	-	-
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
b5) Educación	-	-	-	-	-	-
b6) Protección Social	5,878	(257)	5,620	5,620	2,073	-
b7) Otros Asuntos Sociales	115	44	159	155	155	4
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
c5) Transporte	-	-	-	-	-	-
c6) Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
c7) Turismo	-	-	-	-	-	-
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,588,957</b>	<b>59,000</b>	<b>3,647,957</b>	<b>3,142,218</b>	<b>3,027,713</b>	<b>505,738</b>





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuestario de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación de Servicios Personales por Categoría**  
**Formato 6 d**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 2021	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 2021	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>1,384,479</b>	<b>0</b>	<b>1,384,479</b>	<b>1,324,439</b>	<b>1,293,749</b>	<b>60,040</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	983,501	34,424	1,017,925	961,920	933,314	56,005
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	21,786	479	21,308	21,022	21,010	286
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	379,192	(33,946)	345,246	341,497	339,426	3,749
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-	-	-	-	-	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>1,384,479</b>	<b>0</b>	<b>1,384,479</b>	<b>1,324,439</b>	<b>1,293,749</b>	<b>60,040</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**IV.3 Anexo 3 Guía de Cumplimiento - LDF  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>						
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>						
<b>1 Balance Presupuestario Sostenible (j)</b>						
a. Propuesto	X	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		266,388	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF Existencias a recuperar en el ejercicio señaladas en el activo circulante a6) b3) c1) y c4)
b. Aprobado	X	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		266,388	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF Existencias a recuperar en el ejercicio señaladas en el activo circulante a6) b3) c1) y c4)
c. Ejercido	X	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		1,332,212	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)</b>						
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		71,363	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		71,363	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		1,162,795	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
<b>3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)</b>						
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos		-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
b. Aprobado		Ley de Ingresos		-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Anexo 3 Guía de Cumplimiento - LDF  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios						
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
<b>4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales</b>						
<i>Asignación al fideicomiso</i>						
<b>a. para desastres naturales (m)</b>						
a.1 Aprobado	Reporte Trím. Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas			pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			pesos	Art. 9 de la LDF	
<b>5 Techo para servicios personales (q)</b>						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trím. Formato 6 d)		1,384,479	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Ejercido	Reporte Trím. Formato 6 d)		1,324,439	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
<b>6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)</b>						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos		6,526	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
<b>7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)</b>						
a. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	Reporte Trím. Formato 6 a)			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	

*MSR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Anexo 3 Guía de Cumplimiento - LDF  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios						
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
<b>B. INDICADORES CUALITATIVOS</b>						
<b>1</b> Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (f)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	<a href="https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/A10F15/ag02a1">https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/A10F15/ag02a1</a>			Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (g)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	<a href="https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/A10F15/ag02a1">https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/A10F15/ag02a1</a>			Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (h)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	<a href="https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/Archivos2021/PDF/DictamenPresupuestoEgresos2021.pdf">https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/Archivos2021/PDF/DictamenPresupuestoEgresos2021.pdf</a>			Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (h)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)	<a href="https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/Archivos2021/PDF/DictamenPresupuestoEgresos2021.pdf">https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/Archivos2021/PDF/DictamenPresupuestoEgresos2021.pdf</a>			Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (h)	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	<a href="https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/Archivos2021/PDF/DictamenPresupuestoEgresos2021.pdf">https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/Archivos2021/PDF/DictamenPresupuestoEgresos2021.pdf</a>			Art. 5 y 18 de la LDF	
<b>2</b> Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (j)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (k)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (la)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (lb)	Reporte Trim. y Cuenta Pública				Art. 6 y 19 de la LDF	

*MGR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Anexo 3 Guía de Cumplimiento - LDF  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019						
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
<b>3 Servicios Personales</b>						
a. <i>Ramuneraciones de los servidores públicos (cc)</i>	Proyecto de Presupuesto		1,384,479		Art. 10 y 21 de la LDF	
b. <i>Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)</i>	Proyecto de Presupuesto				Art. 10 y 21 de la LDF	
<b>INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b>						
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>						
<b>1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición</b>						
a. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)</i>	Cuenta Pública / Formato 5			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)</i>	Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)</i>	Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)</i>	Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)</i>				pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
1 <i>Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10</i>	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 <i>Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs</i>	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 <i>Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (II)</i>	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
<b>INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA</b>						
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>						
<b>1 Obligaciones a Corto Plazo</b>						
a. <i>Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)</i>				pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. <i>Obligaciones a Corto Plazo (nn)</i>				pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

*MBA*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

## **V. Estados Financieros Consolidados y sus Notas**



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Estados Financieros Consolidados y sus Notas**

**Estados Financieros Consolidados**

Atendiendo a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la disposición emitida "Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable", aprobada por el mismo Consejo el 24 de Septiembre de 2014, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de Octubre de 2014, se presentan en este anexo los siguientes informes consolidados:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Estado de Variación de la Hacienda Pública
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera
5. Estado de Flujos de Efectivo.

Para la consolidación de los Estados Financieros, se toma la información emitida de forma individual por los siguientes organismos:

- Municipio de San Pedro Garza García (MSPGG)
- Instituto Municipal de la Familia del MSP (IMFSP)
- Instituto Municipal de la Juventud del MSP (IMJSP)
- Patronato de Museos del MSP (PMSP)



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**V.1 Estado de Situación Financiera Consolidado  
Al 31 de Diciembre de:  
(Miles de Pesos)**

	MSPGG		IMFSP		IMJSP		PMSP		SUMATORIA 2021	ELIMINACIÓN 2021	CONSOLIDACIÓN 2021
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020			
<b>ACTIVO</b>											
<b>Activo Circulante</b>											
Efectivo y Equivalentes	1,291,805	1,260,641	3,196	1,617	735	1,242	87,260	129,443	1,382,666	-	1,382,996
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	28,880	28,682	3	-	-	-	69	-	28,953	-	28,953
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	39,069	135,249	-	-	-	-	622	635	39,691	-	39,691
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,359,755</b>	<b>1,424,772</b>	<b>3,200</b>	<b>1,617</b>	<b>735</b>	<b>1,242</b>	<b>87,951</b>	<b>130,085</b>	<b>1,451,640</b>	<b>-</b>	<b>1,451,640</b>
<b>Activo No Circulante</b>											
Inversiones Financieras a Largo Plazo	165,960	147,358	-	-	-	-	-	-	165,960	-	165,960
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,603,993	2,620,537	-	-	-	-	52,525	-	2,656,518	-	2,656,518
Bienes Muebles	1,174,730	1,147,749	576	576	1,770	1,340	1,105	278	1,178,162	-	1,178,162
Activos Intangibles	63,414	62,748	58	58	637	637	243	230	64,352	-	64,352
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(933,754)	(807,151)	(438)	(387)	(917)	(714)	(210)	(210)	(935,319)	-	(935,319)
Activos Diferidos	60,414	60,414	-	-	-	-	-	-	60,414	-	60,414
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>3,134,757</b>	<b>3,231,656</b>	<b>196</b>	<b>248</b>	<b>1,490</b>	<b>1,262</b>	<b>53,663</b>	<b>299</b>	<b>3,190,106</b>	<b>-</b>	<b>3,190,106</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>4,494,512</b>	<b>4,656,428</b>	<b>3,396</b>	<b>2,065</b>	<b>2,225</b>	<b>2,505</b>	<b>141,615</b>	<b>130,384</b>	<b>4,641,747</b>	<b>-</b>	<b>4,641,747</b>





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Estado de Situación Financiera Consolidado  
Al 31 de Diciembre de:  
(Miles de Pesos)**

	MSPGG		INFSP		IMJSP		PMSP		SUMATORIA 2021	ELIMINACIÓN 2021	CONSOLIDACIÓN 2021
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020			
<b>PASIVO</b>											
<b>Pasivo Circulante</b>											
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	161,349	162,911	135	280	244	308	974	1,426	162,703	-	162,703
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	6,991	6,526	-	-	-	-	-	-	6,991	-	6,991
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	671	22	-	-	-	-	-	-	671	-	671
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	12,914	35,128	-	-	-	-	-	-	12,914	-	12,914
Otros Pasivos a Corto Plazo	518	445	-	-	-	-	-	-	518	-	518
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>182,443</b>	<b>205,032</b>	<b>135</b>	<b>280</b>	<b>244</b>	<b>308</b>	<b>974</b>	<b>1,426</b>	<b>183,797</b>	-	<b>183,797</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>											
Deuda Pública a Largo Plazo	33,309	40,299	-	-	-	-	-	-	33,309	-	33,309
Provisiones a Largo Plazo	358,326	346,588	372	451	882	882	1,390	815	360,972	-	360,972
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>391,636</b>	<b>386,888</b>	<b>372</b>	<b>451</b>	<b>882</b>	<b>882</b>	<b>1,390</b>	<b>815</b>	<b>394,281</b>	-	<b>394,281</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>574,080</b>	<b>591,919</b>	<b>507</b>	<b>731</b>	<b>1,126</b>	<b>1,190</b>	<b>2,364</b>	<b>2,241</b>	<b>578,078</b>	-	<b>578,078</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>											
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>											
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>3,920,431</b>	<b>4,064,509</b>	<b>2,888</b>	<b>1,334</b>	<b>1,099</b>	<b>1,315</b>	<b>138,902</b>	<b>127,794</b>	<b>4,063,320</b>	-	<b>4,063,320</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	256,079	377,113	1,349	216	(287)	349	(27)	(11,345)	257,115	-	257,115
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,453,136	3,473,896	1,581	1,159	1,315	781	128,609	139,954	3,584,640	-	3,584,640
Revalúos	60,971	60,971	-	-	-	-	-	-	60,971	-	60,971
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	150,245	152,529	(41)	(41)	71	185	11,709	-	161,984	-	161,984
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>											
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,920,431</b>	<b>4,064,509</b>	<b>2,888</b>	<b>1,334</b>	<b>1,099</b>	<b>1,315</b>	<b>139,250</b>	<b>128,143</b>	<b>4,063,669</b>	-	<b>4,063,669</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>4,494,512</b>	<b>4,656,428</b>	<b>3,396</b>	<b>2,065</b>	<b>2,225</b>	<b>2,505</b>	<b>141,615</b>	<b>130,384</b>	<b>4,641,747</b>	-	<b>4,641,747</b>

*MSP*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**V.2 Estado de Actividades Consolidado**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de:**  
**(Miles de Pesos)**

	MSPGG	IMFSP	IMJSP	PMSF	SUMATORIA	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN
	2021	2021	2021	2021			
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>							
Ingresos de la Gestión:	1,461,896	-	-	4,426	1,466,322		1,466,322
Impuestos	1,196,249	-	-	-	1,196,249		1,196,249
Derechos	110,350	-	-	-	110,350		110,350
Productos de Tipo Corriente	79,232	-	-	4,426	83,657		83,657
Aprovechamientos de Tipo Corriente	76,065	-	-	-	76,065		76,065
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-		-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,	1,627,993	5,442	12,272	2,051	1,647,758		1,631,369
Participaciones y Aportaciones	1,627,993	442	884	2,051	1,631,369	-	1,631,369
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	5,000	11,389	-	16,389	16,389	-
Otros Ingresos y Beneficios	2,669	28	116	4,023	6,836		6,836
Ingresos Financieros	-	18	13	-	31		31
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,669	10	103	4,023	6,805		6,805
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,092,558</b>	<b>5,470</b>	<b>12,388</b>	<b>10,500</b>	<b>3,120,916</b>	<b>16,389</b>	<b>3,104,527</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>							
Gastos de Funcionamiento	2,130,135	4,069	11,894	10,527	2,156,625		2,156,625
Servicios Personales	1,306,428	3,205	8,051	8,169	1,325,853		1,325,853
Materiales y Suministros	204,176	26	208	472	204,882		204,882
Servicios Generales	619,531	837	3,635	1,886	625,889		625,889
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	322,713	-	578	-	323,291		306,902
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	45,299	-	-	-	45,299	16,389	28,911
Ayudas Sociales	112,905	-	474	-	113,439		113,439
Donativos	164,449	-	-	-	164,449		164,449
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,027	-	-	-	3,027		292,075
Intereses de la Deuda Pública	3,027	-	-	-	3,027		3,027
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	144,269	52	203	-	144,524		144,524
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	144,269	52	203	-	144,524		144,524
Provisiones	-	-	-	-	-		-
Otros Gastos	-	-	-	-	-		-
Inversión Pública	236,334	-	-	-	236,334		236,334
Inversión Pública no Capitalizable	236,334	-	-	-	236,334		236,334
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,836,479</b>	<b>4,121</b>	<b>12,675</b>	<b>10,527</b>	<b>2,863,801</b>	<b>16,389</b>	<b>2,847,412</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>256,079</b>	<b>1,349</b>	<b>(287)</b>	<b>(27)</b>	<b>257,115</b>	<b>-</b>	<b>257,115</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**V.3 Estado de la Variación de Hacienda Pública Consolidado  
Al 31 de Diciembre de:  
(Miles de Pesos)**

Concepto	MSPG		MPSF		MISP		MISP		SUMATORIA		ELIMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN
	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio Anterior	Total	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio Anterior	Total	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio Anterior	Total	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio Anterior	Total	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio Anterior	Total		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio Anterior	2,824,794	1,037,531	415	743	724	46	191	635,357	345,440	14,073	-	3,883,215
Palrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio Anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	682,682	(682,682)	(40)	216	185	348	534	(345)	(11,345)	(11,345)	-	208,682
Resultados del Ejercicio (Pérdidas/Ganancias)	1,037,531	(1,037,531)	-	216	216	348	348	-	(11,345)	(11,345)	-	377,233
Reservas de Ejercicios Anteriores	(183,020)	-	(40)	-	185	-	185	(55)	-	(55)	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2021	3,507,395	377,113	374	959	909	395	1,215	(385,333)	324,095	438,143	-	4,067,193
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	(21,844)	(21,023)	205	1,248	71	(287)	(278)	11,134	(27)	11,108	-	(142,728)
Resultados del Ejercicio (Pérdidas/Ganancias)	-	256,075	-	1,248	-	(287)	(287)	-	-	-	-	257,142
Reservas de Ejercicios Anteriores	377,113	(377,113)	-	-	-	-	-	-	(27)	(27)	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(401,157)	-	205	-	71	-	71	11,134	-	11,134	-	(1)
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2021	3,664,332	(21,823)	569	2,193	980	(346)	1,399	(184,817)	345,013	439,291	-	4,063,688

*MSP*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**V.4 Estado de Cambios de la Situación Financiera Consolidado**  
**Al 31 de diciembre de 2021**  
**(Miles de Pesos)**

	MSPGC		MFSP		IMJSP		PRISP		SUMATORIA		ELIMINACIÓN		CONSOLIDACIÓN	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo														
Activo Circulante		30,963		1,379						32,343				32,343
Efectivo y Equivalentes		189		3						192				192
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes														
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	(96,183)								(96,183)					
Activo No Circulante														
Inversiones Financieras a Largo Plazo		18,801								18,801				18,801
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	(16,544)	18						52,535	(16,544)	52,535				52,535
Bienes Muebles		26,951				431		828		28,239				28,239
Activos Intangibles		646						11		679				679
Depreciación, Deterioro y Amortización														
Acreditaciones de Bienes	(126,803)		(52)		(263)				(28,658)					(28,658)
Activos Diferidos														
Pasivo														
Pasivo Circulante														
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		(1,562)		(146)		(64)		(452)		(2,223)				(2,223)
Procedimiento a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	465								465					465
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	649								649					649
Ferros y Bienes de Terrenos en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		(22,213)								(22,213)				(22,213)
Pasivo No Circulante														
Deuda Pública a Largo Plazo		(6,891)								(6,891)				(6,891)
Provisiones a Largo Plazo	11,740			(79)					12,314					12,314
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>														
Hacienda Pública Patrimonio Constituido														
Apoyos														
Hacienda Pública Patrimonio Generado														
Resultados del Ejercicio (Reservados)	258,079		1,133			(616)		11,319	268,531					268,531
Resultados de Ejercicios Anteriores		(397,873)		421				(11,346)	555					555
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(2,284)				(114)		11,709	11,709					11,709
<b>Total</b>	<b>508,333</b>	<b>(508,333)</b>	<b>1,607</b>	<b>(1,607)</b>	<b>1,344</b>	<b>(1,344)</b>	<b>65,798</b>	<b>(65,798)</b>	<b>576,982</b>	<b>(576,982)</b>				<b>(576,982)</b>

*M52*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**V.5 Estado de Flujo de Efectivo Consolidado  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de:  
(Miles de Pesos)**

Concepto	MSPOG	IMFSP	IMJSP	PMSP	SUMATORIA	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACION
	2021	2021	2021	2021			
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>							
<b>Origen</b>	3,092,558	5,470	12,285	10,500	3,120,813	16,389	3,104,424
Impuestos	1,195,249	-	-	-	1,195,249	-	1,195,249
Derechos	110,350	-	-	-	110,350	-	110,350
Productos de Tipo Corriente	79,232	-	-	4,428	83,657	-	83,657
Aprovechamientos de Tipo Corriente	76,065	-	-	-	76,065	-	76,065
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	1,627,993	442	884	2,051	1,631,369	-	1,631,369
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	-	5,000	11,389	-	16,389	16,389	-
Otros Orígenes de Operación	2,869	28	13	4,023	6,733	-	6,733
<b>Aplicación</b>	2,452,848	4,089	12,369	10,527	2,479,812	16,389	2,463,424
Servicios Personales	1,306,428	3,205	8,051	8,169	1,325,853	-	1,325,853
Materiales y Suministros	204,176	26	208	472	204,882	-	204,882
Servicios Generales	619,531	837	3,635	1,886	625,889	-	625,889
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	45,299	-	-	-	45,299	16,389	28,911
Transferencias al resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	112,965	-	474	-	113,439	-	113,439
Pensiones y Jubilaciones	164,449	-	-	-	164,449	-	164,449
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>635,710</b>	<b>1,401</b>	<b>(84)</b>	<b>(27)</b>	<b>641,000</b>	<b>-</b>	<b>641,000</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>							
<b>Origen</b>	7,423	206	-	-	7,628	-	7,628
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	-	-	-	-	-	-	-
Otros Orígenes de Inversión	7,423	206	-	-	7,628	-	7,628
<b>Aplicación</b>	(691,284)	-	(431)	(53,364)	(745,079)	-	(745,079)
Construcciones en Proceso	(219,790)	-	-	(52,625)	(272,315)	-	(272,315)
Bienes Muebles e Inmuebles	(45,312)	-	(431)	(839)	(46,582)	-	(46,582)
Otras Aplicaciones de Inversión	(426,181)	-	-	-	(426,181)	-	(426,181)
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>(683,861)</b>	<b>206</b>	<b>(431)</b>	<b>(53,364)</b>	<b>(737,450)</b>	<b>-</b>	<b>(737,450)</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>							
<b>Origen</b>	108,642	-	7	11,722	120,370	-	120,370
Endeudamiento Neto	-	-	-	-	-	-	-
Interno	-	-	-	-	-	-	-
Externo	-	-	-	-	-	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	108,642	(227)	7	11,722	120,143	-	120,143
<b>Aplicación</b>	(33,527)	(227)	-	(513)	(37,295)	-	(37,295)
Servicios de la Deuda	(3,027)	-	-	-	(3,027)	-	(3,027)
Interno	(3,027)	-	-	-	(3,027)	-	(3,027)
Externo	-	-	-	-	-	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	(30,500)	(227)	-	(513)	(31,240)	-	(31,240)
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>75,115</b>	<b>(227)</b>	<b>7</b>	<b>11,209</b>	<b>83,076</b>	<b>-</b>	<b>83,076</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al</b>	<b>30,963</b>	<b>1,379</b>	<b>(507)</b>	<b>(42,183)</b>	<b>(10,347)</b>	<b>-</b>	<b>(10,347)</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,260,841</b>	<b>1,817</b>	<b>1,242</b>	<b>129,443</b>	<b>1,393,343</b>	<b>-</b>	<b>1,393,343</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,291,805</b>	<b>3,196</b>	<b>735</b>	<b>87,260</b>	<b>1,382,996</b>	<b>-</b>	<b>1,382,996</b>

*MOR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**V.6 Notas a los Estados Financieros Consolidados  
Al 31 de diciembre de 2021  
(Miles de Pesos)**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN  
FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

Representa los saldos de las cuentas de caja, fondos fijos y revolventes, bancos e inversiones financieras con vencimiento menor a 3 meses, todos en moneda nacional y su integración al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<b>MSPGG</b>	<b>IMFSP</b>	<b>IMJSP</b>	<b>PMSP</b>	<b>Total</b>
Efectivo y Equivalentes	1,291,805	3,196	735	87,260	<b>1,382,996</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 31 de Diciembre de 2021 se conforma como sigue:

	<b>MSPGG</b>	<b>IMFSP</b>	<b>IMJSP</b>	<b>PMSP</b>	<b>Total</b>
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	28,880	3	-	69	<b>28,953</b>

**Inversiones Financieras**

El principal Fideicomiso del Municipio es el constituido con Value S.A de C.V., con el propósito principal de coadyuvar en el pago del plan de pensiones y jubilaciones del Municipio de San Pedro Garza García.

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo se integra de la siguiente manera:

	<b>MSPGG</b>
Fideicomiso Value - Fondo de Pensiones	155,960
Fideicomiso GENL	10,000
	<u><b>165,960</b></u>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(Miles de Pesos)

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

	MSPGG	IMFSP	IMJSP	PMSP	Total
Terrenos	1,024,739				1,024,739
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	720,668		124	802	721,594
Edificios no Habitacionales	795,609				795,609
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	545,779				545,779
Equipo de Transporte	180,754		196		180,950
Mobiliario y Equipo de Administración	146,181	576	814	281	147,852
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	237,866				237,866
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	66,361		636	10	67,008
Software	53,150		637	231	54,018
Equipo de Defensa y Seguridad	56,284				56,284
Licencias	9,674	58		13	9,745
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,482			11	4,493
Patentes Marcas y Derechos	590				590
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(27,327)		(53)	(78)	(27,458)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(186,847)	(438)			(187,286)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(696,018)		(864)	(132)	(697,015)
	<b>2,931,945</b>	<b>196</b>	<b>1,490</b>	<b>1,138</b>	<b>2,934,769</b>

**Pasivo**

**Cuentas por pagar**

	MSPGG	IMFSP	IMJSP	PMSP	Total
Proveedores	129,561		54	62	129,676
Retenciones y Contribuciones	29,288	135	189	369	29,981
Contratistas	1,684			541	2,225
Otras Cuentas	817		1	2	820
	<b>161,349</b>	<b>135</b>	<b>244</b>	<b>974</b>	<b>162,703</b>

El Municipio de San Pedro Garza García cuenta con pasivos a Largo Plazo que se encuentran documentados en sus notas



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(Miles de Pesos)

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**Ingresos de Gestión**

Los ingresos por rubro del ejercicio del 2021 se integran de la siguiente manera:

	<b>MSPGG</b>	<b>IMFSP</b>	<b>IMJSP</b>	<b>PMSP</b>	<b>Total</b>
Participaciones	1,387,097	442	884	2,051	1,390,474
Impuestos sobre el patrimonio	1,180,817				1,180,817
Aportaciones	240,895				240,895
Otros Derechos	78,811				78,811
Productos de tipo corriente	78,681			4,426	83,107
Aprovechamientos de tipo corriente	76,065				76,065
Derechos por prestación de servicios	29,999				29,999
Accesorios sobre Impuestos	15,236				15,236
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	2,669				2,669
Accesorios sobre Derechos	1,541				1,541
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	551				551
Impuestos sobre los ingresos	184				184
Otros Impuestos	13				13
Transferencias al Resto del Sector Público		5,000	11,389		16,389
Ingresos Financieros		18	13		31
Otros Ingresos y Beneficios		10	103	4,023	4,136
	<b>3,092,558</b>	<b>5,470</b>	<b>12,388</b>	<b>10,500</b>	<b>3,120,916</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

	<b>MSPGG</b>	<b>IMFSP</b>	<b>IMJSP</b>	<b>PMSP</b>	<b>Total</b>
Gastos de Funcionamiento	2,130,135	4,069	11,894	10,527	2,156,625
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	322,713		578		323,291
Inversión Pública No Capitalizable	236,334				236,334
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	144,269	52	203		144,524
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,027				3,027
	<b>2,836,479</b>	<b>4,121</b>	<b>12,675</b>	<b>10,527</b>	<b>2,863,801</b>

*MOR*





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(Miles de Pesos)

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2021	2020
MSPGG	1,291,805	1,260,841
IMFSP	3,196	1,817
IMJSP	735	1,242
PMSP	87,260	129,443
<b>Total</b>	<b>1,382,996</b>	<b>1,393,343</b>

2. El detalle de adquisición de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2021 por rubro se integra de la siguiente manera:

	MSPGG	IMFSP	IMJSP	PMSP	Total
Mobiliario y Equipo de Administración	17,611		135	93	17,838
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,395		17	722	17,134
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	7,358		279		7,636
Equipo de Transporte	1,478				1,478
Equipo de Defensa y Seguridad	1,238				1,238
Licencias	666				666
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	567			11	578
Software				13	13
	<b>45,312</b>	<b>0</b>	<b>431</b>	<b>839</b>	<b>46,582</b>

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

	MSPGG	IMFSP	IMJSP	PMSP	Total
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	639,710	1,401	(84)	(27)	641,000
Intereses de la Deuda Pública	(3,027)				(3,027)
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones	(144,269)	(52)	(203)		(144,524)
Inversión Pública No Capitalizable	(236,334)				(236,334)
	<b>256,079</b>	<b>1,349</b>	<b>(287)</b>	<b>(27)</b>	<b>257,115</b>
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	<b>256,079</b>	<b>1,349</b>	<b>(287)</b>	<b>(27)</b>	<b>257,115</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA**

Se encontrarán disponibles en las notas de cada ente público.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Se encontrarán disponibles en las notas de cada ente público.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

## **VI. Ingresos**

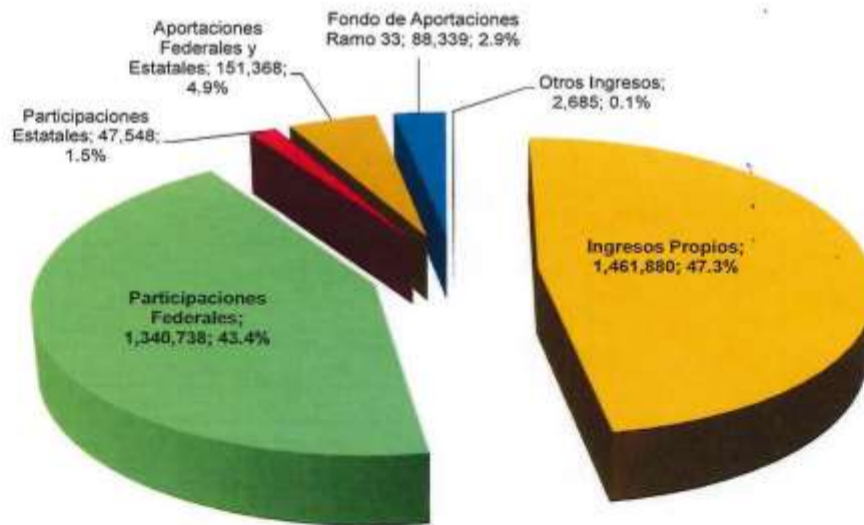


San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Ingresos  
(Miles de Pesos)**

Concepto	Incurrido 2020	Incurrido 2021	Presup. 2021	Variación			% Integración 2021
				\$ Incurrido 2021 VS Presup. 2021	% Incurrido 2021 VS Incurrido 2020	% Incurrido 2021 VS Presup. 2021	
Impuestos	1,036,273	1,196,237	929,712	266,525	15.4	28.7	38.7
Derechos	64,134	66,305	87,912	(21,607)	3.4	(24.6)	2.1
Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos	13,513	44,045	18,763	25,282	226.0	134.7	1.4
Productos	122,439	79,232	53,222	26,010	(35.3)	48.9	2.6
Aprovechamientos	64,839	76,061	62,206	13,855	17.3	22.3	2.5
<b>Suma Ingresos Propios</b>	<b>1,301,199</b>	<b>1,461,880</b>	<b>1,151,815</b>	<b>310,065</b>	<b>12.3</b>	<b>26.9</b>	<b>47.3</b>
Participaciones Federales	1,287,188	1,340,738	1,179,926	160,812	4.2	13.6	43.4
Participaciones Estatales	48,448	47,548	44,264	3,284	(1.9)	7.4	1.5
Aportaciones Federales y Estatales	152,026	151,368	178,401	(27,033)	(0.4)	(15.2)	4.9
Fondo de Aportaciones Ramo 33	92,810	88,339	92,572	(4,233)	(4.8)	(4.6)	2.9
<b>Suma Participaciones y Fondos</b>	<b>1,580,472</b>	<b>1,627,993</b>	<b>1,495,163</b>	<b>132,830</b>	<b>3.0</b>	<b>8.9</b>	<b>52.6</b>
Otros Ingresos	7	2,685	0	2,685	100.0	100.0	0.1
<b>Total Ingresos</b>	<b>2,881,678</b>	<b>3,092,558</b>	<b>2,646,977</b>	<b>445,581</b>	<b>7.3</b>	<b>16.8</b>	<b>100.0</b>



*msr*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**VI.1 Ingresos por Programa y Subprograma**  
**(Miles de Pesos)**

Concepto	Incurrido 2020	Incurrido 2021	Presup. 2021	Variación			% Integración 2021
				\$ Incurrido 2021 VS Presup. 2021	% Incurrido 2021 VS Incurrido 2020	% Incurrido 2021 VS Presup. 2021	
<b>Impuestos</b>							
Adquisición de Inmuebles	361,929	472,178	297,624	174,554	30.5	58.6	15.3
Predial	663,193	708,638	620,186	88,452	6.9	14.3	22.9
Diversiones y Espectáculos Públicos	422	184	685	(500)	(56.3)	(73.1)	0.0
Juegos Permitidos	0	0	11	(11)	0.0	(100.0)	0.0
Accesorios de Impuestos	10,729	15,236	11,206	4,030	42.0	36.0	0.5
<b>Subtotal</b>	<b>1,036,273</b>	<b>1,196,237</b>	<b>929,712</b>	<b>266,525</b>	<b>15.4</b>	<b>28.7</b>	<b>38.7</b>
<b>Derechos</b>							
Construcción y Urbanización	13,791	14,243	26,139	(11,896)	3.3	(45.5)	0.5
Inscripciones y Refrendos	8,465	3,423	11,356	(7,933)	(59.6)	(69.9)	0.1
Revisión, Inspección y Servicios	17,235	19,675	22,581	(2,906)	14.2	(12.9)	0.6
Derechos Diversos	24,108	27,424	27,581	(157)	13.8	(0.6)	0.9
Accesorios de Derechos	536	1,541	265	1,285	187.3	503.2	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>64,135</b>	<b>66,305</b>	<b>87,912</b>	<b>(21,607)</b>	<b>3.4</b>	<b>(24.6)</b>	<b>2.1</b>
<b>Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos</b>							
Contrib. Previstas LOTAH y DU	13,513	44,045	18,763	25,282	225.9	134.7	1.4
<b>Subtotal</b>	<b>13,513</b>	<b>44,045</b>	<b>18,763</b>	<b>25,282</b>	<b>225.9</b>	<b>134.7</b>	<b>1.4</b>
<b>Productos</b>							
Arrend. Explotación Bienes Municipales	3,407	3,758	6,155	(2,397)	10.3	(38.9)	0.1
Venta de Bienes Municipales	6,109	277	4,046	(3,769)	(95.5)	(93.2)	0.0
Rendimientos Bancarios	107,681	69,442	36,560	32,881	(35.5)	89.9	2.2
Diversos Productos	5,242	5,755	6,461	(706)	9.8	(10.9)	0.2
<b>Subtotal</b>	<b>122,439</b>	<b>79,232</b>	<b>53,222</b>	<b>26,010</b>	<b>(35.3)</b>	<b>48.9</b>	<b>2.6</b>
<b>Aprovechamientos</b>							
Multas, Rec. Sanc. y Gts. Ejec.	45,987	55,110	46,245	8,865	19.8	19.2	1.8
Donativos	1,504	922	0	922	(38.7)	100.0	0.0
Aprovechamientos Diversos	17,348	20,030	15,961	4,069	15.5	25.5	0.6
<b>Subtotal</b>	<b>64,839</b>	<b>76,061</b>	<b>62,206</b>	<b>13,855</b>	<b>17.3</b>	<b>22.3</b>	<b>2.5</b>
<b>Total Ingresos Propios</b>	<b>1,301,200</b>	<b>1,461,890</b>	<b>1,151,815</b>	<b>310,065</b>	<b>12.3</b>	<b>26.9</b>	<b>47.3</b>
<b>Participaciones</b>							
Participaciones Federales	1,287,188	1,340,738	1,179,926	160,812	4.2	13.6	43.4
Participaciones Estatales	48,448	47,548	44,264	3,284	(1.9)	7.4	1.5
<b>Subtotal</b>	<b>1,335,636</b>	<b>1,388,286</b>	<b>1,224,190</b>	<b>164,096</b>	<b>3.9</b>	<b>13.4</b>	<b>44.9</b>
<b>Aportaciones</b>							
F.A.I.S.	5,669	5,634	5,650	(17)	(0.6)	(0.3)	0.2
FORTAMUN	87,141	82,705	86,922	(4,217)	(5.1)	(4.9)	2.7
Aportaciones Federales	9,533	0	0	0	(100.0)	0.0	0.0
Aportaciones Estatales	142,493	151,368	178,401	(27,033)	8.2	(15.2)	4.9
<b>Subtotal</b>	<b>244,836</b>	<b>239,706</b>	<b>270,972</b>	<b>(31,266)</b>	<b>(2.1)</b>	<b>(11.5)</b>	<b>7.8</b>
<b>Total Participaciones y Aportaciones</b>	<b>1,580,472</b>	<b>1,627,993</b>	<b>1,495,163</b>	<b>132,830</b>	<b>3.0</b>	<b>8.9</b>	<b>52.6</b>
<b>Otros Ingresos</b>							
Ingresos Diversos	7	2,685	0	2,685	100.0	100.0	0.1
<b>Total Ingresos</b>	<b>2,881,679</b>	<b>3,092,558</b>	<b>2,646,977</b>	<b>445,581</b>	<b>7.3</b>	<b>16.8</b>	<b>100.0</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**VI.2 Participaciones**  
(Miles de Pesos)

Las Participaciones están referidas en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León durante el ejercicio 2021, se recibieron a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$ 1,388,286, 13.4% adicional a lo que se tenía contemplado en el presupuesto y 3.9% superior a lo registrado en el ejercicio 2020.

A continuación se presentan las partidas que se recibieron en año 2021 y se compara con el importe recibido en el año anterior.

Concepto	Incurrido 2020	Incurrido 2021	Presup. 2021	Variación			% Integración 2021
				\$ Incurrido 2021 vs Presup. 2021	% Incurrido 2021 vs Incurrido 2020	% Incurrido 2021 vs Presup. 2021	
Participaciones Federales	1,287,188	1,340,738	1,179,926	160,812	4.2	13.6	96.6
Participaciones Estatales	48,448	47,548	44,264	3,284	(1.9)	7.4	3.4
<b>Total</b>	<b>1,335,636</b>	<b>1,388,286</b>	<b>1,224,190</b>	<b>164,096</b>	<b>3.9</b>	<b>13.4</b>	<b>100.0</b>



Porcentaje correspondiente con relación al total de los ingresos

Comportamiento



*MSR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Participaciones**

(Miles de Pesos)

<b>Participaciones Federales</b>	<b>Incurrido 2020</b>	<b>Incurrido 2021</b>	<b>\$ Variación</b>
Fondo General de Participaciones	891,400	919,084	27,684
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	24,923	31,071	6,148
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio	27,262	30,863	3,601
Fondo de Fomento Municipal	146,225	147,018	794
Fondo de Fiscalización	46,434	52,027	5,593
Venta Final de Gasolina y Diesel	9,327	8,685	(642)
Dev. del ISR de los trabajadores	132,432	130,420	(2,011)
ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles	8,020	21,570	13,551
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,159	-	(1,159)
Actualización y Recargos Ley de Coord. Fiscal	-	-	-
Impuesto sobre Tenencia Federal	8	-	(8)
<b>Subtotal</b>	<b>1,287,188</b>	<b>1,340,738</b>	<b>53,550</b>

<b>Participaciones Estatales</b>	<b>Incurrido 2020</b>	<b>Incurrido 2021</b>	<b>\$ Variación</b>
Control Vehicular	4,015	4,415	400
Impuesto de Tenencia Estatal	1,610	986	(624)
Participación Estatal Derechos de Alcoholes	58	-	(58)
Participaciones Estatales Extraordinarias	-	3,000	3,000
Adendum Convenio ICV	-	1,189	1,189
Fondos Descentralizados	42,764	37,958	(4,807)
<b>Subtotal</b>	<b>48,448</b>	<b>47,548</b>	<b>(900)</b>

87



San Pedro  
Garza García

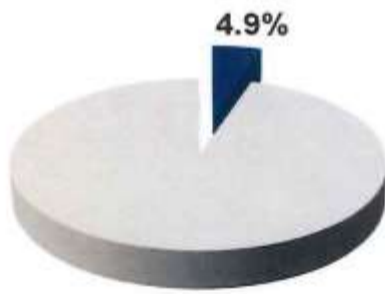
**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**VI.3 Aportaciones Federales y Estatales  
(Miles de Pesos)**

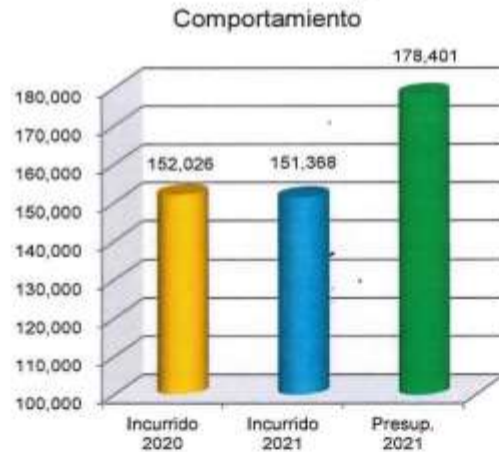
Las Aportaciones Federales y Estatales están referidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y se publican en el Diario Oficial de la Federación. Durante el ejercicio 2021, la gestión de recursos fue de \$151,368, representando el 4.9% de los Ingresos Totales y su comparativa con el periodo anterior se observa que se disminuyó en un 0.4%.

A continuación se presentan las partidas que se recibieron en el año 2021 y se compara con el mismo periodo pero del año anterior.

Concepto	Incurrido 2020	Incurrido 2021	Presup. 2021	Variación			% Integración 2021
				\$ Incurrido 2021 vs Presup. 2021	% Incurrido 2021 vs Incurrido 2020	% Incurrido 2021 vs Presup. 2021	
Aportaciones Federales	9,533	0	0	0	(100.0)	0.0	0.0
Aportaciones Estatales	142,493	151,368	178,401	(27,033)	6.2	(15.2)	100.0
<b>Total</b>	<b>152,026</b>	<b>151,368</b>	<b>178,401</b>	<b>(27,033)</b>	<b>(0.4)</b>	<b>(15.2)</b>	<b>100.0</b>



Porcentaje correspondiente con relación al total de los ingresos



*MSR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Aportaciones Federales**  
(Miles de Pesos)

<b>Aportaciones Federales</b>	<b>Incurrido 2020</b>	<b>Incurrido 2021</b>	<b>\$ Variación</b>
Fondo FORTASEG	9,533	-	(9,533)
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9,533</b>	<b>-</b>	<b>(9,533)</b>

**Aportaciones Estatales**  
(Miles de Pesos)

<b>Aportaciones Estatales</b>	<b>Incurrido 2020</b>	<b>Incurrido 2021</b>	<b>\$ Variación</b>
Otras Aportaciones Estatales	600	-	(600)
Fondo de Desarrollo Municipal	35,372	34,926	(447)
Aportación Estatal del 3% sobre Nominas	25,962	27,449	1,487
Fondo de Seguridad a los Municipios	10,511	11,571	1,060
Fondo para la Defensoría Municipal	906	498	(408)
Fondos Descentralizados Seguridad ISN	69,141	76,924	7,782
<b>SUB TOTAL</b>	<b>142,493</b>	<b>151,368</b>	<b>8,875</b>





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

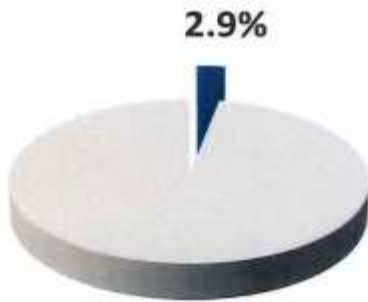
**VI.4 Fondos Federales (Ramo 33)**

(Miles de Pesos)

En este programa, se registran los Fondos Federales del Ramo 33 que el Municipio recibió de la Federación por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, así como los rendimientos bancarios que generan las cuentas de cheques en donde se reciben estos recursos. El total incurrido durante el ejercicio 2021 ascendió a la cantidad de \$88,339 y representó el 2.9% de los ingresos totales.

Concepto	Devengado 2020	Devengado 2021	Presup. 2021	Variación			% Integración 2021
				\$ Devengado 2021 vs Presup. 2021	% Devengado 2021 vs Devengado 2020	% Devengado 2021 vs Presup. 2021	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAIS (Fondo III)	5,669	5,634	5,650	(17)	(0.6)	(0.3)	6.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN (Fondo IV)	87,141	82,705	86,922	(4,217)	(5.1)	(4.9)	93.6
<b>Total</b>	<b>92,810</b>	<b>88,339</b>	<b>92,572</b>	<b>(4,233)</b>	<b>(4.8)</b>	<b>(4.6)</b>	<b>100.0</b>

Comportamiento



Porcentaje correspondiente con relación al total de los ingresos





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros**  
(Miles de Pesos)

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Incurrido	Devengado	Pagado	Reintegro
FAIS 2021	Infraestructura Social	5,650	-	5,620	30
FORTAMUN 2021	Mantenimiento a Camaras, Gasolina	82,674	-	82,674	-

**Fondos Federales (Ramo 33)**  
**Fondos de Aportaciones**  
(Miles de Pesos)

Fondos de Aportación del Ramo 33	Incurrido 2020	Incurrido 2021	\$ Variación
<b>Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III)</b>	<b>5,792</b>	<b>5,750</b>	<b>(42)</b>
Aportaciones Federales FAIS	5,679	5,650	(29)
Rendimientos Bancarios	113	99	(13)
<b>Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)</b>	<b>89,389</b>	<b>82,996</b>	<b>(6,393)</b>
Aportaciones Federales FORTAMUN	87,902	82,674	(5,228)
Rendimientos Bancarios	1,487	321	(1,166)
<b>Subtotal de Fondos</b>	<b>93,580</b>	<b>88,325</b>	<b>(5,256)</b>
<b>Subtotal de Rendimientos</b>	<b>1,600</b>	<b>421</b>	<b>(1,179)</b>
<b>Total</b>	<b>95,180</b>	<b>88,745</b>	<b>(6,435)</b>

Nota: Los importes representan lo ingresado al Municipio.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**VI.5 Cuentas por Cobrar**  
**Resumen de Cuentas por Cobrar ejercicio 2021 y anteriores**  
**(Miles de Pesos)**

Conceptos	Saldo
<b>I- IMPUESTOS</b>	
Predial 2017 y Rezago	512,483
Convenios de I.S.A.I.	12,527
<b>Total Impuestos</b>	<b>525,011</b>
<b>II- DERECHOS</b>	
Revalidación de Anuencia	11,659
Permiso de no Estacionarse	578
Limpia y Recolección de Desechos	8,965
Ocupación de la Vía Pública	-
<b>Total Derechos</b>	<b>21,202</b>
<b>IV- PRODUCTOS</b>	
Conv. Venta de Terrenos Municipales	740
Conv. Venta Terrenos Canteras	483
<b>Total Productos</b>	<b>1,224</b>
<b>V- APROVECHAMIENTOS</b>	
Multas de Tránsito	155,036
Multas de Comercio	116
<b>Total Aprovechamientos</b>	<b>155,153</b>
<b>OTROS CONCEPTOS</b>	
Cheques Devueltos	439
Indemnización de Cheques Devueltos	88
<b>Total Otros Conceptos</b>	<b>527</b>
<b>Total</b>	<b>703,116</b>

Nota: Según las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de ingresos, en su última reforma de 27 de septiembre de 2018, los ingresos se registran al momento de la recepción del recurso.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**VI.6 Resumen anual sobre Subsidios otorgados durante el ejercicio**  
(Miles de Pesos)

Los subsidios que fueron aplicados en año 2021 ascendieron a cantidad de \$156,404 y benefició a 91,445 contribuyentes. Lo anterior se presenta a fin de dar cumplimiento al Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

**Informe de Subsidios**  
(Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Número de Contribuyentes Beneficiados
<b>Impuestos</b>		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	404	136
* Impuesto Predial	96,531	41,896
Rezago del Impuesto Predial	1,755	71
Predial de Modernización Catastral	1	2
Rezago Predial de Modernización Catastral	3	2
<b>Total de Impuestos</b>	<b>98,694</b>	<b>42,107</b>
<b>Derechos</b>		
Aprobación Planos y Permisos Construcción y	1	4
Número Oficial para casa Habitación		
Exámenes de Manejo	3	4
Licencia de Manejo	2	4
Permiso Rotura de Pavimento	701	2
Revisión de Notas de ISAI	0	1
Alineamientos	16	2
Espec. y Eventos Públicos y Privados	1	1
Refrendo de Alcohol	8,521	369
Elab. Planos Cart. Prog. Moder. Catastral	1	2
Ocupación de la Vía Pública	525	76
Ocupación de la Vía Pública Servicios Públicos	11	2
Limpia y Recolección de Desechos	654	204
Servicios de Vigilancia y Vial	344	1
Restaurant Week	2	1
Permiso de No Estacionarse	588	371
Señalamientos para No Estacionarse	6	2
<b>Total de Derechos</b>	<b>11,376</b>	<b>1,046</b>

\* Incluye el 15% y el 10% autorizados en el Artículo 21 bis-12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Informe de Subsidios**  
(Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Número de Contribuyentes Beneficiados
<b>Productos</b>		
Renta de Auditorio	389	4
Renta Lote de Panteón Municipal	48	36
Inhumaciones y Exhumaciones	84	115
Gimnasio Canteras	52	373
Gimnasio San Pedro 400	612	3,529
Gimnasio Casco Jesus D. Gonzalez	182	1,200
Cto. Atención Juvenil San Pedro Raza	461	3,535
DIF Ctro. Desarrollo Integral 1	125	186
DIF Ctro. Desarrollo Integral 2	105	209
DIF Ctro. Desarrollo Integral 5	63	173
Centro Intergeneracional SP 400	104	447
Centro Des. Integral San Pedro	599	2,262
Centro Deportivo FUD	372	1,286
Parque de Beisbol Sierra Madre	63	42
Renta Salón Revolución V	0.3	1
San Pedro de Rol	4	11
Stands de Exposiciones	8	6
<b>Total de Productos</b>	<b>3,271</b>	<b>13,416</b>
<b>Aprovechamientos</b>		
**Multas de Tránsito	1,914	9,012
Multas por Faltar Permiso de Construcción	8,418	313
**Multa de Parquímetro	1,186	13,075
Multa por Derribo de Arbolado	204	6
Multa por Afectación Capa Vegetal	9	1
Multas por Sanciones del Impuesto Predial	4,073	244
Multas de Predial Modernización Catastral	1,416	474
Multa Ruido Excesivo	6	4
Multa de Comercio y Similares	29	2
Sanciones Multa de Comercio y Similares	123	5
Sanción Licencias de Anuncios	0.9	1
Recargos Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble:	6,707	781
Convenio Recargos I.S.A.I.	227	1
Recargos Predial	16,240	9,676
Recargos por Modernización Catastral	569	474
Recargos Limpia y Recolección Desechos	67	64
Recargos Inscripción y Refrendos	257	95
Recargo de Documentos	169	51
Recargo Licencia de Anuncios	32	105
Recargos de Revisión de Notas de ISAI	12	89
Recargos Fidevalle	34	1
Recargo Multa de Comercio y Similares	8	1
Recargos	882	351
Gastos de Ejecución Predial	0.9	1
Gastos de Ejecución	18	2
Intereses por financiamiento	13	11
Indemnización por Cheque Devuelto (20%)	448	37
<b>Total de aprovechamientos</b>	<b>43,063</b>	<b>34,877</b>
<b>Totales</b>	<b>156,404</b>	<b>91,445</b>

\*\*Las multas de tránsito y Parquímetros cobradas e ingresadas por Bancos están contabilizadas por número de multas no por número de Contribuyentes.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

## **VII. Egresos**

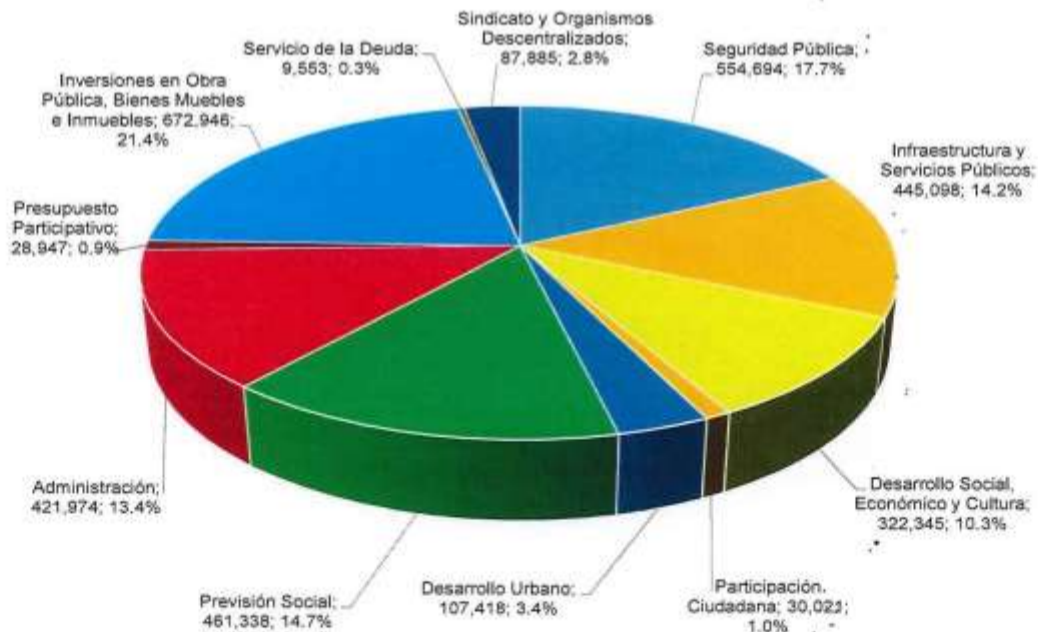


San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Egresos por Programa**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Incurrido 2020	Incurrido 2021	Presup. 2021	Variación			% Integración 2021
				\$ Incurrido 2021 VS Presup. 2021	% Incurrido 2021 VS Incurrido 2020	% Incurrido 2021 VS Presup. 2021	
Seguridad Pública	496,797	554,694	574,515	(19,821)	11.7	(3.5)	17.7
Infraestructura y Servicios Públicos	411,833	445,098	492,089	(46,991)	8.1	(9.5)	14.2
Desarrollo Social, Económico y Cultura	264,926	322,345	386,843	(64,498)	21.7	(16.7)	10.3
Participación Ciudadana	29,813	30,021	34,467	(4,447)	0.7	(12.9)	1.0
Desarrollo Urbano	102,048	107,418	126,799	(19,381)	5.3	(15.3)	3.4
Previsión Social	389,201	461,338	480,720	(19,382)	18.5	(4.0)	14.7
Administración	396,095	421,974	510,309	(88,335)	6.5	(17.3)	13.4
Presupuesto Participativo	26,214	28,947	106,871	(77,924)	10.4	(72.9)	0.9
<b>Suma Gastos de Operación y Administración</b>	<b>2,116,927</b>	<b>2,371,835</b>	<b>2,712,613</b>	<b>(340,778)</b>	<b>12.0</b>	<b>(12.6)</b>	<b>75.5</b>
Inversiones en Obra Pública, Bienes Muebles e Inmuebles	1,268,404	672,946	836,922	(163,977)	(46.9)	(19.6)	21.4
Servicio de la Deuda	9,553	9,553	9,553	0	0.0	0.0	0.3
Sindicato y Organismos Descentralizados	87,535	87,885	88,868	(984)	0.4	(1.1)	2.8
<b>Suma Otros Egresos</b>	<b>1,365,492</b>	<b>770,383</b>	<b>935,343</b>	<b>(164,960)</b>	<b>(43.6)</b>	<b>(17.6)</b>	<b>24.5</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>3,482,419</b>	<b>3,142,218</b>	<b>3,647,957</b>	<b>(505,738)</b>	<b>(9.8)</b>	<b>(13.9)</b>	<b>100.0</b>



*MSB*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**VII.1 Egresos por Programa y Subprograma**  
(Miles de pesos)

Concepto	Incurrido 2020	Incurrido 2021	Presup. 2021	Variación			% Integración 2021
				\$ Incurrido 2021 VS Presup. 2021	% Incurrido 2021 VS Incurrido 2020	% Incurrido 2021 VS Presup. 2021	
<b>Seguridad Pública</b>							
Seguridad Pública	152,531	156,912	166,992	(10,081)	2.9	(6.0)	5.0
Policía	315,648	377,772	384,583	(6,812)	19.7	(1.8)	12.0
Tránsito y Vialidad	28,618	20,011	22,940	(2,929)	(30.1)	(12.8)	0.6
<b>Subtotal</b>	<b>496,797</b>	<b>554,694</b>	<b>574,515</b>	<b>(19,821)</b>	<b>11.7</b>	<b>(3.5)</b>	<b>17.7</b>
<b>Infraestructura y Servicios Públicos</b>							
Soporte Operativo	46,806	53,595	57,134	(3,539)	14.5	(6.2)	1.7
Infraestructura	63,183	62,565	67,551	(4,986)	(1.0)	(7.4)	2.0
Imagen Urbana	75,836	91,583	122,270	(30,687)	20.8	(25.1)	2.9
Limpia, Alumb. y Vías Públicas	226,006	237,354	245,134	(7,779)	5.0	(3.2)	7.6
<b>Subtotal</b>	<b>411,833</b>	<b>445,098</b>	<b>492,089</b>	<b>(46,991)</b>	<b>8.1</b>	<b>(9.5)</b>	<b>14.2</b>
<b>Desarrollo Social, Económico y Cultura</b>							
Centros Cívicos y de Desarrollo	25,060	34,966	39,228	(4,262)	39.5	(10.9)	1.1
Deportes	38,040	33,045	38,031	(4,986)	(13.1)	(13.1)	1.1
Espacios Culturales	42,006	55,565	64,425	(8,861)	32.3	(13.8)	1.8
Desarrollo Int. de la Familia	111,455	153,183	189,620	(36,437)	37.4	(19.2)	4.9
Educación	19,706	19,068	21,376	(2,307)	(3.2)	(10.8)	0.6
Desarrollo Humano y Salud	22,257	17,558	22,650	(5,092)	(21.1)	(22.5)	0.6
Desarrollo Económico	6,402	8,961	11,513	(2,553)	40.0	(22.2)	0.3
<b>Subtotal</b>	<b>264,926</b>	<b>322,345</b>	<b>386,843</b>	<b>(64,498)</b>	<b>21.7</b>	<b>(16.7)</b>	<b>10.3</b>
<b>Participación Ciudadana</b>							
Participación Ciudadana	15,104	16,065	17,361	(1,296)	6.4	(7.5)	0.5
Atención Ciudadana	14,709	13,956	17,106	(3,151)	(5.1)	(18.4)	0.4
<b>Subtotal</b>	<b>29,813</b>	<b>30,021</b>	<b>34,467</b>	<b>(4,447)</b>	<b>0.7</b>	<b>(12.9)</b>	<b>1.0</b>
<b>Desarrollo Urbano</b>							
Control Urbano	57,758	57,819	65,172	(7,353)	0.1	(11.3)	1.8
Obras Públicas	33,904	32,802	41,562	(8,760)	(3.2)	(21.1)	1.0
IMPLANG	10,386	16,797	20,065	(3,268)	61.7	(16.3)	0.5
<b>Subtotal</b>	<b>102,048</b>	<b>107,418</b>	<b>126,799</b>	<b>(19,381)</b>	<b>5.3</b>	<b>(15.3)</b>	<b>3.4</b>
<b>Previsión Social</b>							
Prestaciones a Trabajadores	217,709	271,113	285,577	(14,464)	24.5	(5.1)	8.6
Jubilados y Pensionados	171,492	190,225	195,143	(4,918)	10.9	(2.5)	6.1
<b>Subtotal</b>	<b>389,201</b>	<b>461,338</b>	<b>480,720</b>	<b>(19,382)</b>	<b>18.5</b>	<b>(4.0)</b>	<b>14.7</b>
<b>Administración</b>							
Administración de la Función Pública	95,838	78,914	113,039	(34,125)	(17.7)	(30.2)	2.5
Administración Hacendaría	78,393	80,068	88,484	(8,416)	2.1	(9.5)	2.5
Administración de Servicios	221,864	262,992	308,786	(45,794)	18.5	(14.8)	8.4
<b>Subtotal</b>	<b>396,095</b>	<b>421,974</b>	<b>510,309</b>	<b>(88,335)</b>	<b>6.5</b>	<b>(17.3)</b>	<b>13.4</b>
<b>Presupuesto Participativo</b>							
Presupuesto Participativo	26,214	28,947	106,871	(77,924)	10.4	(72.9)	0.9
<b>Subtotal</b>	<b>26,214</b>	<b>28,947</b>	<b>106,871</b>	<b>(77,924)</b>	<b>10.4</b>	<b>(72.9)</b>	<b>0.9</b>
<b>Total Operación y Administración</b>	<b>2,116,927</b>	<b>2,371,835</b>	<b>2,712,613</b>	<b>(340,778)</b>	<b>12.0</b>	<b>(12.6)</b>	<b>75.5</b>





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Egresos por Programa y Subprograma**  
(Miles de pesos)

Concepto	Incurrido 2020	Incurrido 2021	Presup. 2021	Variación			% Integración 2021
				\$ Incurrido 2021 VS Presup. 2021	% Incurrido 2021 VS Incurrido 2020	% Incurrido 2021 VS Presup. 2021	
<b>Inversiones en Obra Pública, Bienes Muebles e Inmuebles</b>							
Inversión en Obras Públicas	1,108,901	573,566	668,600	(95,034)	(48.3)	(14.2)	18.3
Inversión en Activo Fijo	143,652	70,673	135,140	(64,467)	(50.8)	(47.7)	2.2
Inversión de Obra Pública Ppto. Participativo	8,843	23,271	26,930	(3,659)	163.1	100.0	0.7
Inversión de Activo Fijo Ppto. Participativo	7,008	5,435	6,252	(817)	(22.4)	100.0	0.2
<b>Subtotal</b>	<b>1,268,404</b>	<b>672,946</b>	<b>836,922</b>	<b>(163,977)</b>	<b>(46.9)</b>	<b>(19.6)</b>	<b>21.4</b>
<b>Servicio de la Deuda</b>							
Obligaciones Aport. Públicas Privadas	9,553	9,553	9,553	0	0.0	0.0	0.3
<b>Subtotal</b>	<b>9,553</b>	<b>9,553</b>	<b>9,553</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.3</b>
<b>Sindicato y Organismos Descentralizados</b>							
INFAMILIA	5,000	5,000	5,000	0	0.0	0.0	0.2
Instituto de la Juventud	11,389	11,389	11,389	(0)	(0.0)	(0.0)	0.4
Sindicato Municipal	71,146	71,496	72,480	(984)	0.5	(1.4)	2.3
<b>Subtotal</b>	<b>87,535</b>	<b>87,885</b>	<b>88,868</b>	<b>(984)</b>	<b>0.4</b>	<b>(1.1)</b>	<b>2.8</b>
<b>Total Otros Egresos</b>	<b>1,365,492</b>	<b>770,383</b>	<b>935,343</b>	<b>(164,960)</b>	<b>(43.6)</b>	<b>(17.6)</b>	<b>24.5</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>3,482,419</b>	<b>3,142,218</b>	<b>3,647,957</b>	<b>(505,738)</b>	<b>(9.8)</b>	<b>(13.9)</b>	<b>100.0</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**VII.2 Inversiones**  
(Miles de Pesos)

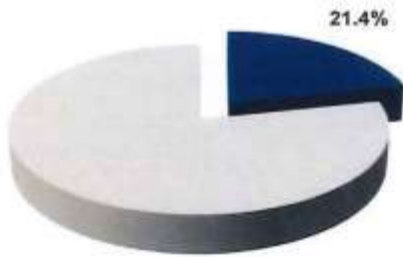
Se refiere a inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales, Estatales y Federales, además de las inversiones en activo para el desarrollo de las actividades de las Secretarías de la Administración Municipal.

Durante el 2021, se ejerció en este programa la cantidad de \$672,946, de los cuales, \$596,837 fue para obra pública y \$76,108 para activo fijo. Este programa representó el 21.4% de los egresos totales.

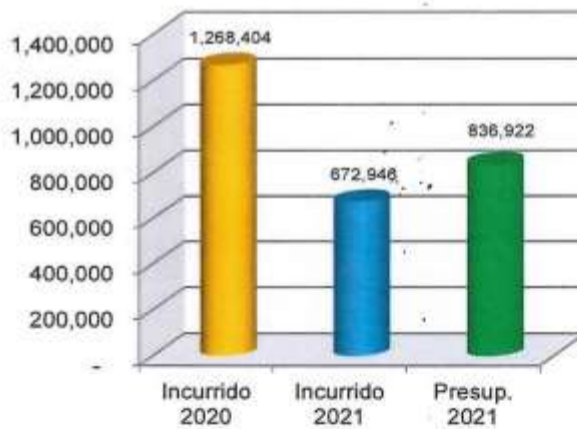
(Miles de pesos)

Concepto				Variación			% Integración 2021
	Incurrido 2020	Incurrido 2021	Presup. 2021	\$ Incurrido 2021 VS Presup. 2021	% Incurrido 2021 VS Incurrido 2020	% Incurrido 2021 VS Presup. 2021	
Inversión en Obras Públicas	1,108,901	573,566	668,600	(95,034)	(48.3)	(14.2)	85.2
Inversión en Activo Fijo	143,652	70,673	135,140	(64,467)	(50.8)	(47.7)	10.5
Inversión de Obra Pública Ppto. Participativo	8,843	23,271	26,930	(3,659)	163.2	100.0	3.5
Inversión de Activo Fijo Ppto. Participativo	7,008	5,435	6,252	(817)	(22.4)	100.0	0.8
<b>Total</b>	<b>1,268,404</b>	<b>672,946</b>	<b>836,922</b>	<b>(163,977)</b>	<b>(46.9)</b>	<b>(19.6)</b>	<b>100.0</b>

Comportamiento



Porcentaje correspondiente con relación al total de los ingresos





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Inversión en Obra Pública**  
**Se informan las partidas del programa**  
**(Miles de Pesos)**

CONTRATO	CONCEPTO	INCURRIDO 2021
MSP-OPM-FDM-085/19-CP	REHABILITACION DE PAVIMENTO Y BANQUETA EN CALZADA DEL VALLE DE GÓMEZ MORÍN A CALZADA SAN PEDRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. (FASE 1 ENTRE CALZADA SAN PEDRO Y RÍO MOCTEZUMA).	5,372
MSP-OPM-RP-001/20-CP	CONSTRUCCION DE PARQUE BOSQUES FASE 2	5,398
MSP-OPM-RP-002/20-CP-BIS-1	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CENTRAL FASE 3 Y 4, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	46,851
MSP-OPM-RP-004/20-CP-BIS-1	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA OBRA PÚBLICA COMO DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PAISAJISMO, URBANISMO, VÍAS TERRESTRES Y OBRAS HIDRÁULICAS, PARA OBRAS DEL PROGRAMA 2019 Y 2020, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	8,537
MSP-OPM-RP-007/19-IR-BIS	SUPERVISION EXTERNA PARA PRIMERA ETAPA DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. GOMEZ MORIN, CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL DIAZ ORDAZ Y CORREGIDORA Y REMODELACION PARQUE MISSISSIPI 1RA, 2DA Y 3RA ETAPA	702
MSP-OPM-RP-015/19-IR	SUPERVISION EXTERNA DEL CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA SAN PEDRO 2DO TRAMO CONTEMPLA REUBICACION DE TOMAS DE AGUA Y DRENAJE, BAJADO DE CABLES, ELIMINACION DE POSTES DE LA CFE Y FIBRA OPTICA, OBRA CNIL Y BANQUETAS	487
MSP-OPM-RP-015/20-AD	DESARROLLO DE PROYECTO, CÁLCULOS E INGENIERÍAS PARA CAMPO DEPORTIVO REVOLUCIÓN, CALLE MANUEL J. CLOUTHIER Y DMSIÓN DEL NORTE EN LA COL. SAN PEDRO 400, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	144
MSP-OPM-RP-028/20-CP	1.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y BANQUETA EN CALZADA DEL VALLE, DE GÓMEZ MORÍN A CALZADA SAN PEDRO EN LA COL. DEL VALLE, ETAPA 2 Y 3; 2.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y BANQUETA EN CALZADA DEL VALLE, DE CALZADA SAN PEDRO A RÍO JORDÁN EN LA COL. DEL VALLE, ETAPA 1 Y 2; 3.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y BANQUETA EN CALZADA DEL VALLE, CALZADA SAN PEDRO A RÍO JORDÁN EN LA COL. DEL VALLE, ETAPA 3 Y 4, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	25,328
MSP-OPM-RP-029/20-CP	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y BANQUETA EN CALZADA SAN PEDRO, DE CALZADA DEL VALLE A AV. VASCONCELOS, EN LA COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	5,946
MSP-OPM-RP-031/20-AD	PROYECTO EJECUTIVO DE IMAGEN URBANA DE AMPLIACION DE LA AVE. JOSE VASCONCELOS ENTRE LAS CALLES CORREGIDORA Y JIMENEZ	314
MSP-OPM-RP-032/20-AD	SUPERVISIÓN ARQUITECTÓNICA PARQUE CENTRAL (CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FLJA Y MOBILIARIO URBANO), EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	174
MSP-OPM-RP-036/20-AD	DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS (DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS), CALLE LOS ALDAMA #403 NORTE, COL. CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	145
MSP-OPM-RP-039/19-CP	CABLEADO SUBT CALZADA DEL VALLE	422
MSP-OPM-RP-040/19-CP	CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA SAN PEDRO PRIMER TRAMO, PRIMERA ETAPA; REUBICACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y REUBICACIÓN DE TUBERÍAS DE DRENAJE SANITARIO EN CALZADA SAN PEDRO DE VASCONCELOS A MORONES PRIETO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	916
MSP-OPM-RP-040/20-AD	SUPERVISIÓN ARQUITECTÓNICA PARA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL (IFPP) (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO E INSTALACIONES) Y EDIFICIO DE OFICINAS PARA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL-SECRETARÍAS VARIAS, UBICADAS EN LA LEONA (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO E INSTALACIONES), SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	128
MSP-OPM-RP-042/20-CP	REHABILITACION DE PAVIMENTO Y BANQUETAS EN CALZADA DEL VALLE ENTRE ROTONDA Y GOMEZ MORIN (CUERPO NORTE)	6,250

100



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Inversión en Obra Pública**  
**Se informan las partidas del programa**  
**(Miles de Pesos)**

CONTRATO	CONCEPTO	INCURRIDO 2021
MSP-OPM-RP-043/20-AD	REHABILITACION DE PAVIMENTO Y BANQUETAS EN CALZADA DEL VALLE, BANQUETAS ENTRE RIO SUCHIATE Y RIO JORDAN, PAVIMENTO ENTRE RIO SUCHIATE Y HUMBERTO LOBO	33,171
MSP-OPM-RP-046/20-AD	ESTUDIO INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LOS DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA: DUCTO PLUVIAL QUE COMPRENDE EL TRAMO DESDE AV. ROBERTO G. SADA HASTA EL CRUCE DE CALLES GALEANA Y RIO SUCHIATE, EN LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	1,212
MSP-OPM-RP-047/19-CP	PARQUE DE BEISBOL MALA TORRES	272
MSP-OPM-RP-051/19-CP	PLUVIAL RUFINO TAMAYO DE AVE. HUMBERTO JUNCO VOIGHT LA AVE. LÁZARO CARDENAS Y PLUVIAL GLADIOLA ENTRE NOCHE BUENA Y AVE. SAN AGUSTIN, COL. COLORINES, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	424
MSP-OPM-RP-052/19-CP	REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE 5 MAYO ENTRE GERONIMO TREVINO Y MANUEL GONZÁLEZ EN LA COL. PALO BLANCO, REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE ORO ENTRE MANUEL J. CLOUTHIER Y ENRIQUE GARCÍA LEAL EN LA COL. SAN PEDRO 400 Y REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE ANTONIO DÍAZ SOTO Y LA CALLE EMIANO ZAPATA EN LA COL. VISTA MONTAÑA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	398
MSP-OPM-RP-055/19-CP	REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS DE PATIOS Y ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS 2DA ETAPA	969
MSP-OPM-RP-061/19-IR	PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCION PARQUE BOSQUES ETAPA B,	500
MSP-OPM-RP-067/20-AD	TRABAJOS DE SUPERVISIÓN TOPOGRÁFICA EN OBRAS DE CONSTRUCCION EN CALZADA DEL VALLE Y CALZADA SAN PEDRO, EN EL MUNICIPIO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	267
MSP-OPM-RP-069/19-CP	PLUVIAL PROL. PADRE MIER Y ALFONSO REYES HASTA RAYONES Y ALFONSO REYES, COL. LOS SAUCES	2,969
MSP-OPM-RP-082/19-CP	ALCALDÍA MUNICIPAL PONIENTE, 2DA. ETAPA	83
MSP-OPM-RP-083/19-CP	REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS DE PATIOS Y ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS 3RA ETAPA	419
MSP-OPM-RP-086/19-CP	CABLEADO SUTERRÁNEO EN CALZADA SAN PEDRO PRIMER TRAMO, CONTEMPLA REUBICAR LÍNEA Y TOMAS DE AGUA DRENAJE, CABLES ELÉCTRICOS Y ELIMINACIÓN DE POSTES DE CFE, CABLES DE TELECOMUNICACIONES Y ELIMINACIÓN DE DE POSTES (BAJADO DE CABLEADO AÉREO DE CFE A SUBTERRÁNEO Y TELECOMUNICACIONES CALZADA SAN PEDRO, ENTRE CALZADA DEL VALLE Y AV. VASCONCELOS), SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	13,435
MSP-OPM-RP-087/19-CP	CABLEADO SUBTERRÁNEO EN CALZADA DEL VALLE SEGUNDO TRAMO, CONTEMPLA REUBICAR LÍNEA Y TOMAS DE AGUA DRENAJE, CABLE ELÉCTRICOS Y ELIMINACIÓN DE POSTES DE CFE, CABLES DE TELECOMUNICACIONES Y ELIMINACIÓN DE POSTES (BAJADO DE CABLEADO AÉREO DE CFE A SUBTERRÁNEO CALZADA DEL VALLE ENTRE CALAZADA SAN PEDRO Y AV. HUMBERTO LOBO), SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	24,689
MSP-OPM-RP-103/19-CP	CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL FASE 1 Y 2, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	32,286
MSP-OPM-RP-104/19-CP	CONST DE PARQUE BOSQUES ETAPA FASE 1	9,407
MSP-OPM-RP-105/19-CP	PLUVIAL SIERRA NEVADA	1,468
MSP-OPM-RP-106/19-CP	REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE DE BEISBOL MALA TORRES, ETAPA 2,	647
MSP-OPM-RP-108/19-CP	REGENERACION DE AVENIDA RICARDO MARGAIN ENTRE AVENIDA INDUSTRIAL Y AVENIDA ALFONSO REYES	8,180

101



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Inversión en Obra Pública**  
**Se informan las partidas del programa**  
**(Miles de Pesos)**

CONTRATO	CONCEPTO	INCURRIDO 2021
MSP-OPM-RP-110/19-CP	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE AUDITORIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	107
MSP-OPM-RP-113/19-CP	ADECUACION VIAL GOMEZ MORIN CON CALZADA DEL VALLE Y CALZADA SAN PEDRO	7,506
MSP-OPM-RP-114/19-CP	GERENCIA Y SUPERVISION EXTERNA PARA PROYECTO ARQUITECTONICO, EJECUTIVO E INGENIERIAS DEL INSTITUTO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL Y AREAS ADMINISTRATIVAS	613
MSP-OPM-RP-115/19-CP	GERENCIA Y SUPERVISION EXTERNA PARA PROYECTO ARQUITECTONICO, PARQUE CENTRAL	3,804
MSP-OPM-RP-116/19-CP	GERENCIA Y SUPERVISION EXTERNA PARA ESPACIO CENDI 2 UBICADO EN POTASIO 1007 ENTRE DIMSION DEL NORTE Y MANUEL J. CLOUTHIER EN LA COL. SAN PEDRO 400, ETAPA 1 Y REMODELACION CENTRO LAZARO GARZA AYALA (PROYECTO PARA EL CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS, UBICADO EN LA COL. LAZARO GARZA AYALA)	272
MSP-OPM-RP-120/19-IR	PROYECTO EJECUTIVO PARA BANQUETAS EN AV. REAL SAN AGUSTIN DE AV. ALFONSO REYES A CALLE ALEJANDRÍA Y PROYECTO EJECUTIVO PARA BANQUETAS DE CALLE RIO ORINOCO, DE RIO GRUJALVA A RIO MOCTEZUMA.	443
MSP-OPM-RP-126/19-CP	CONSTRUCCIÓN PARA EL ESPACIO CENDI 2, UBICADO EN POTASIO 1007 ENTRE DIMSION DEL NORTE Y MANUEL J. CLOUTHIER EN LA COLONIA SAN PEDRO 400, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ETAPA 1 Y 2	4,929
MSP-OPM-RP-127/19-CP	REMODELACIÓN PARQUE CLOUTHIER FASE 1, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	21,202
MSP-OPM-RP-128/19-CP	REGENERACIÓN DE BANQUETAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS (CALZADA DEL VALLE, FASE 2), SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	5,989
MSP-OPM-RP-129/19-CP	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL. (IFPP) (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO E INSTALACIONES), SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	96,917
MSP-OPM-RP-130/19-CP	EDIFICIO DE OFINAS PARA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIAS VARIAS, UBICADAS EN LA LEONA (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO E INSTALACIONES), SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	18,982
MSP-OPM-RP-131/19-CP	GERENCIA DE PROYECTOS PARA OBRA DE PARQUE CLOUTHIER	412
MSP-OPM-RP-136/19-CP	GERENCIA Y SUPERVISION EXTERNA PARA BANQUETAS, CALLES (FASE 1 Y FASE 2) Y GESTIONES DE LA 1ERA Y 2 ETAPA	796
MSP-OPM-RP-141/19-CP	ESTUDIOS PRELIMINARES, INGENIERIA Y ANALISIS COSTO BENEFICIO PARA PROYECTO PLUMAL BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, LÍMITES CON SANTA CATARINA ASÍ COMO EL PROYECTO PLUMAL, AV. GÓMEZ MORÍN TRAMO ROBLE-ARROYO EL CAPITÁN, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	1,557
MSP-OPM-RP-144/19-AD	PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE CENTRO MOVER LUIS ECHEVERIA, CALLE CORREGIDORA S/N, ENTRE LUCIO BLANCO Y BLVD. DÍAZ ORDAZ, COL. LUIS ECHEVERRIA	44
MSP-OPM-RP-149/19-AD	PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO, CENTRO COMUNITARIO MOVER SANTA ELENA, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	139
MSP-OPM-RP-PC-025/20-CP	TERRACERIA EN PARQUE VERSALLES, COL. VALLE DE SAN ANGEL 4TO SECTOR; PARQUÉ PET FRIENDLY EN PLUTARCO ELÍAS CALLES Y ALFONSO REYES COL. TAMPIQUITO; Y CANCHA MULTIUSOS EN PARQUE VISTA REAL, COL. VISTA REAL, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	708
MSP-OPM-RP-PC-039/20-AD	ANÁLISIS, ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EJE PEATONAL PORFIRIO DIAZ, CALLE PORFIRIO DIAZ, SAN PEDRO GARZA GARCÍA	179
MSP-OPM-RP-PC-051/20-IR	TRABAJO EN ROTONDA FUNDADORES, AV. EUGENIO GARZA LAGUERA, ENTRE DAVID ALFARO SIQUEIROS Y AV. PEDRO R. VÁZQUEZ, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	346
MSP-OPM-RP-PC-053/20-IR	SALÓN POLIVALENTE EN LOMAS DEL CAMPESTRE, PARQUE 2, LOMAS DEL CAMPESTRE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	607
MSP-OPM-RP-PC-059/20-AD	INGENIERIAS PARA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS K5, GÓMEZ MORIN, COL. COMERCIAL GÓMEZ MORÍN, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	47



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Inversión en Obra Pública**  
**Se informan las partidas del programa**  
**(Miles de Pesos)**

CONTRATO	CONCEPTO	INCURRIDO 2021
MSP-OPM-RP-PC-093/19-AD	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN POLMALENTE EN LOMAS DEL CAMPESTRE, EN PARQUE 2, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE LA AMISTAD 1, COLONIA SAN PEDRO 400, AMBOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	43
MSP-OPM-RP-PC-101/19-IR	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BANQUETAS GANADORAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019, AVENIDA MORONES PRIETO ENTRE CASA DE GOBIERNO Y COLONIA LOS PINOS, COLONIA VISTA MONTAÑA INTERES SOCIAL, FRACCIONAMIENTO LAZARO GARZA AYALA, COLONIA LOS SAUCES Y COL. CASCO SUR ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	539
MSP-OPM-RP-PC-140/19-IR-BIS	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BANQUETAS Y CORDONES GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019, CORDONES COL. SANTA CRUZ, BANQUETAS EN COL. LOS SOLES BANQUETA EN COL. VALLE DE SAN ÁNGEL SECC. JARDINES, PARADA DE CAMIÓN Y BANQUETAS EN AV. BATALLÓN DE SAN PATRICIO ENTRE EUGENIO GARZA LAGUERA Y LAMPAZOS, BANQUETA ANDADOR CALLE MONTES ROCALLOSOS Y AV. REAL DE SAN AGUSTÍN EN COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN 2DO SECTOR, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	216
MSP-OP-RP-139/18-CP	BAJADO DE CABLEADO DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) DE AEREO A SUBTERRANEO, PRIMERA ETAPA (PRIMER CUADRANTE) EN LA CALZADA DEL VALLE, ENTRE AVENIDA GOMEZ MORIN (MONUMENTO) Y CALZADA SAN PEDRO (ROTONDA) EN LA COL. DEL VALLE	5,679
MSP-OPM-RP-038/20-AD	PLAN MAESTRO, PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE MOVER REVOLUCION, CALLE PLAN DE GUADALUPE S/N ENTRE EMILIANO ZAPATA Y AQUILES SERDAN, COL. REVOLUCION	393
MSP-OPM-RP-051/21-AD	ESTUDIO DE REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL CENDI I, CENDI II Y CENDI V, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	148
MSP-OPM-RP-023/21-IR	SISTEMA DE VENTILACION EN GIMNASIO MUNICIPAL	2,993
MSP-OPM-RP-079/20-AD	SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE OBRA EDIFICIO DE IFPP, CALLE MARIA CANTU S/N ENTRE DIAZ ORDAZ Y LUCIO BLANCO	370
MSP-OPM-RP-099/19-IR	REJILLA PLUVIAL AV. ROBERTO GARZA SADA Y AV. SAN ÁNGEL, COL. VALLE DE SAN ÁNGEL, SECTOR JARDINES, REJILLA PLUVIAL PRIV. DE LA MESETA Y PRIV. J.M. MONTEMAYOR, COL. RINCÓN DE LA MONTAÑA, REJILLA PLUVIAL CALLE URANIO ENTRE TUNGSTENO Y OSMIO, COL. SAN PEDRO 400 Y REJILLA PLUVIAL SUCHIATE-SENA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	909
MSP-OPM-RP-074/20-IR	DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE CENDI I, INTEGRACION DE KINDER Y CASA CLUB, UBICADO EN LA CALLE PADRE MIER NÚMERO 104 CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	1,159
MSP-OPM-RP-003/21-CP	RED DE AGUA POTABLE Y SANITARIA, COL. CANTERAS EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	6,465
MSP-OPM-RP-PC-004/21-CP	SUBESTACIÓN DE BOMBEROS K5 SECTOR MONTAÑA, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	4,657
MSP-OPM-RP-146/19-AD	MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA CALLE VIA POPILIA, COL. FUENTES DE VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	152
MSP-OPM-RP-029/21-CP	REPARACIÓN DE DUCTO EXISTENTE EN PARQUE, DE BOSQUES DE OLIVO A AV. ROBERTO GARZA SADA, COL. BOSQUES DEL VALLE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	9,467
MSP-OPM-RP-028/21-CP	REJILLA PLUVIAL CALLE DANUBIO ENTRE MOCTEZUMA Y RIO ROSAS, COL. DEL VALLE EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	1,531



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Inversión en Obra Pública**  
**Se informan las partidas del programa**  
**(Miles de Pesos)**

CONTRATO	CONCEPTO	INCURRIDO 2021
MSP-OPM-RP-027/21-CP	REJILLA PLUMAL CALLE BOSQUE NEGRO A CONECTAR CON PRESA BOSQUES DEL VALLE, COL. BOSQUES DEL VALLE	3,531
MSP-OPM-RP-031/21-IR	REJILLA PLUMAL CALLE CORREGIDORA ENTRE BOULEVARD DIAZ ORDAZ Y CLOUTHIER. (FRENTE A COMEDOR), ZONA INDUSTRIAL	1,850
MSP-OPM-RP-056/21-CP	CORREDOR DE MOVILIDAD SEGURA EN ALFONSO REYES	22,302
MSP-OPM-RP-041/21-IR	ADECUACION Y REMODELACION CASA DE ARCHIVO HISTORICO	624
MSP-OPM-RP-030/21-CP	ADECUACION DE ÁREA PLUMAL, PARQUE LA CAÑADA, COL. VALLE DE SAN ANGEL	2,756
MSP-OPM-RP-032/21-IR	REJILLA PLUMAL CALLE LAREDO Y LOMAS EL VALLE HASTA RÍO SUCHIATE COL. LOMAS DEL VALLE	2,142
MSP-OPM-RP-039/21-IR	REJILLA PLUMAL CALLE RÍO BLANCO ESQUINA CON RÍO PANTEPEC, COL. DEL VALLE ORIENTE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	1,757
MSP-OPM-RP-055/21-IR	REJILLA PLUMAL EN AV. AV CLOUTHIER ESQUINA CON BERNARDO REYES, COL. EL OBISPO	2,390
MSP-OPM-RP-043/21-IR	REJILLA E IMBORNAL EN GRUTA AZUL Y CALLEJÓN DEL LOBO, COL. LOMA BLANCA, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	368
MSP-OPM-RP-057/21-CP	CALLE JOSE VASCONCELOS ENTRE LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ "LA CORREGIDORA" Y MARIANO JIMENEZ, EN SAN PADRE GARZA GARCÍA, N.L.	18,196
MSP-OPM-RP-049/21-AD	ASESORIA TÉCNICA DEL ESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SISTEMA DE TIRANTES DEL PUENTE DE LA UNIDAD "ATRANTADO", EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	174
MSP-OPM-RP-PC-049/20-CP-BIS	REHABILITACIÓN DE PARQUE JARDINES DEL VALLE, JARDINES DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	3,594
MSP-OPM-RP-PC-069/20-IR	PROTOTIPO CALLE COMPLETA, RÍO GRIJALVA ENTRE CALZADA DEL VALLE Y RÍO VOLGA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	136
MSP-OPM-RP-PC-005/21-CP	CENTRO RECREATIVO Y DE SUPERACION PERSONAL, SECTOR LOMAS, BOSQUES Y TAMPIQUITO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	3,140
MSP-OPM-RP-PC-048/21-AD	PROYECTO EJECUTIVO PARA PAJARO CARPINTERO ETAPA 2, COL. CASCO SUR ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	307
MSP-OPM-RP-PC-046/21-AD	ESTUDIOS E INGENIERIAS PARA KIOSKO EN PARQUE JARDINES DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	65
MSP-OPM-RP-PC-053/21-AD	PROYECTO EJECUTIVO DE REDISEÑO DEL PAISAJE EN PARQUE LA VIRGEN, AV. LOMAS DE SAN AGUSTIN, COL. LOMAS DE SAN AGUSTIN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	70
MSP-OPM-RP-PC-047/21-AD	PROYECTO EJECUTIVO PARQUE CHIPINQUITO, COL. VALLE DE CHIPINQUE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	99
MSP-OPM-RP-001/21-AD	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL POR TRABAJOS RELATIVOS A LA AMPLIACIÓN DE LA AV. VASCONCELOS EN LOS PREDIOS No. 317, 503, 509 Y 611A, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	241
MSP-OPM-RP-009/21-AD	REPARACION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE AV. DIAZ ORDAZ, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	322
MSP-OPM-RP-077/20-AD	ESTUDIOS DE REVISIÓN ESTRUCTURAL DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE A BASE DE ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO QUE INTEGRAN LA EDIFICACIÓN PARQUE DE BEISBOL "EPITACIO LA MALA TORRES" UBICADO EN LAS CALLES GALEANA Y 16 DE SEPTIEMBRE EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	122



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Inversión en Obra Pública**  
**Se informan las partidas del programa**  
**(Miles de Pesos)**

CONTRATO	CONCEPTO	INCURRIDO 2021
MSP-OPM-RP-078/20-AD	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE BARRA PERMITETRAL POR TRABAJOS RELATIVOS A LA AMPLIACION DE LA AV. VASCONCELOS EN LOS PREDIOS NO. 601, 301, 324, 338-C, 358-A Y 358-B	485
MSP-OPM-RP-033/21-IR	SOLUCIÓN DE INUNDACIONES E INMEDIACIONES DE LA CALLE PERAL, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	856
MSP-OPM-RP-PC-058/20-AD	PROYECTO ARQUITECTONICO Y EJECUTIVO PARA CENTRO RECREATIVO Y DE SUPERACION PERSONAL, COL. TAMPIQUITO	188
MSP-OPM-RP-002/21-AD	CONSTRUCCION DE BARRA, UBICADA EN PRIVANZA DE ALEJANDRIA, PRIVANZA 2DO SECTOR	336
MSP-OPM-RP-075/20-AD	SERVICIO DE SUPERVISION ARQUITECTONICA PARA LA FASE 1 DEL PROYECTO PARQUE CLOUTHIER UBICADO EN AV. CLOUTHIER ENTRE LAS CALLES CORREGIDORA Y CROMO	116
MSP-OPM-RP-017/21-AD	ANDADORES ECOLÓGICOS Y COLOCACIÓN DE PLANTAS PARQUE CLOUTHIER, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	405
MSP-OPM-RP-PC-048/20-CP-BIS	REHABILITACIÓN DE PARQUE PAJARO CARPINTERO, ENTRE DEGOLLADO, 16 DE SEPTIEMBRE, GALEANA Y DOBLADO, COL. CASCO SUR ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	5,517
MSP-OPM-RP-PC-050/20-IR	ARREGLAR BANQUETAS DE CENTRITO VALLE, UBICADAS EN RÍO MISSISSIPPI, ENTRE RÍO GRIJALVA Y RÍO TAMAZUNCHALE, RÍO GRIJALVA ENTRE RÍO ORINOCO Y RÍO MISSISSIPPI Y RÍO TAMAZUNCHALE ENTRE RÍO ORINOCO Y RÍO MISSISSIPPI, COL. CENTRITO VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	689
MSP-OPM-RP-PC-008/21-AD	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN PARQUE JARDINES DEL VALLE, COL. JARDINES DEL VALLE EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	374
MSP-OPM-RP-044/20-CP	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y BANQUETAS EN CALZADA SAN PEDRO ENTRE ROTONDA Y VASCONCELOS (INCLUYE ROTONDA Y RETORNOS CUERPO ORIENTE)	43,377
MSP-OPM-RP-138/19-AD	INFORME DE RECEPCIÓN DE OBRA EN DISTINTAS VALIDADES EN MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	133
MSP-OPM-RP-010/21-AD	ESTUDIO DE MECÁNICAS DE SUELOS DE CONTROL DE CALIDAD EN REHABILITACIÓN DE PUENTE JIMÉNEZ, PARQUE FUENTES DEL VALLE, ESTACIÓN DE BOMBEROS GÓMEZ MORÍN, INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL, PARQUE BOSQUES DEL VALLE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	405
MSP-OPM-RP-011/21-AD	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PUENTE PEATONAL FRENTE A CLÍNICA 7 DEL IMSS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	316
MSP-OPM-RP-012/21-AD	BAJADO DE CABLES CALZADA DEL VALLE EN EL TRAMO DE CALZADA SAN PEDRO Y MANUEL GOMEZ MORIN	191
MSP-OPM-RP-013/21-AD	ELABORACIÓN DE INFORMES DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN 3 TRAMOS DE LAS CALZADAS DEL VALLE Y SAN PEDRO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	409
MSP-OPM-RP-014/21-AD	TOPOGRAFÍAS DE LAS CALZADAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	138
MSP-OPM-RP-024/21-IR	REJILLA Y PLUVIAL MORONES PRIETO Y CALLE RÍO SANTA CATARINA, COL. LOS PINOS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	1,588
MSP-OPM-RP-036/21-AD	PROYECTO EJECUTIVO PARQUE CAÑADA TAMPIQUITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	153
MSP-OPM-RP-045/20-AD	TRABAJOS DE REPARACIÓN EN ÁREA DE SOCAVÓN, UBICADO EN LAS CALLES BOSQUES DE CHAPULTEPEC, BOSQUES DEL ÁLAMO Y BOSQUES DEL ISTMO, COL. BOSQUES DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	11,499
MSP-OPM-RP-020/21-IR	PLUVIAL LUCIO BLANCO, UBICADO EN CALLE JIMENEZ A DESEMBOCAR AL RÍO SANTA CATARINA EN LA COL. LUCIO BLANCO 1ER SECTOR	2,855
MSP-OPM-RP-070/20-IR	PLUVIAL EN CALLE RUBI, COL. JOYA DE LA CORONA, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	2,843
MSP-OPM-RP-021/21-IR	CONSTRUCCION DE GAVETAS EN PANTEON MUNICIPAL	1,707





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Inversión en Obra Pública**  
**Se informan las partidas del programa**  
**(Miles de Pesos)**

CONTRATO	CONCEPTO	INCURRIDO 2021
MSP-OPM-RP-022/21-IR	REJILLA PLUVIAL AVENIDA FUNDADORES Y ARROYO SAN AGUSTÍN FRENTE A COLEGIO INGLÉS, COL. LOMAS DE SAN AGUSTÍN, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	2,885
MSP-OPM-RP-026/21-CP	PLUVIAL ROBERTO G. SADA Y AV. PEDREGAL DEL VALLE, COL. PEDREGAL DEL VALLE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	4,649
MSP-OPM-RP-035/21-AD	PLAN MAESTRO DISTRITO PONIENTE: PROYECTO EJECUTIVO FASE 1-ENTRE PLATINO, COBALTO, URANIO Y GRAFITO, COL. SAN PEDRO 400, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	343
MSP-OPM-RP-037/21-IR	REJILLA PLUVIAL CALLE RIO PILON Y LOMAS DEL VALLE, COL. LOMAS DEL VALLE	1,700
MSP-OPM-RP-040/21-IR	PLUVIAL AV. VASCONCELOS ENTRE AV. LOMAS DEL VALLE Y CALLE RIO SUCHIATE, COL. LOMAS DEL VALLE.	1,999
MSP-OPM-RP-066/21-AD	ELABORACIÓN DE 5 DICTAMENES TÉCNICOS EN ZONA DE CALZADAS, COL. CENTRO, COL. FUENTES DEL VALLE, COL. BOSQUES DEL VALLE Y SAN PEDRO 400, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	205
MSP-OPM-RP-068/21-AD	DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR EN ZONA DE POMPEYANO EN CALLE BOSQUES DEL OLIVO EN PARQUE BOSQUES DEL VALLE, APOYO TOPOGRÁFICO PARA DETERMINACIÓN DE LÍMITES DE PROPIEDAD EN EXPROPIACIÓN DE 11 VIVIENDAS EN AVENIDA VASCONCELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE PREDIOS EN PLAN DEL RÍO Y CORREGIDORA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.	278
MSP-OPM-RP-119/19-IR	PLAN MAESTRO, PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DE CENTRO DE SALUD, UBICADO EN AV. CORREGIDORA, S/N, ESQUINA CON PLAN DEL RÍO, COL. LUCIO BLANCO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	297
MSP-OPM-RP-PC-056/20-AD	PASO POMPEYANO PARA RUFINO TAMAYO, AV. ALFONSO REYES FRENTE A PARQUE RUFINO TAMAYO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	332
MSP-OPM-RP-PC-052/20-IR	BANQUETA ANDADOR CALLE MONTES ROCALLOSOS Y AV. REAL DE SAN AGUSTÍN FASE 2, AV. REAL DE SAN AGUSTÍN, COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN SEGUNDO SECTOR, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	661
MSP-OPM-RP-066/20-AD	ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN CALLEJÓN DE LOS AYALA ENTRE SANTA BARBARA Y ZARAGOZA Y CALLEJÓN DE CAPELLANÍA ENTRE RÍO JORDÁN Y HORTELANOS, CALLEJÓN DE LOS AYALA Y CALLEJÓN DE CAPELLANÍA, COL. ZONA CALLEJONES, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	342
MSP-OPM-RP-063/20-IR	ESTABILIZAR TALUDES EN AREA DE VALIDAD, CALLE SANTANDER EN SECTOR PALMILLAS	772
MSP-OPM-RP-068/20-AD	TRABAJOS DE SUPERVISION DE CALIDADES CON LABORATORIO CERTIFICADO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CALZADA DEL VALLE Y CALZADA SAN PEDRO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	394
MSP-OPM-RP-072/20-IR	PROYECTO EJECUTIVO DE LA AMPLIACIÓN VIAL DE LA AV. VASCONCELOS EN SU TRAMO COMPENDIDO DE LA CALLE CORREGIDORA A JIMÉNEZ, COL. CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	1,641
MSP-OPM-RP-076/20-AD	ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN CALLE PRIVADA ROBLE, PRIVADA ENCINOS, PRIVADA SANTA RITA, PRIVADA CORREGIDORA, NORTE Y SUR, EMILIO CARRANZA, GLADIOLA, SAN AGUSTÍN, NOCHE BUENA Y GARDENIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	389
MSP-OPM-RP-080/20-AD	DICTÁMEN A LA INFRAESTRUCTURA DEL TANQUE REGULADOR EN CALLES MONTEFALCO Y MATANCILLAS EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	402
PAV ALFONSO REYES / MARFIL CTRO LAS SENDAS	PAV ALFONSO REYES / MARFIL CTRO LAS SENDAS	2,356
	<b>TOTAL</b>	<b>596,837</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Inversiones en Activo Fijo**  
(Miles de Pesos)

AREA	INCURRIDO 2021	PRESUPUESTO 2021
Republicano Ayuntamiento	-	20
Sec. del Republicano Ayuntamiento	1,722	2,936
Sec. de Finanzas y Tesorería	366	625
Sec. de Administración	16,293	19,855
Sec. de Cultura y Educación	2,059	2,561
Sec. de Desarrollo Social	3,074	3,196
Sec. de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	1,765	2,615
Sec. de la Contraloría	23	303
Sec. de Infraestructura y Obras Públicas	28,066	50,079
Sec. de Innovación y Participación Ciudadana	404	419
Sec. de Seguridad Municipal	5,332	36,279
Sec. de Servicios Públicos y Medio Ambiente	3,855	6,147
Sría. Particular	247	311
Dir. Gral. para Des. Integral de La Familia	2,855	3,788
Secretaría General	941	1,051
Unidad de Gobierno para Resultados	11	32
Unidad de Comunicación y Atención al Covid-19	478	1,606
Emergencia Covid 19	3,182	3,319
Presupuesto Participativo	5,435	6,252
<b>TOTAL</b>	<b>76,108</b>	<b>141,392</b>

Nota: Se anexa información en archivo electrónico de las adquisiciones del ejercicio 2021 por Secretaría



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**VII.3 Aportaciones del Ramo 33 Fondo III y IV**

**Informe Anual de Fondo de Infraestructura Social (Ramo 33)**

El Fondo de Infraestructura Social, se aprobó según el acuerdo en donde se dan a conocer los montos y calendario de ministración de Fondos del Ramo 33, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León el día 29 de enero de 2021.

Durante el año 2021, el comportamiento de los ingresos y aplicación de los recursos se describen a continuación:

(Miles de Pesos)

<b>+ Ingresos:</b>	<b>Importe</b>	<b>Acumulado</b>
Apertura de cuenta	-	
Aportaciones recibidas	5,650	
Rendimientos bancarios de 2021	99	
		<b>5,750</b>
<b>- Egresos:</b>		
<b>Devengado</b>		
Construcción de cuartos dormitorios y baños	3,955	
Rehabilitación de techos firme	1,666	
		<b>5,620</b>
<b>No ejercido</b>	30	
<b>Por reintegrar rendimientos</b>	99	
<b>Por reintegrar total</b>	<b>129</b>	<b>129</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Informe Anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (Ramo 33)**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de los Estados, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad entre otros conceptos, al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

El monto aprobado para ejercer para el año 2021 según Acuerdo en el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración de Fondos del Ramo 33 fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 29 de enero del 2021.

A continuación se anexa Formato de Avance Físico Financiero del Programa.

(Miles de Pesos)

<b>+ Ingresos:</b>	<b>Importe</b>	<b>Acumulado</b>
Apertura de cuenta	-	
Aportaciones recibidas	82,674	
Rendimientos bancarios 2021	321	
		<b>82,996</b>
<b>- Egresos:</b>		
<b>Pagado</b>		
Gasolina	18,225	
Mantenimiento de cámaras (TICSA)	62,598	
<b>Devengado</b>		
Gasolina	1,852	
Mantenimiento de cámaras (TICSA)	-	
		<b>82,674</b>
<b>No ejercido</b>	0	
<b>Por reintegrar rendimientos</b>	321	
<b>Por reintegrar total</b>	<b>321</b>	<b>321</b>

*MAR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

## **VIII. Patrimonio Municipal**



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Patrimonio Municipal**

**VIII.1 Informe sobre la Situación Patrimonial**

Durante el año 2021 se continuó con las actividades encaminadas a consolidar el registro y control de los bienes municipales, implementando mejoras en los controles existentes y dando seguimiento a los programas de verificación física de inmuebles municipales, manteniendo en actualización permanente el estado de situación patrimonial del Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Para su clasificación y mejor control el Patrimonio Municipal se divide en Bienes Muebles y Bienes Inmuebles los cuales se analizan a continuación:

**Bienes Muebles:**

En la actualidad, los bienes muebles que el Municipio adquiere, se registra a su valor de adquisición, y se clasifican por departamento y tipo del bien.

Se presenta un resumen del inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2021 por Unidad Administrativa; el listado completo se anexa en formato electrónico.

Área	Cantidad
Republicano Ayuntamiento	144
Secretaría del Republicano Ayuntamiento	2,951
Secretaría de Finanzas y Tesorería	2,135
Secretaría de Administración	2,031
Secretaría de Cultura y Educación	6,911
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	1,718
Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	1,657
Secretaría de la Contraloría y Transparencia	369
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	588
Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana	593
Secretaría de Seguridad Pública	8,112
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	3,109
Secretaría Particular	279
Dir. General para el Desarrollo Integral de la Familia	4,502
Organismos Descentralizados	446
Secretaría General	935
Unidad de Gobierno para Resultados	65
Unidad de Comunicación y Atención al Covid-19	193
<b>Total</b>	<b>36,738</b>

**Bienes Inmuebles:**

Con relación a los bienes inmuebles municipales se continuó con la actualización y soporte legal del Patrimonio Inmobiliario, registrando hasta finales del año 2021, la cantidad de **1,401** terrenos registrados con una superficie aproximada de **683** hectáreas.

El listado relativo a los bienes inmuebles se anexan en formato electrónico.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**VIII.2 Relativos al Patrimonio Municipal  
(Se adjunta información en formato electrónico)**

- Relación de contratos relativos al patrimonio municipal
- Saldos de mobiliarios y unidades
- Relación de unidades móviles
- Relación de bienes muebles
- Relación de bienes inmuebles
- Relación de monumentos



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

## **IX. Deuda Pública Municipal**





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**IX.1 Pasivo a Largo Plazo**

Se presenta el informe sobre los créditos a largo plazo que se encuentran en etapa de amortización, con el fin de mostrar los adeudos de cada uno de ellos al 31 de diciembre de 2021. Así mismo se informa sobre el adeudo con proveedores de bienes y servicios con saldos a la misma fecha, que corresponde este último al pasivo de corto plazo.

**Deuda Pública Municipal de largo plazo:**

(Miles de Pesos)

Banco	Destino del Crédito:	al 31 de Diciembre de 2021	al 31 de Diciembre de 2020	al 31 de Diciembre de 2019	al 31 de Diciembre de 2018
Asociación Público Privado	APP San Pedro NET. arrentamiento financiero contratado en año 2018	40,299	46,825	52,917	58,604
<b>SUMA TOTAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		<b>40,299</b>	<b>46,825</b>	<b>52,917</b>	<b>58,604</b>

<b>* INGRESOS TOTALES</b>	<b>3,092,558</b>	<b>2,881,678</b>	<b>3,176,582</b>	<b>2,895,950</b>
---------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

**Pagos a Corto Plazo:**

Enero a Diciembre 2022	6,991
------------------------	-------

<b>Pago de Deuda a corto plazo vs. Ingresos Totales</b>	<b>0.23%</b>
---	--------------

**Pagos a Largo Plazo:**

Enero a Diciembre 2023	7,488
Enero a Diciembre 2024	8,022
Enero a Diciembre 2025 en adelante	17,798
	<b>40,299</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**IX.2 Pasivo A.P.P. al 31 de diciembre del 2021**

(Miles de Pesos)

Tipo de Crédito	Saldo
APP SAN PEDRO NET (Arrendamiento Financiero, Sistema de Camaras de Vigilancia)	40,299

**X. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Especificas**

Fondo Programa Convenio	Institución	Cuenta
Fondo de Seguridad 2021	BANAMEX	7017-3214403
Fondo Desarrollo Municipal 2021	BANCOMER	116967019
Fondo Mpal. Apoyo p/la niñez SIPINNA 2021	BANCOMER	117121946
FAIS 2021	BANCOMER	116262457
FORTAMUN 2021	BANREGIO	102-97988-001-1



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**XI. Resumen de Juicios y Demandas al 31 de diciembre 2021**

(Miles de Pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial	3,006
Juicios Civiles	1,750
Procedimientos Administrativos en contra del Municipio	508
Juicios de Amparo	14,730
Juicios de Nulidad	54,893
<b>Total</b>	<b>74,887</b>



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

## **XII. Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

(Los Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se reportaran a partir del 1er Trimestre 2022)



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del Indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
<b>EJE I. SEGURIDAD CIUDADANA</b>						
1. Desarrollar un modelo policial de proximidad para el municipio de San Pedro Garza García	Número de policías en activo	Número	Ascendente	600	621	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Porcentaje de policías que cuentan con el Certificado Único Policial	Porcentaje	Ascendente	100%	99%	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Personas que consideran que los ciudadanos colaboran con la policía para reducir la incidencia delictiva	Porcentaje	Ascendente	0%	0%	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Planes operativos semestrales en base a evidencia por zona	Número	Ascendente	48	50	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Informes Policiales Homologados generados por semana atendidos (reportes confirmados en C4)	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
2. Rediseñar el sistema de desarrollo policial para apoyar la implementación del modelo y dignificar la función de los policías	Porcentaje de elementos capacitados en la nueva academia de policía municipal	Número	Ascendente	50	53	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Porcentaje de policías capacitados dentro del modelo policial de San Pedro Garza García, estrategia 360° (cantidad)	Número	Ascendente	50	102	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Porcentaje de Personal Docente / cursos avalados definido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública	Número	Ascendente	8	5	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Planes de estudio de formación inicial, continua, especialización, promoción de grados del municipio	Número	Ascendente	0	0	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Elementos de infraestructura y equipamiento mínimo definido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública de la academia	Número	Ascendente	10	12	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Contar con los 5 instrumentos normativos (reglamento, catálogo de puestos, manual de organización, manual de procedimientos, herramientas de control y seguimiento)	Número	Ascendente	0	0	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Cumplimiento de programa de flujo de reclutamiento y selección mediante la ejecución de convocatorias	Porcentaje	Ascendente	0%	1%	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Número de convocatorias públicas realizadas al servicio profesional de carrera policial y ascensos	Número	Ascendente	1	0	Secretaría de Seguridad Pública Municipal



San Pedro Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del Indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
2. Rediseñar el sistema de desarrollo policial para apoyar la implementación del modelo y dignificar la función de los policías	Número de sesiones y ceremonias de mérito y reconocimiento avaladas por el órgano colegiado	Número	Ascendente	0	0	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Porcentaje de policías con salario homologado a la línea base de \$20,000	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Secretaría de Administración
	Cumplimiento de las 7 condiciones laborales del Sistema Nacional de Seguridad Pública (1. Homologación al salario nacional de referencia (\$9,933 pesos) 2. Acceso a créditos para vivienda 3. Seguro de vida 4. Servicio Médico 5. Fondo de ahorro para el retiro de los policías 6. Acceso a apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber 7. Becas escolares para hijos de policías)	Número	Ascendente		7	7
3. Mantener una estrecha colaboración y coordinación con las autoridades responsables en materia de seguridad, inteligencia,	IPH (delitos) que se conviertan en carpeta de investigación	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Reuniones interinstitucionales en temas de prevención del delito	Número	Ascendente	12	162	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
4. Fortalecer el trabajo policial mediante un sistema para la regulación normativa y operativa de la Secretaría de Seguridad Pública municipal para crear una institución profesional y de constante mejora.	Protocolos documentados	Número	Ascendente	0	1	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Contar con los 3 instrumentos normativos	Número	Ascendente	0	0	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Número de policías capacitados en cada protocolo	Número	Ascendente	0	440	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
5. Impulsar proyectos que modifiquen dinámicas sociales, urbanas y culturales generadoras de desintegración social y violencia al promover la participación interinstitucional, así como el involucramiento de organizaciones de la sociedad civil, universidades y sector privado.	Adolescentes orientados y acompañados	Número	Ascendente	192	535	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Talleres de prevención de adicciones, violencia escolar, embarazo adolescente	Número	Ascendente	30	41	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Número de espacios públicos intervenidos con la participación interinstitucional así como el involucramiento de organizaciones de la sociedad civil, universidades y el sector privado	Número	Ascendente	4	10	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Tasa de delitos de violencia familiar en el municipio	Tasa	Descendente	0.08	12.1	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Porcentaje de víctimas atendidas por la Unidad Especializada de Atención a Víctimas	Número	Ascendente	132	186	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Número de policías capacitados en el atención a la violencia familiar	Número	Ascendente	13	12	Secretaría de Seguridad Pública Municipal



San Pedro Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
6. Fortalecer el tejido social a través de la implementación del modelo homologado de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad	Número de policías capacitados	Número	Ascendente	600	440	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Tiempos de atención desde que se desarrolla la remisión, hasta que se concluye la audiencia	Número	Descendente	25	19	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Cumplimiento de trabajos a favor de la comunidad	Porcentaje	Descendente	50%	70%	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Disminuir la reincidencia de infractores	Porcentaje	Descendente	6%	4%	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Porcentaje de implementación del modelo homologado de justicia cívica	Porcentaje	Ascendente	22%	21%	Secretaría del R. Ayuntamiento
7. Desarrollar una plataforma de seguridad más cercana a los ciudadanos que les genere más confianza	Capacitar a policías en sistema de actuación para la atención integral de violencia familiar y de género	Número	Ascendente	13	12	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Percepción de confianza en la policía del municipio	Porcentaje	Ascendente	40%	39.8%	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Número de estrategias y políticas diseñadas	Número	Ascendente	48	51	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Percepción de inseguridad de vivir en el municipio	Porcentaje	Descendente	18%	7.1%	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Informes de policías presentados ante vecinos en zonas y sectores del municipio	Número	Ascendente	52	50	Secretaría de Seguridad Pública Municipal



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del Indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
<b>EJE II. BIENESTAR HUMANO</b>						
1. Generar y desarrollar habilidades para el fortalecimiento de los vínculos familiares	Padres de familia participantes en la capacitación	Número	Ascendente	150	152	DIF
2. Contribuir al fortalecimiento de la política pública con perspectiva de familia, al integrar a los diferentes sectores de la sociedad civil que trabajen en pro de ésta	Estudios presentados al Consejo de INFAMILIA	Número	Ascendente	1	1	Instituto Municipal de la Familia
	Acciones afirmativas realizadas por el INFAMILIA	Número	Ascendente	7	6	Instituto Municipal de la Familia
	Convenios presentados al Consejo de INFAMILIA	Número	Ascendente	4	6	Instituto Municipal de la Familia
3. Promover y mejorar la salud física y emocional de la población	Campañas de difusión en materia de salud	Número	Ascendente	10	19	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Brigadas en salud	Número	Ascendente	5	14	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Beneficiarios por brigadas en salud	Número	Ascendente	300	239,474	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Pláticas y talleres de prevención en salud	Número	Ascendente	15	134	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Beneficiarios por pláticas y talleres de prevención en salud	Número	Ascendente	750	4,253	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Estudio presentado al Consejo de INFAMILIA	Número	Ascendente	2	2	Instituto Municipal de la Familia
	Campañas informativas realizadas a favor del ejercicio y la buena alimentación	Número	Ascendente	13	110	Secretaría de Cultura y Educación
	Intervención psicosociales realizadas	Número	Ascendente	2,700	5,734	DIF
	Acciones de prevención para la salud emocional y mental	Número	Ascendente	100	110	DIF
4. Mejorar la calidad de vida de las personas y familias, mediante la atención a las carencias sociales que determinan la condición de pobreza	Apoyos en especie entregados	Número	Ascendente	3,564	1,634	DIF
	Apoyos de medicamentos y productos de primera necesidad entregados	Número	Ascendente	2,322	3,396	DIF
	Servicios otorgados a través de DIF la compañía	Número	Ascendente	1,760	8,121	DIF





San Pedro Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
5. Socializar el conocimiento sobre los derechos de la infancia	Aumentar el porcentaje de la capacidad instalada de atención en CENDI 2	Porcentaje	Ascendente	40%	40%	DIF
	Acciones realizadas para mejora de estándares de calidad en guardería	Número	Ascendente	90	118	DIF
	Jóvenes de 12 a 15 años que acuden a estancia	Número	Ascendente	200	39	DIF
6 Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer	Número de sesiones de la Unidad de Igualdad	Número	Ascendente	12	13	Secretaría General
	Número de integrantes de la Unidad de Igualdad (Personal capacitado)	Número	Ascendente	132	196	Secretaría General
	Número de actividades municipales que incluyen módulos o actividades de promoción de igualdad	Número	Ascendente	23	20	Secretaría General
	Número de diagnóstico en materia de género e igualdad	Número	Ascendente	0	0	Secretaría General
7. Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al incrementar la cobertura de servicios a personas en situación de vulnerabilidad	Evaluación de política pública municipal del Adulto Mayor presentado al Consejo de INFAMILIA	Número	Ascendente	0	0	Instituto Municipal de la Familia
	Adultos Mayores beneficiados en Centros Municipales	Número	Ascendente	66	67	DIF
	Espacios rehabilitados para el Adulto Mayor	Número	Ascendente	0	0	DIF
8. Diversificar y promover la propuesta cultural del municipio como un vehículo para la transformación humana	Cursos y talleres en artes escénicas	Número	Ascendente	129	57	Sría. de Cultura y
	Beneficiados en los cursos y talleres en artes escénicas	Número	Ascendente	590	3,351	Sría. de Cultura y Educación
	Talleres de escritura	Número	Ascendente	1	4	Sría. de Cultura y
	Beneficiados en los talleres de escritura	Número	Ascendente	10	105	Sría. de Cultura y
	Instituciones o asociaciones participantes en los eventos del municipio	Número	Ascendente	7	2	Sría. de Cultura y Educación
	Recorridos realizados	Número	Ascendente	56	113	Sría. de Cultura y
	Visitantes a los recorridos	Número	Ascendente	960	677	Sría. de Cultura y
	Eventos de promoción del patrimonio cultural e histórico	Número	Ascendente	3	2	Sría. de Cultura y Educación
	Participantes	Número	Ascendente	2,400	7,254	Sría. de Cultura y
	Talleres y charlas realizados	Número	Ascendente	2	8	Sría. de Cultura y
	Beneficiados	Número	Ascendente	175	370	Sría. de Cultura y



San Pedro Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del Indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
8. Diversificar y promover la propuesta cultural del municipio como un vehículo para la transformación humana	Cursos y talleres en artes escénicas	Número	Ascendente	129	57	Sra. de Cultura y Educación
	Beneficiados en los cursos y talleres en artes escénicas	Número	Ascendente	590	3,351	Sra. de Cultura y Educación
	Talleres de escritura	Número	Ascendente	1	4	Sra. de Cultura y Educación
	Beneficiados en los talleres de escritura	Número	Ascendente	10	105	Sra. de Cultura y Educación
	Instituciones o asociaciones participantes en los eventos del municipio	Número	Ascendente	7	2	Sra. de Cultura y Educación
	Recorridos realizados	Número	Ascendente	56	113	Sra. de Cultura y Educación
	Visitantes a los recorridos	Número	Ascendente	960	677	Sra. de Cultura y Educación
	Eventos de promoción del patrimonio cultural e histórico	Número	Ascendente	3	2	Sra. de Cultura y Educación
	Participantes	Número	Ascendente	2,400	7,254	Sra. de Cultura y Educación
	Talleres y charlas realizados	Número	Ascendente	2	8	Sra. de Cultura y Educación
8. Diversificar y promover la propuesta cultural del municipio como un vehículo para la transformación humana	Beneficiados	Número	Ascendente	175	370	Sra. de Cultura y Educación
	Cantidad de torneos, ligas o eventos en los que participaron atletas o equipos municipales	Número	Ascendente	1	10	Sra. de Cultura y Educación
	Cantidad de participantes en torneos, ligas o eventos	Número	Ascendente	250	1750	Sra. de Cultura y Educación
	Cantidad de disciplinas representadas en torneos, ligas o eventos	Número	Ascendente	16	15	Sra. de Cultura y Educación
	Campañas realizadas	Número	Ascendente	2	10	Sra. de Cultura y Educación
	Eventos para sensibilización	Número	Ascendente	0	5	Sra. de Cultura y Educación
	Número de eventos de scouting para selección de talentos	Número	Ascendente	3	6	Sra. de Cultura y Educación
9. Ampliar el acceso a oportunidades educativas, socio culturales y ocupacionales de la población, particularmente de aquellos que habitan zonas vulnerables para fortalecer la movilidad social, mediante la coordinación multisectorial que involucra instituciones de gobierno y educativas, iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil, entre otras	Murales realizados	Número	Ascendente	12	40	Instituto Municipal de la Juventud
	Jóvenes que participan en actividades de orientación y capacitación	Número	Ascendente	2,100	22,233	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Becas otorgadas por el Instituto Municipal de la Juventud	Número	Ascendente	625	1,254	Instituto Municipal de la Juventud
	Becas otorgadas a mujeres líderes	Número	Ascendente	20	20	Sra. de Cultura y Educación
10. Crear experiencias significativas de negocios en ciudadanos y estudiantes que los impulsen a alcanzar una calidad de vida extraordinaria	Becas otorgadas a adultos mayores en necesidad de terminar la preparatoria	Número	Ascendente	30	50	Sra. de Cultura y Educación
	Presencia del Municipio en foros de emprendimiento	Número	Ascendente	0	14	Secretaría General
	Espacios para el impulso del emprendimiento	Número	Ascendente	0	116	Secretaría General
	Emprendedores vinculados con inversionistas	Número	Ascendente	0	0	Secretaría General
	Vinculaciones realizadas	Número	Ascendente	225	2,605	Secretaría General
	Ciudadanos colocados	Número	Ascendente	27	48	Secretaría General
	Empresas beneficiadas	Número	Ascendente	75	303	Secretaría General
	Eventos turísticos	Número	Ascendente	10	4	Secretaría General
11 Incentivar el conocimiento de los jóvenes sobre sí mismos y en torno al mundo	Jóvenes emprendedores que reciben un servicio	Número	Ascendente	150	137	Instituto Municipal de la Juventud
	Ferias de ciencias y humanidades realizadas	Número	Ascendente	1	1	Sra. de Cultura y Educación
	Beneficiados	Número	Ascendente	100	101	Sra. de Cultura y Educación
	Visitas en los Cibercentros	Número	Ascendente	1,800	9,833	Sra. de Cultura y Educación
	Clubes de lectura realizados	Número	Ascendente	2	17	Sra. de Cultura y Educación
Bibliotecas renovadas	Número	Ascendente	10	14	Sra. de Cultura y Educación	



San Pedro Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del Indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
<b>EJE III. CIUDAD PARA TODOS</b>						
1 Poner a las personas en el centro de las decisiones de diseño del espacio público para la movilidad	Cantidad de hechos de tránsito cometidos en el municipio	Número	Descendente	6,120	4,375	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
	Porcentaje de viajes en medios sustentables internos / dentro del municipio (caminando, bicicleta/ patín, transporte colectivo)	Porcentaje	Descendente	No dato	No dato	Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana
	Kilómetro lineal de banquetas	Número	Ascendente	0	0	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
	Número de intersecciones intervenidas	Número	Ascendente	32	60	Instituto Municipal de Planeación y Gestión
	Metros lineales diseñados al año de infraestructura peatonal incluyente	Número	Ascendente	500	2,933	Instituto Municipal de Planeación y Gestión
3 Garantizar que el desarrollo urbano del municipio refleje la visión de la ciudad de sus habitantes	Plataforma abierta en permisos y licencias, con todos los módulos operando	Porcentaje	Ascendente	50%	45%	Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano
	Ejercicios de urbanismo táctico realizados	Número	Ascendente	3	2	Instituto Municipal de Planeación y Gestión
	Tasa de abatimiento de uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos	Porcentaje	Descendente	0%	0%	Instituto Municipal de Planeación y Gestión
	Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo	Porcentaje	Descendente	0%	0%	Instituto Municipal de Planeación y Gestión
4 Mejorar la capacidad de la ciudad para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse ante las adversidades provocadas por las actividades productivas y el cambio climático	Número de campañas y programas emprendidos	Número	Ascendente	9	37	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Concentraciones de emisiones contaminantes	Número	Descendente	No dato	No dato	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Número de inspecciones realizadas	Número	Ascendente	45	66	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Número de reforestaciones y revegetaciones regionales contabilizadas	Número	Ascendente	2,000	3,364	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Número de recomendaciones implementadas sobre la calidad del aire	Número	Ascendente	9	13	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003 (cantidad)	Número	Descendente	3,900	3,500	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Porcentaje de recuperación de residuos para reciclaje (cantidad)	Número	Ascendente	72,000	1,244,969	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Número de puntos de reciclaje instalados	Número	Ascendente	7	8	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Número de vinculaciones con organizaciones	Número	Ascendente	5	18	Sría. de Cultura y
	Número de jardines comunitarios creados	Número	Ascendente	1	11	Sría. de Cultura y
	Número de huertos urbanos creados	Número	Ascendente	2	11	Sría. de Cultura y
Número de recorridos escolares realizados	Número	Ascendente	3	17	Sría. de Cultura y	



San Pedro Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
4 Mejorar la capacidad de la ciudad para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse ante las adversidades provocadas por las actividades productivas y el cambio climático	Número de vinculaciones con organizaciones de la sociedad civil	Número	Ascendente	5	18	Sra. de Cultura y Educación
	Número de salidas a montañas	Número	Ascendente	3	1	Sra. de Cultura y
	Campañas de difusión de planes de contingencia	Número	Ascendente	16	19	Secretaría del R.
	Programas de contingencia	Número	Ascendente	5	6	Secretaría del R.
	Operativos de difusión del plan de contingencia para las distintas causas	Número	Ascendente	14	23	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Operativos de prevención escolar	Número	Ascendente	1	0	Secretaría del R.
	Realizar operativos de capacitación y mantenimiento	Número	Ascendente	30	34	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Número de vacunaciones aplicadas a perros y gatos	Número	Ascendente	64	11,092	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Número de esterilizaciones realizadas	Número	Ascendente	561	978	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Número de mascotas adoptadas	Número	Ascendente	Dato Estadístico	233	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Número de Mascotas perdidas	Número	Ascendente	Dato Estadístico	33	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Número de mascotas recuperadas	Número	Ascendente	Dato Estadístico	23	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	
5 Tener un espacio público vivo, donde la infraestructura y el equipamiento sean medios para lograr el acceso seguro y cómodo de los ciudadanos	Número de parques remodelados o rehabilitados	Número	Ascendente	37	49	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Metros cuadrados instalados de líneas de riego	Número	Ascendente	57,000	10,700	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Metros cuadrados de pavimento preventivo	Número	Ascendente	229,000	230,584	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Metros cuadrados de pavimento correctivo	Número	Ascendente	37,503	36,752	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Metros lineales de pintura termoplástica	Número	Ascendente	29,800	15,302	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Metros lineales de pintura "tráfico"	Número	Ascendente	90,000	66,624	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Kilómetros lineales de barrido manual	Número	Ascendente	6,886	9,872	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Kilómetros lineales de barrido mecánico	Número	Ascendente	24,000	23,609	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Kilómetros lineales de papena	Número	Ascendente	7,128	8,686	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Metros cuadrados de deshierbe	Número	Ascendente	1,800,000	3,915,469	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Cantidad de luminarias nuevas	Número	Ascendente	2,454	2,445	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Reducción en el gasto de luminarias	Número	Descendente	No dato	No dato	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Sistema de telegestión funcionando	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del Indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
6 Generar actividades y nuevas formas de vivir el espacio público, para hacerlo atractivo, único y un imán para la ciudadanía	Campañas de promoción de las instalaciones deportivas	Número	Ascendente	10	8	Sria. de Cultura y Educación
	Número de eventos de activación física	Número	Ascendente	33	22	Sria. de Cultura y Educación
	Vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil realizadas	Número	Ascendente	2	6	Sria. de Cultura y Educación
	Número de programas y eventos de activación para mujeres	Número	Ascendente	14	16	Sria. de Cultura y Educación
	Intervenciones de artes plásticas en el espacio públicos	Número	Ascendente	8	11	Sria. de Cultura y Educación
	Número de eventos de Parquecinema	Número	Ascendente	36	38	Sria. de Cultura y Educación
	Número de asistentes	Número	Ascendente	2,400	7,300	Sria. de Cultura y Educación
	Ediciones de bailes populares	Número	Ascendente	28	0	Sria. de Cultura y Educación
	Número de actividades en el paseo artístico- deportivo	Número	Ascendente	28	25	Sria. de Cultura y Educación
	Número de paseos artístico- deportivo realizados	Número	Ascendente	14	3	Sria. de Cultura y Educación
	Número de participantes de paseos	Número	Ascendente	26,000	3,000	Sria. de Cultura y Educación
	Número de actividades	Número	Ascendente	168	1,084	Sria. de Cultura y Educación
	Número de asistentes	Número	Ascendente	4,200	36,133	Sria. de Cultura y Educación
6 Generar actividades y nuevas formas de vivir el espacio público, para hacerlo atractivo, único y un imán para la ciudadanía	Número de espacios públicos rehabilitados con participación ciudadana	Número	Ascendente	3	4	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Asistentes a las actividades al aire libre que promuevan la unión familiar	Número	Ascendente	480	2,730	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Porcentaje promedio de utilización de los 7 centros comunitarios MOVER, con respecto a la capacidad de atención	Porcentaje	Ascendente	20%	20%	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Número de campamentos de verano	Número	Ascendente	1	1	DF
	Número de visitas guiadas	Número	Ascendente	7	11	DF

*mae*



San Pedro Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
<b>EJE IV. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN</b>						
1 Incrementar los espacios y mecanismos de colaboración entre las y los ciudadanos, la academia, la sociedad civil organizada y el sector empresarial de San Pedro Garza García y el municipio, para fomentar sistemas de cohesión social y elevar el poder de la ciudadanía como socia clave en todas las etapas de generación de política pública.	Actividades en espacios de participación y voluntariado en las Secretarías	Número	Ascendente	60	69	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Número de horas de voluntariado	Número	Ascendente	1,150	87,057	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Alianzas estratégicas formalizadas	Número	Ascendente	4	6	Instituto Municipal de la
	Convenios	Número	Ascendente	2	2	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Talleres y capacitaciones en las escuelas públicas	Número	Ascendente	50	56	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Acciones de voluntariado	Número	Ascendente	123	119	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Usuarios en la plataforma en línea	Número	Ascendente	450	2,774	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Puntos de encuentro físicos con mensajes municipales	Número	Ascendente	2	2	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
2 Ampliar la red de participación ciudadana, considerando la profesionalización de dicha colaboración a partir de datos abiertos y accesibles, para la implementación adecuada de proyectos exitosos y trascendentes	Porcentaje de los ingresos propios destinado a presupuesto participativo	Porcentaje	Ascendente	5%	8%	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Propuestas promedio por colonia por presupuesto participativo	Número	Ascendente	0	0	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Votos promedio por colonia	Porcentaje	Ascendente	12%	40%	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Visitas al portal	Número	Ascendente	3,888	37,186	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Perfiles con datos especializados y segmentados sobre conocimiento, experiencia, habilidades e intereses	Número	Ascendente	500	653	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Proyectos rezagados de presupuesto participativo conforme a los plazos estipulados en el reglamento de participación ciudadana	Porcentaje	descendente	2%	0%	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Proyectos del programa de Desafíos San Pedro	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Jóvenes voluntarios	Número	Ascendente	198	298	Instituto Municipal de la
	Consejos de jóvenes empresarios creados	Número	Ascendente	8	8	Instituto Municipal de la
	Juntas de Consejo de Gobernanza Ciudadana	Número	Ascendente	17	13	Instituto Municipal de la
Consejos conformados	Número	Ascendente	0	0	Instituto Municipal de la	

*MOR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del Indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
3 Incrementar la calidad e impacto de la participación democrática de la ciudadanía	Integrantes de la Red de Voluntarios	Número	Ascendente	1,150	3,081	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Grupos Comunitarios activos en las 18 cobnias de atención prioritaria	Número	Ascendente	11	13	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
4 Acercar a las poblaciones en situación de vulnerabilidad para crear una atención transeccional y transectorial, que permita su participación e inclusión en la	Cobertura de servicios municipales en el sector	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Número de foros	Número	Ascendente	0	1	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Número de distintas minorías representadas	Número	Ascendente	0	1	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
5 Propiciar espacios abiertos de atención a la ciudadanía que permitan la resolución proactiva de problemáticas y contribuyan a una política transeccional de gobierno abierto	Nuevos usuarios únicos generando reportes	Número	Ascendente	0	0	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Porcentaje de reportes ciudadanos concluidos a tiempo	Porcentaje	Ascendente	85%	96%	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Publicación de datos de los reportes ciudadanos	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Mapeo de productos o servicios en espacio público de proveedores y vinculación con reportes del CIAC	Porcentaje	Ascendente	50%	25%	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Satisfacción con la atención recibida por medio de una encuesta	Porcentaje	Ascendente	85%	89%	Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana
6 Promover el desarrollo de capacidades que favorezcan el gobierno abierto, para la difusión oportuna y uso de la información municipal a través de procesos de participación ciudadana	Bases de datos del municipio disponibles en la plataforma de datos abiertos	Número	Ascendente	50	90	Sría. de Innovación y Participación Ciudadana
	Reportes entregados a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información en tiempo y forma	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Secretaría de la Contraloría y Transparencia
	Auditorías sobre la integridad del resguardo de datos personales en las bases de datos municipales	Número	Ascendente	1	1	Secretaría de la Contraloría y Transparencia
	Número de auditorías a los sistemas tecnológicos del municipio que manejan datos personales	Número	Ascendente	1	1	Secretaría de la Contraloría y Transparencia
	Solicitudes de información atendidas en tiempo y forma	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Secretaría de la Contraloría y Transparencia
	Calificación obtenida por el Municipio y que emite el Órgano Garante en materia de transparencia	Porcentaje	Ascendente	98.88%	98%	Secretaría de la Contraloría y Transparencia

*MBA*



San Pedro Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
<b>EJE V. GOBIERNO ORDENADO Y EFICIENTE</b>						
1. Fomentar la cultura de denuncia ciudadana	Porcentaje de procesos concluidos que fueron iniciados mediante denuncia (Procesos atendidos)	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Secretaría de la Contraloría y Transparencia
2. Fortalecer el conocimiento en materia de normatividad jurídica de los servidores públicos municipales	Porcentaje de procedimientos judiciales y administrativos a favor de los intereses del Municipio	Porcentaje	Ascendente	80%	87%	Secretaría del R. Ayuntamiento
3. Otorgar certeza jurídica a los	Número de asesorías jurídicas gratuitas	Número	Ascendente	2,500	5,286	Secretaría del R.
	Porcentaje de convenios y contratos concluidos en tiempo	Porcentaje	Ascendente	80%	100%	Secretaría del R.
	Percepción de servicio: tiempo y atención al servidor público en servicios internos	Porcentaje	Ascendente	90%	92%	Secretaría de Administración
	Número de establecimientos que brinden algún beneficio al colaborador	Número	Ascendente	3	3	Secretaría de Administración
	Porcentaje de cumplimiento del plan anual de capacitación	Porcentaje	Ascendente	95%	91%	Secretaría de Administración
	Porcentaje de avance de revisión de perfiles de puesto	Porcentaje	Ascendente	100%	93%	Secretaría de Administración
	Empleados municipales de la Unidad de Igualdad capacitados en materia de perspectiva de género	Número	Ascendente	80	323	Secretaría General
	Índice de horas hombre perdidas por enfermedad	Porcentaje	descendente	5%	2%	Secretaría de Administración
	Reducción del costo mensual de servicios externos por Derechohabiente	Número	Descendente	\$1,530.00	\$2,524.79	Secretaría de Administración
	5 Aumentar el orgullo de pertenencia, compromiso y satisfacción de los servidores públicos por su trabajo, al fomentar una cultura organizacional que promueva la identidad de "San Pedro eres tú", y la atención al ciudadano	Cobros electrónicos	Número	Ascendente	2	2
Monto recuperado en predial y multas		Monto	Ascendente	70	138.9	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Proporción de los ingresos propios para cubrir el gasto corriente		Porcentaje	Descendente	65%	66.69%	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Proporción de la deuda total con respecto a los ingresos libres de disposición		Porcentaje	Descendente	1.41%	1.40%	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Proporción del servicio de la deuda anual en los ingresos de libre disposición		Porcentaje	Descendente	0.30%	0.33%	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Cheques emitidos por mes		Número	Descendente	20	19	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Proporción del gasto corriente con respecto el gasto total		Porcentaje	Descendente	65%	69.80%	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Días transcurridos para el pago de los trámites ingresados a la Tesorería (con la documentación requerida debidamente validada)		Número	Descendente	7	7	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Activos inventariados		Número	Ascendente	34,000	32,206	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Expedientes resueltos		Número	Ascendente	50	54	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Inmuebles concesionados regularizados		Número	Ascendente	23	9	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Áreas obligadas por desarrolladores registradas		Número	Ascendente	60	53	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Levantamientos físicos		Número	Ascendente	1	1	Secretaría de Finanzas y Tesorería
6 Mantener finanzas sanas que garanticen una operación eficaz y eficiente para el logro de los objetivos municipales		Cobros electrónicos	Número	Ascendente	2	2
	Monto recuperado en predial y multas	Monto	Ascendente	70	138.9	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Proporción de los ingresos propios para cubrir el gasto corriente	Porcentaje	Descendente	65%	66.69%	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Proporción de la deuda total con respecto a los ingresos libres de disposición	Porcentaje	Descendente	1.41%	1.40%	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Proporción del servicio de la deuda anual en los ingresos de libre disposición	Porcentaje	Descendente	0.30%	0.33%	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Cheques emitidos por mes	Número	Descendente	20	19	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Proporción del gasto corriente con respecto el gasto total	Porcentaje	Descendente	65%	69.80%	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Días transcurridos para el pago de los trámites ingresados a la Tesorería (con la documentación requerida debidamente validada)	Número	Descendente	7	7	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Activos inventariados	Número	Ascendente	34,000	32,206	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Expedientes resueltos	Número	Ascendente	50	54	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Inmuebles concesionados regularizados	Número	Ascendente	23	9	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Áreas obligadas por desarrolladores registradas	Número	Ascendente	60	53	Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Levantamientos físicos	Número	Ascendente	1	1	Secretaría de Finanzas y Tesorería





San Pedro Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
7 Implementar la gestión basada en resultados de manera integral al vincular la planeación estratégica, los programas presupuestales y la planeación operativa	Reportes de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo para la cuenta pública	Número	Ascendente	3	4	Secretaría de la Contraloría y Transparencia
9 Comunicar de manera clara y concisa las acciones que lleva a cabo el gobierno municipal	Seguidores de Facebook en la cuenta oficial del municipio	Número	Ascendente	60,000	139,611	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Seguidores de Twitter de la cuenta oficial del municipio	Número	Ascendente	20,000	25,564	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Plan anual de comunicación	Número	Ascendente	1	1	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
10 Promover la imagen de San Pedro Garza García	Número de campañas de comunicación	Número	Ascendente	150	726	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Campañas de programas municipales	Número	Ascendente	4	2	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Campañas de proyectos estratégicos	Número	Ascendente	1	0	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Campañas de actividades permanentes	Número	Ascendente	6	12	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
11 Mejorar la calidad de los servicios y trámites municipales optimizando el uso de los recursos disponibles	Registrar cajas recibidas al sistema de archivo	Porcentaje	Ascendente	58%	78%	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Capacitar encargados de archivos en gestión archivística	Porcentaje	Ascendente	50%	66%	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Digitalizar documentos históricos	Porcentaje	Ascendente	63%	65%	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Cobertura en el servicio de panteones	Número	Ascendente	0%	0%	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Introducción de los servicios generales a los panteones municipales	Porcentaje	Ascendente	0%	0%	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Trámites y servicios en el registro municipal	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Unidad de Gobierno para Resultados
	Trámites de alto impacto digitalizados	Número	Ascendente	0	0	Unidad de Gobierno para Resultados
	Porcentaje de enlaces capacitados en materia de mejora regulatoria	Porcentaje	Ascendente	0%	0%	Unidad de Gobierno para Resultados
	Convenios de colaboración en materia de mejora regulatoria	Número	Ascendente	0	0	Unidad de Gobierno para Resultados
Percepción de servicio de la Dirección de Adquisiciones	Porcentaje	Ascendente	92%	90%	Secretaría de Administración	

*MBA*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida del Indicador	Sentido del indicador	Meta acumulada	Realizado a la fecha (acumulado)	Responsable
12 Fortalecer y estandarizar los sistemas de control de procesos de la administración municipal	Número de procesos sistematizados en la Secretaría de Administración	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	Secretaría de Administración
	Capacitación legal de actuación de los inspectores de alcohol	Porcentaje	Ascendente	0%	0%	Secretaría del R. Ayuntamiento
	Capacitación legal de actuación de los inspectores de comercio	Porcentaje	Ascendente	0%	0%	Secretaría del R. Ayuntamiento
14 Atender eficaz y eficientemente los efectos del virus SARS-CoV-2 salvaguardando la integridad física, emocional, económica y social de los ciudadanos del municipio, mediante estrategias cívicas, transparentes e innovadoras	Centros de pruebas establecidos	Número	Ascendente	0	0	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Pruebas realizadas a funcionarios municipales	Número	Ascendente	1,115	1,115	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Protocolos establecidos	Número	Ascendente	0	0	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Plan de reactivación económica	Número	Ascendente	0	0	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Apoyos económicos para la reactivación otorgados	Número	Ascendente	0	0	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Apoyos alimentarios otorgados	Número	Ascendente	85,400	147,449	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Vínculos de donación establecidos	Número	Ascendente	0	0	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Comunicados oficiales emitidos	Número	Ascendente	2	11	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19
	Lives transmitidos	Número	Ascendente	0	2	Unidad de Comunicación y Atn. al COVID-19

*Nota: algunas metas se han cumplido durante los años 2019 y 2020 y durante el 2021 estas ya no se han programado*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

### **XIII. Calificación Crediticia**



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



Credit  
Rating  
Agency

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)  
Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

Calificación

San Pedro Garza García HR AAA  
Perspectiva Estable

Calificación Global HR BBB+ (G)  
Perspectiva Global Negativa

Evolución de la Calificación Crediticia



Contactos

**Victor Toriz**  
Asociado de Finanzas Públicas  
Analista Responsable  
victor.toriz@hrratings.com

**Ramón Villa**  
Analista Sr. de Finanzas Públicas  
ramon.villa@hrratings.com

**Álvaro Rodríguez**  
Director Asociado de Finanzas  
Públicas  
alvaro.rodriguez@hrratings.com

**Ricardo Gallegos**  
Director Ejecutivo Senior de Finanzas  
Públicas y Deuda Soberana  
ricardo.gallegos@hrratings.com

La administración del Municipio está encabezada por el Lic. Miguel Treviño de Hoyas como gobierno independiente. El periodo de la actual administración es del 1° de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024.

HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con Perspectiva Estable en escala local, y de HR BBB+ (G) con Perspectiva Negativa en escala global, al Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León

La ratificación de la calificación en escala local y global obedece al adecuado comportamiento fiscal del Municipio, así como al nulo endeudamiento bancario, lo que sumado a la elevada liquidez observada al cierre de 2021 mantuvo negativa la métrica de Deuda Neta (DN) como proporción de los Ingresos de Libre Disposición (ILD), situación que se estima se mantenga en los próximos ejercicios. Para 2022, HR Ratings espera un Balance Primario (BP) a IT deficitario de 5.1%, mismo que sería cubierto con el ejercicio parcial de la liquidez observada al cierre del 2021, mientras que en 2022 y 2023 se reportarían resultados equilibrados, en línea con un mayor dinamismo en los ILD. Adicionalmente, dentro de la evaluación de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG), se consideran como superiores los factores Social y Gobernanza lo que impacta positivamente a la calificación. Esto debido a que las métricas para medir pobreza multidimensional reflejan un bajo nivel de rezago social y además el Municipio presenta una adecuada planeación financiera y continuidad de políticas públicas.

VARIABLES RELEVANTES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Período	2020	2021*	2022p	2023p	2024p
Ingresos Totales (IT)	2 884.9	3 092.6	3 315.5	3 385.7	3 450.0
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	2 637.0	2 610.7	2 008.8	3 069.8	3 159.5
Deuda Neta	-1 134.7	-1 209.8	-1 027.5	-1 026.5	-1 025.8
Balance Financiero a IT	-20.7%	-1.5%	-5.1%	-0.0%	-0.0%
Balance Primario a IT	-20.7%	-1.5%	-5.1%	-0.0%	-0.0%
Balance Primario Ajustado a IT	-20.4%	0.0%	-5.0%	-0.0%	-0.0%
Servicio de Deuda a ILD	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
SDQ a ILD Netos de SDE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Deuda Neta a ILD	-41.8%	-41.8%	-34.1%	-31.2%	-32.5%
Deuda Quotografaria a Deuda Total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Pasivo Circulante a ILD	2.3%	4.2%	4.5%	4.4%	4.2%

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.

\* Proyectado

† Cierre preliminar con cifras del cuarto trimestre

Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

- **Nulo nivel de endeudamiento.** Hasta diciembre de 2021, la Entidad no contaba con Deuda Directa, lo que, sumado a la elevada liquidez al cierre del ejercicio, mantuvo la métrica de DN a ILD en un nivel negativo. Lo anterior estuvo en línea con lo proyectado anteriormente.
- **Resultado en el BP.** El Municipio reportó en 2021 un déficit en el BP equivalente al 1.5% de los IT, cuando en 2020 fue por 20.7%. Lo anterior se debió a una disminución del 46.9% en el Gasto de Inversión, debido a un menor monto en el gasto de Obra Pública. Asimismo, se registró un incremento del 12.5% en los Ingresos Propios, en línea con la recuperación registrada en la recaudación de Impuestos y Derechos. El déficit fue menor al esperado por HR Ratings de 5.4%, debido a que se registró un nivel de Ingresos Propios 13.7% superior al estimado.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoras de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritas en la cláusula (v) de la sección 3(a)(52)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**



Credit  
Rating  
Agency

A NRSRO Rating\*

**San Pedro Garza García**  
Estado de Nuevo León

**HR AAA**  
**HR BBB+ (G)**

Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

- **Bajo nivel de Pasivo Circulante Neto (PCN).** El Pasivo Circulante del Municipio disminuyó de PS195.3m en 2020 a PS173.0m en 2021. No obstante, debido a una reducción de los Anticipos a Proveedores y Contratistas, el Pasivo Circulante Neto (PCN) a ILD se incrementó de 2.3% en 2020 a 4.8% en 2021. Este nivel es superior al estimado por HR Ratings de 0.4%, sin embargo, sigue siendo un nivel bajo en comparación con el promedio de los Municipios calificados por HR Ratings.

**Expectativas para Periodos Futuros**

- **Balances proyectados.** HR Ratings estima para 2022 un déficit en el BP equivalente 5.1%, debido a un incremento esperado en el gasto de Obra Pública, en línea con el ejercicio estimado de la liquidez observada al cierre del 2021. Adicionalmente, se espera un aumento en Servicios Generales, así como en Materiales y Suministros. No obstante, se espera una mayor recaudación de Ingresos Propios y una recuperación en los Ingresos Federales del Municipio, por lo que los ILD registrarían un incremento. Para 2023 y 2024, se espera un mayor nivel de ILD, así como una contracción, en promedio, del Gasto de Inversión, con lo que se estima que el BP a ILD registre niveles equilibrados.
- **Desempeño de las métricas de deuda.** Para los próximos años no se espera la adquisición de deuda, por lo que se estima que la DN a ILD continúe registrando niveles negativos, así como un Servicio de Deuda en cero. Por su parte, se espera que el PCN a ILD reporte un nivel promedio de 4.4% de 2022 a 2024.

**Factores adicionales considerados**

- **Factores ESG.** Los factores Social y de Gobernanza son considerados como superiores, lo que tiene un impacto positivo en la calificación del Municipio. Por un lado, el Municipio registra niveles superiores a la media nacional en los criterios para medir pobreza multidimensional, así como una baja tasa de homicidios y una baja percepción de inseguridad. Por su parte, el factor Gobernanza se considera superior debido a la transparencia y calidad en la información del Municipio. Asimismo, se identifica una adecuada planeación financiera, lo que ha favorecido la continuidad en sus políticas públicas. Finalmente, el Municipio cuenta con vulnerabilidad moderada a inundaciones y deslaves y no se identifican contingencias asociadas con sus servicios de agua y basura, por lo que el factor Ambiental es considerado promedio.

**Factores que podrían bajar la calificación**

- **Déficits financieros recurrentes.** La calificación crediticia podría tener un impacto negativo si se registran déficits financieros superiores a 5.0% de los IT de manera recurrente, como resultado de un mayor nivel de Gasto Corriente que no sea compensado con mayores ingresos fiscales, lo que podría deteriorar la posición de liquidez y/o incrementar el Pasivo Circulante. Asimismo, si el Municipio mantiene elevados niveles de Obra Pública y no cuenta un respaldo de liquidez o mayores ingresos fiscales y/o convenios, se podría incurrir en la toma de financiamiento, lo que también podría tener un impacto en la calificación.
- **Cambio en la calificación global de México.** Actualmente la calificación global asignada por HR Ratings para la deuda soberana de México es de HR BBB+ (G) con perspectiva negativa. Un cambio en esta calificación podría tener un impacto en la calificación global del Municipio.

Hoja 2 de 18

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 2(a)(6)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



Credit  
Rating  
Agency

A NRSRO Rating\*

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)  
Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

### Perfil de Calificación

El presente reporte de calificación se enfoca en el análisis y la evaluación de la información financiera del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León. El análisis incorpora la información de Cuenta Pública de 2016 a 2020, el avance presupuestal a diciembre de 2021, así como la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2022. Para más información sobre las calificaciones asignadas por HR Ratings al Municipio de San Pedro Garza García puede consultarse el reporte inicial, publicado el 18 de junio de 2014, así como el último reporte de seguimiento, previo a este, publicado el 8 de julio de 2021 en la página web: [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com)

### Resultado Observado vs. Proyectado

En la siguiente tabla comparativa se muestran los resultados observados en la Cuenta Pública del Municipio en 2020, en el avance presupuestal a diciembre 2021 y en las proyecciones consideradas en el reporte anterior:

Concepto	Observado		Proyectado Calificación 2021	
	2020	2021**	2021*	2022*
Ingresos Totales (IT)	2,884.9	3,092.6	2,889.1	3,043.3
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	2,637.0	2,810.7	2,637.2	2,815.3
Deuda Neta	-1,134.7	-1,209.8	-955.8	-953.6
Balance Financiero a IT	-20.7%	-1.6%	-5.4%	-9.1%
Balance Primario a IT	20.7%	1.5%	5.4%	0.1%
Balance Primario Ajustado a IT	20.4%	0.0%	4.5%	0.1%
Servicio de la Deuda a ILD	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
SGG a ILD Netos de SOE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Deuda Neta a ILD	-42.0%	-41.0%	-38.2%	-33.9%
Deuda Quirografaria a Deuda Total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Pasivo Circulante a S.D.	2.3%	4.8%	0.4%	0.4%

\*Proyecciones incluidas en el reporte de seguimiento publicado el 8 de julio de 2021

\*\*Certe preliminar con cifras del cuarto trimestre

### Análisis de Riesgo

#### Balance Primario

El Municipio reportó en 2021 un déficit en el Balance Primario (BP) equivalente al 1.5% de los Ingresos Totales (IT), cuando en 2020 se registró un déficit del 20.7%. Lo anterior se debió a una disminución del 46.9% registrada en el Gasto de Inversión, al reportarse una contracción tanto en el gasto en Obra Pública como en el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles. Por su parte, los Ingresos Propios del Municipio reportaron un incremento en este periodo del 12.5%, en línea con un mayor monto en la recaudación de Impuestos y Derechos. Adicionalmente, los Ingresos Federales del Municipio registraron un aumento del 2.8%, debido a un nivel superior reportado en los Ingresos de Gestión.

Página 3 de 16

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoras de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(5)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

*MOR*



San Pedro Garza García

### Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Gobierno Municipal 2021-2024 Cuenta Pública 2021



Credit Rating Agency

A NRSRO Rating\*

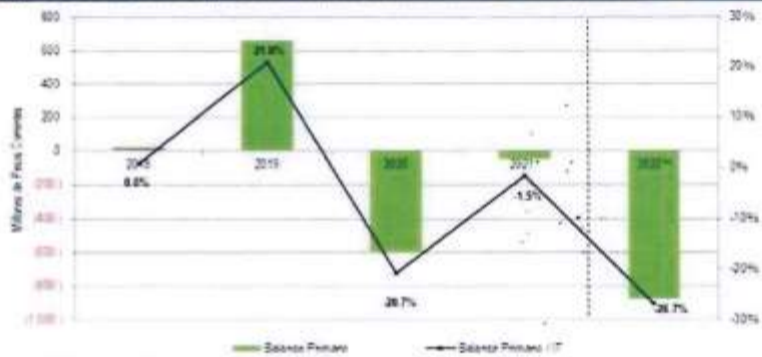
**San Pedro Garza García**  
Estado de Nuevo León

**HR AAA**  
**HR BBB+ (G)**

Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

HR Ratings estimaba para 2021 un Balance Primario deficitario equivalente al 5.4% de los IT. Sin embargo, se registró un nivel 13.7% superior al estimado en los Ingresos Propios del Municipio, debido de un mejor comportamiento al esperado en la recaudación de Impuestos y Derechos. Con ello, los Ingresos de Libre Disposición del Municipio reportaron un monto 6.6% mayor al esperado. Por su parte, los Ingresos Federales del Municipio registraron un nivel 1.7% mayor al proyectado, derivado de que los Ingresos de Gestión tuvieron un resultado 22.8% superior al esperado. Finalmente, el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles registró un monto de P\$76.1m cuando HR Ratings estimaba que este ascendiera a P\$120.5m.

Figura 2. Balance Primario para el Municipio de San Pedro Garza García, de 2016 a 2022\*\*



Fuente: HR Ratings con información proporcionada por el Municipio.  
\*Cierre preliminar con cifras del cuarto trimestre.  
\*\* Proyectado.

Al cierre del 2021, el Gasto de Inversión registró una disminución del 46.9% con relación a lo reportado al cierre de 2020. Esto se debió a una contracción registrada en el gasto de Obra Pública, que pasó de P\$1,117.7m en 2020 a P\$596.8m en 2021. Lo anterior es resultado del plan de infraestructura del Municipio que, en 2020, registró un monto extraordinario en la inversión pública enfocada en infraestructura urbana y de seguridad pública. En 2021, el plan de infraestructura del Municipio se enfocó en fortalecer la Seguridad Pública con la conclusión del Instituto de Formación Policial, la rehabilitación de pavimentos y banquetas, así como en la ampliación y remodelación de la avenida Vasconcelos, entre las calles Corregidora y Jiménez. Adicionalmente, el gasto en el capítulo de Bienes Muebles reportó una disminución del 49.5%, en línea con un menor gasto en equipamiento de seguridad pública.

Por su parte, el Gasto Corriente del Municipio registró, al cierre del 2021, un incremento interanual del 11.4%. Lo anterior se debió a un aumento del 10.4% observado en el capítulo de Servicios Personales, debido a un monto superior en las Remuneraciones al Personal Permanente por la contratación y ajuste de sueldos del personal de seguridad pública. Asimismo, se destinó un mayor recurso en temas

Hoja 4 de 18

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, de acuerdo con la cláusula (v) de la sección 3(a)(52)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

*MSR*



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



Credit Rating Agency

A NRSRO Rating\*

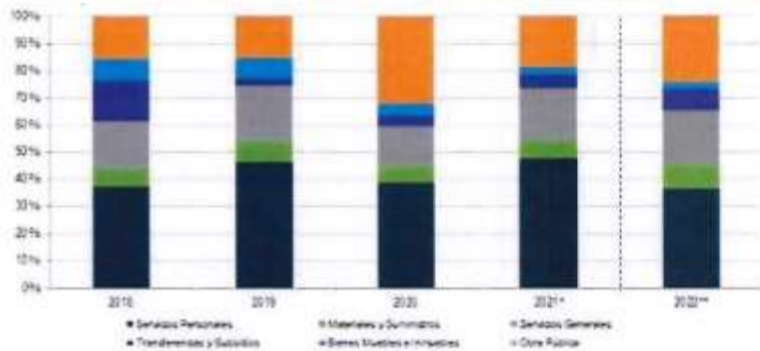
San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)

Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

relacionados a la contingencia sanitaria, como hospitalizaciones y servicios médicos. Adicionalmente, el gasto en Servicios Generales se incrementó en un 16.4%, debido a un aumento reportado en Servicios de Arrendamiento, derivado de la adquisición de patrullas y equipo de administración mediante este mecanismo.

Figura 3. Composición del Gasto Total del Municipio de San Pedro Garza García, de 2018 a 2022\*\*



Fuente: HR Ratings con información proporcionada por el Municipio.  
\*Cierre preliminar con cifras del cuarto trimestre.  
\*\* Presupuesto.

Los Ingresos Propios del Municipio se incrementaron en un 12.5% en 2021, con relación al cierre del 2020. Esto se debió a un incremento en Impuestos y Derechos, derivado de la apertura de la actividad económica, específicamente en los sectores de construcción e inmobiliario. En cuanto a los Impuestos, estos registraron un aumento del 15.4% en el periodo, como resultado de una mayor recaudación de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles (ISAI), así como en el cobro de Predial. Por su parte, los Derechos reportaron un aumento del 42.1%, debido a un monto superior en el cobro de licencias de construcción, así como en Derechos derivados del desarrollo de nuevos fraccionamientos. Adicionalmente, los Aprovechamientos tuvieron un aumento del 21.4%, debido a un mejor desempeño en el cobro de multas y recargos, derivado de una estrategia de fiscalización implementada por el Municipio que incluyó puntos de cobro en espacios abiertos, así como el uso de tecnologías de la información.

Por su parte, los Ingresos Federales registraron un incremento interanual del 2.8%, al cierre del 2021. Esto se debió a que los Ingresos de Gestión fueron 25.2% superiores a los recibidos en 2020, como resultado de un mayor monto en el recurso derivado de convenios estatales para desarrollo municipal. Este comportamiento en los Ingresos de Gestión permitió un rendimiento positivo en los Ingresos Federales, a pesar de la reducción del 5.4% observada en las Aportaciones Federales y considerando que las Participaciones Federales se mantuvieron en un nivel similar al reportado en 2020.

Hoja 5 de 18

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(52)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS





San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



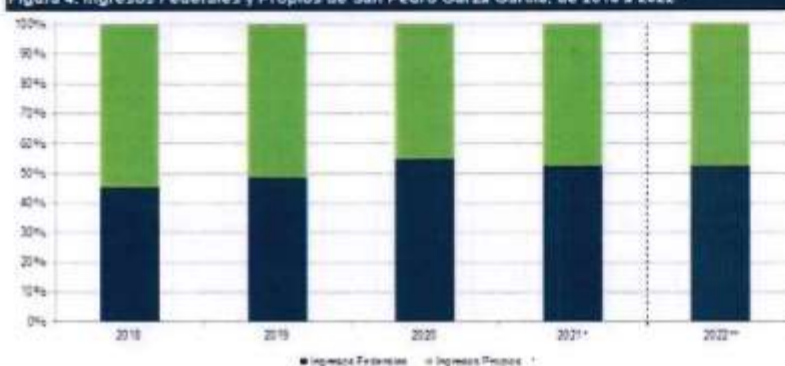
Credit Rating Agency

A NRSRO Rating\*

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)  
Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

Figura 4. Ingresos Federales y Propios de San Pedro Garza García, de 2018 a 2022\*\*



Fuente: HR Ratings con información proporcionada por el Municipio.  
\*Cierre preliminar con cifras del cuarto trimestre.  
\*\* Presupuesto.

De acuerdo con la Ley de Ingresos y Presupuesto 2022, el Municipio espera un resultado deficitario en el Balance Primario de P\$876.3m, equivalente al 26.7% de los IT y en el que se incluye la estimación de la liquidez del Municipio. En este presupuesto se incluye un incremento en el gasto de Obra Pública, el cual se estima que pase de P\$596.8m en 2021 a P\$1,009.9m en 2022. Asimismo, el Municipio presupuesta un aumento del 23.1% en el Gasto Corriente, en donde destaca un nivel 37.1% superior en el capítulo de Servicios Generales, con relación a lo observado al cierre del 2021, derivado de la normalización de actividades y realización de eventos que habían sido cancelados durante la contingencia sanitaria. Asimismo, se espera un aumento en el capítulo de Servicios Personales, en línea con la contratación policías para el cumplimiento de las metas establecidas por el Municipio en términos de seguridad pública. Adicionalmente, el Municipio espera que las erogaciones en Transferencias y Subsidios asciendan de P\$158.1m en 2021 a P\$316.6m en 2022, mientras que el capítulo de Materiales y Suministros pasaría de P\$204.2m a P\$356.8m en este periodo.

HR Ratings estima para 2022 un déficit en el BP equivalente 5.1%, debido a un incremento esperado en el gasto de Obra Pública, en línea con el ejercicio estimado de la liquidez observada al cierre del 2021. Adicionalmente, se espera un aumento en el Gasto Corriente, esto como resultado de un mayor monto en los capítulos de Servicios Generales y Materiales y Suministros. No obstante, se esperará una mayor recaudación de Ingresos Propios y una recuperación en los Ingresos Federales del Municipio, con lo que los Ingresos de Libre Disposición (ILD) registrarían un incremento. Para 2023 y 2024, se espera un mayor nivel de ILD, así como una contracción en el Gasto de Inversión, con lo que se estima que el BP a ILD registre niveles equilibrados.

Hoja 6 de 16

\*HR Ratings de Mexico, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la subsección (v) de la sección 3(a)(2)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

138

*MOR*



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



A NRSRO Rating\*

Credit  
Rating  
Agency

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)  
Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

#### Deuda

Al cierre de 2021, el saldo de la Deuda Directa se mantiene en cero debido a que el Municipio no cuenta con deuda bancaria de ningún tipo.

Figura 5. Deuda del Municipio de San Pedro Garza García, de 2018 a 2021  
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes)

Concepto	2018		2019		2020		2021*	
	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	
Deuda Total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Deuda Directa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Asociaciones Público-Privadas (APP)	58.6	52.9	46.8	40.3				
Sistema de Videocámaras de Vigilancia	58.6	52.9	46.8	40.3				

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.  
\*Cierre preliminar con cifras del cuarto trimestre.

Por otra parte, el Municipio cuenta con una Asociación Público-Privada (APP) referente al proyecto San Pedro Net, con un saldo por P\$40.3m a diciembre de 2021. Este proyecto inició en 2011 y consiste en la instalación, mantenimiento y operación de cámaras de videovigilancia en todo el Municipio a través de la empresa Thousand International Companies. En 2018 se firmó el 6to convenio modificatorio por un monto de inversión de P\$133.7m, compuesto por un pago inicial a cargo del Municipio por P\$73.3m y P\$60.4m divididos en 100 meses y con fecha de vencimiento en diciembre de 2026. La contraprestación es fija y la Entidad anualmente incluye una partida presupuestal para garantizar el pago de la APP. HR Ratings no considera las APP mencionadas dentro de la Deuda Directa del Municipio al no ser un financiamiento, al ser el privado el que realiza la inversión y a que la Entidad solo debe pagar la contraprestación, la cual se incluye dentro de las proyecciones de Gasto Corriente.

#### Servicio de la Deuda y Deuda Ajustada Neta

El Municipio no contó con Servicio de la Deuda (SD) en 2021, en línea con lo observado en el ejercicio anterior y lo proyectado. Este resultado obedece a que el Municipio no cuenta con deuda bancaria tras liquidarla de manera anticipada en 2017 y 2018. Por su parte, al considerar la liquidez del Municipio al cierre del ejercicio, la Deuda Neta (DN) como proporción de los ILD registró un nivel negativo, de acuerdo con lo estimado. Para los próximos ejercicios, HR Ratings no estima la adquisición de deuda por lo que el Municipio se mantendría sin Servicio de Deuda y Deuda Neta negativa.

Hoja 7 de 16

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoras de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a ciertos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (i) de la sección 3(a)(3)(2)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

*MOR*



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



Credit Rating Agency

A NRSRO Rating\*

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)

Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

Figura 6. Indicadores de la Deuda del Municipio de San Pedro Garza García, de 2018 a 2023  
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)

Concepto	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Est.	Est.	Est.	Est.		
Servicio de Deuda (Capital e Intereses)	176.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicio de Deuda Quinquenal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos de Libre Disposición (ILD)*	2,754.8	2,968.3	2,637.0	2,810.7	3,068.0	3,069.6						
Servicio de Deuda/ILD	6.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Servicio de Deuda Quinquenal**/ILD netos de SOE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Deuda Directa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Quinquenal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Neta***	-866.0	1,557.6	-1,734.0	-1,208.9	-1,627.6	-1,326.8						
Pasivo Circulante Neto	21.1	-49.1	60.0	134.1	134.1	134.1						
Deuda Neta/ILD	-31.6%	52.7%	-63.0%	-43.0%	-51.1%	-43.0%						
Deuda Quinquenal/DT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						
Pasivo Circulante Neto/ILD	0.8%	-1.7%	2.3%	4.8%	4.5%	4.6%						

\*Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.  
\*\*Quinquenales Federales + Ingresos Propios.  
\*\*\*Deuda Neta = Deuda Directa + Caja + Bancos + Inversiones. Se consideró 84.6% de los saldos en Caja, Bancos e Inversiones en 2021. Dólar a que el resto se estimó como equivalente.

Pasivo Circulante y Liquidez

El Pasivo Circulante del Municipio disminuyó de P\$195.3m en 2020 a P\$173.0m en 2021. No obstante, debido a una reducción de los Anticipos a Proveedores y Contratistas, la métrica de Pasivo Circulante Neto (PCN) a/ILD se incrementó de 2.3% en 2020 a 4.8% en 2021. Este nivel es superior al estimado por HR Ratings de 0.4%, sin embargo, sigue siendo un nivel bajo en comparación con el promedio de los Municipios calificados por HR Ratings. Para los próximos años se espera que esta métrica se mantenga en un promedio de 4.4%.

Figura 7. Pasivo Circulante del Municipio de San Pedro Garza García, de 2018 a 2021  
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes)

Concepto	2018	2019	2020	2021*
	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.
Pasivo Circulante	195.3	289.5	195.3	173.0
Proveedores	83.2	249.3	126.4	129.6
Acreedores Diversos	5.6	11.5	32.4	14.9
Retenciones por pagar	17.2	25.2	29.5	0.0
Contratistas	3.5	2.0	5.8	26.9
Otros	-1.3	1.4	1.1	1.7
Pasivo Circulante Neto**	21.1	-49.1	60.0	134.1
Pasivo Circulante Neto/ILD	0.8%	-1.7%	2.3%	4.8%

\*Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.  
\*\*Cierre preliminar con cifras del cuarto trimestre.  
\*\*\*Pasivo Circulante - Anticipos.

Por su parte, el Activo Circulante del Municipio disminuyó de P\$1,424.8m en 2020 a P\$1,359.2m en 2021, debido a la reducción en los Anticipos a Proveedores y Contratistas mencionada anteriormente. No obstante, derivado de la disminución

Hoja 8 de 18

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(6)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

*MOR*



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



A NRSRO Rating\*

Credit  
Rating  
Agency

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)

Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

observada en el Pasivo Circulante, las Razones de Liquidez y Liquidez Inmediata aumentaron de 7.3x (veces) y 6.5x en 2020 a 7.9x y 7.4x en 2021, respectivamente.

Figura 8. Liquidez de San Pedro Garza García, de 2018 a 2021  
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes)

Concepto	2018	2019	2020	2021*
	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.
<b>Activo Circulante</b>	1,916.5	2,882.1	1,424.8	1,359.2
Caja	0.7	0.8	0.9	0.9
Bancos	74.1	53.3	191.3	249.4
Inversiones	874.3	1638.9	1058.7	1036.9
Anticipo a Proveedores y Contratistas	89.8	338.6	135.2	38.8
Deudores Diversos	19.6	50.5	28.7	33.2
<b>Pasivo Circulante</b>	110.9	285.5	195.3	173.0
<b>Razón de Liquidez</b>	<b>9.5</b>	<b>7.2</b>	<b>7.3</b>	<b>7.9</b>
<b>Razón de Liquidez Inmediata</b>	<b>8.6</b>	<b>5.8</b>	<b>6.5</b>	<b>7.4</b>

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.  
\*Cierre preliminar con cifras del cuarto trimestre.

### Evaluación de Factores ESG

El propósito de la evaluación es incorporar en la calificación crediticia el impacto que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener sobre la calidad crediticia del Municipio. A continuación, se presentan los principales puntos considerados, así como la etiqueta correspondiente para cada uno de los factores.

#### Ambiental: Promedio

- El Municipio cuenta con cierta vulnerabilidad y exposición a fenómenos naturales, principalmente fenómenos meteorológicos, condición compartida con el resto de los municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey.
- Con relación a la provisión de agua, esta se encuentra cubierta por el Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey (SADM), Organismo Público Descentralizado que le brinda servicio a los Municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey, a la que pertenece el Municipio de San Pedro Garza García. De acuerdo con la información disponible y lo comentado por el Municipio, no se identifican contingencias asociadas con este organismo.
- De acuerdo con la información proporcionada, la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos lo realiza una empresa privada por medio de una concesión. Cabe señalar que no se identificaron contingencias relacionadas con este servicio. Adicionalmente, en 2021 se hizo la apertura de una ruta de recolección de basura clasificada por tipo de residuo y se planean nuevas rutas en los próximos ejercicios fiscales. Debido a lo anterior, sumado a la vulnerabilidad a fenómenos naturales, el factor ambiental es evaluado como *promedio*.

Página 9 de 16

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoras de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la subsección (v) de la sección 3(a)(92)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

141

*mbg*



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



A NRSRO Rating\*

Credit  
Rating  
Agency

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)  
Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

**Social: Superior**

- En cuanto a la seguridad pública, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, el Municipio registró una tasa de 7.6 homicidios por cada cien mil habitantes, cifra inferior a la tasa nacional de 29.2 homicidios por cada cien mil habitantes. Asimismo, según los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) a diciembre 2021, el Municipio cuenta con una percepción de inseguridad del 16.2%, lo que es menor a la media nacional del 65.8%.
- De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población del Municipio cuenta con condiciones superiores en los criterios para evaluar la pobreza multidimensional. Esto debido a que en 2020 el porcentaje de la población en condición de pobreza moderada fue de 5.2%, inferior al 35.4% a nivel nacional. Asimismo, el 0.3% de la población se encontraba en condición de pobreza extrema, menor al nivel nacional de 8.5%. Debido a esto, sumado a las condiciones en seguridad pública, el factor social es considerado como superior.

**Gobernanza: Superior**

- La información del Municipio cumple con los lineamientos de transparencia financiera, así como de armonización contable, misma que es oportuna y con un nivel de desglose adecuado. Asimismo, el Municipio cuenta con una adecuada planeación financiera lo que ha propiciado la continuidad de políticas públicas. Adicionalmente, no existen contingencias significantes relacionadas con laudos laborales o adeudos institucionales que pudieran comprometer las finanzas del Municipio. Con ello, el factor de gobernanza es considerado Superior.

Página 10 de 16

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoras de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(6)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

142

MGB



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



A NRSRO Rating\*

Credit  
Rating  
Agency

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)  
Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

Anexos

Escenario Base: Balance Financiero del Municipio de San Pedro Garza García (Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)					
	2020	2021*	2022p	2023p	2024p
<b>INGRESOS</b>					
Ingresos Federales Brutos	1,583.6	1,628.0	1,720.1	1,757.6	1,815.5
Participaciones (Ramo 26)	1,335.6	1,346.1	1,413.4	1,441.7	1,485.0
Aportaciones (Ramo 33)	93.4	88.3	107.3	110.6	115.0
Otros Ingresos Federales	154.5	193.5	199.3	205.7	215.6
<b>Ingresos Propios</b>	<b>1,301.4</b>	<b>1,464.6</b>	<b>1,595.4</b>	<b>1,628.1</b>	<b>1,674.5</b>
Impuestos	1,036.3	1,196.2	1,315.9	1,342.2	1,382.6
Derechos	77.6	110.4	119.2	121.6	125.2
Productos	122.6	79.2	80.8	83.2	84.9
Aprovechamientos	64.8	78.7	79.5	81.1	81.9
<b>Ingresos Totales</b>	<b>2,884.9</b>	<b>3,092.6</b>	<b>3,315.5</b>	<b>3,385.7</b>	<b>3,490.0</b>
<b>EGRESOS</b>					
Gasto Corriente	2,214.0	2,467.5	2,570.3	2,628.4	2,707.2
Servicios Personales	1,347.0	1,487.1	1,531.7	1,562.4	1,609.2
Materiales y Suministros	195.1	204.2	214.4	218.7	225.2
Servicios Generales	531.1	518.1	561.4	581.2	701.6
Servicio de la Deuda	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias y Subsidios	140.8	158.1	162.9	166.1	171.1
<b>Gastos no Operativos</b>	<b>1,268.4</b>	<b>672.9</b>	<b>915.5</b>	<b>758.3</b>	<b>783.6</b>
Bienes Muebles e Inmuebles	150.7	75.1	79.9	81.5	83.1
Obras Públicas	1,117.7	596.8	835.6	676.8	700.5
<b>Gasto Total</b>	<b>3,482.4</b>	<b>3,140.5</b>	<b>3,485.8</b>	<b>3,386.7</b>	<b>3,490.9</b>
<b>Balance Financiero</b>	<b>397.5</b>	<b>47.3</b>	<b>170.3</b>	<b>1.8</b>	<b>6.9</b>
<b>Balance Primario</b>	<b>397.5</b>	<b>47.3</b>	<b>170.3</b>	<b>1.8</b>	<b>6.9</b>
<b>Balance Primario Ajustado</b>	<b>-388.1</b>	<b>1.0</b>	<b>-182.5</b>	<b>-8.9</b>	<b>-8.8</b>
Balance Financiero a Ingresos Totales	-20.7%	-1.6%	-5.1%	-0.0%	-0.0%
Balance Primario a Ingresos Totales	-20.7%	-1.6%	-5.1%	-0.0%	-0.0%
Balance Primario Ajustado a Ingresos Totales	-20.4%	0.0%	-5.5%	-0.0%	-0.0%
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	2,637.0	2,810.7	3,008.8	3,069.8	3,169.5
ILD netos de SDE	2,637.0	2,810.7	3,008.8	3,069.8	3,169.5

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.  
p. Proyectado.  
\*Cierre preliminar con cifras del cuarto trimestre

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, describe en la cláusula (i) de la sección 3(a)(6)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

*MOR*



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



Credit Rating Agency

A NRSRO Rating\*

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)

Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

Escenario Base: Balance (Cuentas Seleccionadas) del Municipio de San Pedro Garza García  
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)

Cuentas Seleccionadas	2020	2021*	2022p	2023p	2024p
Caja, Bancos, Inversiones (Libre)	1,134.7	1,209.9	1,027.5	1,026.6	1,026.6
Caja, Bancos, Inversiones (Restringido)	126.1	77.2	89.3	89.3	89.2
<b>Caja, Bancos, Inversiones (Total)</b>	<b>1,260.8</b>	<b>1,287.2</b>	<b>1,116.8</b>	<b>1,115.8</b>	<b>1,115.8</b>
Cambio en efectivo Libre	-422.8	75.2	-182.5	-0.9	-0.8
Reservas Acumuladas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Pasivo Circulante neto de Anticipos</b>	<b>60.0</b>	<b>134.1</b>	<b>134.1</b>	<b>134.1</b>	<b>134.1</b>
Deuda Directa					
Deuda Total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Deuda Neta</b>	<b>1,134.7</b>	<b>1,209.9</b>	<b>1,027.5</b>	<b>1,026.6</b>	<b>1,026.6</b>
Deuda Neta a ILD	-43.0%	-43.0%	-34.1%	-33.4%	-32.5%
Pasivo Circulante a ILD	2.3%	4.8%	4.5%	4.4%	4.2%

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.  
\* Proyectado.  
\*Cierre preliminar con cifras del cuarto trimestre.

Escenario Base: Flujo de Efectivo del Municipio de San Pedro Garza García  
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)

	2020	2021*	2022p	2023p	2024p
<b>Balance Financiero</b>	<b>-597.5</b>	<b>-47.9</b>	<b>-176.3</b>	<b>-1.8</b>	<b>-0.9</b>
Movimiento en caja restringida	9.4	48.9	-12.1	0.1	0.1
Movimiento en Pasivo Circulante neto	109.1	-74.1	0.0	0.0	0.0
Amortizaciones no en el Bal. Fin.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Requerimientos (Saldo negativo) de CBI</b>	<b>-479.0</b>	<b>75.1</b>	<b>-182.5</b>	<b>-0.9</b>	<b>-0.8</b>
Nuevas Disposiciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reservas de Disposiciones Nuevas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros movimientos	56.2	0.2	0.0	0.0	0.0
<b>Cambio en CBI libre</b>	<b>-422.8</b>	<b>75.2</b>	<b>-182.5</b>	<b>-0.9</b>	<b>-0.8</b>
CBI inicial (libre)	1,557.6	1,134.7	1,209.9	1,027.5	1,026.6
<b>CBI (libre) Final</b>	<b>1,134.7</b>	<b>1,209.9</b>	<b>1,027.5</b>	<b>1,026.6</b>	<b>1,026.6</b>
Servicio de la deuda total (SD)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicio de la deuda estructurado (SDE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicio de la deuda quinquenal (SDQ)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicio de la Deuda a ILD	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
SDQ a ILD netos de SDE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.  
\* Proyectado.  
\*Cierre preliminar con cifras del cuarto trimestre.

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (h) de la sección 3(a)(6)(2)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

*MBR*



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



A NRSRO Rating\*

Credit  
Rating  
Agency

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)

Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

Comportamiento y Supuestos: Municipio de San Pedro Garza García					
Tasas de crecimiento en porcentajes. Proyecciones en Escenario Base					
	2019-2020	2020-2021	2021-2022p	2022p-2023p	2023p-2024p
<b>INGRESOS</b>					
Ingresos Federales Brutos	7.4%	2.5%	2.8%	5.7%	2.2%
Participaciones (Ramo 28)	4.7%	0.7%	0.8%	5.0%	2.0%
Aportaciones (Ramo 33)	3.3%	4.6%	-5.4%	21.5%	3.0%
Otros Ingresos Federales	46.9%	19.8%	25.2%	3.0%	3.0%
<b>Ingresos Propios</b>	<b>2.6%</b>	<b>-20.3%</b>	<b>12.5%</b>	<b>8.9%</b>	<b>2.1%</b>
Impuestos	0.4%	-18.4%	-15.4%	10.0%	2.0%
Derechos	-11.2%	-31.4%	12.1%	8.0%	2.0%
Productos	-19.5%	-26.8%	-35.4%	2.0%	3.0%
Aprovechamientos	-5.3%	-15.5%	21.4%	1.0%	2.0%
<b>Ingresos Totales</b>	<b>2.2%</b>	<b>-9.2%</b>	<b>7.2%</b>	<b>7.2%</b>	<b>2.1%</b>
<b>EGRESOS</b>					
Gasto Corriente	4.6%	14.2%	11.4%	4.2%	2.3%
Servicios Personales	12.6%	16.5%	10.4%	3.0%	2.0%
Materiales y Suministros	4.3%	4.7%	4.7%	5.0%	2.0%
Servicios Generales	7.4%	0.3%	16.4%	7.0%	3.0%
Servicio de la Deuda	-100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Intereses	-28.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Amort. de Deuda Estructurada	-100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Transferencias y Subsidios	-28.2%	109.5%	12.3%	3.0%	2.0%
<b>Gastos no Operativos</b>	<b>0.6%</b>	<b>122.1%</b>	<b>46.9%</b>	<b>26.0%</b>	<b>-17.2%</b>
Bienes Muebles e Inmuebles	-39.7%	-20.4%	-49.5%	5.0%	2.0%
Obra Pública	10.6%	192.7%	-46.6%	40.0%	-19.0%
<b>Gasto Total</b>	<b>1.0%</b>	<b>36.7%</b>	<b>-9.8%</b>	<b>11.0%</b>	<b>-2.8%</b>

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Estado y Proyectado  
 Metod: Tasa Medía Anual de Crecimiento  
 \*Certe preliminar con cifras del cuarto trimestre

Página 13 de 16

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(12)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

145

*M52*





San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



A NRSRO Rating\*

Credit  
Rating  
Agency

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)

Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

### Glosario

**Balance Primario.** Se define como la diferencia entre los ingresos y los gastos, excluyendo el pago de Intereses y amortizaciones.

**Balance Primario Ajustado.** El ajuste consiste en descontar al Balance Primario el cambio en los recursos restringidos del año actual con respecto al anterior. Por lo tanto, su fórmula es la siguiente:

Balance Primario Ajustado = Balance Primario en t0 – (caja restringida en t0 – caja restringida en t-1).

**Deuda Bancaria.** Se refiere a las obligaciones financieras de las Entidades subnacionales, ya sean de corto o de largo plazo, con Entidades privadas o de desarrollo, así como emisiones bursátiles. Algunas consideraciones con relación a este tema:

HR Ratings considera que los créditos a corto plazo constituyen obligaciones financieras directas por parte del subnacional. Esto es sin importar el criterio de registro en la Cuenta Pública (o fuera de ella) por parte de la Entidad subnacional. HR Ratings tomará dicho crédito como parte de la deuda directa.

**Deuda Bursátil (DBu).** Para efectos de nuestro análisis se identificará el saldo de estas obligaciones independientemente de que exista o no recurso en contra de la Entidad subnacional, y sin importar el criterio de registro en la Cuenta Pública (o fuera de ella) por parte de la Entidad. En la parte del reporte y del análisis se identificará este aspecto.

**Deuda Directa.** Se define a como la suma de las siguientes obligaciones financieras: Deuda Bancaria a Corto Plazo + Deuda Bancaria de Largo Plazo + Deuda Bursátil.

**Deuda Neta.** Considera el saldo de la Deuda Directa- (Caja+ Bancos+ Inversiones) de libre disposición, es decir que no estén restringidos.

**Ingresos de Libre Disposición.** Participaciones Federales más Ingresos Propios. Para el cálculo de la métrica de Servicio de la Deuda Quirografaria a ILD, se considera los ILD menos el Servicio de la Deuda Estructurada.

**Pasivo a Corto Plazo.** Pasivo Circulante + Deuda Bancaria de Corto Plazo.

**Razón de Liquidez.** Activo Circulante entre Pasivo a Corto Plazo.

**Razón de Liquidez Inmediata.** (Caja + Bancos + Inversiones) / Pasivo a Corto Plazo.

**Servicio de Deuda Estructurada (SDE).** Es la suma del pago de todos los intereses más la amortización de la Deuda Estructurada durante cierto periodo.

**Servicio de la Deuda Quirografaria (SDQ).** Es la suma del pago de todos los intereses más la amortización de la Deuda Quirografaria durante cierto periodo.

Página 14 de 16

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoradora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (vi) de la sección 3(a)(12)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

146

*MJR*



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



Credit  
Rating  
Agency

San Pedro Garza García  
Estado de Nuevo León

HR AAA  
HR BBB+ (G)  
Finanzas Públicas  
28 de febrero de 2022

A NRSRO Rating\*

## HR Ratings Contactos Dirección

### Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración	Vicepresidente del Consejo de Administración
Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130 alberto.ramos@hrratings.com	Anibal Habeica +52 55 1500 3130 anibal.habeica@hrratings.com
Director General	
Pedro Latapi +52 55 8647 3845 pedro.latapi@hrratings.com	

### Análisis

Dirección General de Análisis / Análisis Económico	FP Quirografarias / Deuda Soberana / Análisis Económico
Felix Boni +52 55 1500 3133 felix.boni@hrratings.com	Ricardo Gallegos +52 55 1500 3138 ricardo.gallegos@hrratings.com
	Álvaro Rodríguez +52 55 1500 3147 alvaro.rodriguez@hrratings.com
FP Estructuradas / Infraestructura	Deuda Corporativa / ABS
Roberto Ballínez +52 55 1500 3143 roberto.ballinez@hrratings.com	Luis Miranda +52 52 1500 3146 luis.miranda@hrratings.com
Roberto Soto +52 55 1500 3148 roberto.soto@hrratings.com	Heinz Cederborg +52 55 8647 3834 heinz.cederborg@hrratings.com
Instituciones Financieras / ABS	Sustainable Impact / ESG
Ángel García +52 55 1253 6549 angel.garcia@hrratings.com	Luisa Adame +52 55 1253 6545 luisa.adame@hrratings.com
Akira Hirata +52 55 8647 3837 akira.hirata@hrratings.com	

### Regulación

Dirección General de Riesgos	Dirección General de Cumplimiento
Rogelio Arquéllas +52 181 8187 9309 rogelio.arguelles@hrratings.com	Alejandra Medina +52 55 1500 0761 alejandra.medina@hrratings.com

### Negocios

Dirección de Desarrollo de Negocios	Operaciones
Verónica Cordero +52 55 1500 0765 veronica.cordero@hrratings.com	Daniela Dosal +52 55 1253 6541 daniela.dosal@hrratings.com

Página 15 de 16

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoradora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a ciertos gobiernos estatales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(3)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATING22

147

*MBA*



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Gobierno Municipal 2021-2024 Cuenta Pública 2021



Credit Rating Agency

San Pedro Garza García Estado de Nuevo León

HR AAA HR BBB+ (G)

Finanzas Públicas 28 de febrero de 2022

A NRSRO Rating\* Mexico: Guillermo González Camarena No. 1295, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del Álvaro Obregón, C.P. 01218, Ciudad de México, Tel 52 (55) 1500 3130. Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5725.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadoras:

Metodología para calificar municipios mexicanos, abril 2021 Criterios Generales Metodológicos, enero 2022

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Table with 2 columns: Información complementaria and Valor. Rows include: Calificación anterior (HR AAA con Perspectiva Estable, HR BBB+ (G) con Perspectiva Negativa), Fecha de última acción de calificación (8 de julio de 2021), Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación (Cuenta Pública de 2018 a 2020, Avance Presupuestal a diciembre de 2021, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022), Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas (Información proporcionada por el Municipio), Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso) (n.a), HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos valores (en su caso) (n.a).

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(6)(2)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encomendadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni verifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las normas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoras www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o métodos de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisor para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor, no obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de las emisoras generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varían entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificaciones. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(6)(2)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

MBA



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

## FitchRatings

### RATING ACTION COMMENTARY

# Fitch Afirma las Calificaciones de San Pedro, Garza García; Perspectiva Estable

Wed 08 Sep, 2021 - 15:07 ET

Fitch Ratings - Monterrey - 08 Sep 2021: Fitch Ratings afirmó las calificaciones de riesgo emisor de largo plazo en escalas internacional en moneda local (IDR; issuer default rating) y nacional del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en 'BBB-' y 'AAA(mex)', respectivamente. La Perspectiva para ambas calificaciones es Estable. El perfil crediticio individual (PCI), que conecta el perfil de riesgo con la evaluación de la sostenibilidad de la deuda (pertinente para comparar entre distintos países), se mantiene en 'aa-'. La IDR está limitada por la calificación soberana de México [BBB- Perspectiva Estable]; para Fitch un gobierno subnacional en México no puede tener una calificación mayor que la del soberano.

La acción de calificación refleja la expectativa de Fitch de que San Pedro mantendrá una razón de repago negativa (esto es mayor caja de libre disposición sobre obligaciones financieras) y cobertura del servicio de deuda muy por encima de 4 veces (x). La calificación del Municipio deriva de la combinación de un perfil de riesgo 'Medio' y una sostenibilidad de la deuda en 'aaa' en el escenario de calificación de Fitch.

Fitch clasifica a San Pedro como un municipio de tipo B debido a que cubre su servicio de deuda con su flujo anual de efectivo. Forma parte del área metropolitana de Monterrey en el estado de Nuevo León y, uno de los tres centros económicos más importantes del país que contribuye con alrededor de 7.5% al PIB nacional.

149

*MBA*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN**

**Perfil de Riesgo – 'Medio':** Esto refleja la evaluación de los seis factores clave de riesgo (FCR) se evalúan en 'Rango Medio'. Fitch opina que existe un riesgo moderadamente bajo, en comparación a pares internacionales, de que el emisor pierda la habilidad para cubrir el servicio de la deuda con balance operativo o de que esta se debilite inesperadamente en el horizonte proyectado (2021 a 2025). La capacidad para cubrir el servicio de la deuda se podría debilitar por ingresos menores, aumento en gastos o el incremento inesperado de pasivos, deuda o servicio de la deuda. Cabe destacar que, dentro de la muestra nacional con pares mexicanos, San Pedro es la única entidad con un perfil de riesgo 'Medio' al mostrar fortalezas financieras y socioeconómicas relativas.

**Solidez de Ingresos – 'Medio':** El municipio de San Pedro presenta un crecimiento del ingreso operativo muy por encima del crecimiento del producto interno bruto (PIB) nacional. La tasa media anual de crecimiento (tmac) en los últimos cinco ejercicios (tmac16-20) del ingreso operativo en términos reales fue de 2.4% y crecimiento del PIB nacional fue de -0.3%. Las tasas observadas son bajas debido al impacto de la pandemia en las economías nacional e internacional. La fuente de ingresos propios es estable, sus impuestos representan 44.3% de los ingresos operativos en 2020. Lo anterior se explica por el valor elevado de las propiedades y la eficiencia en la recaudación.

En comparación con otros subnacionales mexicanos, San Pedro tiene menor dependencia de ingresos federales. Sin embargo, una parte importante de los ingresos proviene de transferencias federales de una contraparte soberana calificada en 'BBB-'. Para Fitch, el marco de transferencias y su evolución son estables y predecibles. Fitch espera una mejora marginal ante las expectativas de crecimiento económico.

**Adaptabilidad de Ingresos – 'Medio':** En este atributo se destaca de la mayoría de las entidades en México por la asequibilidad alta de su población. San Pedro presenta una proporción importante de impuestos sobre ingresos operativos. Lo anterior implica que el Municipio tiene una capacidad adecuada para aumentar de manera independiente los impuestos o las tarifas en caso de una recesión económica que pueda suponer una disminución de los ingresos para los subnacionales. El hecho de que no existe un techo constitucional para incrementar las tarifas en conjunto con la asequibilidad alta de la población de la entidad, es mitigado a un atributo 'Medio' debido que los incrementos de impuestos deben de ser aprobados por el Congreso del Estado.

**Sostenibilidad de Gasto – 'Medio':** La entidad tiene responsabilidad sobre gastos moderadamente contra cíclicos. El gasto operativo ha mostrado un crecimiento menor que el ingreso operativo en la mayoría de los ejercicios analizados (2016 a 2020). Cabe destacar

150



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

que en 2020 se presentó un mayor dinamismo en el gasto operativo dado ante la implementación de programas de apoyo por los impactos de la pandemia en la plantilla laboral municipal, así como a pequeñas y medianas empresas. Lo anterior, impactó las cifras del gasto operativo al cierre del ejercicio.

San Pedro tiene a su cargo responsabilidades de seguridad social, alumbrado público, recolección de basura, entre otros. Al cierre del ejercicio fiscal 2020 el gasto operativo incrementó 16.8%, resultando en una tmac real de 5.7%. Cuando se compara con el dinamismo del ingreso operativo, el cual fue impactado en 2020 por la contingencia sanitaria, este último resulta superior. Sin embargo, los balances operativos se mantienen elevados y estables siendo en promedio de 32.8% durante 2016 a 2020. Fitch considera que el Municipio cuenta con un presupuesto de ingresos y nivel de caja sólidos, manejo financiero adecuado sin endeudamiento de largo plazo que pudieran presionar su posición financiera ante un incremento en su gasto operativo.

Adaptabilidad de Gasto - 'Medio': El Municipio tiene una capacidad para ajustar el gasto por encima del promedio nacional, al tener un nivel de gasto en capital de 27.2% sobre el gasto total en promedio en los últimos tres años (2018 a 2020), y podría ser ajustado discrecionalmente en caso de estrés financiero. A pesar de los impactos de la pandemia y su afectación en la recaudación local, el Municipio continuó con su programa de inversión enfocado en movilidad, espacios públicos, sistema pluvial y mejora de infraestructura. El gasto en personal representa una proporción moderada de 39% del gasto total y presenta una tendencia estable. Fitch considera que San Pedro cuenta con políticas adecuadas en el manejo del gasto, además de contar con un perfil financiero fuerte.

Solidez de Pasivos y Liquidez - 'Medio': El marco institucional en materia de manejo de deuda y liquidez es moderado. Por Ley, la normatividad local en materia de deuda, liquidez y manejo de riesgos fuera de balance debe estar alineada con el marco nacional. La Ley de Disciplina Financiera (LDF) en vigor tiene un historial muy reciente (desde 2016).

Al cierre del ejercicio fiscal 2020 San Pedro no registra deuda directa de largo plazo puesto que esta fue liquidada en su totalidad en 2018. Actualmente solo cuentan con una APP por un monto de MXN47 millones al cierre de 2020 el cual es considerado como otra deuda clasificada por Fitch. Al considerar su caja no restringida de MXN1,261 millones, deriva en una deuda neta negativa de MXN1,214 millones. Fitch evalúa el apetito por riesgo del Municipio como bajo.

Flexibilidad de Pasivos y Liquidez - 'Medio': El marco institucional en México no considera soporte de liquidez de emergencia por parte de niveles superiores de Gobierno. Por lo



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

tanto, este factor se evalúa solamente tomando en cuenta la liquidez disponible o no restringida. Además, la evaluación como rango medio para este factor está impulsada por la métrica de liquidez de efectivo con respecto al pasivo circulante. Fitch evalúa este factor como medio cuando dicha métrica es superior a 1x en promedio de los últimos tres ejercicios, y en el caso de San Pedro este se ha mantenido en el período 2018 a 2020.

Debido al nivel alto de caja propia, actualmente el Municipio no cuenta con líneas externas. Sin embargo, tiene un mercado externo amplio que estaría dispuesto a brindarle líneas de crédito en caso de ser necesario.

Sostenibilidad de la Deuda – 'aaa': La evaluación de 'aaa' de la sostenibilidad de la deuda es el resultado de una razón de repago (deuda neta ajustada a balance operativo) que se espera permanezca negativa para 2025 bajo el escenario de calificación de Fitch. Es decir, que la caja de libre disposición se mantenga superior a las obligaciones financieras proyectadas. Por su parte, las métricas secundarias son muy favorables, al tener una cobertura del servicio de la deuda muy superiores a 4.0x y la carga de la deuda fiscal se estima seguirá negativa por su sólida caja y baja deuda de largo plazo estimada.

En su escenario de calificación, Fitch estima también un balance operativo que represente 23% de los ingresos operativos, en promedio en 2021 a 2025, lo que resulta inferior a lo observado en los últimos cinco años (2016 a 2020) de 32.8%. Si bien se estima una recuperación en los ingresos operativos como resultado de una recuperación económica nacional y municipal, los gastos operativos mantendrán su tendencia creciente. Se considera también endeudamiento adicional de largo plazo conforme lineamientos de LDF, si bien la deuda neta ajustada se mantiene en niveles negativos como resultado de una elevada posición de caja y aun niveles bajos de deuda.

#### **DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN**

El PCI de San Pedro se evalúa en 'aa-', lo que refleja una combinación de un perfil de riesgo de 'Medio' y métricas de sostenibilidad de la deuda evaluadas en la categoría 'aaa' en el escenario de calificación de Fitch. El PCI también refleja la comparación entre pares. Fitch no aplica ningún riesgo asimétrico, dada la evaluación neutral de la administración, gobernanza y los pasivos por pensiones, ni considera apoyo extraordinario del Gobierno Federal. Después, la agencia aplica un límite de calificación por la calificación soberana de México en 'BBB-', explicado por la dependencia alta de ingresos y el marco institucional centralizado para los subnacionales. Por lo tanto, la calificación IDR en moneda local del Municipio se ubica en 'BBB-'. Finalmente, la calificación nacional de largo plazo en 'AAA(mex)' proviene de la IDR 'BBB-'.

152



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**SUPUESTOS CLAVE**

El escenario de caso de calificación de Fitch es a través del ciclo e incorpora una combinación de estreses de ingresos, gastos y costos financieros. Se basa en las cifras de 2016 a 2020 y las proyecciones para 2021 a 2025. Los supuestos clave para el escenario incluyen:

- aumento promedio de ingresos operativos de 7.4% en el período 2021 a 2025;
- incremento promedio de gastos operativos de 9.8 % para 2021 a 2025;
- deuda adicional por MXN400 millones en línea con la LDF;
- tasa de interés variable (TIIE 28) de 3.8% en 2021 y 4.5% in 2025.

**SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN**

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- una razón de repago mayor a 13x podría tener un impacto negativo en las calificaciones de San Pedro. Sin embargo, lo anterior no es esperado por Fitch;
- una baja en la calificación soberana impactaría la IDR del Municipio.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- la IDR de San Pedro está limitada por la calificación soberana;
- una acción de calificación sobre el IDR de México [BBB- Perspectiva Estable] conduciría a una acción en la misma dirección sobre la calificación de la entidad.

**ESCENARIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL MEJOR O PEOR CASO**

Las calificaciones de los emisores Finanzas Públicas tienen un escenario de mejora para el mejor caso (definido como el percentil número 99 de las transiciones de calificación, medido en una dirección positiva) de tres niveles (notches) en un horizonte de calificación de tres años, y un escenario de degradación para el peor caso (definido como el percentil número 99 de las transiciones de calificación, medido en una dirección negativa) de cuatro niveles durante tres años. El rango completo de las calificaciones para los mejores y los

153





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

peores escenarios en todos los rangos de calificación de las categorías de la 'AAA' a la 'D'. Las calificaciones para los escenarios de mejor y peor caso se basan en el desempeño histórico. Para obtener más información sobre la metodología utilizada para determinar las calificaciones de los escenarios para el mejor y el peor caso específicos del sector, visite <https://www.fitchratings.com/site/re/10111579>

**PARTICIPACIÓN**

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

**REFERENCIAS PARA FUENTES DE INFORMACIÓN RELEVANTES CITADAS EN FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN**

Las fuentes principales de información usadas en el análisis son las descritas en los Criterios Aplicados.

**CONSIDERACIONES DE LOS FACTORES ESG**

A menos que se indique lo contrario en esta sección, el puntaje más alto de relevancia crediticia de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) es de 3. Los aspectos ESG son neutrales para el crédito o tienen un impacto crediticio mínimo en la entidad, ya sea debido a la naturaleza de los mismos o a la forma en que son gestionados por la entidad.

Para obtener más información sobre los puntajes de relevancia ESG, visite [www.fitchratings.com/esg](http://www.fitchratings.com/esg).

**CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL:**

--Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Noviembre 11, 2020);

-- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

**INFORMACIÓN REGULATORIA**

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN: 28/septiembre/2020

FUENTE(S) DE INFORMACIÓN: Municipio de San Pedro, Garza García y también puede incorporar información de otras fuentes externas.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**IDENTIFICAR INFORMACIÓN UTILIZADA:** Estados financieros de la entidad, presupuesto de ingresos y egresos de 2021, estados financieros trimestrales públicos, información de los sistemas de pensiones, estadísticas comparativas, datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales, entre otros.

**PERÍODO QUE ABARCA LA INFORMACIÓN FINANCIERA:** 31/diciembre/2016 a 31/diciembre/2020 y presupuesto 2021.

La(s) calificación(es) constituye(n) solamente una opinión con respecto a la calidad crediticia del emisor, administrador o valor(es) y no una recomendación de inversión. Para conocer el significado de la(s) calificación(es) asignada(s), los procedimientos para darles seguimiento, la periodicidad de las revisiones y los criterios para su retiro visite <https://www.fitchratings.com/site/mexico>. La estructura y los procesos de calificación y de votación de los comités se encuentran en el documento denominado "Proceso de Calificación" disponible en el apartado "Temas Regulatorios" de <https://www.fitchratings.com/site/mexico>.

El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes externas tales como: información pública, reportes de entidades regulatorias, datos socioeconómicos, estadísticas comparativas, y análisis sectoriales y regulatorios para el emisor, la industria o el valor, entre otras. La información y las cifras utilizadas, para determinar esta(s) calificación(es), de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México) por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad del emisor o de la fuente que las emite. En caso de que el valor o la solvencia del emisor, administrador o valor(es) se modifiquen en el transcurso del tiempo, la(s) calificación(es) puede(n) modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

**RATING ACTIONS**

ENTITY/DEBT	RATING			PRIOR
San Pedro Garza García NL, Municipio de	LC LT IDR	BBB- Rating Outlook Stable	Afirmada	BBB- Rating Outlook Stable
•	ENac LP	AAA(mex) Rating Outlook Stable	Afirmada	AAA(mex) Rating Outlook Stable

155



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS**

**FITCH RATINGS ANALYSTS**

**Scarlet Lorena Ballesteros Avellan**

Associate Director

Analista Líder

+52 81 4161 7002

scarletlorena.ballesterosavellan@fitchratings.com

Fitch Mexico S.A. de C.V.

Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edificio Connexity, Piso 8, Col. Del Paseo Residencial,  
Monterrey 64920

**Alberto Hernandez Villarreal**

Associate Director

Analista Secundario

+52 81 4161 7059

alberto.hernandezvillarreal@fitchratings.com

**Guilhem Costes**

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación

+34 91 076 1986

guilhem.costes@fitchratings.com

**MEDIA CONTACTS**

**Liliana Garcia**

Monterrey

+52 81 4161 7066

liliana.garcia@fitchratings.com

Información adicional disponible en [www.fitchratings.com/site/mexico](http://www.fitchratings.com/site/mexico).

**PARTICIPATION STATUS**

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer's available public disclosure.

156



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**APPLICABLE CRITERIA**

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (pub. 11 Nov 2020)

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (pub. 22 Dec 2020)

International Local and Regional Governments Rating Criteria (pub. 03 Sep 2021)  
(including rating assumption sensitivity)

**ADDITIONAL DISCLOSURES**

Solicitation Status

Endorsement Policy

**ENDORSEMENT STATUS**

San Pedro Garza García NL, Municipio de

EU Endorsed, UK Endorsed

**DISCLAIMER**

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR, LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:  
[HTTPS://WWW.FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE FITCH PARA CADA ESCALA DE CALIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DE CALIFICACIÓN, INCLUIDAS LAS DEFINICIONES RELACIONADAS CON INCUMPLIMIENTO, ESTÁN DISPONIBLES EN [WWW.FITCHRATINGS.COM](https://www.fitchratings.com) BAJO EL APARTADO DE DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA, LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE FITCH ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. LOS INTERESES RELEVANTES DE LOS DIRECTORES Y ACCIONISTAS ESTÁN DISPONIBLES EN [HTTPS://WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/REGULATORY](https://www.fitchratings.com/site/regulatory). FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE O COMPLEMENTARIO A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DEL(LOS) SERVICIO(S) ADMISIBLE(S) DE CALIFICACIÓN PARA EL(LOS) CUAL(ES) EL ANALISTA LÍDER TENGA SEDE EN UNA COMPAÑÍA DE FITCH RATINGS REGISTRADA ANTE ESMA O FCA (O

157

*MOR*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

158



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Fitch Ratings, Inc. está registrada ante la Comisión de Valores de EE.UU. (U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización que Califica Riesgo Reconocida Nacionalmente (Nationally Recognized Statistical Rating Organization) o NRSRO por sus siglas en inglés. Aunque algunas de las agencias calificadoras subsidiarias de NRSRO están listadas en el apartado 3 del Formulario NRSRO y, como tal, están autorizadas a emitir calificaciones en nombre de la NRSRO (favor de referirse a <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están listadas en el Formulario NRSRO (no NRSRO) y, por lo tanto, las calificaciones emitidas por esas subsidiarias no se realizan en representación de la NRSRO. Sin embargo, el personal que no pertenece a NRSRO puede participar en la determinación de la(s) calificación(es) emitida(s) por o en nombre de NRSRO.

READ LESS

#### **SOLICITATION STATUS**

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

#### **ENDORSEMENT POLICY**

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's Regulatory Affairs page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.

---

International Public Finance    Supranationals, Subnationals, and Agencies    Latin America

Mexico

159



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**

## **XIV. Glosa 2018-2021**

(Se anexa información en formato electrónico)



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

XIV. Glosa 2018-2021

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/016-2021/Glosa

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio SFT-132/2021, de fecha 7-siete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos al **INFORME QUE CONTIENE LA GLOSA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL PERÍODO DEL 31-TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO AL 29-VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO**; por lo que, en virtud de lo anterior sometemos a la consideración de ese órgano colegiado de gobierno el presente Dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos contarán con un plazo de 90-noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual, se emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior; dicho acuerdo deberá ser remitido dentro del mismo plazo al Congreso del Estado de Nuevo León, para que proceda en los términos de Ley.

**SEGUNDO.** En la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 7-siete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el dictamen presentado por la Comisión Especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción, respecto a la situación que guarda la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León por el periodo del 31-treinta y uno de octubre de 2018-dos mil dieciocho al 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

**TERCERO.** La Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el periodo 2018-2021, se sometió a dictámenes anuales de auditores independientes, respecto al estado de origen y aplicación de fondos del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismos que se anexan al presente para en su caso, revisión y estudio.

**CUARTO.** Por oficio SFT-132/2021, de fecha 7-siete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, nos fue turnado a la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento, para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos al **INFORME QUE CONTIENE LA GLOSA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL PERÍODO DEL 31-TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2018-**

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/016-2021/Glosa  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE DICIEMBRE DE 2021

San Pedro Garza García  
GOBIERNO MUNICIPAL  
Auditoría Libramos  
Centro, C. P. 66206  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (51) 290 4400  
www.sanpedro.gob.mx





San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

DOS MIL DIECIOCHO AL 29-VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO; teniendo como base la siguiente información:

Estado de Situación Financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y AL 30 DE OCTUBRE 2018 MILES DE PESOS					
	2021	2018		2021	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Electivo y Equivalentes	1,478,800	973,193	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	117,957	70,875
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	17,947	3,568	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	8,871	5,558
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	41,193	99,084	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	671	773
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,537,940</b>	<b>1,075,735</b>	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	29,905	554
			Otros Pasivos a Corto Plazo	513	306
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>154,927</b>	<b>78,066</b>
Inversiones Financieras a LP	180,152	99,847	<b>Activo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,570,014	2,064,294	Deuda Pública a Largo Plazo	35,102	54,855
Bienes Muebles	1,155,345	835,731	Provisiones a Largo Plazo	327,247	266,736
Activos Intangibles	63,227	38,422	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>362,349</b>	<b>321,591</b>
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(908,771)	(568,013)	<b>Total de Pasivo</b>	<b>517,276</b>	<b>429,658</b>
Activos Diferidos	50,414	335,111	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>3,110,381</b>	<b>2,605,392</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
<b>Total de Activos</b>	<b>4,648,321</b>	<b>3,681,127</b>	Resultado del Ejercicio Actual / Desarrollo	456,245	851,095
			Resultado de Ejercicios Anteriores	3,482,796	2,651,864
			Rovalúos	60,971	60,971
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	151,039	(12,461)
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>4,131,045</b>	<b>3,251,469</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>4,648,321</b>	<b>3,681,127</b>



AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA



GOBIERNO MUNICIPAL

Juanes y Literas  
Carretera, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (66) 3400 4400  
www.sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/018-2021/Glosa  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE DICIEMBRE DE 2021



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

Resumen acumulado de ingresos  
(Miles de pesos)

Concepto	Nov-Dic 2018	Ene-Dic 2019	Ene-Dic 2020	Ene- 29Sep21	Acumulado	%	% de Ingresos totales
Impuestos	\$ 85,178	\$1,269,571	\$1,036,273	\$1,030,080	\$3,431,103	79.9%	
Derechos	10,913	84,301	64,134	49,178	218,526	5.1%	
Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos	926	24,098	13,513	32,967	71,502	1.7%	
Productos	15,981	167,420	122,439	56,164	361,984	8.4%	
Aprovechamientos	11,677	75,853	64,840	-58,948	-211,318	4.9%	
Ingresos Propios	\$ 134,655	\$1,631,242	\$1,301,199	\$1,227,338	\$4,294,433	100.0%	49%
Participaciones	\$ 187,773	\$1,455,180	\$1,335,636	\$1,014,089	\$3,992,678	88.3%	45%
Fondo de Aportaciones	11,745	89,324	244,838	180,423	526,328	11.6%	8%
Financiamiento	-	-	-	-	-	0.0%	0%
Otros Ingresos	5	-837	7	678	1,528	0.03%	0.02%
Part. Aport. Financiamiento y Otros Ingresos	\$ 199,523	\$1,545,340	\$1,580,479	\$1,195,192	\$4,520,534	100%	
<b>Total</b>	<b>\$ 334,178</b>	<b>\$3,176,582</b>	<b>\$2,851,678</b>	<b>\$2,422,530</b>	<b>\$8,814,967</b>		<b>100%</b>

Resumen acumulado de egresos  
(Miles de pesos)

Concepto	Nov-Dic 2018	Ene-Dic 2019	Ene-Dic 2020	Ene- 29 de Sep 2021	Acumulado	% de Egresos totales
Servicios Personales	\$ 215,582	\$1,156,162	\$1,193,474	\$ 923,686	\$3,488,904	41%
Materiales y Suministros	34,548	186,398	195,070	\$ 135,152	551,167	6%
Servicios Generales	90,118	520,192	521,581	\$ 429,584	1,561,474	18%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,831	67,170	294,336	\$ 234,553	603,890	7%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21,246	189,330	150,651	\$ 30,108	391,345	5%
Inversión Pública	30,610	381,859	1,117,744	\$ 452,122	1,982,335	23%
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	\$ -	-	0%
Deuda Pública	3,184	9,553	9,553	\$ 7,165	29,455	0.3%
<b>Total</b>	<b>\$ 403,118</b>	<b>\$2,310,663</b>	<b>\$3,482,419</b>	<b>\$2,212,370</b>	<b>\$8,608,570</b>	<b>100%</b>

MINISTERIO DE  
HACIENDA Y  
PATRIMONIO



Junta y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. - (52 81) 8403 4905  
www.sanpedro.gub.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/016-2021/Glosa  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE DICIEMBRE DE 2021



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 38, 39, 40, fracción II, 42 y 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 35, fracción II, 36, fracción II, incisos a), b) y e), 39, 40 y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.** En observancia a lo previsto en el artículo 28, apartado b), fracción XVI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal en funciones, auxiliar, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, a la Comisión Especial de Entrega-Recepción de la administración pública municipal en la emisión de su dictamen correspondiente, en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERA.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, y 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Republicano Ayuntamiento en funciones, glosar las cuentas públicas del Ayuntamiento anterior en un término no mayor a los 90-noventa días contados a partir de la fecha en la que haya sido formalmente instalado, y dentro del mismo, remitirlo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que proceda en términos del Ley.

**CUARTA.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII, y 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se sometió para examen y aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, la Cuenta Pública Municipal por los ejercicios fiscales 2018-dos mil dieciocho, 2019-dos mil diecinueve y 2020-dos mil veinte. En lo que corresponde a la Cuenta Pública Municipal por el ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno, será sometida a dicho procedimiento legal una vez que se cumplan los requisitos de tiempo y forma, que para tal efecto se encuentran establecidos en las disposiciones legales antes mencionadas.

**QUINTA.** La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera; con apoyo en los fundamentos expuestos en las Consideraciones de la Segunda a la Cuarta, de lo que se advierte de las documentales que se acompañan a la propuesta, así como del dictamen presentado por la Comisión Especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción, respecto a la situación que guarda la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León por el periodo del 31- treinta y uno de octubre de 2018-dos mil dieciocho al 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, referido en el Antecedente Segundo; la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en la sesión celebrada el 9-nueve de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación; Acordó dictaminar en sentido **POSITIVO**, el **INFORME QUE CONTIENE LA GLOSA DE**

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/016-2021/Glosa  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE DICIEMBRE DE 2021

SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA

San Pedro  
Garza García  
GOBIERNO MUNICIPAL

Justicia y Libertad  
Centro, C. P. 66300  
San Pedro, Coahuila de Zaragoza, N. L.  
T. +52 (51) 8400 4490  
www.sanpedro.gub.mx

*[Firma manuscrita]*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL PERÍODO DEL 31-TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO AL 29-VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, para quedar en la misma forma en que se presentó, mismo que deberá remitirse dentro del plazo correspondiente al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que proceda en términos del Ley.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, tercer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 29, 40 y 58, primer Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal, tiene a bien someter a consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene a la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, previo acuerdo del Presidente Municipal, por presentado en legal tiempo y forma, para su aprobación del Republicano Ayuntamiento, la **GLOSA DE LAS CUENTAS DEL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021.**

**SEGUNDO.** Se Aprueba el **INFORME QUE CONTIENE LA GLOSA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL PERÍODO DEL 31-TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO AL 29-VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, tomando como base la documentación proporcionada por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería, el acuerdo del Republicano Ayuntamiento dentro de Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 7-siete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, donde, se aprobó el dictamen del resultado de la revisión del acta entrega-recepción, así como por los motivos y fundamentos expuestos en el presente dictamen.

**TERCERO.** Se aprueba se envíe la **GLOSA DE LAS CUENTAS DEL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021**, al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a más tardar el día 28-veintiocho de diciembre de 2021-dos mil veintiuno.

**CUARTO.** La Secretaría del Republicano Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para efecto de enviar lo señalado en el acuerdo inmediato anterior.

**QUINTO.** Se solicita al Presidente Municipal, que ordene la publicación del presente Dictamen y su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, Letra A, fracción XII, 65 y 66, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 109, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León. Adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98, fracción XIX y 222, tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/016-2021/Glosa  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE DICIEMBRE DE 2021



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y TESORERÍA



San Pedro  
Garza García  
GOBIERNO MUNICIPAL  
JUREZ LIBERAD  
Centro, C. P. 66280  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8409-4400  
www.sanpedro.gob.mx

*MAR*



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

SEXTO. Gírense las instrucciones a los C.C. Presidente Municipal, al Secretario del Republicano Ayuntamiento y a la Secretaria de Finanzas y Tesorería, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO. Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

6

San Pedro Garza García, Nuevo León; a 09 diciembre de 2021

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA  
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN



C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN  
QUINTA REGIDORA  
Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA  
DÉCIMO REGIDOR  
Y VOCAL DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

ÚLTIMA FOJA QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/016-2021/ Glosa



San Pedro Garza García  
Gobierno Municipal  
Justicia y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T-97 (51) 5492 4400  
www.sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/016-2021/Glosa  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE DICIEMBRE DE 2021

*MAR*



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

Oficio SA/DG/154/2021

C. C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre celebrada en fecha 14 de los presentes, el Republicano Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

ASUNTO	VOTACIÓN
1. Dictamen número CHPM 2021-2024/015-2021/Comodato	Aprobado por unanimidad con 15 votos
2. Dictamen número CHPM 2021-2018/016-2021/Glosa	Aprobado por unanimidad con 15 votos
3. Dictamen número CHPM 2021-2024/017-2021/Presupuesto de Egresos	Aprobado por unanimidad con 15 votos
4. Dictamen número CHPM 2021-2018/018-2021/Comodato	Aprobado por unanimidad con 15 votos
5. Dictamen número CHPM 2021-2024/019-2021/Revocación	Aprobado por mayoría con 13 votos
6. Dictamen número CHPM 2021-2018/020-2021/Crédito Fiscal	Aprobado por unanimidad con 15 votos

De la misma manera, le comento que en esta misma fecha se envió por medio del correo institucional de este Municipio, los asuntos antes referidos.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 15 de diciembre de 2021

LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
DIRECTOR DE GOBIERNO



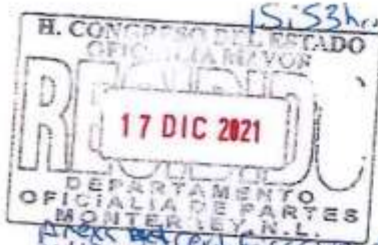
Justicia y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T = 52 (01) 8409 4480  
www.sanpedro.gob.mx

RECIBIDO  
10:02  
15 Dic 2021  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA MUNICIPAL  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



OFICIO NO. SA/199/2021

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-

*Acta de Cabildo de fecha*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33 fracción III inciso h), 35 Apartado B, fracción I, 98 fracción XXII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos permitimos informarle que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada el día 14 de diciembre del presente año, se aprobó por unanimidad con 15 votos a favor, en el punto 8 del Orden del Día, el Dictamen número **CHPM 2021-2024/016-2021/Glosa** presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, por lo cual anexo al presente lo siguiente:

- 1. Carpeta que contiene la glosa de las cuentas de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondientes al periodo constitucional 2018-2021.

Sin más por el momento y para los efectos y trámites legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de diciembre de 2021.

LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA

C.P. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA  
SÍNDICO PRIMERO



San Pedro Garza García  
GOBIERNO MUNICIPAL  
Juarez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (51) 040 4400  
www.sanpedro-gob.mx



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

OFICIO NO. SA/200/2021

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33 fracción III inciso h), 35 Apartado B, fracción I, 98 fracción XXII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos permitimos informarle que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada el día 14 de diciembre del presente año, se aprobó por unanimidad con 15 votos a favor, en el punto 8 del Orden del Día, el Dictamen número CHPM 2021-2024/016-2021/Glosa presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, por lo cual anexo al presente lo siguiente:

1. Carpeta que contiene la glosa de las cuentas de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondientes al periodo constitucional 2018-2021.

ASENL 01

Sin más por el momento y para los efectos y trámites legales a que haya lugar.

Anexos: Hora: 16:01 Fecha: 17/10/21

2 Certificados / fojas  
 Simple / fojas  
 Formatos  
 1 CD's  
 USB  
 Otros

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de diciembre de 2021.

RECIBIDO

LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE VALOS SILLER  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA

C.P. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA  
SÍNDICO PRIMERO

Justicia y Libertad  
Carretera, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N.L.  
E +52 (82) 5990 4400  
www.sanpedro.gob.mx





San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**



NO. OFICIO SA/206/2021

**C. VERÓNICA DÁVILA MOYA  
RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en la fracción VI, del artículo 10, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, me permito solicitarle la publicación del dictamen aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada el 14 de diciembre de 2021:

• **DICTAMEN:**

1. Dictamen número CHPM 2021-2024/016-2021/Glosa.

**Para lo cual se anexa al presente:**

1. Documento electrónico en los formatos Word y PDF, contenido en el disco compacto de la publicación solicitada.
2. Original de constancia firmada por el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, referente al dictamen, descrito en el presente oficio.
3. Copia certificada de los acuerdos relacionados con el dictamen referido.
4. Constanza expedida por el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, que contiene extracto del acta de la sesión en donde se aprobó dicho dictamen.

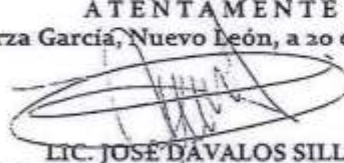
Lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro asunto de momento, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.



Juicio y Libertad  
Carretera, C. P. 64200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8425 4400  
www.sanpedro.gob.mx

**ATENTAMENTE**  
San Pedro Garza García, Nuevo León, a 20 de diciembre de 2021

  
**LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER**  
**SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

170

*MBR*



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



# Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 24 de Diciembre de 2021

## Índice Sección Cuarta

📍 AYUNTAMIENTOS



TOMO CXXI  
NÚMERO  
**164 IV**

Registrado en el Instituto Registral y Catastral de México el 11 de noviembre de 2011

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

Sumario

# Sumario



## AYUNTAMIENTOS.

### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021:

SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/016-2021/GLOSA. .... 3-215

SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/017-2021/  
PRESUPUESTO DE EGRESOS..... 216-295



## Directorio



**Samuel Alejandro García Sepúlveda**  
Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**Juan Isidoro Luna Hernández**  
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y  
Atención Ciudadana

**Javier Luis Navarro Velasco**  
Secretario General de Gobierno

**Verónica Dávila Moya**  
Responsable del Periódico Oficial del Estado



San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

## XV. Entrega-Recepción 2018-2021

(Se anexa información en formato electrónico)

173



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

**XV. Entrega-Recepción 2018-2021**



**ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL GOBIERNO Y LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
2018-2021**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 19:30 -diecinueve horas treinta minutos del día 29 del mes de septiembre del año 2021-dos mil veintiuno, en la Plaza Benito Juárez declarada recinto oficial para la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo Constitucional 2021-2024; el C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal, quien por conclusión del periodo Constitucional 2018-2021 para el que fue electo, y que por Constancia de Mayoría de la Comisión Estatal Electoral de fecha 10 de junio de 2021-dos mil veintiuno, se constituye en Presidente Municipal por el periodo 2021-2024, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 27, 28 fracciones de la I a la XIII y 31 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 7 fracción I y 49 fracciones I y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León; artículo 14 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; artículo 32 inciso c) fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y artículos 3, 6 fracción I, 7 fracciones I a la XIII, 11 fracciones I a la XIV y 14 fracciones I, II y III del Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; procede a hacer la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos humanos, materiales, financieros, asuntos jurídicos y demás aspectos relacionados con la gestión y funcionamiento de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León, del Periodo Constitucional 2018-2021.

**HECHOS**

**PRIMERO:** Se encuentran presentes en el acto el C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal, el C. Francisco Juan Garza Barbosa y la C. Roxana González Alcántara Cáceres, Síndico Primero y Síndico Segundo respectivamente, para la entrega de recursos y asuntos por conclusión del periodo Constitucional 2018-2021 y para su recepción y deslindar responsabilidades, el Presidente Municipal electo, se hace acompañar del C. Garza Barbosa Síndico Primero y la Síndico Segundo la C. Valeria Guerra Siller electos para el periodo Constitucional 2021-2024.

En este acto bajo protesta de decir verdad, se asevera que lo asentado en la presente acta, la información contenida en sus anexos, lo archivado y procesado en los medios digitales es verídico, oportuno y confiable, toda vez que dicha información, se encuentra soportada con los documentos y constancias, las cuales se encuentran debidamente custodiadas y conservadas en los archivos correspondientes.



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**



**SEGUNDO:** Para dar fe del desarrollo de esta diligencia se encuentra presente la C. Mariana Téllez Yáñez, Secretaria de la Contraloría y Transparencia.

**TERCERO:** Acto seguido y para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente dando certeza a la ciudadanía de la preservación de la hacienda y el patrimonio municipal y que garantice la debida continuidad en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de las obras y proyectos que se encuentran en proceso, el C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal, hace entrega por término del periodo constitucional y a la vez recibe por motivo de su designación por elección ciudadana, de un informe detallado sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Municipal, mediante dispositivo digital con la información proporcionada por los Titulares de las Dependencias y Entidades, hasta el nivel de Director o su equivalente en los Organismos Paramunicipales, misma que detalla la documentación resguardada en las Oficinas que ocupan sus respectivas Unidades Administrativas, y que se encuentra integrada y ordenada conforme a sus facultades y atribuciones de la siguiente manera:

**ANEXOS**

**I. LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y LA MENCIÓN DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRAN LOS LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTOS ANTERIORES.**

I-01 Relación de libros de actas de las sesiones del ayuntamiento y lugar donde se encuentran los libros de actas de los ayuntamientos anteriores

**II. INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE CONCLUYE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS ESTADOS CONTABLES, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, REGISTROS AUXILIARES, CUENTAS DE CHEQUES, INVERSIONES, ACTA DE ARQUEO DE CAJA O FONDOS REVOLVENTES, PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.**

- II-01 Presupuesto global
- II-02 Presupuesto global de ingresos
- II-03 Reporte de ingresos reales contra presupuestados
- II-04 Relación de cuentas por cobrar
- II-05 Relación de documentos por cobrar
- II-06 Reporte de saldos del sistema de ingresos
- II-07 Relación de notas depositadas por notarias públicas
- II-08 Arqueo de importes depositados por notarias publicas
- II-08.1 Recibo del arqueo de dinero depositado por notarias
- II-09 Relación de certificados fiscales
- II-10 Relación de cheques protestados
- II-11 Estados financieros y certificación
- II-12 Presupuesto global de egresos
- II-13 Presupuesto global de egresos por programa
- II-14 Presupuesto de egresos por concepto
- II-15 Presupuesto de egresos por dependencia
- II-16 Presupuesto operativo ejercido
- II-17 Relación de cuentas de cheques e inversiones
- II-18 Detalle de cuentas de cheques
- II-19 Detalle de cuentas de inversión

Página 2 de 7

175

*MBA*



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Gobierno Municipal 2021-2024 Cuenta Pública 2021



- II-20 Asignación de fondos fijos y revolventes
- II-21 Reporte de presupuesto operativo por u. Administrativa
- II-22 Arqueo de fondo fijo

III. INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, Y LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS QUE EN SU CASO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LE HAYA HECHO AL MUNICIPIO.

- III-01 Cuentas públicas 2018, 2019 y 2020 y los informes trimestrales, de conformidad con el artículo 46, fracciones I incisos a), b), c), d), e), g) y h) y II incisos a) y b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; incluye dictamen de auditores independientes
- III-02 Estatus de las observaciones o requerimientos según sea el caso de ASF, ASEN, Secretaría de la Función Pública y Contraloría Estatal y Municipal

IV. INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, DE CORTO Y LARGO PLAZO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, INCLUYENDO LA DEUDA CON PROVEEDORES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS MISMAS.

- IV-01 Relación de cheques pendientes de entregar
- IV-02 Relación de cheques de nómina pendientes de entregar
- IV-03 Relación de documentos por pagar
- IV-04 Relación de compromisos financieros por pagar
- IV-05 Relación de depósitos en garantía y fianzas otorgadas al municipio

V. INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA POR EL MUNICIPIO DURANTE EL PERÍODO QUE CONCLUYE, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO, ANEXANDO LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y UNITARIOS RELATIVOS A LAS MISMAS.

- V-01 Padrón de contratistas
- V-02 Relación obras en proceso recursos federales, estatales o propios
- V-03 Relación obras terminadas recursos federales, estatales o propios

VI. INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS O CONVENIDOS.

- VI-01 Informe del gasto público recursos federales y estatales transferidos o convenidos

VII. ORGANIGRAMA Y PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, CON ESPECIFICACIONES DE SUS FUNCIONES GENERALES, SUS ACTIVIDADES, SUS EXPEDIENTES, LA INFORMACIÓN RELACIONADA AL MISMO, COMO CATÁLOGO DE PUESTOS, PRESTACIONES, ANTIGÜEDAD, PERSONAL POR NIVEL, POR HONORARIOS Y CON LICENCIA O PERMISO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO.

- VII-01 Marco jurídico de actuación
- VII-02 Atribuciones y responsabilidades
- VII-03 Relación de manuales administrativos
- VII-04 Informe de actividades
- VII-05 Organigrama
- VII-06 Plantilla de personal



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Gobierno Municipal 2021-2024 Cuenta Pública 2021



- VII-07 Relación de personal
- VII-08 Relación de personal con licencia, permiso, comisión, incapacidad, suspensión, vacaciones
- VII-09 Relación de personal jubilado y pensionado

VIII. INFORME DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS QUE EL MUNICIPIO TENGA CELEBRADO CON OTROS MUNICIPIOS, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

- VIII-01 Convenios, contratos y acuerdos con la federación, estado o municipios

IX. INFORME DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS Y EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO Y DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCIÓN, CON SU DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

- IX-01 Relación de programas aprobados, ejecutados y en proceso
- IX-02 Relación de proyectos aprobados, ejecutados y en proceso
- IX-03 Eventos organizados

X. INFORME DE LOS RECURSOS MATERIALES, QUE ESTARÁ CONFORMADO POR LA RELACIÓN E INVENTARIO DE BIENES QUE SEAN PROPIEDAD O ESTÉN EN USO DEL MUNICIPIO; BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES.

- X-01 Inventario de mobiliario y equipo
- X-02 Inventario de equipo de transporte y maquinaria
- X-03 inventario de herramientas, utensilios y enseres menores
- X-04 Relación de leyes, reglamentos, libros y publicaciones
- X-05 Relación de programas tipo paquete
- X-06 Relación de sistemas adquiridos o desarrollados internamente
- X-07 Relación de armamento propiedad del municipio
- X-08 Relación de medios magnéticos de almacenamiento de datos, audio y video
- X-09 Relación de bienes inmuebles propios y en arrendamiento
- X-10 Inventario de almacenes
- X-11 Relación de bienes muebles propiedad del gobierno del estado
- X-12 Relación de armamento propiedad del gobierno del estado
- X-13 Relación de libros propiedad del gobierno del estado
- X-14 Relación de bienes muebles entregados en comodato o arrendamiento
- X-15 Relación de bienes muebles propiedad de terceros
- X-16 Relación de expedientes y actas en archivo
- X-17 Relación de planos en archivo
- X-18 Relación de combustible asignado a vehículos oficiales
- X-19 Relación de papelería oficial en stock
- X-20 Relación de sellos oficiales

XI. INFORME Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.

- XI-01 Asuntos en trámite en las comisiones del Ayuntamiento

XII. INFORME DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN LOS QUE INTERVENGA EL MUNICIPIO, TALES COMO AMPAROS, JUICIOS FISCALES Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, ASUNTOS PENALES, CIVILES, LABORALES, ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Gobierno Municipal 2021-2024 Cuenta Pública 2021



CONCEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES, HERMANAMIENTOS VIGENTES, RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES, RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS Y DECOMISADOS POR EL MUNICIPIO, RELACIÓN DE INMUEBLES DESAFECTADOS Y RELACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE COLONIAS.

- XII-01 Relación de amparos.
XII-02 Relación de asuntos civiles
XII-03 Relación de asuntos laborales
XII-04 Relación de asuntos penales
XII-05 Relación de juicios contenciosos
XII-06 Relación de trámites administrativos, contratos y convenios vigentes
XII-07 Consejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociación y hermanamientos vigentes
XII-08 Relación de concesiones de servicios públicos
XII-09 Relación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y concesiones
XII-10 Relación de bienes embargados y decomisados
XII-11 Relación inmuebles desafectados
XII-12 Relación de regularización de colonias
XII-13 Padrón de beneficiarios de programas federales y estatales
XII-14 Padrón de proveedores

XIII. LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE ESTIME CONVENIENTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

- XIII-01 Padrón de voluntariado de apoyo
XIII-02 Padrón de solicitudes de ingreso a guardería en espera
XIII-03 Listado de menores inscritos en guardería
XIII-04 Padrón de alcoholes
XIII-05 Padrón de contralores sociales
XIII-06 Relación de expedientes por responsabilidad administrativa
XIII-07 Padrón de jueces auxiliares
XIII-08 Padrón de asociaciones o juntas de vecinos
XIII-09 Relación de asuntos en trámite
XIII-10 Relación de anexos no aplicables

CUARTO: El C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal por el periodo Constitucional 2018-2021, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y sus 93-noventa y tres Anexos que se mencionan y que forman parte integrante de la misma, contenidos en dispositivo digital, están clasificados por Dependencias, Unidades Administrativas y Organismos, con información al 22-veintidós de septiembre de 2021, la cual fue estructurada, revisada y validada por los servidores públicos adscritos a éstas que conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, son responsables directos de su manejo. La presente entrega, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad.

QUINTO: El C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal electo para el periodo Constitucional 2021-2024, recibe con las reservas de ley, todos los recursos y asuntos que se precisan en la presente Acta y sus Anexos, firmando los dispositivos de almacenaje digitales que

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Miguel', 'MB', and 'RS'.

Handwritten signature in blue ink.



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



los contienen, asumiendo la responsabilidad de su revisión en un término no mayor de 90 noventa días.

Adicionalmente se presentan 5 libros blancos, realizados sobre los principales proyectos estratégicos y relevantes que a continuación se enlistan:

- Las Nuevas Calzadas
- Parques emblemáticos
- Seguridad Ciudadana
- Presupuesto Participativo
- Declaratoria de emergencia COVID-19

**CIERRE DE ACTA**

Leída la presente Acta de Entrega-Recepción y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida siendo las 20:00 –veinte horas del día 29 del mes de septiembre del año 2021-dos mil veintiuno, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, firmándose en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar por las personas que intervinieron en la misma

**ENTREGA**

**RECIBE**

PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos

SÍNDICO PRIMERO POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

SÍNDICO PRIMERO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

C. Francisco Juan Garza Barbosa

C. Francisco Juan Garza Barbosa



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Gobierno Municipal 2021-2024**  
**Cuenta Pública 2021**



SÍNDICO SEGUNDO POR EL PERÍODO  
CONSTITUCIONAL 2018-2021

SÍNDICO SEGUNDO PARA EL PERÍODO  
CONSTITUCIONAL 2021-2024

  
C. Roxana González Alcántara Caceres

  
C. Valeria Guerra Siller

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y  
TRANSPARENCIA

  
C. Mariana Téllez Yañez

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Entrega Recepción del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2018-2021, de fecha 29 de septiembre de 2021.







San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2018-2021

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 19:30 -diecinueve horas treinta minutos del día 29 del mes de septiembre del año 2021-dos mil veintiuno, en la Plaza Benito Juárez declarada recinto oficial para la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo Constitucional 2021-2024; el C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal, quien por conclusión del periodo Constitucional 2018-2021 para el que fue electo, y que por Constancia de Mayoría de la Comisión Estatal Electoral de fecha 10 de junio de 2021-dos mil veintiuno, se constituye en Presidente Municipal por el periodo 2021-2024, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 27, 28 fracciones de la I a la XIII y 31 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 7 fracción I y 49 fracciones I y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León; artículo 14 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; artículo 32 inciso c) fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y artículos 3, 6 fracción I, 7 fracciones I a la XIII, 11 fracciones I a la XIV y 14 fracciones I, II y III del Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; procede a hacer la Entrega-Recepción de los asuntos generados del 23 al 29 de septiembre de 2021.

HECHOS

PRIMERO: Se encuentran presentes en el acto el C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal, el C. Francisco Juan Garza Barbosa y la C. Roxana González Alcántara Cáceres, Síndico Primero y Síndico Segundo respectivamente, para la entrega de recursos y asuntos por conclusión del periodo Constitucional 2018-2021 y para su recepción y deslindar responsabilidades, el Presidente Municipal electo, se hace acompañar del C. Garza Barbosa Síndico Primero y la Síndico Segundo la C. Valeria Guerra Siller electos para el periodo Constitucional 2021-2024.

En este acto bajo protesta de decir verdad, se asevera que lo asentado en la presente acta, la información contenida en sus anexos, lo archivado y procesado en los medios digitales es verídico, oportuno y confiable, toda vez que dicha información, se encuentra soportada con los documentos y constancias, las cuales se encuentran debidamente custodiadas y conservadas en los archivos correspondientes.

SEGUNDO: Para dar fe del desarrollo de esta diligencia se encuentra presente la C. Mariana Téllez Yáñez, Secretaria de la Contraloría y Transparencia.

TERCERO: Acto seguido y para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente dando certeza a la ciudadanía de la preservación de la hacienda y el patrimonio municipal y que garantice la debida continuidad en la prestación de los servicios

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**



públicos y en la ejecución de las obras y proyectos que se encuentran en proceso; el **C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos**, Presidente Municipal, hace entrega por término del período constitucional y a la vez recibe por motivo de su designación por elección ciudadana, de un informe detallado sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Municipal, mediante dispositivo digital con la información proporcionada por los Titulares de las Dependencias, que generaron información del 23 al 29 de septiembre de 2021, conforme a sus facultades y atribuciones; siendo:

**Secretaría del Republicano Ayuntamiento**

- Dirección de Control e Inspección
  - Asuntos en trámite

**Secretaría de Finanzas Y Tesorería**

- Dirección de Ingresos
  - Ingresos recibidos
- Dirección de Egresos
  - Pago de Nómina

**Secretaría de Administración**

- Dirección de Servicio Médico
  - Asuntos en trámite
- Dirección de Adquisiciones
  - Asuntos en trámite
- Dirección de Recursos Humanos
  - Asuntos en trámite

**Secretaría de Seguridad Pública Municipal**

- Dirección de Policía Vial
  - Asuntos en trámite

**Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano**

- Dirección General de Control Urbano
  - Asuntos en trámite
- Dirección Jurídica
  - Asuntos en trámite

**CUARTO:** El **C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos**, Presidente Municipal electo para el período Constitucional 2021-2024, recibe con las reservas de ley, todos asuntos que se precisan en la presente Acta, asumiendo la responsabilidad de su revisión en el término legal establecido para tal efecto.

**CIERRE DE ACTA**

Leída la presente Acta circunstanciada y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida siendo las 20:00 –veinte horas del día 29 del mes de septiembre del año 2021-dos mil veintiuno, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, firmándose en todas sus



San Pedro Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021



fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar por las personas que intervinieron en la misma.

ENTREGA

RECIBE

PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

  
C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos

  
C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos

SÍNDICO PRIMERO POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

SÍNDICO PRIMERO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

  
C. Francisco Juan Garza Barbosa

  
C. Francisco Juan Garza Barbosa

SÍNDICO SEGUNDO POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

SÍNDICO SEGUNDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

  
C. Roxana González Alcántara Cáceres

  
C. Valeria Guerra Siller

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

  
C. Mariana Téllez Yáñez

Esta hoja de firmas forma parte del Acta circunstanciada para la Entrega Recepción del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nue. León 2018-2021, de fecha 29 de septiembre de 2021.





San Pedro  
Garza García

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021

## XVI. Dictamen de Auditores Independientes

184



**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
con informe de los auditores independientes



**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.****Estados financieros****Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

## Contenido:

Informe de los auditores independientes	3
Estados financieros:	
Estados de situación financiera	6
Estado de actividades	7
Estado de variaciones en el patrimonio	8
Estado de cambios en la situación financiera	9
Estado de flujo de efectivo	10
Notas a los estados financieros	11



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del Municipio de:  
San Pedro Garza García, N.L.

### Opinión con Salvedad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. (el Ente Público), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, (que formarán parte de la cuenta pública del ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2020) así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Ente Público de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la situación descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedad" de este informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Fundamento de la opinión

Como se menciona en la Nota 3-g a los estados financieros, el Ente Público no ha reconocido y consecuentemente incorporado en los estados financieros, los efectos acumulados correspondientes a las obligaciones laborales, a las que se encuentra sujeta conforme a las disposiciones legales y estatutarias, incluyendo el de las indemnizaciones por causas distintas a reestructuración, conforme a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados", la cual, conforme al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), dentro de su apartado I inciso b), establece que debe aplicarse en forma supletoria la NIF D-3 al no contar con una norma específica en las Normas de Contabilidad Gubernamental, tal como lo requieren las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes del Ente Público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedad.



#### **Párrafos de otras cuestiones**

Un brote de una nueva cepa de coronavirus (COVID-19) ha interrumpido las cadenas de suministro y ha afectado la producción y las ventas en una amplia gama de industrias. El alcance del impacto de COVID-19 en el desempeño operativo y financiero del Ente Público dependerá de ciertos desarrollos, incluida la duración y propagación del brote. No se puede predecir el impacto de los clientes, empleados y proveedores, asimismo, la medida en que la nueva cepa del COVID-19 puede afectar la condición financiera del Ente Público o los resultados de las operaciones es incierta en este momento.

#### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta el Ente Público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

#### **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Ente Público en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Ente Público para continuar operando como un ente en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al Ente Público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables al Ente Público en funcionamiento, excepto si la administración tiene la intención de liquidar al Ente Público o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La Administración del Ente Público es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Ente Público.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de desviación material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Ente Público.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de las bases contables aplicables a un Ente Público en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del ente Público para continuar como un ente en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Ente Público deje de ser un ente en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables del gobierno del Ente Público, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CAFlyL Asesores Fiscales, S.C.

  
C.P.C. Leonardo Rivera Hernández  
Socio de Auditoría

San Pedro Garza García, Nuevo León  
23 de febrero de 2022



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Estado de situación financiera  
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Cifras expresados en miles de pesos)

	2021	2020		2021	2020
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo circulante:</b>			<b>Pasivo circulante:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo			Cuentas por pagar a corto plazo		
Efectivo	4,745	\$ 901	Proveedores	131,244	\$ 132,210
Bancos/tesorería	250,190	191,268	Retenciones y contribuciones	29,288	29,896
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	<u>1,036,870</u>	<u>1,068,672</u>	Otras cuentas por pagar corto plazo	817	1,105
	<u>1,291,805</u>	<u>\$ 1,260,841</u>		<u>161,349</u>	<u>\$ 162,911</u>
Derechos a recibir efectivo o equivalentes			Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo		
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	28,881	28,682	Arrendamiento financiero	6,991	6,526
Bienes o servicios a recibir				<u>6,991</u>	<u>6,526</u>
Anticipos a corto plazo	<u>39,069</u>	<u>135,249</u>	Pasivos diferidos a corto plazo		
<b>Total, del activo circulante</b>	<u>1,359,755</u>	<u>1,474,772</u>	Otros pasivos diferidos a corto plazo	671	22
<b>Activo no circulante:</b>			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
Inversiones financieras L.P.			Fondos en garantía a corto plazo	12,505	24,143
Fideicomiso Value S.A. de C.V.	155,960	147,348	Fondos en administración a corto plazo	489	10,985
Fideicomiso Banco Mercantil del Norte S.A. de C.V.	<u>10,000</u>	<u>10</u>		<u>12,914</u>	<u>35,128</u>
	<u>165,960</u>	<u>147,358</u>	Ingresos por clasificar	519	445
Bienes inmuebles, infraestructura y			<b>Total de pasivo circulante</b>	<u>182,444</u>	<u>205,032</u>
Construcciones en proceso			<b>Pasivo no circulante:</b>		
Terrenos	1,024,739	997,531	Deuda pública a largo plazo		
Edificios no habitacionales	795,609	591,444	Arrendamiento financiero	33,309	40,299
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	545,779	723,713	Pasivo laboral	255,600	255,000
Construcciones en proceso de bienes propios	<u>237,866</u>	<u>307,849</u>	Provisión para demandas y juicios	102,728	91,588
	<u>2,603,993</u>	<u>2,620,537</u>		<u>391,637</u>	<u>386,887</u>
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	<u>(186,847)</u>	<u>(172,128)</u>	<b>Total Pasivo</b>	<u>574,081</u>	<u>591,919</u>
	<u>2,417,146</u>	<u>2,448,409</u>	<b>Hacienda pública y patrimonio</b>		
Bienes muebles			<b>Hacienda pública y patrimonio contribuido</b>		
Mobiliario y equipo de administración	146,181	132,699	<b>Hacienda pública y patrimonio generado</b>		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	66,361	64,307	Resultado del ejercicio ahorro / desahorro	256,079	377,113
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,482	3,991	Resultado de ejercicios anteriores	3,453,136	3,473,896
Equipo de transporte	180,754	183,820	Revaluó de bienes inmuebles	60,971	60,971
Equipo de defensa y seguridad	56,284	55,046	Rectificaciones de resultado de Ejercicios anteriores	120,055	122,339
Maquinaria, otros equipos y herramientas	<u>720,668</u>	<u>707,887</u>	Cambios en políticas contables	30,190	30,190
	<u>1,174,730</u>	<u>1,147,750</u>	<b>Total Hacienda pública y patrimonio</b>	<u>3,920,431</u>	<u>4,064,509</u>
Depreciación acumulada de bienes muebles	<u>(682,063)</u>	<u>(573,650)</u>	<b>Total pasivo y hacienda pública y patrimonio</b>	<u>4,494,512</u>	<u>4,656,428</u>
	<u>492,667</u>	<u>574,100</u>			
Activos intangibles:					
Software	53,740	53,150			
Licencias	<u>9,674</u>	<u>9,598</u>			
	<u>63,414</u>	<u>62,748</u>			
Amortización acumulada	<u>(50,888)</u>	<u>(42,784)</u>			
	<u>12,526</u>	<u>19,964</u>			
Activos diferidos:					
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	60,414	60,414			
Depreciación acumulada de bienes de régimen de Arrendamiento financiero	<u>(13,956)</u>	<u>(13,589)</u>			
	<u>46,458</u>	<u>46,825</u>			
<b>Total de activos no circulantes</b>	<u>3,134,757</u>	<u>3,231,656</u>			
<b>Total de activos</b>	<u>4,494,512</u>	<u>4,656,428</u>			

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos  
C. Presidente Municipal

C. José Manuel Silva  
C. Secretario del Ayuntamiento

C. P. Rosa María Hinojosa Martínez  
C. Secretario de Finanzas y Tesoro Municipal

C. Francisco José Garza Barón  
C. Síndico Primero

2021



**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Estado de actividades**  
**Por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
 (Cifras expresados en miles de pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
<b>Impuestos:</b>	\$	\$
Impuesto sobre los ingresos	197	422
Impuesto sobre el patrimonio	1,180,817	1,025,122
Accesorios de impuestos	15,236	10,729
Derechos	110,350	77,647
Productos de tipo corriente	79,232	122,439
Aprovechamientos de tipo corriente	76,065	64,840
<b>Participaciones y aportaciones</b>		
Participaciones	1,388,286	1,335,636
Aportaciones	239,706	244,836
Otros ingresos y beneficios	<u>2,669</u>	<u>7</u>
<b>Total de ingresos</b>	<u>3,092,558</u>	<u>2,881,678</u>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Servicios personales	1,306,428	1,211,106
Materiales y suministros	204,176	195,066
Servicios generales	619,531	526,298
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Transferencias internas y asignaciones al sector público	45,299	45,144
Ayudas sociales	112,965	71,368
Pensiones y jubilaciones	164,449	153,549
Subsidios y subvenciones	-	24,275
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	3,027	3,461
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias		
Amortizaciones y provisiones	144,269	135,164
Inversión pública		
Inversión pública no capitalizable	<u>236,334</u>	<u>139,164</u>
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<u>2,836,479</u>	<u>2,504,565</u>
<b>Ahorro / desahorro neto del ejercicio</b>	<u>256,079</u>	<u>377,113</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos  
 C. Presidente Municipal

  
 C. José Manuel Siller  
 C. Secretario del Ayuntamiento

  
 C.P. Rosa María Hinojosa Martínez  
 C. Secretario de Finanzas y Tesorero  
 Municipal

  
 C. Francisco Juan Garza Barbosa  
 C. Síndico Primero

7 de 79

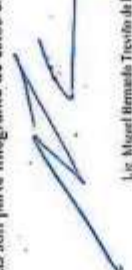





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
 Estado de variaciones en el patrimonio  
 Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	Patrimonio generado de ejercicios anteriores	Patrimonio generado del ejercicio	Total
<b>Patrimonio neto al final del ejercicio de 2019</b>	\$ 2,818,795	\$ 1,037,531	\$ 3,856,326
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores			
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	1,037,531	(1,037,531)	-
Cambios en políticas contables y cambios por errores contables	(169,930)		(169,930)
<b>Variaciones del patrimonio neto del ejercicio</b>			
Resultados del ejercicio: ahorro/desahorro		377,113	377,113
<b>Patrimonio neto al final del ejercicio 2020</b>	3,687,396	377,113	4,064,509
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores			
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	377,113	(377,113)	(400,157)
Cambios en políticas contables y cambios por errores contables			
<b>Variaciones del patrimonio neto del ejercicio</b>			
Resultados del ejercicio: ahorro/desahorro		256,079	256,079
<b>Patrimonio neto al final del ejercicio 2021</b>	\$ 3,664,352	\$ 256,079	\$ 3,920,431

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 Lic. Miguel Bernaldo Treviño de Higos  
 C. Presidente Municipal

  
 C.P. Rosa María Elizpeleta Martínez  
 C. Secretario de Finanzas y Tesorería  
 Municipal

  
 C. Francisco José Garza Balleza  
 C. Síndico Procurador

7-27






Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
 Estado de cambios en la situación financiera  
 Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	2021		2020	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>				
<b>Activo circulante</b>	\$ 239,327	\$ 77,410	\$ (783,157)	\$ 948,650
Efectivo y equivalentes	96,180	31,162	(657,361)	-
Derechos a recibir efectivo y o equivalentes	-	30,963	(432,183)	-
Derechos a recibir bienes y servicios	(96,180)	199	(21,818)	-
			(203,360)	-
<b>Activo no circulante</b>	(143,147)	46,248	(125,796)	948,650
Inversiones financieras a largo plazo	-	18,601	-	32,039
Bienes muebles infraestructura y construcciones en proceso	(16,544)	-	-	-
Bienes muebles	-	26,981	-	823,276
Activos intangibles	-	666	-	84,960
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(126,603)	-	-	8,375
Activos diferidos	-	-	(125,796)	-
<b>Pasivo</b>	\$ 30,766	\$ (12,927)	\$ (72,791)	\$ 115,481
<b>Pasivo circulante</b>	23,775	(1,187)	(24,397)	115,481
Cuentas por pagar a corto plazo	1,562	-	-	115,044
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	(465)	-	102
Pasivos diferidos a corto plazo	-	(649)	-	335
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	22,213	-	(24,325)	-
Otros pasivos a corto plazo	-	(73)	(72)	-
<b>Pasivo no circulante</b>	6,991	(11,740)	(48,394)	-
Deuda pública a largo plazo	6,991	-	5,990	-
Provisiones a largo plazo	-	(11,740)	54,384	-
<b>Hacienda pública y patrimonio</b>	400,157	(256,079)	(377,113)	168,930
Hacienda pública y patrimonio generado	400,157	-	(377,113)	168,930
Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	-	(256,079)	377,113	-
Resultado de ejercicios anteriores	397,873	-	-	165,262
Rectificaciones de ejercicios anteriores	2,284	-	-	3,668
	\$ 191,596	(191,596)	(1,233,061)	1,233,061

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 Luc Miguel Bernado Treviño de Hoyos  
 C. Presidente Municipal

  
 Rosa María Illescas Martínez  
 C. Secretario de Finanzas y Tesorería  
 Municipal

  
 Francisco José Góes Barba  
 C. Síndico Venen

2021



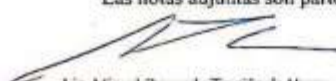





**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Estado de flujos de efectivo**  
**Por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
 (Cifras expresados en miles de pesos)

	2021	2020
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>		
<b>Origen:</b>		
Impuestos	\$ 1,196,249	\$ 1,036,273
Derechos	110,350	77,647
Productos	79,232	118,058
Aprovechamientos	76,065	64,840
Participaciones	1,388,286	1,335,636
Aportaciones	239,706	244,836
Otros ingresos de operación	2,669	7
<b>Aplicación:</b>		
Servicios	\$ 1,306,428	\$ 1,211,106
Materiales y suministros	204,176	195,066
Servicios generales	619,531	526,298
Ayudas sociales	112,965	71,368
Transferencias internas y asignaciones al sector público	45,299	45,144
Pensiones y jubilaciones	164,449	153,549
	639,710	650,490
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso	-	-
Bienes muebles e intangibles	-	4,381
Otros orígenes de inversión	7,422	34,326
<b>Aplicación</b>		
Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso	(219,790)	(962,440)
Bienes muebles e intangibles	(45,302)	(103,882)
Otros orígenes de inversión	(426,181)	(234,087)
	(683,861)	(1,260,409)
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Otros orígenes de financiamiento	108,642	303,961
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la deuda	3,027	3,461
Interno	(3,027)	(3,461)
Externo	-	-
Otras aplicaciones de financiamiento	(30,500)	(121,472)
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento</b>	<b>75,115</b>	<b>179,028</b>
<b>Incremento / disminución neta en el efectivo y equivalente al efectivo</b>		
	<b>30,963</b>	<b>(432,183)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1,260,841	1,693,024
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1,291,805	1,260,841

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos  
 C. Presidente Municipal

  
 C. José Luis Siller  
 C. Secretario del Ayuntamiento

  
 C.P. Rosa María Hinojosa Martínez  
 C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

  
 C. Francisco Juan Garza Barbosa  
 C. Sindico Primero

2 de 29





**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**  
**Notas a los estados financieros**  
**Por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
(Cifras expresados en miles de pesos)

**1. Entorno legal**

El Municipio de San Pedro Garza García, N. L., es un Ente Público que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal
- De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
- De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
- De la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

**2. Bases de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos del Ente Público se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Municipio:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos, para la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Desde 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. El 8 de agosto de 2013, se reforman las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, el cual fue adoptado por el Ente Público al 31 de diciembre de 2015, reconociéndose el efecto neto de ejercicios anteriores en el patrimonio.

El 20 de diciembre de 2016, se reforman nuevamente las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, para quedar como sigue: En términos de lo señalado en la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.



El 15 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "DECRETO por el que se expide la Ley General de Archivos", la cual es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

El objeto de esta ley es establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad. Los sujetos obligados, entre otros, son cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos, y fondos públicos en los ámbitos federal, estatal y municipal, así como cualquier persona física o moral, incluyendo sindicatos, que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios; esta ley entrará en vigor el próximo 15 de junio de 2020, momento en el cual quedará abrogada la Ley Federal de Archivos.

El 27 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental". Con esta publicación se realizan las reformas y adiciones al Capítulo IV, Instructivo de Manejo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, necesarias para que la información sea congruente con las últimas reformas y adiciones a la normatividad emitida por el CONAC.

c. Aplicación Supletoria de la Contabilidad Gubernamental

Adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca el CONAC, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera Nacionales e Internacionales, de acuerdo a lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental en su apartado I inciso b).

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la LGCG, el Ente Público a partir del 1º de enero de 2013 adoptó e implementó conforme al capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado el 22 de noviembre de 2010, los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitidas por el CONAC, el cual establece los objetivos y presentación de los estados financieros de entidades paraestatales empresariales no financieras, de tal manera que se definen como estados financieros básicos los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variaciones en la Hacienda Pública (Patrimonio)
- Estado de flujos de efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Notas a los estados financieros

d. Uso de estimaciones

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Ente Público. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de dichas estimaciones.

3. Políticas contables significativas aplicadas

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el período que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.



a. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuadas a su valor nominal, más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como ingresos al vencimiento.

b. Derecho a recibir efectivo o equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Ente Público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

c. Bienes o servicios a recibir

Representan anticipos a proveedores por obras de bienes inmuebles o servicios a recibir derivado de las actividades del Ente Público. Se registran con base en el valor pagado de bienes o servicios por recibir y se presentan en el corto o largo plazo en atención a la clasificación de la partida de destino. Los pagos anticipados por servicios se reconocen en los resultados del período en que se reciben los servicios.

d. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

e. Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de línea recta aplicando a los valores de los activos, las tasas de depreciación que se indican en la Nota 7.

f. Provisiones

Los pasivos a cargo del Ente Público y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Ente Público para liquidar la obligación presente. El Ente Público reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

g. Beneficios a los empleados

El Ente Público es considerado como un "Ayuntamiento del Municipio" sujeto al apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual está sujeto a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados".



Los beneficios otorgados por el Ente Público a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son determinados con base en estudios actuariales efectuados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado, registrando solo el efecto de quienes han llegado a la edad de obtener los beneficios.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el período en el que se devenga, considerando lo mencionado en el párrafo anterior, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

Según cálculo actuarial, efectuado en julio de 2020, el pasivo laboral neto proyectado del Ente Público al 31 de diciembre de 2020, es por \$4,334,717 y a la fecha de este informe solo se han registrado \$255,000 en libros. (Ver Nota 10).

h. Impuestos

El Ente Público no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser Gobierno Municipal. Por no ser sujeto al ISR, la Entidad no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" emitida por el CINIF. Estas Leyes establecen que estos entes sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.

i. Ahorro neto del ejercicio

El ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Ente Público durante el período que se presenta.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Caja y bancos	\$ 254,935	\$ 192,169
Inversiones temporales	<u>1,036,870</u>	<u>1,068,672</u>
Total	<u>\$ 1,291,805</u>	<u>\$ 1,260,841</u>



**5. Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ <u>28,881</u>	\$ <u>28,682</u>

**6. Bienes o servicios a recibir**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Bienes inmuebles	\$ <u>36,795</u>	\$ <u>133,201</u>
Servicios	<u>2,274</u>	<u>2,048</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>36,069</u></b>	<b>\$ <u>135,249</u></b>

**7. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso**

Al 31 de diciembre de 2021, esta cuenta se integra como sigue:

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:	Inversión	Depreciación y Amortización acumulada	Neto	Tasas de Depreciación
Terrenos	\$ 1,024,739	\$ -	\$ 1,024,739	
Edificios no habitacionales	795,609	(186,847)		2%
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	545,779	-	545,779	
Construcciones en proceso en bienes propios	237,866	-	237,866	
	<b>\$ 2,603,993</b>	<b>\$ (186,847)</b>	<b>\$ 2,417,146</b>	

Bienes muebles:	Inversión	Depreciación y Amortización acumulada	Neto	Tasas de Depreciación
Mobiliario y equipo de administración	\$ 146,181	\$ (83,755)	\$	10% y 33%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	66,361	(46,331)	\$	20% y 33%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,482	(2,237)	\$	20%
Equipo de transporte	180,754	(132,451)	\$	20%
Equipo de defensa y seguridad	56,284	(30,073)	\$	20%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	720,688	\$ (367,215)	\$	10%
	<b>\$ 1,174,730</b>	<b>\$ (682,063)</b>	<b>\$</b>	

*MOR*



Al 31 de diciembre de 2020, esta cuenta se integra como sigue:

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:	Inversión	Depreciación y Amortización acumulada	Neto	Tasas de Depreciación
Terrenos	\$ 997,531	\$ -	\$ 997,531	
Edificios no habitacionales	591,444	(177,126)	414,316	2%
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	723,713	-	723,713	
Construcciones en proceso en bienes propios	307,849	-	307,849	
	<b>\$ 2,620,537</b>	<b>\$ (177,126)</b>	<b>\$ 2,443,409</b>	

Bienes muebles:	Inversión	Depreciación y Amortización acumulada	Neto	Tasas de Depreciación
Mobiliario y equipo de administración	\$ 132,659	\$ (70,970)	\$ 61,729	10% y 33%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	64,307	(43,946)	20,361	20% y 33%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,991	(1,739)	2,252	20%
Equipo de transporte	183,820	(110,531)	73,289	20%
Equipo de defensa y seguridad	55,046	(20,614)	34,432	20%
Máquinaria, otros equipos y herramientas	707,887	\$ (325,650)	\$ 382,037	10%
	<b>\$ 1,147,790</b>	<b>\$ (573,650)</b>	<b>\$ 74,100</b>	

**8. Cuentas por pagar a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Proveedores y contratistas	\$ 131,244	\$ 132,210
Retenciones y contribuciones	29,288	29,596
Otras cuentas por pagar a corto plazo	<u>817</u>	<u>1,105</u>
Total	<b>\$ 161,349</b>	<b>\$ 162,911</b>

**9. Obligaciones por arrendamiento**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta se integra como sigue:

El Ente Público ha contraído pasivos por arrendamiento financiero de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones con la Compañía Thousand International Companies, S.A. de C.V., Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de los activos adquiridos asciende a \$40,300 y \$46,825, respectivamente.

*MBR*



El contrato celebrado es para la ejecución del proyecto denominado "San Pedro Net", el cual consiste en el suministro e instalación de postes, fibra óptica, software, hardware, cajas de control, cámaras de vigilancia, dispositivos para iluminación de fibra óptica, dispositivos de almacenamiento, implementación de metodología para garantizar la seguridad de la información, además de dotar a los edificios de seguridad pública de Valle Oriente y de Díaz Ordaz, de sistema de energía ininterrumpida, sistema de detección de incendios, control de accesos, video vigilancia y cableado estructurado para su integración a la red de video vigilancia.

Los costos de mantenimiento serán efectuados por el proveedor en todo el período de vigencia del contrato, se estima que los costos totales de mantenimiento ascenderán aproximadamente a \$100,000.

El 27 de septiembre de 2018, se aprobó la sexta modificación al contrato con Thousand International Companies, S.A. de C.V., en el cual se aprobó realizar los siguientes cambios:

- Ampliar el monto de la inversión para la ejecución de la sexta etapa del proyecto "San Pedro Net" por la cantidad de \$87,500, incluido el Impuesto al Valor Agregado, para llegar a un total de inversión de \$133,717.
- El Ente Público efectuó un pago de \$73,303 para la ejecución de la sexta etapa del proyecto, mismo monto que el desarrollador se compromete a otorgar como fianza por concepto de garantía de cumplimiento.

Las partes acuerdan el pago complementario de \$58,604, incluido el Impuesto al Valor Agregado, que se pagará en el plazo ya establecido, con término hasta diciembre 2026, con una tasa fija del 6.9% anual.

El pasivo al 31 de diciembre de 2021, por los activos antes mencionados es pagadero en los siguientes años:

	<u>Año</u>	<u>Importe</u>
Corto Plazo Largo Plazo	2022	\$ 6,991
	2023	7,448
	2024	8,022
	2025 en adelante	<u>23,997</u>
		<u>\$ 39,467</u>
<b>Total</b>		<u>\$ 46,458</u>

El pasivo al 31 de diciembre de 2020, por los activos antes mencionados es pagadero en los siguientes años:

	<u>Año</u>	<u>Importe</u>
Corto Plazo Largo Plazo	2021	\$ 6,526
	2022	6,991
	2023	7,448
	2024 en adelante	<u>25,860</u>
	<u>\$ 40,299</u>	
<b>Total</b>		<u>\$ 46,825</u>





**10. Pasivo Laboral**

La determinación de las obligaciones por beneficios adquiridos, no adquiridos y definidos, del pasivo neto proyectado y del costo neto del período se describe a continuación:

	Beneficios de jubilación		Beneficios Post-empleo		Total 2021
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Prima de antigüedad	Indemnización legal	
Obligación por beneficios adquiridos	\$ 65,923	\$ 4,672	\$ 173	\$ -	\$ 70,768
Obligación por beneficios no adquiridos	<u>67,685</u>	<u>1,462</u>	<u>7,831</u>	<u>123,281</u>	<u>190,259</u>
Obligaciones por beneficios definidos	123,608	6,134	8,004	123,281	261,027
Costo neto del periodo	18,003	459	2,031	16,892	37,385
Pagos de beneficios del periodo	<u>(4,114)</u>	<u>(4,477)</u>	<u>(1,205)</u>	<u>(33,016)</u>	<u>(42,812)</u>
Pasivo neto proyectado total	<u>\$ 137,497</u>	<u>\$ 2,116</u>	<u>\$ 8,830</u>	<u>\$ 107,157</u>	<u>\$ 255,600</u>

	Beneficios de jubilación		Beneficios Post-empleo		Total 2020
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Prima de antigüedad	Indemnización legal	
Obligación por beneficios adquiridos	\$ 65,923	\$ 4,672	\$ 173	\$ -	\$ 70,768
Obligación por beneficios no adquiridos	<u>67,685</u>	<u>1,462</u>	<u>7,831</u>	<u>123,281</u>	<u>190,259</u>
Obligaciones por beneficios definidos	123,608	6,134	8,004	123,281	261,027
Costo neto del periodo	17,853	309	1,881	16,742	36,785
Pagos de beneficios del periodo	<u>(4,114)</u>	<u>(4,477)</u>	<u>(1,205)</u>	<u>(33,016)</u>	<u>(42,812)</u>
Pasivo neto proyectado total	<u>\$ 137,347</u>	<u>\$ 1,966</u>	<u>\$ 8,680</u>	<u>\$ 107,007</u>	<u>\$ 255,000</u>

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del período de los planes son los siguientes:

	2021	2020
Tasa de descuento	6.50%	6.50%
Tasa de incremento salarial	3.50%	3.50%
Tasa de incremento de salario mínimo	4.50%	4.50%

202

*MOR*



A la fecha de este informe se han registrado \$255,600 correspondientes a los pasivos de prima de antigüedad y de indemnización legal del pasivo laboral proyectado, así como el importe del plan de pensiones aportado a un fideicomiso.

El 7 de octubre de 2015 el Ente Público constituyó un fondo en fideicomiso con Value, S.A. de C.V., con la finalidad de coadyuvar en el pago del plan de pensiones y jubilaciones del Ente Público. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía realizó aportaciones a dichos fondos de planes de terminación laboral y de retiro, siendo los saldos a esas fechas por \$155,960 y \$147,348, respectivamente.

#### 11. Patrimonio

El patrimonio del Ente Público se constituye por los siguientes conceptos:

I. Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.

11. Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

111. Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.

IV. En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiera legalmente.

#### 12. Presupuesto de ingresos e egresos

El presupuesto de ingresos fue aprobado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y el presupuesto de egresos es aprobado por el R. Ayuntamiento.

El 17 de diciembre de 2019, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 23 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial No. 158 II, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual establecía un presupuesto total de \$4,469,005.

El 30 de diciembre de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial No 162 V, el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2020 del municipio de San Pedro Garza García, N.L. por \$2,955,972.

El 15 de diciembre de 2020, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 23 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial No. 158 III, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual establecía un presupuesto total de \$3,588,957.

El 6 de agosto de 2021 fue publicado en el Periódico Oficial No. 96 IV la ampliación del presupuesto de egresos autorizado por el R. Ayuntamiento, el cual fue aprobado el 27 de Julio de 2021; dicho incremento fue por \$59,000.

El 30 de diciembre de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial No 161 IV, el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021 del municipio de San Pedro Garza García, N.L. por \$2,646,977.



**13. Participaciones**

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Ente Público recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto del Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a. Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b. Participaciones del fondo de Fiscalización.
- c. Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d. Impuesto especial sobre producción y servicios.

Así también, los Municipios reciben el 30% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Este impuesto se distribuye conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Ente Público recibe participaciones por concepto de Derechos de Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

**14. Control de egresos**

La Administración el Ente Público ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Ramo 33 y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISM).

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 29 de enero de 2021 el monto aprobado para el ejercicio 2021, del "Ramo 33" asignado a este fondo para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por \$82,674 Así como también, se publicó el monto aprobado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por la cantidad de \$5,650.

**15. Contingencias**

- a. De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Ente Público al 4 de enero de 2022, existen varias demandas derivadas de los siguientes asuntos:

Juicios de nulidad Juicios de amparo

Juicios de Nulidad	\$ 54,893
Juicios de Amparo	\$ 14,730

Así como también una Controversia Constitucional, identificada con el No. 123/2018, derivada de Auditoría Pública No. NL/REGIONALES-SANPEDRO/17 por la cantidad de \$27,841.



Adicionalmente, de acuerdo a lo determinado por la por la Dirección Jurídica del Ente Público al 12 de marzo de 2021, existen varias demandas derivadas de juicios civiles por un importe de \$1,750.

Dichos juicios pudieran generar una afectación al patrimonio en caso de que los jueces fallen en contra del Ente Público.

b. En julio de 2020, el Ente Público efectuó a través de perito, un cálculo actuarial proyectado para determinar el monto estimado del pasivo laboral generado a la fecha del 1 de julio de 2020. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se han acumulado desde el inicio de los planes, hasta esa fecha, ascienden a \$4,334,717; al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de este informe se han registrado solo \$255,600.

#### 16. Compromisos

El Ente Público tiene celebrados diversos contratos de arrendamiento puro de equipo de transporte. En el periodo el Ente Público efectuó pagos derivados de estos contratos por la cantidad de \$48,013.

#### 17. Evento subsecuente

Un brote de una nueva cepa de coronavirus (COVID-19) ha interrumpido las cadenas de suministro y ha afectado la producción y las ventas en una amplia gama de industrias. El alcance del impacto de COVID-19 en el desempeño operativo y financiero del Ente Público dependerá de ciertos desarrollos, incluida la duración y propagación del brote. No se puede predecir el impacto de los clientes, empleados y proveedores, asimismo la medida en que COVID-19 puede afectar la condición financiera del Ente Público o los resultados de las operaciones es incierta en este momento.

#### 18. Emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión el 16 de marzo de 2021, por los siguientes funcionarios: Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, C. Presidente Municipal; C. José Dávalos Siller, C. Secretario del Ayuntamiento; C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y C. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero.

Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos  
C. Presidente Municipal

C. José Dávalos Siller  
C. Secretario del Ayuntamiento

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez  
C. Secretario de Finanzas y Tesorero  
Municipal

C. Francisco Juan Garza Barbosa  
C. Síndico Primero




San Pedro  
Garza García

**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Cuenta Pública 2021**

San Pedro Garza García N.L. 17 de Marzo 2022

Así firman el anexo del Dictamen los integrantes de la Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

  
**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA**  
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
**C. MARIA TERESA RIVERA TUÑÓN**  
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN

  
**C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA**  
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN

ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 206 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/019-2022/CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2021.



**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Está a su consideración.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/019-2022/Cuenta Pública, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** A favor

**C. Brenda Tafich Lankenau** A favor

**C. María de los Dolores Suárez Garza** A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 15 votos a favor.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Otorgo nuevamente la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la presentación del siguiente dictamen.

**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Gracias Secretario Presentamos a su consideración, el dictamen número CHPM 2021-2024/020-2022/TRANSFERENCIA DE RECURSOS.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

**DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/020-2022/Transferencia de Recursos**

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE. –**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante escrito de fecha 16- dieciséis de marzo de 2022-dos mil veintidós, rubricado por el C. Presidente Municipal, Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, por el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, José Dávalos Siller y por la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, Rosa María Hinojosa Martínez nos fueron turnados documentos relativos a la **PROPUESTA DE ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que mediante Dictamen número CGR 2021-2024/006-2021, el Republicano Ayuntamiento expidió el 10-diez de diciembre del 2021-dos mil veintiuno, el Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27-veintisiete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado también en dicho ordenamiento como San Pedro Parques.

**SEGUNDO.** Que el Republicano Ayuntamiento de este Municipio, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14-catorce de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022-dos mil veintidós, en el cual se tiene dentro de transferencias y asignaciones \$92,691,672.97 (noventa y dos millones seiscientos noventa y un mil seiscientos setenta y dos pesos 97/100 M.N.) para organismos descentralizados de los cuales corresponde a parques emblemáticos \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.** En fecha 14-catorce de enero del 2022-dos mil veintidós, se llevó a cabo la instalación del Consejo Directivo del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León e inicio de operaciones del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**CUARTO.** En fecha 25-veinticinco de enero del 2022-dos mil veintidós, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó la designación del C. Germán Antonio Enríquez Flores como Director General del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León; por lo que funge también como representante legal del Organismo Público Descentralizado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León".

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/020-2022/Transferencia de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022

*mga*



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

León", con la Escritura Pública número 25,851 (veinticinco mil ochocientos cincuenta y uno), de fecha 28-veintiocho de enero de 2022-dos mil veintidós, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Mata Rojas, Notario Público número 49 (cuarenta y nueve), con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, otorga el Poder General para Actos de Administración.

**QUINTO.** En la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, de fecha 11-once de marzo del 2022-dos mil veintidós, aprobó el Presupuesto de Egresos y Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal del 2022-dos mil veintidós del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEXTO.** En fecha 14-catorce de marzo del 2022-dos mil veintidós, la Dirección de Patrimonio recibió el oficio SPP/2022/DG/004, suscrito por el C. Germán Antonio Enríquez Flores en su carácter de Director General del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

**OFICIO: SPP/2022/DG/004**  
**14 de marzo de 2022**

**LIC. RAFAEL GARCÍA HERRERA**  
**DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE**  
**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**  
**P R E S E N T E.-**

*A través de este conducto me permito extender un afectuoso saludo y solicitar se lleve a cabo el proceso necesario para estar en condiciones de poder disponer de manera permanente de la totalidad de los activos inventariados detallados en el listado anexo a este documento, los cuales serán utilizados para el mantenimiento y conservación de los parques emblemáticos del municipio y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido por el cuarto transitorio del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*Sírvase encontrar anexo a este documento el listado detallado de 42 artículos inventariados, el cual muestra el número de inventario, descripción, ubicación, resguardarte y foto del artículo requerido.*

*Sin otro particular de momento, quedo al pendiente para cualquier aclaración al respecto, esperando contar con el apoyo solicitado.*

**Atentamente**  
**14 de marzo de 2022**

**Rubrica**  
**ING. GERMÁN ANTONIO ENRÍQUEZ FLORES**  
**DIRECTOR GENERAL DEL**  
**SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS**  
**DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM* 2021-2024/020-2022/Transferencia de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022

-2







Listado de detallado de 42 activos municipales:










RECURSO DE TRANSFERENCIA - INVENTARIADO			
Nº	# Activo	Descripción	Evidencia Fotográfica
1	91744	Camioneta RAM 700 REG CAB. color Blanco, 2017	
2	110651	Desbrozadora 41.5CC	
3	104499	Escalera Tijera 4 escalones, Cuprum	
4	108005	Fumigadora Aspersora Manual 18L	
5	110659	Sopladora de Mochila 4 Mx 64.8CC, potencia 4HP, flujo de aire 1210m <sup>3</sup> /h, velocidad 90m/s	
6	110657	Podadora Traccion 21 motor Briggs Track 6 con velocidad variable, llantas 7" X 11" 3 en 1	
7	110644	Desbrozadora 41.5CC	
8	110652	Desbrozadora 41.5CC	

*msr*



9	110653	Desbrozadora 41.5CC		
10	110666	Hidrolavadora Motor Kohler 4T 6.5HP		
11	110654	Podadora Traccion 21 motor Briggs Track 6 con velocidad variable, llantas 7" X 11" 3 en 1		
12	110655	Podadora Traccion 21 motor Briggs Track 6 con velocidad variable, llantas 7" X 11" 3 en 1		
13	108001	Fumigadora Aspersora Manual 16L.		
14	110662	Sopladora de Mochila 4 Mix 64.8CC, potencia 4HP, flujo de aire 1210m <sup>3</sup> /h, velocidad 90m/s		
15	110649	Desbrozadora 41.5CC		
16	110645	Desbrozadora 41.5CC		
17	110640	Desbrozadora 41.5CC		



18	110641	Desbrozadora 41.5CC	
19	110667	Hidrolavadora Motor Kohler 4T 6.5HP	
20	110663	Sopladora de Mochila 4 Mix 64.8CC, potencia 4HP, flujo de aire 1210m3/h, velocidad 90m/s	
21	110664	Sopladora de Mochila 4 Mix 64.8CC, potencia 4HP, flujo de aire 1210m3/h, velocidad 90m/s	
22	107822	Tractor podador 22Hp de 3 cilindros V, con valvulas en la culata.	
23	98841	Desbrozadora 41.5CC	
24	98845	Desbrozadora 41.5CC	
25	98475	Sopladora de Mochila STIHL BR-600 4 MIX 64.8 CM3, 4HP, 1210 M3/H, VEL. 90 M/S	
26	110646	Desbrozadora 41.5CC	

-5  
*mab*



27	110647	Desbrozadora 41.5CC		
28	110648	Desbrozadora 41.5CC		
29	110668	Hidrolavadora Motor Kohler 4T 6.5HP		
30	110669	Motosierra Telescopica 12"		
31	110656	Podadora Traccion 21 motor Briggs Track 6 con velocidad variable. llantas 7" X 11" 3 en 1		
32	108003	Fumigadora Aspersora Manual 18L		
33	108004	Fumigadora Aspersora Manual 18L		
34	110661	Sopladora de Mochila 4 Mix 64.8CC, potencia 4HP, flujo de aire 1210m3/h, velocidad 90m/s		
35	110650	Desbrozadora 41.5CC		




Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/020-2022*/Transferencia de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022

-6  
*mar*



36	110642	Desbrozadora 41.5CC		
37	110643	Desbrozadora 41.5CC		
38	110665	Hidrolavadora Motor Kohler 4T 6.5HP		
39	110670	Motosierra Telescopica 12"		
40	110658	Podadora Traccion 21 motor Briggs Track 6 con velocidad variable, llantas 7" X 11" 3 en 1		
41	108002	Fumigadora Aspersora Manual 18L		
42	110660	Sopladora de Mochila 4 Mix 64.8CC, potencia 4HP, flujo de aire 1210m <sup>3</sup> /h, velocidad 90m/s, filtro de aire, larga duración.		

**SÉPTIMO.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería, recibió el oficio SPP/2022/DG/006, suscrito por el C. Germán Antonio Enríquez Flores en su carácter de Director General del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/020-2022*/Transferencia de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022

-7  
*mar*



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

OFICIO: SPP/2022/DG/006

**LIC. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

A través de este conducto me permito extender un afectuoso saludo y a la vez con fundamento en los artículos 8 fracción XVII y 10 del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León; solicitar la asignación a la brevedad posible del 50% del presupuesto anual autorizado disponible, el cual fué autorizado por unanimidad en la segunda sesión de la junta de Consejo Directivo celebrada el pasado 11 de marzo del presente año por un monto anual de \$50,000,000 (Cincuenta Millones de pesos 00/100 m.n.) mismos que ya se encuentran etiquetados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio en el capítulo 4000 y asignados al presente Ente público. Sin embargo, derivado de la necesidad de que la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio continuará con la operación y mantenimiento de los parques emblemáticos de San Pedro Garza García, se realizaron diversos gastos a partir de este 2022, los cuales ya fueron validados por el presente Organismo Público Descentralizado y dado que se ejercieron \$2,040,509.80 (Dos millones Cuarenta Mil Quinientos Nueve pesos 80/100 m.n.), el presupuesto disponible para el ejercicio fiscal del 2022 quedó actualmente por la cantidad de \$47,959,490.20 (Cuarenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y nueve mil Cuatrocientos Noventa Pesos 20/100 m.n.), siendo el 50% del monto original por la cantidad de \$ 25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 m.n.); recursos económicos necesarios para estar en condiciones de dar inicio al cumplimiento de los programas y servicios del presente Ente Público recién creado y poder efectuar las adquisiciones, arrendamientos y contratación de los servicios, atendiendo las disposiciones y normatividad vigente aplicable.

Cabe señalar que el resto de los recursos disponibles asignados, serán solicitados al inicio del mes de septiembre.

Para tal efecto, comparto el número de cuenta y clabe interbancaria de la institución financiera denominada BANREGIO, misma que será utilizada para llevar a cabo los procesos de ingresos y egresos del organismo.

**CUENTA: 008-58927-001-1 CLABE INTERBANCARIA: 058580085892700115**

En cumplimiento y congruencia a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos se administrarán con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, siendo el objeto de San Pedro Parques el de gestionar los parques con la finalidad de conservar su infraestructura natural y artificial en excelente estado, ofrecer una programación recreativa, educativa y cultural para toda la población; atender, informar e involucrar a sus usuarios incentivando la participación ciudadana; y garantizar la sostenibilidad del organismo.

Sin otro particular de momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto, esperando contar con el apoyo solicitado.

**Atentamente  
14 de marzo de 2022 .**

**Rubrica  
ING. GERMÁN ANTONIO ENRÍQUEZ FLORES**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/020-2022/Transferencia de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022

- 8

*MR*



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

**DIRECTOR GENERAL DEL  
SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Tabla que acompaña el OFICIO SPP/2022/DG/006:

**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO RECONOCIDO POR SAN PEDRO PARQUES**

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2022 \$ 50,000,000.00

PRESUPUESTO EJERCIDO Y RECONOCIDO POR SAN PEDRO PARQUES		
CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Tractor	1 Tractor	\$ 89,564.76
Publicación	Edición Sierra Madre	\$ 20,000.00
Banner, Impresiones e instalación	1 Servicio	\$ 77,945.04
Mantenimiento de Planta Tratadora de Agua	1 Servicio	\$ 1,057,000.00
Mantenimiento Lago	Mantenimiento Lago	\$ 696,000.00
Limpieza	1 Servicio	\$ 100,000.00
<b>TOTAL de Recurso RECONOCIDO</b>		<b>\$ 2,040,509.80</b>

PRESUPUESTO DISPONIBLE \$ 47,959,490.20

**OCTAVO.** En fecha 16-dieciséis de marzo del 2022-dos mil veintidós, la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, recibió escrito de fecha 16- dieciséis de marzo de 2022-dos mil veintidós, rubricado por el C. Presidente Municipal, Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, por el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, José Dávalos Siller y por la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, Rosa María Hinojosa Martínez, en el que nos fue turnado la **PROPUESTA DE ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**, que a la letra dice:

**H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
Presente. —

**C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 17 fracción I, 35 en su apartado A fracción II, 38, 39, 40 fracción II y 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 29, 30 y 35 fracciones II, 36 fracción II, inciso a), fracción III, inciso e) 40, 56 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, artículos 29, 30 y 35 fracciones II, 36 fracción II, inciso a), fracción III, inciso e) 40, 56 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, artículos 2, 4, 15, 16 fracciones II y XI, 17, 18, 19, 28 fracción XXV, 88 y 91 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien someter a la consideración de esa Comisión la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS DE SAN PEDRO**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM* 2021-2024/020-2022/Transferencia de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022

- 9



**GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE, motivo por el cual me permito presentar las siguientes:**

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal es el Responsable directo de la Administración Pública Municipal, prescripción que recoge puntualmente el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León, que contempla además que éste tendrá las atribuciones que señalan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDA.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 88, 89 y 112 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Administración Pública Paramunicipal está conformada por los organismos descentralizados, y en función de las características socioeconómicas del Municipio, de su capacidad económica y de los requerimientos de la comunidad, conducirán sus acciones con base en los programas operativos anuales y las políticas correspondientes que para el logro de sus objetivos establezca el Plan Municipal de Desarrollo y con fondos del municipio.

**TERCERA.** Que mediante Dictamen número CGR 2021-2024/006-2021, el Republicano Ayuntamiento expidió el 10 de diciembre del 2021, el Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2021, por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado también en dicho ordenamiento como San Pedro Parques.

**CUARTA.** Que acorde a lo establecido por el artículo 39 fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, su patrimonio se integra por los ingresos que por cualquier concepto reciba del Municipio entre otros previstos en el precepto citado.

**QUINTA.** El Artículo Cuarto Transitorio, del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, a iniciativa del Presidente Municipal, presentará al Republicano Ayuntamiento la propuesta de Acuerdo de transferencia de recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos a San Pedro Parques, con la finalidad de que pueda cumplir su objeto, programas, servicios y competencias.

**SEXTO.** Los recursos materiales que, para el cumplimiento de las funciones del Organismo se propone transferir, son los descritos en el documento que como Anexo 1 se adjunta al presente documento. De igual manera, los recursos económicos que se transfieren para el cumplir con el objeto, programas y servicios del Organismo, son los que se describen en el documento que como Anexo 2 se adjunta al presente documento.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la normativa antes referida y por los motivos expresados, solicito se someta al Republicano Ayuntamiento la presente propuesta de puntos del Acuerdo de transferencia de recursos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la transferencia de los recursos materiales y económicos descritos en los anexos 1 y 2 del presente acuerdo a Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de que pueda cumplir su objeto, programas, servicios y competencias.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo iniciará su vigencia al momento de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente a que en coordinación con la Dirección General del organismo y conforme al calendario que ambas partes establezcan, se formalice la transferencia de las funciones de cuidado, conservación y administración de los parques y espacios públicos

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/020-2022/Transferencia de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022

- 10





San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

emblemáticos a que se refiere el Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio a que realice las actas de entrega – recepción correspondientes.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo para su mayor difusión en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**SEXTO.-** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

Atentamente

San Pedro Garza García, N.L. 15 de marzo de 2022

Rubrica

**C. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rubrica

**C. JOSÉ DÁVALOS SILLER**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Rubrica

**C ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ**  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es **competente** para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36, fracción V, 37, fracción I, incisos a), c), f) y h), 38, 39, 40, fracción II, 42 y 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31, fracción I, 32, fracciones V, VI y X, 35, fracción II, 36, fracción II, incisos b) y e), 40 y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 88, 89 y 112 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Administración Pública Paramunicipal está conformada por los organismos descentralizados, y en función de las características socioeconómicas del Municipio, de su capacidad económica y de los requerimientos de la comunidad, conducirán sus acciones con base en los programas operativos anuales y las políticas correspondientes que para el logro de sus objetivos establezca el Plan Municipal de Desarrollo y con fondos del municipio.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/020-2022*/Transferencia de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022

- 11



**TERCERA.** Que acorde a lo establecido por el artículo 39 fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, su patrimonio se integra por los ingresos que por cualquier concepto reciba del Municipio entre otros previstos en el precepto citado.

**CUARTA.** El Artículo Cuarto Transitorio, del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, a iniciativa del Presidente Municipal, presentará al Republicano Ayuntamiento la propuesta de Acuerdo de transferencia de recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos a San Pedro Parques, con la finalidad de que pueda cumplir su objeto, programas, servicios y competencias.

**QUINTA.** San Pedro Parques tiene como objeto general gestionar los Parques con la finalidad de conservar su infraestructura natural y artificial en excelente estado, ofrecer una programación recreativa, educativa y cultural para toda la población; atender, informar e involucrar a sus usuarios incentivando la participación ciudadana; y garantizar la sostenibilidad del organismo para efectuar las acciones antes descritas.

**SEXTA.** Los recursos materiales y económicos que se propone transferir para el cumplimiento de las funciones, objetivo, programas y servicios del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, son los descritos en los antecedentes SEXTO y SÉPTIMO del presente Dictamen.

**SÉPTIMA.** Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Bajo los argumentos precisados y de conformidad con el artículo 171 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establece la clasificación de los bienes municipales, dividiéndolos en bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

En este contexto resulta necesario establecer que los Activos Municipales señalados en el antecedente SEXTO del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León pertenecen al dominio privado del Municipio, toda vez que fue destinado a la prestación de un servicio público, o a alguna de las actividades que se equiparen a ésta, o de hecho se utilizó con esos fines.

**OCTAVA.** Con fundamento en el artículo 33, fracción IV, inciso a) y b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Republicano Ayuntamiento la conservación y aumento del patrimonio municipal.

**NOVENA.** De conformidad a lo indicado por el artículo 211 de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán ejecutar sobre los bienes de dominio



privado, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común; esto correlacionado con el diverso artículo 2226 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, que establece que la Donación es un contrato por el cual una persona transfiere a otra gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes.

**DECIMA.** La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en las presentes Consideraciones; así como, lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este dictamen; en la sesión celebrada el 17-dieciséis de marzo del 2022-dos mil veintidós, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO**, la Propuesta de Acuerdo de Transferencia de Recursos Materiales y Económicos al Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, descritos en los antecedentes SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO del presente Dictamen.

Por lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y, 40 y 58, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal somete a discusión y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** la transferencia de los recursos materiales y económicos descritos en los antecedentes SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO del presente Dictamen, a favor del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de que pueda cumplir su objeto, programas, servicios y competencias, lo anterior en cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio, del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Se **APRUEBA** se desincorporen del dominio municipal y causen baja del padrón de bienes patrimoniales del municipio de San Pedro Garza García, N.L., 42-cuarenta y dos Activos Municipales, mencionados en el antecedente SEXTO del presente dictamen.

**TERCERO.** Se **APRUEBA** la donación de 42-cuarenta y dos Activos Municipales, señalados en el presente dictamen a favor del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, debiéndose sujetar dicha donación al clausulado al que el Municipio normalmente sujeta este tipo de contratos.

**CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente a que en coordinación con la Dirección General del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León y conforme al calendario que ambas partes establezcan, se formalice la transferencia de las funciones de cuidado, conservación y administración de los parques y



espacios públicos emblemáticos a que se refiere el Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**QUINTO.** - Se instruye a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio a que realice las actas de entrega – recepción correspondientes.

**SEXTO.** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Síndico Segunda, a la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a la C. Secretaría de Contraloría y Transparencia, al C. Director General de Asuntos Jurídicos, al C. Director de Patrimonio y al C. Director General del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**OCTAVO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**NOVENO.** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de marzo del 2022.

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

  
**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA**  
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN**  
QUINTA REGIDORA Y SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA**  
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/020-2022/Transferencia de Recursos



**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Está a su consideración.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/020-2022/Transferencia de Recursos, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** A favor

**C. Brenda Tafich Lankenau** A favor

**C. María de los Dolores Suárez Garza** A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 15 votos a favor.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Se confiere de nuevo el uso de la palabra al Síndico Primero Francisco Juan Garza Barbosa, para la presentación del último dictamen.

**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Gracias Secretario.

Presentamos a su consideración, el dictamen número CHPM 2021-2024/021-2022/ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

**DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/021-2022/Asignación de Recursos****AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
PRESENTE. -**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio SFT-274/2021, de fecha 16-dieciséis de marzo de 2022-dos mil veintidós, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a la solicitud de aprobación para el destino de uso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal del año 2022-dos mil veintidós; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En fecha 29-veintinueve de noviembre de 2021-dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022-dos mil veintidós, en el cual en su artículo 6° y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

**SEGUNDO.** En fecha 20-veinte de diciembre del 2021-dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022-dos mil veintidós, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es **competente** para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 38, 39, 40, fracción II,



42 y 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31, fracción I, 32, fracciones V, VI y X, 35, fracción II, 36, fracción II, incisos b) y e), 40 y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.** Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 33, fracción I inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetando los servicios de seguridad pública municipal a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias. Asimismo, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción III, incisos de d) y g), confieren a los ayuntamientos, la atribución de establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal, vigilar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio y determinar la forma y los casos en que se deba caucionar el manejo de los fondos públicos.

**TERCERA.** La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 36, último párrafo, que los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales de difusión los montos que correspondan a cada Municipio, Demarcación Territorial, por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones a más tardar el 31-treinta y uno de enero de cada año.

La ley en cita, en su artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio o Demarcación Territorial, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**CUARTA.** En fecha 24-veinticuatro de enero de 2022-dos mil veintidós, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, dictó el Acuerdo por el que se dan a conocer los Montos y el Calendario de Ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponde a cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2022-dos mil veintidós, el cual, en la parte que interesa establece lo siguiente:

“... ACUERDO

...

**SEGUNDO.-** El total de los recursos asignados al estado de este Fondo asciende a la cantidad de \$4,388,569,264.00 (cuatro mil trescientos ochenta y ocho millones quinientos sesenta y



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) conforme a lo establecido en el Acuerdo citado en el Considerando II de este Acuerdo.

...  
**TERCERO.-** Las Aportaciones que reciban los municipios con cargo a este Fondo, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

...  
**SEXTO.-** Como resultado de lo anterior, los recursos asignados al Estado de este Fondo, se distribuirán entre los municipios de la siguiente manera

**DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN – FD) 2022**

MUNICIPIO	POBLACION CENSO POBLACIONAL 2020 (actualizada 25/01/20)	FORTAMUN
...		
SAN PEDRO GARZA GARCIA	132,169	100,274,635

...  
**OCTAVO.-** De conformidad al artículo 36, primer párrafo, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este Fondo, se ministraran mensualmente a los municipios en partes iguales, de acuerdo a las fechas que se detallan a continuación:

CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO A MUNICIPIOS

2022	
MES	FECHA LIMITE DE PAGO
Enero	08 de febrero
Febrero	07 de marzo
Marzo	07 de abril
Abril	06 de mayo
Mayo	07 de junio
Junio	07 de julio
Julio	05 de agosto
Agosto	07 de septiembre
Septiembre	07 de octubre
Octubre	07 de noviembre
Noviembre	07 de diciembre
Diciembre	22 de diciembre

Los montos de las cantidades que corresponden a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de entrega, estarán sujetos a que se reciban del Gobierno

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/021-2022/Asignación de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022





Federal por parte del Estado los recursos de dicho fondo, conforme a los montos y calendario previstos en los puntos Segundo y Séptimo de este Acuerdo.

**NOVENO.-** Respecto de las Aportaciones que reciban con cargo a este Fondo, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios tendrá las obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la misma Ley, que se mencionan a continuación:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental..."

El Acuerdo anterior, fue publicado el 31-treinta y uno de enero de 2022-dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y del cual se advierte que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022-dos mil veintidós, que le Corresponden al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ascienden a la cantidad de \$100,274,635.00 (CIEN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y podrán ser destinados entre otros rubros, a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Así mismo que los recursos se ministrarán mensualmente en partes iguales conforme al calendario que se detalla en su acuerdo Octavo.

**QUINTA.** Por oficio RA/OSR-087/2022, rubricado por el ciudadano Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura, de fecha 17-diecisiete de febrero de 2022-dos mil veintidós, comunica al Secretario de Seguridad Pública del municipio, que la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura, en sesión celebrada el 17-diecisiete de febrero de 2022-dos mil veintidós, **Acordó, aprobar para los efectos legales conducentes, la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022-dos mil veintidós, por la cantidad de \$100,274,635.00 (CIEN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en lo forma solicitada, para quedar conforme a la siguiente distribución:**

CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE
GASOLINA A PARTIR DEL MES DE FEBRERO	\$ 33,069,226.07
MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE FEBRERO A DICIEMBRE 2022	\$ 67,205,408.93
TOTAL	\$ 100,274,635.00

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/021-2022/Asignación de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022



**SEXTA.** La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en las presentes Consideraciones; así como, lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este dictamen; en la sesión celebrada el 17-dieciséis de marzo de 2022-dos mil veintidós, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se **ACUERDA** dictaminar en sentido **POSITIVO**, la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal del año 2022-dos mil veintidós, conforme a lo estipulado en la Consideración QUINTA del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y, 40 y 58, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal somete a discusión y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** autorizar la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal del año 2022-dos mil veintidós, por la cantidad de **\$100,274,635.00 (CEN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, para la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de acuerdo al desglose que se expresa en la consideración QUINTA.

**SEGUNDO.** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para la publicación del destino que tendrán los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022-dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en los artículos 35 apartado A, fracción XII, y 66, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada, así como en la página oficial de Internet [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx), de conformidad a lo establecido en los artículos 37 y 33 apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.** La Secretaría del Republicano Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar para su publicación lo señalado en el acuerdo que antecede.

**CUARTO.** Se instruye al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Seguridad Pública y a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/021-2022* Asignación de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022

*3 MAR*



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEXTO.** Súrtese los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de marzo del 2022.

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

  
**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA**  
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN**  
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA**  
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/021-2022/Asignación de Recursos

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/021-2022/Asignación de Recursos  
17 DE MARZO DE 2022

- 6



**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Está a su consideración.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba el Dictamen CHPM 2021-2024/021-2022/Asignación de Recursos, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** A favor

**C. Brenda Tafich Lankenau** A favor

**C. María de los Dolores Suárez Garza** A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 15 votos a favor.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Continuando con el Orden del Día, le cedo la palabra al Regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, Presidente de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas para la presentación de 1-un dictamen.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Gracias Secretario.

Presento a su consideración al Republicano Ayuntamiento, el dictamen número CIOP 2021-2024/03-2022/SEGUNDA MODIFICACIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/03-2022/Segunda Modificación Programa de Obra Pública

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 16-dieciséis de marzo de 2022-dos mil veintidós, nos fue presentada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para estudio, análisis y dictamen, la solicitud para la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS**; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre, celebrada el 14-catorce de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, aprobó por unanimidad el dictamen **CHPM 2021-2024/017-2021/PRESUPUESTO DE EGRESOS**, mediante el cual se propuso al Republicano Ayuntamiento que autorizara el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022-dos mil veintidós, en el que se incluyó el "Informe de la Inversión de Obra Pública 2022", por un monto total de \$1,009,858,000.00 (UN MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 25-veinticinco de enero de 2022-dos mil veintidós aprobó por mayoría, el dictamen **CIOP 2021-2024/01-2022/Aprobación Obra Pública 2022**, referente al **PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022- DOS MIL VEINTIDÓS**, por la cantidad de 1,009,857,685.00 (UN MIL NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**TERCERO.** En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 22-veintidos de febrero de 2022-dos mil veintidós, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó por mayoría, el dictamen **CIOP 2021-2024/02-2022/Primera Modificación Programa de Obra Pública**, referente a la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS**.

**CUARTO.** En fecha 16-dieciséis de marzo de 2022-dos mil veintidós, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, presentó ante la Oficina de Síndicos y Regidores el Oficio Número SIOP-DCCF-071-2022, con la solicitud para el estudio, análisis y dictaminación por parte de esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, referente a la Segunda **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS**.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y  
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/03-2022/Segunda Modificación Programa de Obra Pública  
17 DE MARZO DE 2022

- 1



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

**QUINTO.** La Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sesión de la Comisión de fecha 17-dieciséis de marzo de 2022-dos mil veintidós, acordó en sentido POSITIVO someter a consideración del Republicano Ayuntamiento el acuerdo referente a la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS**, por lo que a continuación se emite el presente dictamen bajo los antecedentes y razonamientos de orden legal:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas es competente para vigilar, proponer, evaluar, dar visto bueno y las demás que determine el Republicano Ayuntamiento en materia de obra pública, como es el caso del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 35 fracción V, 36 fracción V, 40, 49, 50, 56 fracción II, 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en lo dispuesto por el artículo 40 fracción VI y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA.** De acuerdo a lo señalado en los artículos 6, 7, 19 y demás aplicables a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como de conformidad con el artículo 33 fracción I, incisos b) i) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades prestar en su ámbito territorial los servicios públicos necesarios, así como establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; asimismo, los artículos 118 al 120 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios son independientes y serán gobernados por un Ayuntamiento, administrarán libremente su Hacienda, están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; además, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetándose a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

**TERCERA.** Los integrantes de esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, determina que con la ejecución de los proyectos estratégicos, necesarios y especiales que presenta la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en su Programa de Obras 2022-dos mil veintidós; contribuye a la visión de desarrollo de San Pedro Garza García como una ciudad vibrante con espacios públicos atractivos y accesibles para todas las personas.

**CUARTA.** La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, mediante el oficio número SIOP-DCCF-071-2022, recibido en fecha 16-dieciséis de marzo de 2022-dos mil veintidós, solicitó a los integrantes de esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas la discusión, análisis y

Republicano Ayuntamiento  
Comisión de Infraestructura y  
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/03-2022/Segunda Modificación Programa de Obra Pública  
17 DE MARZO DE 2022

- 2



## dictaminación de la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.**

Por lo anterior, el personal de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de este Municipio en la sesión número 03-tres de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, celebrada en fecha 17-diecisiete de marzo de 2022-dos mil veintidós, presentó el listado con la modificación al Programa de Obra Pública 2022-dos mil veintidós, documento bajo el nombre de "PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS 2022" que se adjunta al presente dictamen como **ANEXO I**; así como el listado de Obras y Servicios relacionados con las mismas a ejecutarse con Presupuesto Participativo, documento con el nombre de "LISTADO DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", lista que no cuenta con modificaciones y se adjunta al presente dictamen como **ANEXO II**.

**QUINTA.** Esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, realizó la revisión y análisis de los anexos mencionados en las consideraciones que anteceden, y como resultado se identificó lo siguiente:

### A. Modificaciones al Presupuesto de Obra Pública.

- I. Ahorros en obras. Se cuenta con ahorros de diferentes obras y servicios, los cuales derivaron de los alcances de los proyectos. Ahora bien, tomando en cuenta que se obtienen de pre finiquito de cada obra, se concluye con fondos inferiores al presupuesto asignado, para la ejecución de cada una. En la siguiente tabla se trae a la vista las obras que se modificaron como resultado de los ahorros:

NO.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA
80	Proyectos	Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan de maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, diseños, cálculos de ingeniería y trámite (Información del uso de bolsa autorizada)

- II. Obras con Modificaciones. Se solicita la modificación del presupuesto, al revisar los alcances y necesidades de las obras, se identifica que es necesario inyectar más presupuesto para la correcta ejecución de los mismos, en base a eso se realizaron las modificaciones a las siguientes obras:

NO.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	MODIFICACIÓN
150	Cableado	Cableado subterráneo en Vasconcelos tramo Jiménez a Corregidora, contempla reubicar línea de cables de telecomunicaciones y eliminación de postes.	Se pide incremento de \$388,048 adicionales a los \$1,100,000, aumentó la meta, entre la calle Jiménez y Corregidora, para llegar a C4 (TICSA).

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y  
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO *CIOP 2021-2024/03-2022*/Segunda Modificación Programa de Obra Pública  
17 DE MARZO DE 2022

- 3



- III. Obras Nuevas. Se solicita asignación de presupuesto para la ejecución de algunas obras y servicios, que a continuación se describen:

NO.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA
152	Edificación	Demoliciones de las oficinas municipales localizadas en Edificio de Palacio de Justicia (planta baja)
153	Edificación	Demolición de construcción existente ubicada en la Calle Plan del Río No.256, Col. Lucio Blanco 2 (Centro de Salud)
154	Edificación	Demolición de Construcción existente ubicada en Av. Corregidora y Calle Plan del Río, Col. Lucio Blanco 2 (Centro de Servicios Múltiples del DIF)
155	Proyectos	Desarrollo de proyecto ejecutivo con todas las ingenierías necesarias, para el proyecto del Centro de Salud y Bienestar
156	Proyectos	Estudio de permeabilidad del suelo en las Calles Orinoco, Mississippi y Tamazunchale en la Colonia del Valle para el proyecto de Movilidad en dicha zona.
157	Proyectos	Estudio socioeconómico para el proyecto de la Regeneración del Casco Histórico
158	Edificación	Demolición de construcción existente ubicada en la Calle Plan del Río S/N (Al lado de edificio del DIF) en la Col. Lucio Blanco 2 (Vivienda deshabitada)

- IV. Obras que se excluyen. Se solicita canalizar este recurso para las obras nuevas descritas, en la fracción II y III, de esta consideración QUINTA:

NO.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	COMENTARIOS
23	Pavimentos	Rehabilitación de calle de acceso al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	El recurso se utilizara para las Demoliciones No. 152,153,154 y 158 (Ver fracción III) , así, como para la inyección de cableado subterráneo No.150 (Ver fracción II), estudio permeabilidad No.156, resto para desarrollo de proyecto ejecutivo No. 155 (Ver fracción III).

Los cambios mencionados en las tablas que anteceden se encuentran integrados en el listado del Presupuesto de Infraestructura y Obras Públicas 2022 (ANEXO I).

- B. Presupuesto Participativo: El listado de obras públicas a ejecutarse con Presupuesto Participativo no sufre modificación alguna, por lo que esta comisión tiene a bien presentarla como parte de los trabajos que realiza la Secretaría de Infraestructura de Obra Pública.

**SEXTA.** Por lo antes expuesto y fundado en derecho, la presente Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, considera factible que se dictamine en sentido **POSITIVO** someter a consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León,

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y  
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/03-2022/Segunda Modificación Programa de Obra Pública  
17 DE MARZO DE 2022





la **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS**, conforme a las listas de Obras Públicas del año 2022-dos mil veintidós, mismas que se adjuntan al presente dictamen como ANEXO I y ANEXO II. instruyéndose a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, para asigne los recursos para la realización de las obras públicas señaladas.

**SÉPTIMA.** Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** la **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS**, en los términos señalados en la consideración **QUINTA** del presente dictamen.

**SEGUNDO.** En consecuencia, del acuerdo inmediato anterior, se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en la medida que así lo permitan las finanzas de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, otorgue el presupuesto necesario para llevar a cabo la realización de las obras autorizadas.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que realice las acciones correspondientes para llevar a cabo las obras autorizadas, así como presentar un informe mensual a la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de los avances y estado de las mismas.

**CUARTO.** Se solicita al Presidente Municipal para que por conducto del Secretario del Republicano Ayuntamiento mande publicar el presente Dictamen, así como sus anexos, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer y último párrafo, de la ley antes mencionada.

**QUINTO.** Se instruye al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, al C. Secretario de Infraestructura y Obra Pública, a la C. Secretaria de Innovación y Participación Ciudadana y a la C. Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo.

**SEXTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

**ATENTAMENTE**  
**San Pedro Garza García, N.L. a 17 de marzo de 2022**  
**COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y  
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO *CIOP 2021-2024/03-2022/Segunda Modificación Programa de Obra Pública*  
17 DE MARZO DE 2022

- 5



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

**C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ**  
PRESIDENTE  
A FAVOR DEL DICTAMEN

**C. MARÍA DE LOS DOLORES SUÁREZ GARZA**  
SECRETARIA  
A FAVOR DEL DICTAMEN

**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA**  
VOCAL  
A FAVOR DEL DICTAMEN

**C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE**  
VOCAL  
A FAVOR DEL DICTAMEN

ÚLTIMA FOJA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CIOP 2021-2024/03-2022/Segunda Modificación Programa de Obra Pública



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

# ANEXO I

ANEXO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO  
**CIOP 2021-2024/03-2022/SEGUNDA MODIFICACIÓN**  
**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA**  
H. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

Republicano  
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

Comisión de Infraestructura y  
Obras Públicas



## PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS 2022

No.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO 2022
1	Movilidad	Calle José Vasconcelos entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez "La corregidora y Mariano Jiménez"	\$47,557,397
2	Banquetas	Regeneración de banquetas Av. Corregidora, entre Av. Vasconcelos y Av. Morones Prieto	\$6,044,232
3	Pluviales	Reparación de ducto existente en parque, de Bosques del Olivo a Av. Roberto Garza Sada, Col. Bosques del Valle	\$4,914,062
4	Proyectos	Elaboración de estudio de impacto vial para la Academia de Policía	\$121,800
5	Proyectos	Elaboración de estudio hidrológico de Parque Clouthier	\$116,000
6	Proyectos	Elaboración de manifestaciones de impacto ambiental en proyecto arroyo el Capitán (gaviones) y pluvial Servio Tulio, y regularización de áreas construidas	\$272,600
7	Proyectos	Elaboración de manifestaciones de impacto ambiental en proyecto parque Clouthier en su fase 2 y 3, así como regularización de la fase 1, incluye parque de Béisbol y planta de tratamiento.	\$266,800
8	Proyectos	Elaboración de manifestaciones de impacto ambiental en proyecto parque Bosques y regularización de la fase 1	\$211,700
9	Proyectos	Elaboración de manifestaciones de impacto ambiental en proyecto edificación de seguridad y de justicia	\$178,640
10	Proyectos	Elaboración de manifestaciones de impacto ambiental en proyecto edificación de Dirección General de Asuntos Jurídicos y CENDI 1	\$179,800
11	Proyectos	Elaboración de 4 estudios de impacto vial en parque Clouthier, que incluye Parque de Béisbol, edificio de seguridad cívica, CENDI 1, y oficina de Dirección General de Asuntos Jurídicos y CENDI 1	\$604,940
12	Proyectos	Elaboración de 5 dictámenes técnicos en zona de Calzadas, Col. Centro, Col. Fuentes del Valle, Col. Bosques del Valle y San Pedro 400	\$208,000
13	Proyectos	Trabajos de diseños de pavimentos en calles Bugambilia de Noche Buena a límite de Colonia y Ave. San Ángel de puente 1, a curva Marshall	\$255,200
14	Proyectos	Diseño de puente vehicular en zona de Pompeyano, en calle Bosques del Valle, apoyo topográfico para determinación de límites de propiedad en expropiación de 11 viviendas en Avenida Vasconcelos y levantamiento topográfico de predios en plan de Río y Corregidora	\$284,200
15	Proyectos	Trabajos topográficos en tramos de la Ave. Vasconcelos de Jiménez a Morones Prieto (450 ml) y de Santa Bárbara a Corregidora (12050 ml)	\$394,400
16	Proyectos	Trabajos de supervisión topográfica y control de calidad en obras de construcción en Ave. Vasconcelos en su tramo de Corregidora a Jiménez	\$391,500
17	Cableado	Cableado subterráneo en Calzada del Valle segundo tramo, contempla reubicar línea y tomas de agua, drenaje, cable eléctrico y eliminación de postes de CFE, cables de telecomunicaciones y eliminación de postes (bajado de cableado aéreo de CFE a subterráneo Calzada del valle entre Calzada San Pedro y Ave. Humberto Lobo)	\$7,084,042
18	Movilidad	Estabilizar taludes en área de vialidad, en Ave. Clouthier y calle Alejandro Sexto, Col. Villas Del Obispo	\$4,000,000
19	Edificación	Servio Tulio a parque El Sabino lado sur (muro y banqueta) Col. Fuentes Del Valle	\$3,891,380
20	Pavimentos	Rehabilitación de pavimento Col. Ampliación Valle Del Mirador	\$4,000,000
21	Pavimentos	Reconstrucción de Pavimentos en Las Calles Roble, Encinos y Cedros, de la Col. Montebello	\$4,000,000
22	Pavimentos	Rehabilitación de Pavimento en Calle San Ángel, Col. Valle de San Ángel	\$3,868,000
23	Pluviales	Limpieza arroyo capitán desde Servio tulio hasta Privada los pinos (vecinos Fuentes del Valle y Sta. Engracia	\$3,500,000
24	Pavimentos	Rehabilitación de pavimento en calle Bugambilia, Col. Colorines	\$3,132,000
25	Parques	Construcción de Parque Bosques fase 2	\$3,092,240
26	Proyectos	Proyecto ejecutivo regeneración casco (Plaza Naranja, Plaza Juárez Y Calles)	\$2,849,906
27	Proyectos	Plan Maestro, propuesta de Diseño Arquitectónico y desarrollo de Proyecto ejecutivo de centro cívico corregidora, ubicado en: Corregidora 505, Casco	\$2,587,736
28	Banquetas	Rehabilitación de pavimento y banquetas en Calzada del Valle, banquetas entre Río Suchiate y Río Jordán, pavimento entre Río Suchiate y Humberto Lobo	\$10,097
29	Edificación	Edificio de oficinas para administración Municipal - Secretarías varias, ubicadas en la Leona (Construcción de edificio e instalaciones)	\$3,431,465
30	Movilidad	Corredor de movilidad segura en Alfonso Reyes	\$13,113,249
31	Proyectos	Proyecto ejecutivo conexiones de movilidad Oriente-Poniente	\$2,000,000



## PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS 2022

No.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO 2022
32	Proyectos	Proyecto ejecutivo Distrito Lázaro Garza Ayala Fase 1	\$1,288,760
33	Proyectos	Proyecto ejecutivo conexiones de movilidad Norte-Sur	\$1,914,320
34	Pluviales	Red de agua Potable y sanitaria, Col. Canteras	\$3,863,411
35	Proyectos	Revisión, actualización, desarrollo y diseño de nuevos espacios de proyecto ejecutivo existente; Edificio de seguridad y Justicia Cívica, sede Corregidora.	\$1,700,000
36	Proyectos	Desarrollo de proyecto ejecutivo de Cendi 1, Integración de kínder y casa club, ubicado en la calle Padre Mier # 104 centro	\$861,960
37	Pluviales	Pluvial calle Bosque Negro a conectar con presa Bosques del Valle, col. Bosques del Valle	\$1,764,331
38	Proyectos	Proyecto ejecutivo regeneración peatonal Centrito.	\$1,366,000
39	Pluviales	Rejilla pluvial Av. Roberto Garza Sada y Av. San Ángel, col. Valle de San Ángel, sector Jardines; rejilla pluvial Priv. de la Meseta y Priv. J.M. Montemayor, col. Rincón de la Montaña, rejilla pluvial calle Uranio entre Tungsteno y Osmio, Col. San Pedro 400 y rejilla pluvial Suchiate-Sena	\$723,429
40	Pluviales	Adecuación de área pluvial, parque La Cañada, Col. Valle de San Ángel	\$1,939,721
41	Proyectos	Proyecto Ejecutivo Distrito Canteras	\$1,081,760
42	Pluviales	Saneamiento Privada Viena y Av. Vasconcelos, Col. Del Valle	\$1,000,000
43	Cableado	Cendi II( Adecuación subestación eléctrica)	\$1,000,000
44	Banquetas	Rehabilitación de pavimento y banqueta en Calzada San Pedro, de Calzada del Valle a Av. Vasconcelos, en la Colonia del Valle	\$2,004,664
45	Pluviales	Rejilla pluvial calle Río Blanco esquina con Río Pantepec, Col. del Valle Oriente	\$544,269
46	Edificación	Remodelación la fortaleza en Calle Francisco I. Madero y calle Manuel Rivera Anaya, Col. el Obispo	\$900,176
47	Pluviales	Rejilla imbornal en Gruta Azul y callejón del lobo, Col. Loma Blanca	\$921,563
48	Pluviales	Rejilla pluvial en Av. Clouthier esquina con Bernardo Reyes, Col. El Obispo.	\$828,798
49	Proyectos	Proyecto Ejecutivo Distrito Lázaro Garza Ayala, Fase 2	\$633,500
50	Pluviales	Reubicación de drenaje Sanitario Col.Residencial Chipinque 3er Sector.	\$600,000
51	Pluviales	Rejilla Pluvial Calle Laredo y Lomas del Valle hasta Río Suchiate, en la Col. Lomas Del Valle	\$256,729
52	Cableado	Cableado subterráneo en Calzada San Pedro primer tramo, contempla reubicar línea y tomas de agua drenaje, cables eléctricos y eliminación de postes de CFE, cables de telecomunicaciones y eliminación de postes (bajado de cableado aéreo de CFE a subterráneo y telecomunicaciones Calzada San Pedro, entre Calzada del Valle y Av. Vasconcelos)	\$1,511,089
53	Proyectos	Centro recreativo y superación personal, sector Lomas, Bosques y Tampiquito	\$500,000
54	Cableado	Supervisión de bajada de Cables en Vasconcelos del tramo de Corregidora a Hidalgo (administración y control).	\$420,000
55	Proyectos	Supervisión externa nocturna para cableado subterráneo en Calzada del Valle 2do. tramo contempla reubicación de tomas de agua y drenaje, bajado de cables, eliminación de postes de CFE y fibra óptica, obra civil y banquetas	\$416,000
56	Proyectos	Memoria descriptiva de los trabajos de supervisión arquitectónica y adecuación de proyecto arquitectónico de Calzada del Valle	\$414,700
57	Proyectos	Supervisión y administración de obra edificio IFPP, calle María Cantú S/N, entre Díaz Ordaz y Lucio Blanco	\$404,000
58	Proyectos	Estudios de revisión estructural del Centro Intergeneracional	\$400,000
59	Proyectos	Estudios de revisión estructural y mecánica de suelos en el centro de monitoreo C4	\$400,000
60	Proyectos	Proyecto ejecutivo del Centro de Atención Canino y Felino (estudios, cálculos e Ingenierías)	\$348,580
61	Proyectos	Mapeo, levantamiento y registro de infraestructura de telecomunicaciones para la administración y operación	\$303,246
62	Proyectos	Manifiesto de impacto ambiental de La calle Vía Popilia, Col. Fuentes del Valle	\$237,828
63	Proyectos	Asesoría técnica del estudio para la evaluación de las condiciones del sistema de tirantes del Puesto de la unidad "Atirantado"	\$226,000



**PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS 2022**

No.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO 2022
64	Proyectos	Proyecto ejecutivo parque Cañada Tampiquito	\$154,480
65	Proyectos	Supervisión arquitectónica para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial (IFPP) (construcción de edificio e instalaciones) y edificio de oficinas para administración municipal-secretarías varias, ubicadas en la Leona (construcción de edificio e instalaciones)	\$127,600
66	Proyectos	Estudio de mecánica de suelos en la Av. Calzada del Valle, entre Río Moctezuma y Río Caura	\$125,000
67	Proyectos	Proyecto Arquitectónico y ejecutivo Skate Park Clouthier	\$362,460
68	Banquetas	1.- Rehabilitación de pavimento y banqueta en Calzada del Valle, de Gómez Morín a Calzada San Pedro en la Col. del Valle, etapa 2 Y 3 ; 2.- Rehabilitación de Pavimento y banqueta en Calzada Del Valle, de Calzada San Pedro a Río Jordán en la Col. Del Valle, etapa 1 Y 2; 3.- Rehabilitación de pavimento y banqueta en Calzada del Valle, Calzada San Pedro a río Jordán en la Col. Del Valle, etapa 3 Y 4	\$411,671
69	Cableado	Desarrollo de ingeniería eléctrica y sistema de cable que actualmente se encuentran en las calles que colindan al proyecto parque Río Mississippi	\$25,554
70	Parques	Construcción de parque Central fase 3 y 4	\$6,979,880
71	Edificación	Limpieza y mantenimiento en el río Santa Catarina debajo del Puente de la Unidad "Atrantado"	\$240,829
			<b>\$161,763,694</b>
72	Banquetas	Calle prototipo Grijalva Fase 2	\$5,500,000
73	Edificación	Re nivelación y conformación de terraplén para tráfico de grúas (Incluye despalle, deshierbe de áreas de trabajo, suministro de concreto para tubo de nitrógeno)	\$340,000
74	Parques	Suministro e instalación de aditamentos para mejora ergonómica de bancas existentes	\$300,000
75	Parques	Regeneración de Casco(Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) Fase 1	\$163,000,000
76	Movilidad	Regeneración peatonal Centrito Fase 1	\$144,528,000
77	Parques	Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase 3	\$ 110,112,238.00
78	Banquetas	La Nueva Vasconcelos Fase 2 consiste en rehabilitación de baquetas, pavimento hidráulico, arbolado, reubicar derechos de vía aéreos a subterráneos de empresas o entidades públicas y privadas de energía eléctrica y telecomunicaciones.	\$72,980,000
79	Parques	Remodelación y equipamiento de parque de béisbol Revolución San Pedro 400	\$42,000,000
80	Proyectos	Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan de maestro, hidrológicos , diseño de pavimento, diseños, cálculos de Ingeniería y trámite	\$14,758,111
81	Proyectos	Proyecto ejecutivo de la vialidad Francisco Siller	\$1,186,100
82	Proyectos	Desarrollo de proyecto ejecutivo de calle Mississippi, Grijalva y Moctezuma, en la Col. Del Valle	\$3,530,000
83	Proyectos	Proyecto ejecutivo de la vialidad Enrique H.Herrera	\$412,206
84	Proyectos	Proyecto ejecutivo regeneración casco (Calle Corregidora, Libertad, Juárez e Independencia)	\$2,168,000
85	Proyectos	Estudios preliminares para el proyecto ejecutivo Regeneración Casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles)	\$330,600
86	Proyectos	Estudio preliminares para el proyecto ejecutivo regeneración peatonal Centrito.	\$295,800
87	Proyectos	Estudios preliminares para el proyecto ejecutivo Distrito Canteras	\$295,800
88	Proyectos	Estudios de Levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico del proyecto de alineación y nuevo trazo de Calle "Plan del río" entre la Av. Corregidora y fin de la calle, en la Col. Lucio Blanco (Centro de Salud)	\$110,200
89	Proyectos	Estudio de manifestación de impacto ambiental del proyecto la nueva Vasconcelos fase 2 y 3 (entre Jiménez y Santa Bárbara)	\$249,400
90	Proyectos	Estudio de manifestación de impacto ambiental del proyecto ejecutivo regeneración Casco	\$226,200
91	Proyectos	Estudio de manifestación de impacto ambiental del proyecto ejecutivo regeneración peatonal Centrito.	\$226,200
92	Proyectos	Estudio de manifestación de impacto ambiental para el proyecto ejecutivo Distrito Canteras	\$226,200
93	Proyectos	Estudio de manifestación de impacto ambiental para el proyecto Centro de Atención Canino y Felino	\$174,000
94	Proyectos	Estudio de manifestación de impacto ambiental para el Proyecto Centro de Salud y Bienestar.	\$174,000



### PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS 2022

No.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO 2022
95	Proyectos	Estudio de manifestación ambiental para el proyecto "Cañada Tampiquito"	\$226,200
96	Proyectos	Estudio de manifestación ambiental para el Proyecto ejecutivo Distrito Lázaro Garza Ayala	\$249,400
97	Proyectos	Proyecto ejecutivo Vasconcelos (entre Corregidora y Santa Bárbara)	\$2,600,000
98	Proyectos	Supervisión de bajada de Cables en Vasconcelos del tramo de Hidalgo a Jiménez (administración y control).	\$400,000
99	Proyectos	Planos as built, de la infraestructura pasiva y derechos de vía que conforman la red municipal, para su inscripción en el sistema, nacional de información, de infraestructura de telecomunicaciones, de la Ave. Vasconcelos, de Corregidora a Jiménez.	\$400,000
100	Edificación	Construcción del centro de Salud y Bienestar, en el área poniente	\$45,000,000
101	Edificación	Distrito Canteras, construcción de CendI V	\$35,600,000
102	Edificación	Construcción de centro de Atención Canino y Felino	\$20,000,000
103	Movilidad	Regeneración de intersecciones seguras en zonas estratégicas	\$24,030,000
104	Edificación	Remodelación de las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	\$23,000,000
105	Edificación	Remodelación exterior del Edificio de Presidencia	\$18,912,500
106	Edificación	Remodelación de las Oficinas Municipales localizadas en edificio de Palacio de Justicia del Estado	\$16,499,488
107	Pluviales	Hincados cruce Daltile y cruce calle Oro y tramites con Kansas City	\$10,000,000
108	Pluviales	Ampliación de la presa 21 de marzo colonia Lomas de Tampiquito.	\$10,000,000
109	Parques	Construcción de parque Cañada, Barrancas - Tampiquito.	\$7,832,000
110	Pluviales	Pluvial Alejandro VI construcción de desarenador y rejilla captadora Prol. Clouthier oriente limite con Monterrey.	\$7,750,000
111	Pluviales	Pluvial Callejón del Caballo de calle los Soles a Ave. Lázaro Cárdenas, zona Loma Larga oriente.	\$7,500,000
112	Pluviales	Pluvial Avenida las Torres y calle Plata col. San Pedro 400	\$6,500,000
113	Pluviales	Construcción de pluvial en calle Enrique H. Herrera y pról. Coahuila col. Canteras	\$3,500,000
114	Edificación	Remodelación de instalaciones de protección civil, sede Clouthier	\$2,336,250
115	Pluviales	Pluvial en calle Juárez entre calle Libertad e Independencia, Casco Urbano.	\$2,500,000
116	Pluviales	Pluvial en calle Morelos entre calle Libertad e Independencia, Casco Urbano.	\$2,500,000
117	Pluviales	Limpieza y desazolve del arroyo seco bajo la Ave. Lázaro Cárdenas	\$2,500,000
118	Pluviales	Proyecto pluvial en Ave. Rufino Tamayo, ducto 48"-	\$2,250,000
119	Pluviales	Reparación de socavación en canal abierto de arroyo seco en Ampliación Valle del Mirador.	\$950,000
120	Edificación	Adecuación de espacio para albergar archivo municipal y de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, en la Leona.	\$4,500,000
121	Edificación	Rehabilitación de antiguas oficinas de deportes para varias Secretarías	\$500,000
122	Edificación	Reubicación de taller mecánico, hojalata y pintura de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública.	\$5,000,000



## PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS 2022

No.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO 2022
123	Proyectos	Proyecto ejecutivo de oficinas municipales localizadas en edificio de Palacio de Justicia del Estado	\$410,000
124	Proyectos	Estudios e Ingenierías para proyecto de remodelación en edificio de Palacio de Justicia del Estado	\$380,000
125	Proyectos	Estudios de levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico de infraestructura existente en parque Bosques del Valle	\$261,000
126	Proyectos	Estudios de levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico de infraestructura existente en camellón Calzada del Valle	\$237,800
127	Proyectos	Estudios de levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico de infraestructura existente en parque Hundido	\$208,800
128	Proyectos	Estudios de levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico de infraestructura existente en parque Mississippi	\$191,400
129	Proyectos	Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 64,0000 m2 ) de Parque Bosques.	\$284,200
130	Proyectos	Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 180,0000 m2 ) de Parque Lineal Calzadas.	\$446,600
131	Proyectos	Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 28,500.00 m2 ) de Parque Hundido El Capitan	\$179,800
132	Proyectos	Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 13,000.00 m2 ) de Parque Mississippi	\$179,800
133	Proyectos	Estudio de mecánica de suelos con maquina rotatoria en base a 7 sondeos a 6 mts. De profundidad en parque Clouthier	\$170,520
134	Proyectos	Elaboración de manifestaciones de impacto ambiental en proyecto de movilidad segura Alfonso Reyes	\$322,480
135	Proyectos	Elaboración de estudio de no afectaciones a colindantes en proyecto de oficinas de Dirección General de Asuntos Jurídicos y CENDI 1	\$141,520
136	Proyectos	Elaboración de programa específico y plan de contingencia en proyecto de oficinas de Dirección General de Asuntos Jurídicos y CENDI 1	\$164,720
137	Proyectos	Estudio de pavimentos de la calle Francisco Siller	\$300,000
138	Proyectos	Estudios cálculos e Ingenierías para la remodelación de oficinas municipales localizadas en edificio de Palacio de Justicia del Estado	\$386,000
139	Proyectos	Estudios preliminares para el desarrollo del proyecto ejecutivo Distrito Lázaro Garza Ayala Fase1	\$398,000
140	Proyectos	Estudios preliminares para el desarrollo del proyecto ejecutivo Distrito Lázaro Garza Ayala Fase2	\$350,000
141	Edificación	Adecuación y remodelación Casa de Archivo Histórico, en San Pedro Garza García, N.L.	\$850,000
142	Edificación	Suministro e instalación de planta de emergencia para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	\$5,537,762
143	Proyectos	Actualización de proyecto ejecutivo el Parque Clouthier fase 2 y fase 3 incluye la adecuación de Parque de Béisbol	\$1,068,360
144	Proyectos	Estudios de pavimento de la Calle Enrique H. Herrera, Col. Canteras	\$153,400
145	Proyectos	Estudios y diseño para la rehabilitación de estructura de pavimento en las calles Mississippi, Grijalva, Moctezuma, Orinoco y Colorado, y de las calles Juárez, Libertad, Morelos, Independencia, Hidalgo y Corregidora en Casco Municipal	\$1,005,720
146	Proyectos	Control de calidad de los materiales en calles Bugambilia, San Ángel, Montebello y Valle del Mirador	\$264,480
147	Proyectos	Elaboración de planos de obra terminada de la Estación de Bomberos	\$49,300
148	Edificación	Reubicación de bebederos y rehabilitación de piso en gimnasio Fud (Calle María Cantú)	\$415,000
149	Proyectos	Visión Corredor completo Vasconcelos y proyecto arquitectónico de: tramo 3 y 4, de Av. Corregidora hasta Santa Bárbara y tramo 6, de Bosques de Chapultepec hasta Río Tigris.	\$1,578,388
150	Cableado	Cableado subterráneo en Vasconcelos tramo Jiménez a Corregidora, contempla reubicar línea de cables de telecomunicaciones y eliminación de postes.	\$1,488,048
151	Proyectos	Estudio de mecánica de suelos para determinar asentamientos en la Calle Bosques de Chapultepec, Bosques del Istmo y Bosques del Álamo	\$50,000
152	Edificación	Demoliciones de las oficinas municipales localizadas en Edificio de Palacio de Justicia (planta baja)	\$445,000
153	Edificación	Demolición de construcción existente ubicada en la Calle Plan del Río No.256, Col. Lucio Blanco 2 (Centro de Salud)	\$400,000
154	Edificación	Demolición de Construcción existente ubicada en Av. Corregidora y Calle Plan del Río, Col. Lucio Blanco 2 (Centro de Servicios Múltiples del DIF)	\$400,000
155	Proyectos	Desarrollo de proyecto ejecutivo con todas las ingenierías necesarias, para el proyecto del Centro de Salud y Bienestar	\$2,000,000



**PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS 2022**

No.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO 2022
156	Proyectos	Estudio de permeabilidad del suelo en las Calles Orinoco, Mississippi y Tamazunchale en la Colonia del Valle para el proyecto de Movilidad en dicha zona.	\$445,000
157	Proyectos	Estudio socioeconómico para el proyecto de la Regeneración del Casco Histórico	\$372,000
158	Edificación	Demolición de construcción existente ubicada en la Calle Plan del Río S/N (Al lado de edificio del DIF) en la Col. Lucio Blanco 2 (Vivienda deshabitada)	\$400,000
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO OBRAS POR EJECUTAR 2022</b>			<b>848,093,991</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO OBRAS 2022</b>			<b>1,009,857,685</b>
NO.	ACTIVO FIJO	BIENES INMUEBLES	PRESUPUESTO 2022
159	ACTIVO FIJO	BIENES INMUEBLES y DEMOLICIONES	23,229,300
NO.	OBRA CON PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO QUE SE INTEGRAN AL LISTADO DE PLAN DE OBRAS 2021 PARA SU EJECUCIÓN		PRESUPUESTO 2022



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

# ANEXO II

ANEXO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO  
**CIOP 2021-2024/03-2022/SEGUNDA MODIFICACIÓN**  
**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA**  
H. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

Republicano  
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

Comisión de Infraestructura y  
Obras Públicas



**LISTADO DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

SECTOR	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO 2021
K1	Vista Montaña Interés Social	Nivelar banquetas en Vista Montaña (por San Pedro 400)	175,296
K1	San Pedro 400 4to. Sector	Parque La Amistad 1	390,340
K1	San Pedro 400 1er. Sector	Rehabilitación de kiosko por San Pedro 400, Plaza fraternidad	297,500
K1	El Obispo, Vista Montaña, Revolución y San Pedro 400	Regeneración de la Av. Emiliano Zapata	3,882,847
K1	El Obispo	Centro Comunitario el Obispo	415,000
K2	Casco Sur Oriente	Reparación de banquetas en Casco Sur oriente: Lázaro Garza Ayala, Galeana y 16 de septiembre	560,231
K2	Fraccionamiento Lázaro Garza Ayala	Banqueta en fraccionamiento Lázaro Garza Ayala (cerca de Jiménez)	203,000
K2	Los Sauces	Arreglar banquetas en Jiménez	203,446
K2	Palo Blanco	Pocket park de Palo Blanco - fase 3	170,000
K2	Bosques de San Pedro	Parque Carpintero	202,702
K2	La Cima 3	Concreto Hidráulico en M. de San Bernardino, La Cima 3 (Villa Montaña)	219,256
K2	Casco Norte	Eje Peatonal Porfirio Díaz	576,473
K2	Jardines de Mirasierra	Eje Peatonal Porfirio Díaz	266,458
K2	K2 - Sector Centro de San Pedro	Parque Pajaro Carpintero	6,686,547
K2	Degollado y Galeana, Casco Sur	Parque Pajaro Carpintero; Etapa 2	7,193,438
K3	Tampiquito	Parque pet friendly en Plutarco Elías Calles y Alfonso Reyes	559,998
K3	Sector Lomas, Bosques y Tampiquito	Centro recreativo y de superación personal	6,334,594
K3	Barrancas Del Pedregal	Rejilla en Barrancas del Pedregal	245,610
K3	Hacienda Del Valle	Rehabilitar caseta Hacienda del Valle	20,000
K3	Colonial de la Sierra	Rotonda Viva	391,386
K3	Valle de Chipinque	Parque Chipinquito	4,802,605
K4	K4 - Sector Valle	Proyecto Morrones - Frente Casa de Gobierno y Col. Los Pinos	1,200,000
K4	Los Soles	Banqueta en Los Soles Corporativo y Torrebillas, cerca de Fashion Drive	387,108
K4	Residencial San Agustín 2° Sector	Banqueta - Andador calle Montes Rocallosos y Av. Real de San Agustín	543,320
K4	Vista Real	Cancha multiusos en Parque Vista Real (atrás de Edificio Los Soles)	523,276
K4	Callejones Poniente	Eje Peatonal Porfirio Díaz	963,808
K4	Centrito Valle	Arreglo de banquetas dañadas en Centrito Valle	929,420
K4	Del Valle	Prototipo Calle completa - Río Grijalva, entre Río Volga y Calzada del Valle	2,149,838
K4	Jardines del Valle	Extensión del proyecto Parque Jardines del Valle (Drejas)	261,000
K4	K4 - Sector Valle	Parque Jardines del Valle	5,458,000
K4	Jardines del Valle	Parque Jardines del Valle: Etapa 2	5,107,722
K4	Privada Río Ramos	Cableado Subterráneo en Privada Río Ramos	380,519
K4	Col. Jardines del Valle	Arreglar y limpiar el aspecto del parque	38,880
K4	Residencial San Agustín 2° Sector	Banqueta - Andador calle Montes Rocallosos y Av. Real de San Agustín (fase 2)	837,857
K4	Centrito Valle	Banqueta y áreas Verdes Amigables en calle Orinoco y Tamazunchale	905,475
K4	Av. Vasconcelos esquina Priv. Tamazunchale	Rehabilitación de Banquetas en Privada Tamazunchale	353,286
K5	Comercial Alpino Chipinque	Gaviones Alpino Chipinque	141,393
K5	Valle de San Ángel 4 sectores	Terracería en Parque Versailles	722,590
K5	Valle de San Ángel 4 Sectores	Explanada Versailles Fase 2	676,272
K5	Valle de San Ángel sec. Jardines	Banquetas de Parque Valle de San Ángel, secc. Jardines	422,490
K5	Carrizalejo	Ochavos en entrada a Lidio Torres por Gómez Morín (por el Palestino Libanés)	129,147
K5	K5 - Sector Montaña	SUBESTACION DE BOMBEROS K5	7,559,933
K5	Valle del Campestre	Solución de inundaciones en Inmediaciones de la calle Peral	914,939
K6	Antigua Hacienda San Agustín	Terracear sección - Antigua Hacienda San Agustín	239,430
K6	K6 - Sector Valle Oriente	Parada de camión en Batallón de San Patricio	1,100,000
K6	Canteras	Impermeabilización de tanque en Canteras	200,000
K6	K6 - Sector Valle Oriente	Trabajo en Rotonda de Fundadores por Privanzas	1,500,000
K6	Privanzas 4to Sector	Barda perimetral en Callejón de las Privanzas	363,417
K6	Residencial Santa Cruz	Reemplazo de cordones en Residencial Santa Cruz	205,728
K6	La Muralla	Paso pompeyano para Rufino Tamayo	320,000
K6	Lomas del Campestre	Salón Polivalente en Lomas del Campestre Parque 2	836,318
K6	Lomas del Campestre	Segunda etapa de salón polivalente en parque 2	620,362
K6	Callejón de las Privanzas y Privanza Burdeos	Continuación de barda que rodea cañada y reubicar reja de acero	341,420
K6	Lomas de San Agustín	Rediseño del paisaje en parque de la virgen	526,816
<b>TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>			<b>70,781,184</b>

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Es cuanto.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller,** expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Adelante Regidor Eduardo Aguilar.



**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Sí, muchas gracias Secretario.

Bueno, solamente precisar que se mantiene el techo presupuestal aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y se están haciendo precisiones sobre estudios específicos, requeridos para los distintos proyectos, topografía, levantamientos, sondeos.

Así como el utilizar un fondo que. Un Ahorro que se logró en el Instituto de Policía, para destinarlo a algunas demoliciones previas para algunas obras en distintos puntos del Municipio.

Muchas gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Bien, al no haber más comentarios, someto.

Regidora Daniela Gómez, tiene el uso de la palabra.

**Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero.** Gracias Secretario.

Yo sólo quiero comentar que el votar a favor de este dictamen es muy importante, porque vamos a estar apoyando directamente al ciudadano, hay algunos proyectos que van en este paquete, por ejemplo, el proyecto de salud, va a permitir que las personas que no tienen seguridad social, puedan acceder a servicios sin costo.

Y ellos están esperando que gobierno estatal y municipal, les apueste a estos proyectos para darles una seguridad social, con la cual no cuenta actualmente, y es súper necesaria y son algunos de los aprendizajes que nos ha dejado la pandemia, que tenemos que seguir tomando decisiones en pro de la salud y ayudando al ciudadano.

Entonces, es muy importante su voto a favor de este dictamen.

Gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Bien, de no haber más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba el Dictamen número CIOP 2021-2024/03-2022/Segunda Modificación Programa de Obra Pública, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** A favor

**C. Brenda Tafich Lankenau** A favor

**C. María de los Dolores Suárez Garza** A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 15 votos a favor.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Continuando con el Orden del Día, le cedo la palabra al Regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, ahora en su carácter de Presidente de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para la presentación de 2-dos dictámenes.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.**

Muchas gracias Secretario.

Al Republicano Ayuntamiento, se presenta a su consideración el dictamen número CODU 2021-2024/520-2022/AMPLIACIÓN CASA.



## DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, en fecha 09-nueve de marzo de 2022-dos mil veintidós, nos fue turnada la solicitud presentada en fecha 01-uno de julio de 2021-dos mil veintiuno, por el C. MIGUEL A. TAFICH CANAVATI, respecto de la solicitud de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR DEMOLICIÓN PARCIAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR (DEMOLICIÓN PARCIAL QUE CIERTOS METROS CUADRADOS CONSISTEN EN UN ÁREA NO AUTORIZADA, MIENTRAS QUE LOS RESTANTES METROS CUADRADOS SE TRATA DE UNA LOSA QUE POSTERIORMENTE SE REPONDRÁ), ADEMÁS DE LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA REPOSICIÓN DE LOSA PREVIAMENTE DEMOLIDADA, ASÍ COMO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR AMPLIACIÓN A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, ASÍ COMO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARRA, respecto del predio ubicado en la calle Río Pánuco número 201, esquina con la calle Río Tamazunchale norte, en la Colonia del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con número de expediente catastral 01-016-001, solicitud que fue presentada ante la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, misma que integró el expediente administrativo número NCA 32789-2021, por lo que se emite el presente Dictamen bajo los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Según obra en el dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano en su apartado III. DOCUMENTOS, el solicitante a fin de obtener la licencia solicitada, presentó lo siguiente:

**1.- Solicitud formal y escrito** de fecha 01-uno de julio del año 2021-dos mil veintiuno; en los términos de los artículos 318, fracciones I, primer párrafo, II, III y IV, 340, inciso a), 342, fracción I, inciso a), y 353, inciso a), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**2.- Plano de localización del lote** identificado con el expediente catastral número 01-016-001. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso a), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**3.- El interés jurídico** con el que comparece el C. MIGUEL A. TAFICH CANAVATI, lo acreditan mediante las siguientes documentales:

- Escritura pública número 4,204—cuatro mil doscientos cuatro, de fecha 23—veintitrés del mes de febrero del año 1983—mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del C. Notario Público Suplente en ejercicio del municipio de Garza García, Nuevo León,



adscrito a la Notaría Pública número 62–sesenta y dos, relativa al **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN BIEN INMUEBLE URBANO**, celebrado entre y por los C.C. Manuel Virgilio Elizondo Lozano y Lila Isabel Treviño Garza de Elizondo, en su calidad de vendedores, y entre y por el C. Miguel Tafich Canavati, en su carácter de comprador de la fracción poniente del lote de terreno marcado con el número 1–uno, de la manzana número 57–cincuenta y siete, de la colonia Del Valle en el municipio de Garza García, Nuevo León, la cual cuenta con una superficie de 252.1350 metros cuadrados, identificada con el expediente catastral número 01-016-001, y las siguientes medidas y colindancias: 12.95 metros de frente al Sur y a la calle Río Panuco, 12.95 metros al Norte a lindar con parte del lote número 2 –dos, 19.47 metros al Oriente alindar con resto del lote número 1 –uno, y 19.47 metros al Poniente a dar frente con la calle Río Tamazunchale; teniendo el inmueble ya descrito e identificado como mejora la finca marcada con el número 201 de la calle Río Pánuco en la colonia Del Valle del municipio de Garza García, Nuevo León; por lo anterior, la parte vendedora, vende a la parte compradora libre de todo gravamen, y sin reserva ni limitación alguna el inmueble que ha quedado descrito e identificado previamente. Misma escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 388, volumen: 45, libro: 10, sección: I Propiedad, unidad: Garza García, en fecha: 15 –quince de marzo del año 1983 –mil novecientos ochenta y tres.

- Certificado de Libertad de Gravamen de Bien Inmueble, suscrito a los 8 –ocho días del mes de febrero del año 1983 –mil novecientos ochenta y tres, por el entonces C. Segundo Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en el que certifica que la propiedad inscrita a favor del señor Manuel Virgilio Elizondo, inscrita bajo el número: 910, volumen: 31, libro: I, sección I, Sub -Sección "A" Gran Propiedad, en fecha 6 –seis de diciembre del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, de la unidad Garza García, NO registra en su margen constancia vigente alguna de que se encuentre gravada con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso, ni de algún otro modo la mitad poniente del lote número 1 –uno, con superficie de 252.1350 metros cuadrados, de la Manzana número 57 –cincuenta y siete, de la colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, y las siguientes medidas y colindancias del terreno en comento: 12.95 metros de frente al Sur y a la calle Río Panuco, 12.95 metros al Norte a lindar con parte del lote número 2 –dos, 19.47 metros al Oriente alindar con resto del lote número 1 –uno, y 19.47 metros al Poniente a dar frente con la calle Río Tamazunchale. Éxpidiéndose dicho Certificado previo pago de los derechos al Estado y por conducto del C. Notario Público número 62 –sesenta y dos, suplente para la operación de Compra -Venta.
- Acta Fuera de Protocolo número 088/36,881/19 –cero ochenta y ocho diagonal treinta y seis mil ochocientos ochenta y uno diagonal diecinueve, de fecha 26 –veintiséis del mes de julio del año 2019 –dos mil diecinueve, inscrita en el Libro de Actas Fuera de Protocolo que lleva el C. Titular de la Notaría Pública número 88 –ochenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, en la que se hace constar la comparecencia del C. Miguel A. Tafich Canavati y en la que manifestó para todos los efectos legales a que hubiere lugar, bajo protesta de decir verdad que el nombre de Miguel A. Tafich Canavati, y el nombre de Miguel Tafich Canavati



**corresponden a la misma persona** que se identifica oficial, social y profesionalmente en forma indistinta como Miguel A. Tafich Canavati y/o Miguel Tafich Canavati, siendo en consecuencia la misma persona y que es identificado con dichos nombres.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, fracción I, de la Ley de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y por el artículo 318, fracción I, incisos b), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

#### 4.- Copia de la **identificación oficial con firma y fotografía:**

- Del **C. MIGUEL A. TAFICH CANAVATI**, en su calidad de propietario, consistente en la Credencial para Votar, con clave de elector: TFCNMG55031819H700, y número interno: 0392036883260, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a su nombre.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso c), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

5.- Copia de la representación impresa de un CFDI V3.3, folio: 012000048641, tipo de comprobante: I Ingreso, expedida por el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, al C. Miguel Tafich Canavati, en fecha 13–trece de enero del año 2021 –dos mil veintiuno, relativo al pago del **Impuesto Predial** del predio identificado con el expediente catastral número 01-016-001, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201 en la colonia Del Valle, con el que comprueba el C. Miguel Tafich Canavati que materializó el pago de dicha obligación por el período de tiempo comprendido del primer bimestre al sexto bimestre del año 2021 –dos mil veintiuno; por lo anterior, se comprueba que el expediente catastral número 01-016-001 no se encontraba con adeudos por este concepto, y se encontraba al corriente con el pago del Impuesto Predial al momento de presentar la solicitud. Teniendo registrados los siguientes datos del predio en el Padrón Catastral Municipal: frente de 12.95 metros, fondo de 19.47 metros, área de 252.13 metros cuadrados y metros cuadrados de construcción 226.00. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 316, fracción IV, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y 318, fracción I, inciso f), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

6.- Presenta **08-ocho fotografías**, que muestran la situación actual del inmueble identificado con el expediente catastral número 01-016-001. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso i), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

7.- Copia del **comprobante de domicilio** consistente en el recibo oficial de pago por el servicio de suministro de gas natural, expedido por "Naturgy México, S.A. de C.V.", con fecha límite de pago al día 11–once de mayo del año 2021–dos mil veintiuno, mediante el cual se acredita la existencia del domicilio señalado para oír y recibir notificaciones (el cual tiene una antigüedad menor a 03-tres meses). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso j), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.



8.- Presenta 08 -ocho juegos de planos arquitectónicos y constructivos, en el formato oficial, suscritos por el C. Arquitecto Leonardo Torres Ávila, con cédula profesional número 8547366, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de **perito responsable del Proyecto y perito responsable de la Construcción (Obra)** por la Ampliación de construcción, Regularización, Demolición y Reposición de Losa, y Demolición de un área no autorizada para casa habitación unifamiliar, así como la Licencia de Construcción de Barda para casa habitación unifamiliar, en el predio sito frente a la calle Río Panuco número 201, entre las calles Río Tamazunchale y Río Moctezuma, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; de igual forma, dichos planos se encuentran firmados por el C. Miguel A. Tafich Canavati, en su carácter de propietario del inmueble identificado con el expediente catastral número 01-016-001. También, presentan los planos editables en el formato de CD, en AutoCAD editable. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 316, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, 340, inciso c), 342, fracción I, inciso c), y 353, inciso c), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

9.- Escrito fechado en el mes de julio del año 2020 –dos mil veinte, suscrito por el C. Arquitecto Leonardo Torres Ávila, con cédula profesional número 8547366, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual informa ser el **perito responsable del proyecto, perito responsable de la Construcción (Obra), así como de la Demolición Parcial** a realizarse en el predio sito frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle, identificado con el expediente catastral número 01-016-001. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, así como, por los artículos 340, incisos d) y f), 342, fracción I, incisos d) y e) y 353 inciso e) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

10.- **Estudio de Afectación a Edificaciones Colindantes** fechado en el mes de julio del año 2020 –dos mil veinte suscrito por el C. Arquitecto Leonardo Torres Ávila, con cédula profesional número 8547366, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, relativa a la propiedad se encuentra ubicada frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, en el que describe el equipo de demolición a emplear. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y por el artículo 353, inciso f), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

11.- **Estudio Geológico**, fechado el día 13 –trece del mes de noviembre del año 2019 –dos mil diecinueve, realizado por el C. Ingeniero Geólogo Sergio Marvín Galván Mancilla, con cédula profesional número 2475146, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, así como, escrito también fechado a los 13 –trece días del mes de noviembre del año 2019 –dos mil diecinueve, en el cual informa ser el **perito responsable del Estudio Geológico**, para el proyecto de ampliación de casa habitación unifamiliar ubicada en el predio con superficie de 252.135 metros cuadrados,

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 4





## San Pedro Garza García

2021 — 2024

identificado con el expediente catastral número 01-016-001, sito frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 316, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación, y 340, inciso i), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**12.- Estudio de Mecánica de Suelos**, realizado por el C. Ingeniero Civil Valentín Sánchez Perales, con cédula profesional número 5186076, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, así como, escrito fechado el día 28 –veintiocho de agosto del año 2020 –dos mil veinte, mediante el cual informa ser el **perito responsable del Estudio de Mecánica de Suelos** efectuado en el sitio donde se pretende ampliar la construcción de casa habitación, en el predio ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación, con el artículo 340, inciso i), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**13.- Memoria de Cálculo y Planos Arquitectónicos**, realizados por el C. Ingeniero Civil Hernán Valerio Gómez Galván, con cédula profesional número 7524745, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, así como, escrito fechado en el mes de septiembre del año 2021 –dos mil veintiuno, mediante el cual informa ser el **perito responsable del Cálculo Estructural**, del proyecto a realizarse en el predio ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 340, incisos e), e i), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**14.- Estudio Hidrológico de Áreas Internas y Análisis Hidráulico Tipo Conceptual para Revisión de Capacidad Hidráulica en Bajantes Pluviales**, fechado a los 11 –once del mes de noviembre del año 2019 –dos mil diecinueve, realizado por el C. Ingeniero Agrícola Ricardo Vázquez Esparza, con cédula profesional número 1886060, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, así como, escrito también de fecha 11 –once de noviembre del año 2019 –dos mil diecinueve, en el cual informa ser el **perito responsable del Estudio Hidrológico de Aguas Superficiales Tipo Conceptual**, para el proyecto de ampliación de casa habitacional unifamiliar ubicada en el predio con superficie de 252.14 metros cuadrados, sito frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle, identificado con el expediente catastral número 01-016-001 del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, fracciones II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 340, inciso i) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/S20-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 5



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

15.- El predio identificado con el expediente catastral número 01-016-001, presenta los siguientes antecedentes:

- Plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 – dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, en el que se cargó a partir del 1er. –primer día del mes de agosto del año 1970 –mil novecientos setenta, en el expediente número 1-016-034 de Garza García, Nuevo León, con domicilio en Río Panuco número 201 en la colonia Del Valle, 170.00 metros cuadrados de construcción tipo “G Construcción Habitacional”, y 20.00 metros cuadrados de construcción tipo “NG Terrazas cubiertas, cocheras en construcción Habitacional”, para resultar 190.00 metros cuadrados de construcción. Quedando inscrito el plano en los padrones de la siguiente manera: municipio de Garza García, en el expediente número 1-016-034, terreno figurado en expediente: 01-016-001, en fecha 14 –catorce de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve. Y firmado también por el entonces propietario el C. Manuel Virgilio Elizondo, el plano relativa al proyecto de casa habitación de 01 -un nivel; cabe aclarar que en la ilustración del proyecto que se aprobó construir se cuantifican 226.00 metros cuadrados a construir, es decir el proyecto de edificación muestra una edificación a construir de 226.00 metros cuadrados.
- Instructivo suscrito por el C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en fecha 18 –dieciocho del mes de marzo del año 2020 –dos mil veinte, dictado dentro del expediente administrativo número: **NCLC-31766/2020**, con número de oficio: JAFG-DJSODU-CJTL-1026/2020, en el que se le comunica al C. Miguel A. Tafich Canavati que el entonces R. Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada en fecha 10 –diez de marzo del año 2020 –dos mil veinte, aprobó por mayoría la expedición del Cambio de Lineamiento de Construcción para casa habitación unifamiliar, referente a la reducción de número de cajones de estacionamiento de 4 –cuatro a 3 –tres cajones para el inmueble ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, con una superficie de 252.14 metros cuadrados.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 318, fracción I, inciso e), y 353, inciso b), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

16.- Que a los 07–siete días del mes de julio del año 2021–dos mil veintiuno, la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dictó la resolución con oficio número: JAFG/SODU/636/2021, para prevenir y requerir al C. Miguel Tafich Canavati en su carácter de propietario del inmueble; cumpliendo con lo solicitado mediante escrito de fecha 5–cinco de agosto del año 2021 –dos mil veintiuno comparecieron a fin de desahogar la preventiva formulada. Presentando lo solicitado mediante escrito de fecha 05 -cinco del mes de agosto del año 2021 –dos mil veintiuno comparecieron a fin de desahogar la preventiva formulada, sin embargo, del análisis de dicho escrito recibido

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 6



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

por dicha Secretaría y sus anexos, se advierte que adjuntó diversa documentación sujeta a revisión interna.

**SEGUNDO.** El expediente administrativo **NCA 32789-2021**, así como el dictamen técnico emitido por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, fue presentado ante el Consejo Consultivo Ciudadano, mismo que emitió su opinión en sentido POSITIVO por unanimidad.

**TERCERO.** La Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano en términos de lo establecido en los artículos 318, 340, 328 fracción I, 424 y demás relativos aplicables del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, realizó un dictamen técnico referente a la solicitud que nos ocupa en donde una vez analizadas las constancias por dicha Secretaría, se tuvo que el predio objeto del presente escrito se encuentra en una **ZONA HABITACIONAL DE MONTAÑA**, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, por lo que al ser atribución de la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, de acuerdo al artículo antes citado, en fecha 07-siete de marzo de 2022-dos mil veintidós, se turnó por parte de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el dictamen técnico que dicha Secretaría elabora con motivo de la solicitud del particular; y en fecha 09-nueve de marzo de 2022-dos mil veintidós, fue sometido a votación por la suscrita Comisión, para que una vez realizado lo anterior, se emita el presente dictamen para ser presentado a consideración del pleno del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia, se tienen de orden legal, las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión es competente para conocer y proponer al Republicano Ayuntamiento el presente asunto, lo anterior en términos del artículo 38 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 29, 32 fracciones IV, V y VI, 35 fracción XI, 36 fracción XI, inciso c y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aplicables en términos de lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y los artículos 328 fracción III y último párrafo, 424 y demás aplicables del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León vigente al momento del ingreso de la solicitud del particular.

**SEGUNDA.** El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es la autoridad competente para resolver el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, referente a la solicitud presentada de conformidad con los artículos 11 fracción XII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y los artículos 318, 340, 328 fracción III y último párrafo, 424 y demás aplicables del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León vigente al momento del ingreso de la solicitud del particular.

Republicano Ayuntamiento  
Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 7



**TERCERA.** La Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, emitió un dictamen técnico referente a la solicitud que nos ocupa, por lo que se pone a consideración de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano la presente solicitud, bajo dicho dictamen técnico, mismo que se inserta a continuación

**"DICTAMEN TÉCNICO"**

**I.- DATOS GENERALES:**

*Fecha de ingreso:* 01 –uno de julio de 2021 –dos mil veintiuno.  
*No. de expediente Administrativo:* NCA-32789-2021  
*No. expediente catastral:* 01-016-001  
*Asunto:* **Licencia de Construcción por Demolición Parcial de la edificación existente para casa habitación unifamiliar, (demolición parcial que ciertos metros cuadrados consiste en un área no autorizada, mientras que los restantes metros cuadrados se trata de una losa que posteriormente se repondrá), además de la Regularización de Construcción, también la Reposición de Losa previamente demolida, así como, la Licencia de Construcción por Ampliación a la edificación existente para casa habitación unifamiliar, y por último, la Licencia de Construcción de Barda.**  
*Ubicación:* Calle Río Panuco número 201, esquina con la calle Río Tamazunchale norte, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.  
*Propietario:* MIGUEL A. TAFICH CANAVATI.  
*Superficie del predio:* 252.1350 metros cuadrados.  
*Domicilio para oír y recibir notificaciones:* Calle Río Panuco número 201, entre las calles Río Tamazunchale y Río Moctezuma, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**II.- COMPETENCIA:**

En virtud de que el predio en cuestión se ubica en una **ZONA DE RIESGO**, según se advierte del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, el presente asunto es competencia del R. Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 328, fracción III, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**III.- DOCUMENTOS:**

Por tratarse de un predio ubicado en una **ZONA DE RIESGO**, para la obtención de la licencia solicitada, el peticionario deberá sujetarse al procedimiento establecido por el artículo 424, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, y acompañar los requisitos a que se refiere el artículo 316, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y por los artículos 318, 340, 342, fracción I, 353, y 362, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, y que consisten en lo siguiente:

**I.- Solicitud formal y escrito** de fecha 01 –uno de julio del año 2021 –dos mil dieciséis; en los términos de los artículos 318, fracciones I, primer párrafo, II, III y IV, 340, inciso a), 342, fracción I, inciso a), y 353, inciso a), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

2.- **Plano de localización del lote** identificado con el expediente catastral número 01-016-001. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso a), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

3.- El **interés jurídico** con el que comparece el C. MIGUEL A. TAFICH CANAVATI, lo acreditan mediante las siguientes documentales:

- Escritura pública número 4,204 –cuatro mil doscientos cuatro, de fecha 23 –veintitrés del mes de febrero del año 1983 –mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del C. Notario Público Suplente en ejercicio del municipio de Garza García, Nuevo León, adscrito a la Notaría Pública número 62 –sesenta y dos, relativa al **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN BIEN INMUEBLE URBANO**, celebrado entre y por los C.C. Manuel Virgilio Elizondo Lozano y Lila Isabel Treviño Garza de Elizondo, en su calidad de vendedores, y entre y por el C. Miguel Tafich Canavati, en su carácter de comprador de la fracción poniente del lote de terreno marcado con el número 1 –uno, de la manzana número 57 –cincuenta y siete, de la colonia Del Valle en el municipio de Garza García, Nuevo León, la cual cuenta con una superficie de 252.1350 metros cuadrados, identificada con el expediente catastral número 01-016-001, y las siguientes medidas y colindancias: 12.95 metros de frente al Sur y a la calle Río Panuco, 12.95 metros al Norte a lindar con parte del lote número 2 –dos, 19.47 metros al Oriente alindar con resto del lote número 1 –uno, y 19.47 metros al Poniente a dar frente con la calle Río Tamazunchale; teniendo el inmueble ya descrito e identificado como mejora la finca marcada con el número 201 de la calle Río Pánuco en la colonia Del Valle del municipio de Garza García, Nuevo León; por lo anterior, la parte vendedora, vende a la parte compradora libre de todo gravamen, y sin reserva ni limitación alguna el inmueble que ha quedado descrito e identificado previamente. Misma escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 388, volumen: 45, libro: 10, sección: I Propiedad, unidad: Garza García, en fecha: 15 –quinze de marzo del año 1983 –mil novecientos ochenta y tres.
- Certificado de Libertad de Gravamen de Bien Inmueble, suscrito a los 8 –ocho días del mes de febrero del año 1983 –mil novecientos ochenta y tres, por el entonces C. Segundo Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en el que certifica que la propiedad inscrita a favor del señor Manuel Virgilio Elizondo, inscrita bajo el número: 910, volumen: 31, libro: I, sección I, Sub -Sección "A" Gran Propiedad, en fecha 6 –seis de diciembre del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, de la unidad Garza García, NO registra en su margen constancia vigente alguna de que se encuentre gravada con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso, ni de algún otro modo la mitad poniente del lote número 1 –uno, con superficie de 252.1350 metros cuadrados, de la Manzana número 57 –cincuenta y siete, de la colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, y las siguientes medidas y colindancias del terreno en comento: 12.95 metros de frente al Sur y a la calle Río Panuco, 12.95 metros al Norte a lindar con parte del lote número 2 –dos, 19.47 metros al Oriente alindar con resto del lote número 1 –uno, y 19.47 metros al Poniente a dar frente con la calle Río Tamazunchale. Expidiéndose dicho Certificado previo pago de los derechos al Estado y por conducto del C. Notario Público número 62 –sesenta y dos, suplente para la operación de Compra -Venta.
- Acta Fuera de Protocolo número 088/36,881/19 –cero ochenta y ocho diagonal treinta y seis mil ochocientos ochenta y uno diagonal diecinueve, de fecha 26 –veintiséis del mes de julio del año 2019 –dos mil diecinueve, inscrita en el Libro de Actas Fuera de Protocolo que lleva el C. Titular de la Notaría Pública número 88 –ochenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, en la que se hace constar la comparecencia del C. Miguel A. Tafich Canavati y en la que manifestó para todos los efectos legales a que hubiere lugar, bajo protesta de decir verdad que el nombre de Miguel A. Tafich Canavati, y el nombre de Miguel Tafich Canavati corresponden a la misma persona que se identifica oficial, social y profesionalmente en forma indistinta como Miguel A. Tafich Canavati y/o Miguel Tafich Canavati, siendo en consecuencia la misma persona y que es identificado con dichos nombres.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 9



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, fracción I, de la Ley de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y por el artículo 318, fracción I, incisos b), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

#### 4.- Copia de la identificación oficial con firma y fotografía:

- Del C. MIGUEL A. TAFICH CANAVATI, en su calidad de propietario, consistente en la Credencial para Votar, con clave de elector: TFCNMG55031819H700, y número interno: 0392036883260, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a su nombre.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso c), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

5.- Copia de la representación impresa de un CFDI V3.3, folio: 012000048641, tipo de comprobante: 1 Ingreso, expedida por el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, al C. Miguel Tafich Canavati, en fecha 13 –trece de enero del año 2021 –dos mil veintiuno, relativo al pago del **Impuesto Predial** del predio identificado con el expediente catastral número 01-016-001, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201 en la colonia Del Valle, con el que comprueba el C. Miguel Tafich Canavati que materializó el pago de dicha obligación por el periodo de tiempo comprendido del primer bimestre al sexto bimestre del año 2021 –dos mil veintiuno; por lo anterior, se comprueba que el expediente catastral número 01-016-001 no se encontraba con adeudos por este concepto, y se encontraba al corriente con el pago del Impuesto Predial al momento de presentar la solicitud. Teniendo registrados los siguientes datos del predio en el Padrón Catastral Municipal: frente de 12.95 metros, fondo de 19.47 metros, área de 252.13 metros cuadrados y metros cuadrados de construcción 226.00. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 316, fracción IV, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y 318, fracción I, inciso f), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

6.- Presenta 08 -ocho fotografías, que muestran la situación actual del inmueble identificado con el expediente catastral número 01-016-001. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso i), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

7.- Copia del **comprobante de domicilio** consistente en el recibo oficial de pago por el servicio de suministro de gas natural, expedido por "Naturgy México, S.A. de C.V.", con fecha límite de pago al día 11 –once de mayo del año 2021 –dos mil veintiuno, mediante el cual se acredita la existencia del domicilio señalado para oír y recibir notificaciones (el cual tiene una antigüedad menor a 03 -tres meses). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso j), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

8.- Presenta 08 -ocho juegos de planos arquitectónicos y constructivos, en el formato oficial, suscritos por el C. Arquitecto Leonardo Torres Ávila, con cédula profesional número 8547366, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de **perito responsable del Proyecto y perito responsable de la Construcción (Obra)** por la Ampliación de construcción, Regularización, Demolición y Reposición de Losa, y Demolición de un área no autorizada para casa habitación unifamiliar, así como la Licencia de Construcción de Barda para casa habitación unifamiliar, en el predio sito frente a la calle Río Panuco número 201, entre las calles Río Tamazunchale y Río Moctezuma, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; de igual forma, dichos planos se encuentran firmados por el C. Miguel A. Tafich Canavati, en su carácter de propietario del inmueble identificado con el expediente catastral número 01-016-001. También, presentan los planos editables en el formato de CD, en AutoCAD editable. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 316, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, 340, inciso c), 342, fracción I, inciso c), y 353, inciso c), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022

- 10



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

9.- Escrito fechado en el mes de julio del año 2020 –dos mil veinte, suscrito por el C. Arquitecto Leonardo Torres Ávila, con cédula profesional número 8547366, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual informa ser el **perito responsable del proyecto, perito responsable de la Construcción (Obra), así como de la Demolición Parcial** a realizarse en el predio sito frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle, identificado con el expediente catastral número 01-016-001. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, así como, por los artículos 340, incisos d) y f), 342, fracción I, incisos d) y e) y 353 inciso e) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

10.- **Estudio de Afectación a Edificaciones Colindantes** fechado en el mes de julio del año 2020 –dos mil veinte suscrito por el C. Arquitecto Leonardo Torres Ávila, con cédula profesional número 8547366, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, relativa a la propiedad se encuentra ubicada frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, en el que describe el equipo de demolición a emplear. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y por el artículo 353, inciso f), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

11.- **Estudio Geológico**, fechado el día 13 –trece del mes de noviembre del año 2019 –dos mil diecinueve, realizado por el C. Ingeniero Geólogo Sergio Marvin Galván Mancilla, con cédula profesional número 2475146, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, así como, escrito también fechado a los 13 –trece días del mes de noviembre del año 2019 –dos mil diecinueve, en el cual informa ser el **perito responsable del Estudio Geológico**, para el proyecto de ampliación de casa habitación unifamiliar ubicada en el predio con superficie de 252.135 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, sito frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 316, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación, y 340, inciso i), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

12.- **Estudio de Mecánica de Suelos**, realizado por el C. Ingeniero Civil Valentín Sánchez Perales, con cédula profesional número 5186076, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, así como, escrito fechado el día 28 –veintiocho de agosto del año 2020 –dos mil veinte, mediante el cual informa ser el **perito responsable del Estudio de Mecánica de Suelos** efectuado en el sitio donde se pretende ampliar la construcción de casa habitación, en el predio ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación, con el artículo 340, inciso i), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

13.- **Memoria de Cálculo y Planos Arquitectónicos**, realizados por el C. Ingeniero Civil Hernán Valerio Gómez Galván, con cédula profesional número 7524745, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, así como, escrito fechado en el mes de septiembre del año 2021 –dos mil veintiuno, mediante el cual informa ser el **perito responsable del Cálculo Estructural**, del proyecto a realizarse en el predio ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 340, incisos e), e i), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 11



**14.- Estudio Hidrológico de Áreas Internas y Análisis Hidráulico Tipo Conceptual para Revisión de Capacidad Hidráulica en Bajantes Pluviales, fechado a los 11 –once del mes de noviembre del año 2019 –dos mil diecinueve, realizado por el C. Ingeniero Agrícola Ricardo Vázquez Esparza, con cédula profesional número 1886060, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, así como, escrito también de fecha 11 –once de noviembre del año 2019 –dos mil diecinueve, en el cual informa ser el perito responsable del Estudio Hidrológico de Aguas Superficiales Tipo Conceptual, para el proyecto de ampliación de casa habitacional unifamiliar ubicada en el predio con superficie de 252.14 metros cuadrados, sito frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle, identificado con el expediente catastral número 01-016-001 del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, fracciones II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 340, inciso i) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.**

**15.- El predio identificado con el expediente catastral número 01-016-001, presenta los siguientes antecedentes:**

- **Plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, en el que se cargó a partir del 1er. –primer día del mes de agosto del año 1970 –mil novecientos setenta, en el expediente número 1-016-034 de Garza García, Nuevo León, con domicilio en Río Panuco número 201 en la colonia Del Valle, 170.00 metros cuadrados de construcción tipo “G Construcción Habitacional”, y 20.00 metros cuadrados de construcción tipo “NG Terrazas cubiertas, cocheras en construcción Habitacional”, para resultar 190.00 metros cuadrados de construcción. Quedando inscrito el plano en los padrones de la siguiente manera: municipio de Garza García, en el expediente número 1-016-034, terreno figurado en expediente: 01-016-001, en fecha 14 –catorce de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve. Y firmado también por el entonces propietario el C. Manuel Virgilio Elizondo, el plano relativa al proyecto de casa habitación de 01 –un nivel; cabe aclarar que en la ilustración del proyecto que se aprobó construir se cuantifican 226.00 metros cuadrados a construir, es decir el proyecto de edificación muestra una edificación a construir de 226.00 metros cuadrados.**
- **Instructivo suscrito por el C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en fecha 18 –dieciocho del mes de marzo del año 2020 –dos mil veinte, dictado dentro del expediente administrativo número: NCLC-31766/2020, con número de oficio: JAFG-DJSODU-CJTL-1026/2020, en el que se le comunica al C. Miguel A. Tafich Canavati que el entonces R. Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada en fecha 10 –diez de marzo del año 2020 –dos mil veinte, aprobó por mayoría la expedición del Cambio de Lineamiento de Construcción para casa habitación unifamiliar, referente a la reducción de número de cajones de estacionamiento de 4 –cuatro a 3 –tres cajones para el inmueble ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, con una superficie de 252.14 metros cuadrados.**

**Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 318, fracción I, inciso e), y 353, inciso b), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.**

**16.- Que a los 07 –siete días del mes de julio del año 2021 – dos mil veintiuno, esta Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dictó la resolución con oficio número: JAFG/SODU/636/2021, para prevenir y requerir al C. Miguel Tafich Canavati en su carácter de propietario del inmueble identificado con el expediente catastral número 01-016-001, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y quien tramita la Licencia de Construcción relativa a (Licencia de Regularización de Construcción, Ampliación,**





Demolición Parcial, Demolición y Reposición de losa y Construcción de barda para casa habitación unifamiliar), dentro del número de expediente administrativo: NCA-32789/2021, a fin de que presentaran a esta Autoridad, la documentación siguiente:

1.- Presentar una nueva **Solicitud Formal y Solicitud Abierta**, por lo cual será necesario acudir a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, en virtud de recibir copia de las modificaciones; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318 Fracción I, II, III, IV, artículo 340 inciso a), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García Nuevo León.

2.- Deberá presentar al menos cuatro fotografías que muestren **la situación actual del lote o predio**; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318 fracción I inciso i), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García Nuevo León.

3.- Deberá presentar carta responsiva del perito responsable del proyecto, **ratificando la firma autógrafa que debe ser expedida por arquitecto o ingeniero civil**, anexando copia de la cédula profesional; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 inciso d), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

4.- Deberá presentar carta responsiva del perito responsable de la obra, **ratificando la firma autógrafa que debe ser expedida por arquitecto o ingeniero civil**, anexando copia de la cédula profesional; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 inciso f), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

5.- Deberá presentar visto bueno de la Coordinación de Drenaje Pluvial de la Secretaría de Obras Públicas; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284; del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

6.- Carta responsiva del perito responsable del cálculo, con firma autógrafa que debe ser expedida por ingeniero civil, anexando copia de la cédula profesional; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340, inciso e); del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

7.- Deberá presentar el Estudio de afectación a edificaciones colindantes, el cual deberá incluir la descripción del equipo de demolición a utilizar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 353, inciso f); del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

8.- Una vez autorizada la licencia de construcción y contra la entrega de la misma, deberá presentar un seguro de responsabilidad civil contra terceros, cuya vigencia debe abarcar el plazo de la licencia de construcción y sus prórrogas, así como 18 meses contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia de la licencia de construcción o sus prórrogas, lo que resulte último. La suma asegurada no podrá ser inferior al valor catastral del terreno del lote o predio en cuestión, en virtud que el proyecto presenta estructuras de cimentación y muros de contención con más de 4 m de profundidad o cortes de terreno; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340, inciso n); del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

9.- Deberá presentar el **archivo electrónico en CD**; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 inciso c), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García Nuevo León. Las demás que para tal efecto se señalen en el artículo 318 del presente Reglamento y demás leyes aplicables o disposiciones administrativas de carácter general que expida el Ayuntamiento; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 inciso q); del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García Nuevo León."

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09-marzo 2022.

- 13



Lo anterior, se notificó el día 09 –nueve de julio del año 2021 –dos mil veintiuno, entendiéndose la diligencia con la C. Nancy Tafich Chapa, quien se ostentó en su carácter de hija de la persona que se buscaba, cumpliendo con lo solicitado mediante escrito de fecha 5 –cinco de agosto del año 2021 –dos mil veintiuno comparecieron a fin de desahogar la preventiva formulada. Presentando lo solicitado mediante escrito de fecha 05 –cinco del mes de agosto del año 2021 –dos mil veintiuno comparecieron a fin de desahogar la preventiva formulada, sin embargo, del análisis de dicho escrito recibido por esta Secretaría y sus anexos, se advierte que adjuntó diversa documentación sujeta a revisión interna.

**IV.- INSPECCIÓN FÍSICA:**



• **Fecha Inspección:** 05 –cinco de julio de 2021 –dos mil veintiuno.

Avance de obra: "El área por regularizar ya está terminada. Sin empezar los trabajos de demolición. Se ubicó un señalamiento vial por Río Tamazunchale, un arbotante en ochavo. El uso actual es casa habitación. Colindancias pegadas al límite de propiedad a la derecha con casa habitación y a la izquierda con departamentos. El arroyo de calle por Río Panuco es de 6.90 metros, ancho de banqueteta del lado del predio es de 1.23 metros y del otro lado es de 1.19 metros, el arroyo de calle por Río Tamazunchale es de 10.00 metros, ancho de banqueteta del lado del predio es de 2.46 metros y del otro lado es de 1.55 metros, ver croquis. El ochavo por Tamazunchale es de 5.10 metros y por Panuco es de 4.70 metros, ver croquis. Se ingresa al sistema dictamen de inspección y 4 -cuatro fotografías."

**V.- ZONIFICACIÓN Y DENSIDAD:**



**Plano E1 de Zonificación Primaria.**

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, su **Plano E1 de Zonificación Primaria**, y de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, el predio identificado con el expediente catastral número 01-016-001, se sitúa por ubicación en "Área Urbana".



### Plano E2 de Zonificación Secundaria Usos y Destinos del Suelo.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, y su **Plano E2** de Zonificación Secundaria Usos y Destinos del Suelo, el predio identificado con el expediente catastral número 01-016-001, se ubica en una Zona con uso del suelo Habitacional clasificada como "**Habitacional Unifamiliar I**".



### Plano E3 de Densidades Habitacionales y CUS Máximo.

De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, la densidad habitacional neta en las áreas urbanas, será la establecida en el **Plano E3** de Densidades Habitacionales y CUS Máximo. En el presente caso, el predio con uso habitacional unifamiliar en área urbana, tiene una densidad tipo "**H10**" que permite una superficie mínima de **400.00 metros cuadrados por lote**.

Sin embargo en el plano suscrito a los 05 –cinco días del mes de abril del año 1965 –mil novecientos sesenta y cinco, por el entonces el C. Director General de Planificación, y

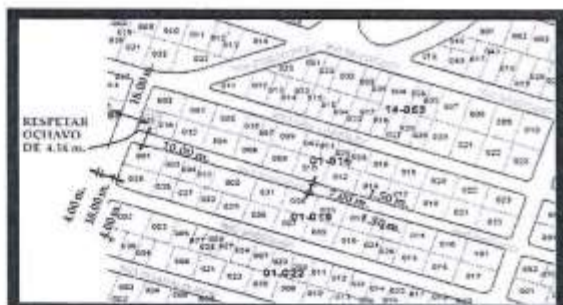
Secretario de la Comisión de Planificación del Estado de Nuevo León, en el que informa que fue aprobado la Modificación de la Colonia en el municipio de San Pedro Garza García denominada como "Colonia Del Valle", por la Comisión de Planificación del Estado de Nuevo León, según actas: 268 y 297, puntos V y IX respectivamente, de fechas: 29 –veintinueve de noviembre de 1957 –mil novecientos cincuenta y siete y 11 –once de febrero de 1964 –mil novecientos sesenta y cuatro respectivamente, con la condición de que el fraccionador dote a su costa a los lotes de los servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica domiciliaria, alumbrado público y gas, pavimente las calles y construya los cordones de las banquetas conforme a las especificaciones, plazo y garantía que fije la Dirección General de Planificación. Mismo plano en el que se ilustra que el lote de terreno marcado con el número 1 -uno, de la manzana número 57 –cincuenta y siete, forma parte de la colonia denominada como "Del Valle" con superficie de 252.135, en el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 2, volumen: 25, libro: II, sección: I Sub-Sección: "A" Fraccionamientos, unidad: Garza García, en fecha: 02- dos de julio de 1965- mil novecientos sesenta y cinco.

### VI.- ALINEAMIENTO VIAL:



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024



"El alineamiento vial para la calle Río Panuco es de 10.00 metros con arroyo vial de 7.00 metros y banquetas de 1.50 metros de ancho a ambos lados, y para la calle Río Tamazunchale es de 18.00 metros con arroyo vial de 10.00 metros y banquetas de 4.00 metros de ancho, además de respetar un ochavo de 4.16 metros en la esquina de ambas vialidades. No tiene afectación."

#### VII.- CONCEPTOS:

El concepto de "Zona de Riesgo", se define por el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos siguientes:

**Zona de Riesgo:** Son las superficies de suelo del municipio, identificadas como tales por el Plan, el atlas de riesgo, o en aquellos documentos que los replacen, que por su ubicación representan peligro debido a factores antropogénicos o naturales, que pueden causar daños o perjuicios a las personas o a sus bienes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, fracción CV del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

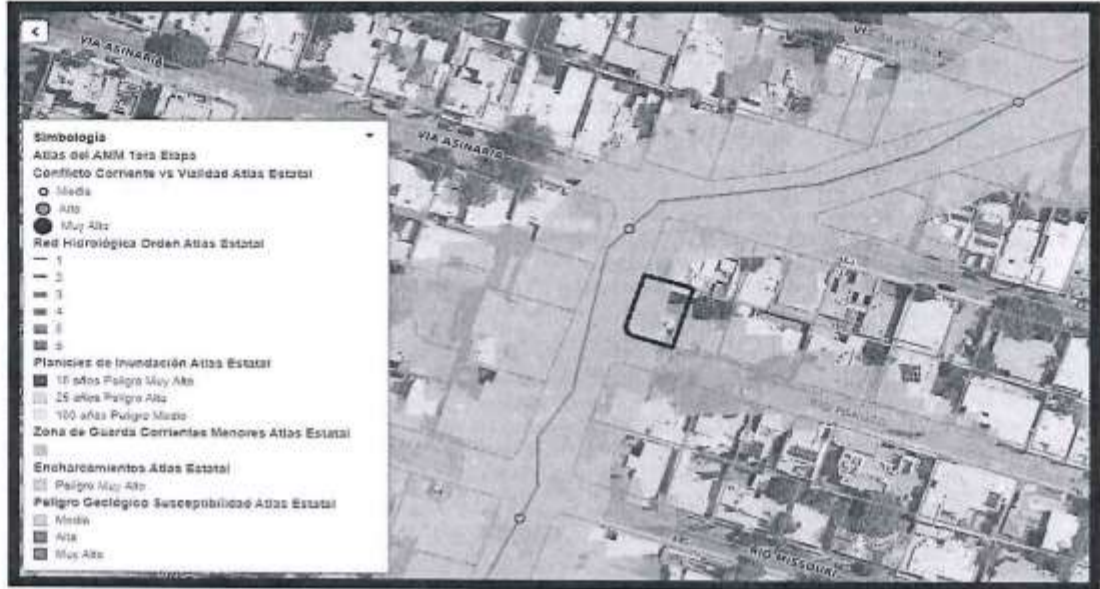
#### VIII.- ZONA DE RIESGO:

El Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, sitúa por ubicación al inmueble identificado con el expediente catastral número 01-016-001, en una zona con reporte de RIESGO HIDROMETEOROLOGICO –MUY ALTO de INUNDACION por estar en zona de Encharcamiento o Anegamiento.

Republicano Ayuntamiento  
Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 16



**DICTAMEN DE INGENIERÍAS:**

El Dictamen de Ingenierías elaborado por la Coordinación de Ingenierías adscrita a la Dirección General de Control Urbano de esta Secretaría, en fecha 06 –seis de octubre del año 2021 –dos mil veintiuno, bajo el oficio número: CI-AJCV-217/CHU/OCT-2021, detecta que el predio en cuestión presenta RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO –MUY ALTO de INUNDACIÓN por estar en Zona de Encharcamiento o Anegamiento, además, cabe señalar que no presenta reporte de Riesgo Geológico.

Cabe señalar que, dentro del Dictamen de Ingerías se señalan los estudios y las medidas de mitigación aplicables, el cual se describe en el apartado X del presente Dictamen Técnico.

**OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

De conformidad con el artículo 11, fracción XII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en inmuebles ubicados en zona de Riesgo Alto y Muy Alto, esta Secretaría deberá solicitar la opinión a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Al respecto, en el expediente administrativo en que se actúa consta que mediante el oficio número: JAFG/SODU/920/2021, de fecha 07 –siete de octubre del año 2021 –dos mil veintiuno, se solicitó la opinión a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, que refiere el artículo 11, fracción XII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, lo anterior al observarse y confirmarse en los apartados que anteceden, que el inmueble se ubica en una Zona de Riesgo Muy Alto. Contestando dicha Secretaría mediante el oficio número: 004/SDU/2021, suscrito por el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León en fecha 04 –cuatro de noviembre del año 2021 –dos mil veintiuno.

**IX.- ANÁLISIS DE LO SOLICITADO:**

Republicano Ayuntamiento  
Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.



Lo solicitado actualmente consiste en la Licencia de Construcción por Demolición Parcial de la edificación existente para casa habitación unifamiliar, (demolición parcial que ciertos metros cuadrados consiste en un área no autorizada, mientras que los restantes metros cuadrados se trata de una losa que posteriormente se repondrá), además de la Regularización de Construcción, también la Reposición de Losa previamente demolida, así como, la Licencia de Construcción por Ampliación a la edificación existente para casa habitación unifamiliar, y por último, la Licencia de Construcción de Barda, en el predio identificado con el expediente catastral número 01-016-001.

De lo anterior se advierte que, para el caso de resolver una solicitud de Licencia de Construcción para un predio ubicado en una zona de Muy Alto Riesgo, la cual es competencia del R. Ayuntamiento Municipal, deberá previamente justificarse dicha construcción mediante las medidas de mitigación que se precisen, las cuales serán determinadas por los estudios técnicos respectivos, debidamente elaborados por peritos en la materia de que se trate.

Ahora bien, como se indicó en el punto que antecede, el predio en comento se sitúa por ubicación según el Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, en una zona con reporte de RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO –MUY ALTO de INUNDACIÓN por estar en Zona de Encharcamiento o Anegamiento.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179, 355, 356, 357, 358, en relación con el ordinal 177, tercer párrafo, todos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, el interesado presentó los siguientes estudios, en los cuales señalan, además, las medidas de mitigación aplicables:

#### **ESTUDIOS:**

- a) Estudio Geológico.
- b) Memoria de Cálculo.
- c) Estudio de Mecánica de Suelos.
- d) Estudio Hidrológico de Áreas Internas y Análisis Hidráulico Tipo Conceptual para Revisión de Capacidad.

#### **MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS:**

##### **\* HIDROMETEOROLÓGICAS:**

- Aumentar las áreas de absorción (áreas verdes).
- Durante el tiempo que dure la construcción de la vivienda, se deberá considerar no depositar material en la vía pública y no depositar material en los puntos de posibles escurrimientos.
- Se recomienda desplantar el nivel de piso terminado 15cm por arriba de la banqueteta para evitar el ingreso de agua en eventos de lluvia de magnitud extraordinaria. Cabe recalcar que la plataforma de desplante de la planta baja se encuentra 0.50m por arriba del nivel de rasantes de las banquetetas, descartando por completo los encharcamientos.

##### **\* GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:**

- Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Hidráulica en todo momento de la construcción: en su etapa de Cimentación, Desplante de la Edificación, Accesos vehiculares y Banquetas.
- Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Geotecnia y del Laboratorio de Mecánica de Suelos en todo momento de la construcción, en su etapa de Cimentación.
- Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Estructuras en todo momento de la construcción; desde su etapa de Cimentación hasta el término de la construcción de la Estructura.

Así mismo, se dio vista a la Dirección de Protección Civil Municipal, mediante el oficio número: JAFG/SODU/919/2021, de fecha 07 –siete de octubre de 2021 –dos mil veintiuno, para el efecto de que rinda su



opinión y en su caso ordene la repetición o elaboración de nuevos estudios, dando contestación al mismo, la referida Dirección de Protección Civil del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el oficio: DPCM-OF-AR-005/2022, de fecha 13 –trece de enero del año 2022 –dos mil veintidós, en los términos siguientes:

“El predio en mención se considera de RIESGO HIDROMETEOROLOGICO – MUY ALTO, conforme al Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, por lo que tendrá que cumplir con lo indicado por parte de los Ing. Agrón. Ricardo Vázquez Esparza, Ing. Geólogo Sergio Marvin Galván Mancilla, Ing. Civil Valentín Sánchez Perales e Ing. Civil Hernán Valerio Gómez Galván, con número de cedula profesional 1886060, 9027136, 5186076 y 7524745 respectivamente, peritos contratados por la parte interesada para la realización de los estudios Hidrológico, Geológico, Mecánica de Suelos y Estructural, del proyecto a realizar; así como, lo manifestado por parte del Coordinador de Ingenierías de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, emitidas en su dictamen; así como, lo manifestado por la Secretaría de Obras Públicas, con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, bienes y entorno.”

En relación con lo establecido por los artículos 177, 179, 355, 356, 357, 358, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, esta Secretaría cuenta con un área de coordinación de ingenierías, la cual revisa el Estudio Geológico, la Memoria de Cálculo, el Estudio de Mecánica de Suelos, el Estudio Hidrológico de Áreas Internas y Análisis Hidráulico Tipo Conceptual para Revisión de Capacidad Hidráulica en Bajantes Pluviales, presentados por el interesado en cumplimiento de lo establecido por los artículos 177, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y 340, incisos e) e i), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismos estudios que se encuentran elaborados por ingenieros especialistas de la materia; esto a efecto de que el interesado cumpla con las medidas de mitigación que correspondan según el riesgo detectado.

**X.- DICTAMEN EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO DE ESTA SECRETARÍA:**

En atención a los referidos estudios, la Dirección General de Control Urbano de esta Secretaría, a través de la Coordinación de Ingenierías, elaboró el Dictamen de Ingenierías respectivo, con número de oficio: CI-AJCV-217/CHU/OCT-2021, de fecha 06 –seis de octubre de 2021 –dos mil veintiuno, de la siguiente manera:

**“DICTAMEN DE INGENIERÍAS  
(Completo)**

**ASUNTO.-** Revisión de Ingenierías para el Proyecto: Licencia de Ampliación de Construcción, Regularización de Construcción, Demolición y Reposición de Losa para Casa Habitación Unifamiliar, y Construcción de Barda (con Expediente Administrativo NCA-32789/2021); en una superficie de terreno de 252.135m<sup>2</sup> y con 576.05m<sup>2</sup> de construcción total, con una pendiente del terreno de 0% (nula).

**UBICACIÓN.-** Calle Río Pánuco No.201 Col. Del Valle; con número de expediente catastral 01-016-001; del municipio de San Pedro Garza García, N. L.

**PROPIETARIO(S).-** Miguel Tafich Canavati.

NIVEL	ÁREA AUTORIZADA	ÁREA A REGULARIZAR	ÁREA POR CONSTRUIR	DEMOLICIÓN AUTORIZADA	DEMOLICIÓN Y REPOS. DE LOSA	TOTAL CONSTRUCCIÓN
P. BAJA	193.06 M2	8.65 M2	0	12.84 M2	9.72 M2	201.71 M2



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

1 <sup>er</sup> NIVEL	0	0	187.17 M2	0	0	187.17 M2
2 <sup>o</sup> NIVEL	0	0	187.17 M2	0	0	187.17 M2
<b>TOTAL</b>	<b>193.06 M2</b>	<b>8.65 M2</b>	<b>374.34 M2</b>	<b>12.84 M2</b>	<b>9.72 M2</b>	<b>576.05 M2</b>

**NOTA:** Toda la información anterior está basada en el "Proyecto de Ingreso" en formato de Plano Oficial, la cual está sujeta a revisión por el Dictaminador correspondiente. Cabe mencionar que cualquier cambio de información que no signifique un cambio en la naturaleza del Proyecto de Ingreso, así como la reducción de áreas de construcción por cumplimiento de lineamientos, NO se consideran motivos suficientes para hacer cambios en los estudios de ingeniería (anexos al proyecto) por lo que NO amerita un cambio del presente Dictamen de la Coordinación de Ingenierías de esta Secretaría.

### ANTECEDENTES:

- El día 05 de Julio del 2021 se recibió el expediente **NCA-32789/2021 (Riesgo Hidrometeorológico)** (Zona de Guarda en Corrientes Menores), por medio del oficio No. CGL/CHU/079/2021.
- El día 06 de Octubre del 2021 se realiza el presente Dictamen de Ingenierías.

Basándose tanto en la topografía y geomorfología (local y de la zona), como en el proyecto arquitectónico descrito, se deberán atender estrictamente los **PROCEDIMIENTOS, RECOMENDACIONES y MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN** de los diferentes estudios solicitados para poder descartar efectos y riesgos potenciales adversos a las estructuras geológica y de edificación, mismas del proyecto y su entorno.

### HIDROLÓGICO:

Estudio realizado por el Ing. Agrón. Ricardo Vázquez Esparza; con número de cédula profesional 1886060 (expedida por la SEP, Dirección General de Profesiones).

En sus especificaciones se concluye lo siguiente:

- Cabe mencionar que aguas arriba del predio en estudio y unos cuantos metros en la intersección de la calle Tamazunchale y Vía Acinara se cuenta con infraestructura pluvial misma que sirve para el manejo del agua de lluvia proveniente aguas arriba, dicha infraestructura en la calle consiste en rejilla metálicas conectadas a ductos de concreto.
- Por otro lado, se puede decir que el escurrimiento proveniente de la cuenca ya se encuentra enductado y presenta trayectoria sobre la calle Tamazunchale en forma enductada hacia la parte norte del predio, para seguir a través de las calles Vía Asinata o Vía Corso, siendo la estructura con un dimensionamiento de 3.00m de diámetro impidiendo de esta forma que el agua cruce el predio en forma superficial.
- Para la disposición final de los escurrimientos provenientes de las azoteas y conforme a las memorias de cálculo se deberán colocar bajantes pluviales con diámetro mínimo de 4" apoyado con coladeras tipo de pretil a fin de realizar una descarga a nivel de piso terminado.
- Conforme a la revisión del Atlas de Riesgos del Estado de Nuevo León se puede concluir que el predio en estudio presenta Riesgo Hidrometeorológico, sin embargo, para el desarrollo del proyecto los escurrimientos de aguas arriba del predio ya están siendo captados y enductados mediante obras pluviales y los encharcamientos se han resuelto con base a las rejillas pluviales colocadas sobre la calle.
- De acuerdo al análisis realizado y con el cálculo de los caudales se tiene una disminución del caudal y así determinar el caudal pico, el cual, a fin de no alterar las condiciones prevalecientes en el predio se deberá de almacenar en un sistema de retención.
- En esta ocasión tenemos una disminución del caudal de 17.09 a 16.68LPS. esto a causa de que el nuevo proyecto contempla una mayor superficie destinada para jardín y mitigar o lograr un impacto cero en escurrimientos, no es necesario el establecimiento de algún sistema de retención o depósitos tipo cisterna.
- Cabe recalcar que la plataforma de desplante de la planta baja se encuentra 0.50m por arriba del nivel de rasantes de las banquetas, descartando por completo los encharcamientos.

Republicano Ayuntamiento  
Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 20





Con base en los lineamientos municipales y requisitos técnicos; se determina que la documentación presentada **SI cumple con los requerimientos Hidrológicos.**

### **GEOLÓGICO:**

Estudio realizado por el Ing. Geólogo Sergio Marvin Galván Mancilla; con número de cédula profesional 9027136 (expedida por la SEP, Dirección General de Profesiones).

En sus especificaciones se concluye lo siguiente:

- En el área de estudio la parte superior está cubierta de concreto y bajo de él se presenta afloramientos de suelos aluviales constituidos por arcilla, de coloraciones y tonalidades tales como café, café claro y café amarillento; en donde algunos de estos materiales aparecen mezclados con grumos de carbonato de calcio.
- En el área no se encontraron evidencia de la presencia del nivel freático no de factores relacionados con el mismo que afecten la estabilidad de los materiales y que pudieran poner en riesgo la cimentación.
- En el área de estudio no existe riesgo Geológico, para el proyecto ni para su entorno.
- No se tiene evidencia de que los materiales del área de estudio sean corrosivos en contra del concreto armado, pero no se descarta la presencia de sulfatos u otras sales que pudieran manchar de blanco las paredes y muros.
- Se recomienda tomar en cuenta los resultados del Estudio de Mecánica en los cuales se determinará la estratigrafía y los parámetros físicos del suelo entre otros, la capacidad de carga admisible especialmente en las zonas donde se hincarán los cimientos principales de la estructura, para poder realizar la solución de cimentación.

Con base en los lineamientos municipales y requisitos técnicos; se determina que la documentación presentada **SI cumple con los requerimientos Geológicos.**

### **MECÁNICA DE SUELOS:**

Estudio realizado por el Ing. Civil Valentín Sánchez Perales; con número de cédula profesional 5186076 (expedida por la SEP, Dirección General de Profesiones).

En sus especificaciones se concluye lo siguiente:

- El número de sondeos (en este caso 1 sondeo a una profundidad de 5.0m) y recuperación de muestras se fundamentó en las características peculiares del proyecto, condiciones topográficas y de áreas del predio.
- La estratigrafía del predio en estudio se describe a continuación:  
Sondeo N° 1
  - Arcilla café claro (Relleno) con un espesor de 0.70m.
  - Concreto con un espesor de 0.10m.
  - Arcilla café oscura de mediana plasticidad con un espesor de 2.00m.
  - Arcilla café rojiza con gravas con un espesor de 2.20m.
  - Con una cimentación a base de Zapatas Aisladas y Pilotes con diferentes profundidades y capacidad de carga:
    - Con una profundidad de 1.00m con una capacidad de carga de 3.00 kg/cm<sup>2</sup>.
    - Con una profundidad de 2.00m con una capacidad de carga de 2.50m kg/cm<sup>2</sup>.
    - Con una profundidad de 3.00m a base de una cimentación de Zapatas Aisladas con una capacidad de carga de 1.60 kg/cm<sup>2</sup>.
    - Con una profundidad de 4.00m a base de una cimentación de Pilotes con una capacidad de carga de 2.2 kg/cm<sup>2</sup>.
    - Con una profundidad de 5.00m a base de una cimentación de Pilotes con una capacidad de carga de 2.6 kg/cm<sup>2</sup>.

Con base en los lineamientos municipales y requisitos técnicos; se determina que la documentación presentada **SI cumple con los requerimientos de Mecánica de Suelos.**

### **ESTRUCTURAL:**

Estudio realizado por el Ing. Civil Hernán Valerio Gómez Galván; con número de cédula profesional 7524745 (expedida por la SEP, Dirección General de Profesiones).

En sus especificaciones se concluye lo siguiente:



**Este proyecto se diseñó a base de Estructura de Concreto Hidráulico con resistencias a la compresión  $f^c=200\text{kg/cm}^2$  y  $f^c=250\text{kg/cm}^2$ ; reforzado con varillas de acero corrugado con esfuerzo de fluencia  $f_y=4,200\text{kg/cm}^2$ , así como acero estructural con esfuerzo de fluencia de  $f_y=36\text{KSI}$ .**

- La Cimentación está diseñada a base de Zapatatas Aisladas unidas con Trabes de Cimentación. Todo de concreto reforzado con las especificaciones antes mencionadas.
- La Estructura está compuesta por Columnas y Vigas, con perfiles HSS de 12X12X5/16" y W12X19, así como armadura de acero estructural tipo "JOIST". Todo de acero estructural con las especificaciones antes mencionadas.
- Y las Losas están diseñadas en una dirección a base de Losacero. Todo con la calidad de los materiales antes mencionados.

**NOTA: Cabe mencionar que este Diseño Estructural con Memoria de Cálculo y Planos Estructurales corresponde a una edificación nueva de tres losas en tres niveles (Planta Baja, 1° y 2° Nivel) y su respectiva Cimentación, totalmente independiente de la edificación actual de un nivel (Planta Baja). Con base a la Simbología y "Datos de Construcción" del Proyecto Arquitectónico en formato de Plano Oficial y en plática con el Perito Estructural responsable, se entiende que se conservará la Losa actual de la Planta Baja, así como se construirá la Losa nueva de la misma Planta Baja; quedando físicamente la losa nueva paralela y por encima de la losa existente ligeramente separadas (sin contacto alguno).**

**Por lo tanto, se recomienda que se considere esta situación estructural, manifestándolo en todos y cada uno de los dibujos del Proyecto Arquitectónico.**

**Con base al Proyecto Arquitectónico de los Planos Oficiales, a los Lineamientos Municipales y a los Reglamentos de Diseño y Construcción vigentes, se determina que la documentación presentada SI cumple con los requerimientos Estructurales.**

#### CONCLUSIONES

Después de revisar los puntos mencionados en los Antecedentes y los análisis de los Estudios de Ingeniería, se concluye lo siguiente:

1. De acuerdo al presente Dictamen de Ingenierías, los estudios presentados se consideran **\*COMPLETOS.**  
**\*VER NOTA EN EL APARTADO ESTRUCTURAL.**

**\*NOTA: Con base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Capítulo Quinto (Resiliencia Urbana), así como al Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León (Primera Etapa), ambos vigentes; se determina que el presente proyecto de construcción NO está identificado con Riesgo Geológico; sin embargo, SI está identificado con RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO – MUY ALTO de INUNDACIÓN por estar en Zona de Encharcamiento o Anegamiento.** (Además, presenta colindancia con Zona de Guarda en Corrientes Menores; por lo que se recomienda solicitar un VoBo de la Secretaría de Obras Públicas Municipales -SOPM-, en relación a la Infraestructura del Drenaje Pluvial). Por lo tanto, se revisó que en el estudio Hidrológico se consideran tales riesgos, así como se menciona las Recomendaciones necesarias para su mitigación.

**RECOMENDACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS (del Perito responsable):**

- Aumentar las áreas de absorción (áreas verdes).
- Durante el tiempo que dure la construcción de la vivienda, se deberá considerar no depositar material en la vía pública y no depositar material en los puntos de posibles escurrimientos.
- Se recomienda desplantar el nivel de piso terminado 15cm por arriba de la banqueta para evitar el ingreso de agua en eventos de lluvia de magnitud extraordinaria. Cabe recalcar que la plataforma de desplante de la planta baja se encuentra 0.50m por arriba del nivel de rasantes de las banquetas, descartando por completo los encharcamientos.

**\*RECOMENDACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:**

- Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Hidráulica en todo momento de la construcción; en su etapa de Cimentación, Desplante de la Edificación, Accesos vehiculares y Banquetas.



# San Pedro Garza García

- Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Geotecnia y del Laboratorio de Mecánica de Suelos en todo momento de la construcción, en su etapa de Cimentación.
- Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Estructuras en todo momento de la construcción; desde su etapa de Cimentación hasta el término de la construcción de la Estructura.

*Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.*  
 Artículo 179.- Los particulares interesados serán solidariamente responsables con el director responsable de obra que haya realizado y avalado los estudios técnicos y los cálculos correspondientes, de la adecuada formulación del estudio, así como de la correcta ejecución de las medidas de mitigación y protección.

Artículo 357.- Serán sujetos responsables solidarios para los efectos de esta Ley el o los profesionistas responsables o directores responsables de obra que intervengan con su aval o firma con el propietario o desarrollador de un proyecto.

*Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

Art. 261.- El propietario, el poseedor, el constructor y el perito serán responsables solidarios por la ejecución adecuada y por la solución de las fallas en las obras de construcción según los proyectos constructivos aprobados descritos geográficamente en los proyectos arquitectónicos presentados para su revisión y aprobados.

Art. 273.- El propietario de la construcción, el perito que calcule o diseñe las obras de contención y el perito responsable de la obra serán corresponsables de la correcta ejecución y de la solución aplicada a los riesgos en los taludes de corte o excavación a un lote o predio, siendo exclusivamente de su responsabilidad la decisión de aplicar determinado método o técnica, así como de los materiales utilizados, para la realización de la obra."

### XI.- DESGLOSE DE ÁREAS DEL PROYECTO:

#### DATOS DE CONSTRUCCIÓN

Área ILUSTRADA Y AUTORIZADA según el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve ..... **226.00 metros cuadrados.**

Área EXISTENTE Y AUTORIZADA según el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve ..... **193.06 metros cuadrados.**

Área NO EXISTENTE Y AUTORIZADA según el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve ..... **32.94 metros cuadrados.**

Área por DEMOLER PARCIALMENTE ..... **25.17 metros cuadrados.**

Área por REGULARIZAR ..... **8.65 metros cuadrados.**

Área por REPOSICIÓN DE LOSA ..... **9.72 metros cuadrados.**

Área por AMPLIAR ..... **374.34 metros cuadrados.**

Barda EXISTENTE Y AUTORIZADA según el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve ..... **10.65 metros lineales con altura máxima de 3.00 metros.**

Republicano Ayuntamiento  
 Comisión de Ordenamiento y  
 Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
 09 marzo 2022.



Barda ..... 5.68 metros lineales con altura máxima de 3.00 metros.

PLAN TA O NIVE L	Área ILUSTRA DA Y AUTORIZ ADA, según plano firmado	Área EXISTEN TE Y AUTORIZ ADA, según plano firmado	Área NO EXISTEN TE Y AUTORIZ ADA, según plano firmado	Área por DEMOLE R en área NO AUTORIZ ADA	Área por REGULAR IZAR	Área por DEMO LER Y REPON ER de losa.	Área por AMPLI AR	SUM A ÁRE A TOT AL
Área Plant a Baja 1er. Nivel	226.00 m <sup>2</sup>	193.06 m <sup>2</sup>	32.94 m <sup>2</sup>	- 15.45 m <sup>2</sup>	8.65 m <sup>2</sup>	-/+ 9.72 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	201.7 1 m <sup>2</sup>
Área Plant a Alta 2do. Nivel	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	187.17 m <sup>2</sup>	187.1 7 m <sup>2</sup>
Área Plant a 3er. Nivel	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	187.17 m <sup>2</sup>	187.1 7 m <sup>2</sup>
TOT AL	226.00 m <sup>2</sup>	193.06 m <sup>2</sup>	32.94 m <sup>2</sup>	- 15.45 m <sup>2</sup>	8.65 m <sup>2</sup>	-/+ 9.72 m <sup>2</sup>	374.34 m <sup>2</sup>	576.0 5 m <sup>2</sup>

Planta ó Nivel	Total	Descripción
Área Planta Baja 1er. Nivel	201.71 m <sup>2</sup>	Lo conforma lo siguiente: Cochera para 3 –autos, cuarto de servicio, lavandería, recibidor, cocina, antecomedor, comedor, baño, sala, estudio y escaleras internas.
Área Planta Alta 2do. Nivel	187.17 m <sup>2</sup>	Lo conforma lo siguiente: Escaleras internas, recamara principal con baño-vestidor, recamara 1 con baño-vestidor y recamara 2 con baño vestidor.
Área Planta 3er. Nivel	187.17 m <sup>2</sup>	Lo conforma lo siguiente: Cuarto de triques, cuarto de juegos, terraza techada, baño y escaleras internas.
<b>Total:</b>	<b>576.05 m<sup>2</sup></b>	<b>Construcción cerrada: 523.61 m<sup>2</sup>, Cochera techada: 52.44 m<sup>2</sup>.</b>

#### ANÁLISIS DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL:

En cuanto a la demolición solicitada de la edificación es preciso señalar que se trata de una demolición parcial de construcción existente de **15.45 metros cuadrados**, los cuales no se encuentran autorizados dentro del plano presentado como antecedente de construcción, suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, dicha demolición que pretende realizarse se ubican en la Planta Baja 1er. Nivel.

Así mismo, solicita la demolición parcial de construcción existente autorizada dentro del plano presentado como antecedente de construcción, suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 24



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, de un total de 9.72 metros cuadrados, mismos que se repondrán para realizar el área de escaleras.

Por lo anterior, el solicitante cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 353, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, así mismo, presenta el escrito fechado en el mes de julio del año 2020 –dos mil veinte, suscrito por el C. Arquitecto Leonardo Torres Ávila, con cédula profesional número 8547366, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, en los cuales hace constar que es el perito responsable de la demolición parcial de 15.45 metros cuadrados, así como, la demolición de 9.72 metros cuadrados, siendo ambas situadas dentro del predio identificado con el número de expediente catastral 01-016-001, localizado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, N.L. propiedad del señor Miguel A. Tafich Canavati, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con superficie de 252.135 metros cuadrados, en el cual manifiesta el Arquitecto que el escombro producto de la demolición parcial será llevado a la escombrera oficial ubicada en la carretera Saltillo número 1000 Km 9, en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

### ANÁLISIS DE ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL:

Con relación al expediente administrativo número: NCA-32789/2021, y a fin de que se analice y determine si el predio objeto del mencionado trámite, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina con la calle Río Tamazunchale norte de la colonia Del Valle en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual se identifica con el expediente catastral número 01-016-001, y cuenta con una superficie de 252.1350 metros cuadrados, forma parte de un fraccionamiento autorizado o debe cumplir con la obligación de cesión de área municipal contemplada por el artículo 212, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, lo anterior debido a la solicitud de la Licencia de Construcción por Demolición Parcial de la edificación existente para casa habitación unifamiliar, (demolición parcial que ciertos metros cuadrados consiste en un área no autorizada, mientras que los restantes metros cuadrados se trata de una losa que posteriormente se repondrá), además de la Regularización de Construcción, también la Reposición de Losa previamente demolida, así como, la Licencia de Construcción por Ampliación a la edificación existente para casa habitación unifamiliar, y por último, la Licencia de Construcción de Barda, en el predio de referencia, propiedad del C. Miguel A. Tafich Canavati.

Al respecto, el C. Miguel A. Tafich Canavati siendo este propietario, de la fracción poniente del lote de terreno marcado con el número 1 –uno, de la manzana número 57 –cincuenta y siete, de la colonia Del Valle en el municipio de Garza García, Nuevo León, la cual cuenta con una superficie de 252.1350 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: 12.95 metros de frente al Sur y a la calle Río Panuco, 12.95 metros al Norte a lindar con parte del lote número 2 –dos, 19.47 metros al Oriente alindar con resto del lote número 1 –uno, y 19.47 metros al Poniente a dar frente con la calle Río Tamazunchale; presenta los siguientes documentales:

- Plano suscrito a los 05 –cinco días del mes de abril del año 1965 –mil novecientos sesenta y cinco, por el entonces el C. Director General de Planificación, y Secretario de la Comisión de Planificación del Estado de Nuevo León, en el que informa que fue aprobado el Fraccionamiento en el municipio de San Pedro Garza García denominado como "Colonia Del Valle", por la Comisión de Planificación del Estado de Nuevo León, según actas: 268 y 297, puntos V y IX respectivamente, de fechas: 29 –veintinueve de noviembre de 1957 –mil novecientos cincuenta y siete y 11 –once de febrero de 1964 –mil novecientos sesenta y cuatro respectivamente, con la condición de que el fraccionador dote a su costa a los lotes de los servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica domiciliaria, alumbrado público y gas, pavimento las calles y construya los cordones de las banquetas conforme a las especificaciones, plazo y garantía que fije la Dirección General de Planificación. Mismo plano en el que se ilustra que el lote de terreno marcado con el número 1 –uno, de la manzana número 57 –cincuenta y siete, forma parte de la colonia denominada como "Del Valle", en el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 2, volumen: 25, libro: II, sección: I sub-sección: "A" Fraccionamientos, unidad: Garza García, en fecha: 02- dos de julio de 1965- mil novecientos sesenta y cinco.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022

- 25



- *Plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, en el que se cargó a partir del 1er. –primer día del mes de agosto del año 1970 –mil novecientos setenta, en el expediente número 1-016-034 de Garza García, Nuevo León, con domicilio en Río Panuco número 201 en la colonia Del Valle, 170.00 metros cuadrados de construcción tipo "G Construcción Habitacional", y 20.00 metros cuadrados de construcción tipo "NG Terrazas cubiertas, cocheras en construcción Habitacional", para resultar 190.00 metros cuadrados de construcción. Quedando inscrito el plano en los padrones de la siguiente manera: municipio de Garza García, en el expediente número 1-016-034, terreno figurado en expediente: 01-016-001, en fecha 14 –catorce de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve. Y firmado también por el entonces propietario el C. Manuel Virgilio Elizondo, el plano relativa al proyecto de casa habitación de 01 -un nivel; cabe aclarar que en la ilustración del proyecto que se aprobó construir se cuantifican 226.00 metros cuadrados a construir, es decir el proyecto de edificación muestra una edificación a construir de 226.00 metros cuadrados.*
- *Instructivo suscrito por el C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en fecha 18 –dieciocho del mes de marzo del año 2020 –dos mil veinte, dictado dentro del expediente administrativo número: NCLC-31766/2020, con número de oficio: JAFG-DJSODU-CJTL-1026/2020, en el que se le comunica al C. Miguel A. Tafich Canavati que el entonces R. Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada en fecha 10 –diez de marzo del año 2020 –dos mil veinte, aprobó por mayoría la expedición del Cambio de Lineamiento de Construcción para casa habitación unifamiliar, referente a la reducción de número de cajones de estacionamiento de 4 –cuatro a 3 –tres cajones para el inmueble ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, con una superficie de 252.14 metros cuadrados.*
- *Escritura pública número 4,204 –cuatro mil doscientos cuatro, de fecha 23 –veintitrés del mes de febrero del año 1983 –mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del C. Notario Público Suplente en ejercicio del municipio de Garza García, Nuevo León, adscrito a la Notaría Pública número 62 –sesenta y dos, relativa al **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN BIEN INMUEBLE URBANO**, celebrado entre y por los C.C. Manuel Virgilio Elizondo Lozano y Lila Isabel Treviño Garza de Elizondo, en su calidad de vendedores, y entre y por el C. Miguel Tafich Canavati, en su carácter de comprador de la fracción poniente del lote de terreno marcado con el número 1 –uno, de la manzana número 57 –cincuenta y siete, de la colonia Del Valle en el municipio de Garza García, Nuevo León, la cual cuenta con una superficie de 252.1350 metros cuadrados, identificada con el expediente catastral número 01-016-001, y las siguientes medidas y colindancias: 12.95 metros de frente al Sur y a la calle Río Panuco, 12.95 metros al Norte a lindar con parte del lote número 2 –dos, 19.47 metros al Oriente alindar con resto del lote número 1 –uno, y 19.47 metros al Poniente a dar frente con la calle Río Tamazunchale; teniendo el inmueble ya descrito e identificado como mejora la finca marcada con el número 201 de la calle Río Pánuco en la colonia Del Valle del municipio de Garza García, Nuevo León; por lo anterior, la parte vendedora, vende a la parte compradora libre de todo gravamen, y sin reserva ni limitación alguna el inmueble que ha quedado descrito e identificado previamente. Misma escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 388, volumen: 45, libro: 10, sección: I Propiedad, unidad: Garza García, en fecha: 15 –quince de marzo del año 1983 –mil novecientos ochenta y tres.*
- *Certificado de Libertad de Gravamen de Bien Inmueble, suscrito a los 8 –ocho días del mes de febrero del año 1983 –mil novecientos ochenta y tres, por el entonces C. Segundo Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en el que certifica que la propiedad inscrita a favor del señor Manuel Virgilio Elizondo,*



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

inscrita bajo el número: 910, volumen: 31, libro: I, sección I, Sub -Sección "A" Gran Propiedad, en fecha 6 -seis de diciembre del año 1969 -mil novecientos sesenta y nueve, de la unidad Garza García, NO registra en su margen constancia vigente alguna de que se encuentre gravada con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso, ni de algún otro modo la mitad poniente del lote número 1 -uno, con superficie de 252.1350 metros cuadrados, de la Manzana número 57 -cincuenta y siete, de la colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, y las siguientes medidas y colindancias del terreno en comento: 12.95 metros de frente al Sur y a la calle Río Panuco, 12.95 metros al Norte a lindar con parte del lote número 2 -dos, 19.47 metros al Oriente alindar con resto del lote número 1 -uno, y 19.47 metros al Poniente a dar frente con la calle Río Tamazunchale. Expidiéndose dicho Certificado previo pago de los derechos al Estado y por conducto del C. Notario Público número 62 -sesenta y dos, suplente para la operación de Compra -Venta.

- Acta Fuera de Protocolo número 088/36,881/19 -cero ochenta y ocho diagonal treinta y seis mil ochocientos ochenta y uno diagonal diecinueve, de fecha 26 -veintiséis del mes de julio del año 2019 -dos mil diecinueve, inscrita en el Libro de Actas Fuera de Protocolo que lleva el C. Titular de la Notaría Pública número 88 -ochenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, en la que se hace constar la comparecencia del C. Miguel A. Tafich Canavati y en la que manifestó para todos los efectos legales a que hubiere lugar, bajo protesta de decir verdad que el nombre de Miguel A. Tafich Canavati, y el nombre de Miguel Tafich Canavati corresponden a la misma persona que se identifica oficial, social y profesionalmente en forma indistinta como Miguel A. Tafich Canavati y/o Miguel Tafich Canavati, siendo en consecuencia la misma persona y que es identificado con dichos nombres

Es decir, dicho inmueble es parte del fraccionamiento denominado "Del Valle", misma que fue aprobado mediante el plano inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 2, volumen: 25, libro: II, sección: I, sub-sección: "A" Fraccionamientos, unidad: Garza García, en fecha 02 -dos de julio de 1965 -mil novecientos sesenta y cinco; por lo que **NO SE ACTUALIZA** la Hipótesis prevista por el artículo 212, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

### XII.- ANÁLISIS DE LINEAMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN:

Análisis de lineamientos de construcción para el lote o predio con una superficie de 252.1350 metros cuadrados, presentando una pendiente máxima del terreno natural del suelo de 0.00%, frente de 12.95 metros, para el predio identificado con el expediente catastral número 01-016-001, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina con la calle Río Tamazunchale norte en la colonia Del Valle, y de conformidad al Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, para la función habitacional unifamiliar, es el siguiente:

CONCEPTO	NORMATIVIDAD, Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.	Plano suscrito en fecha 18 de agosto de 1969.	PROYECTO	CUMPLE
Altura Máxima	11.00 metros o 3 niveles, lo que sea menor.  Artículo 43 fracción I.	Un nivel	9.30 metros, distribuidos en 3 niveles.	Si
Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS)	80.00% equivalente a 201.708 m <sup>2</sup>  Artículo 39, fracción II.	80.00% equivalente a 201.71 m <sup>2</sup>	80.00% equivalente a 201.71 m <sup>2</sup>	Si

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 27



<b>Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)</b>	<b>Artículo 41.-</b> A las edificaciones de vivienda unifamiliar, ubicadas o por realizar en un lote o predio, que el plano E2 del Plan determina con un uso de suelo <b>habitacional unifamiliar</b> , se les permitirá el CUS que resulte de cumplir con los lineamientos de COS, CAAV, de remetimientos y altura que le resulten aplicables.	0.76 veces equivalente a 193.06 m <sup>2</sup>	2.28 veces equivalente a 576.05 m <sup>2</sup>	Si
<b>Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV)</b>	15.00 % equivalente a 37.82 m <sup>2</sup> <b>Artículo 40, fracción III.</b>	No especifica el dato.	15.84% equivalente a 39.96 m <sup>2</sup>	Si
<b>Remetimiento Mínimo Frontal</b>	1.00 metro o el 5.00% de la longitud del frente del lote o predio, lo que resulte mayor. = 1.00 metro.  <b>Artículo 47, fracción II, incisos e) y g).</b>  • <b>Excepciones:</b> En las áreas destinadas a cochera. Las construcciones que estén sobre el área de cochera, sin que excedan la superficie de ésta.	0.00 metros.	1.00 metro en el resto de la construcción,  0.00 metros en área de cochera, y  0.00 metros en la construcción sobre la cochera.	Si
<b>Remetimiento Mínimo Lateral Izquierdo</b>	1.50 metros en una sola colindancia lateral. = 0.00 metros.  <b>Artículo 47, fracción IV, inciso c).</b>	0.00 metros.	0.00 metros.	Si
<b>Remetimiento Mínimo Lateral Derecho</b>	1.50 metros en una sola colindancia lateral. = 1.50 metros.  <b>Artículo 47, fracción IV, inciso c), penúltimo y antepenúltimo párrafo.</b>  • <b>Excepción:</b> No se exigirá remetimiento lateral en las áreas de cocheras o palapas con altura máxima de 3.50	0.95 metros en el resto de la construcción.  0.00 metros en el área destinada a cochera.	0.95 metros en el resto de la construcción, según el antecedente urbanístico marcado en el plano suscrito en fecha 18 de agosto de 1969.  0.00 metros en el área destinada cochera.	Si





	<i>metros, siempre y cuando se cumpla con el CAAV. Para ampliaciones de construcción, la Secretaría no podrá exigir el cumplimiento de remetimientos en los términos de ese Reglamento, en aquellos casos que cuenten con antecedentes autorizados de construcciones en los que se haya marcado un remetimiento menor al previsto en dicho ordenamiento jurídico.</i>			
<b>Remetimiento Mínimo Posterior</b>	3.00 metros. Artículo 47, fracción III, inciso b)	0.60 metros	3.35 metros en el resto de la construcción,  0.60 metros según el antecedente urbanístico marcado en el plano suscrito en fecha 18 de agosto de 1969.	Si
<b>Cajones de Estacionamiento</b>	Artículos 104, 105, y 500, Clave 1001 Unifamiliar I. 02 -dos cajones por los primeros 150.00 metros cuadrados de SCB + un cajón adicional por cada 150.00 metros cuadrados de SCB adicionales, hasta un máximo de 06 -seis cajones.  Primeros 150.00 m <sup>2</sup> = 576.05 - 150.00 m <sup>2</sup> = 2 cajones. Adicionales 150.00 m <sup>2</sup> = 426.05 - 52.44 (Cochera Cubierta) = 373.61 373.61/ 150.00 = 2.49 = equivale a 2 cajones.  Total de cajones requeridos: 2 + 2 = 4 cajones de estacionamiento.  Expediente administrativo número: NCLC-31766/2020, referente al Cambio de Lineamiento de	2 -dos cajones de estacionamiento.	3 -tres cajones de estacionamiento.	Si



	<i>Construcción para casa habitación unifamiliar, relativo a la reducción del número de cajones de estacionamiento de 4 a 3 cajones.</i>			
<b>Altura de Barda</b>	<i>Artículo 46.- Las bardas no deben tener una altura superior a los 3.50 metros para la determinación de la altura de una barda, se medirá la distancia de cualquiera de sus puntos de desplante sobre el terreno natural a la parte más alta correspondiente. Ninguna barda podrá ubicarse de tal forma que sobrepase una altura de 3.50 metros por encima del nivel de terreno natural.</i>	<i>No especifica el dato.</i>	<i>Barda existente de 10.65 metros lineales con altura máxima en conjunto de 3.00 metros.  Barda de 5.68 metros lineales con altura de 3.00 metros.</i>	<i>Si</i>

**1.- Altura:** La altura máxima que podrán tener las edificaciones ubicadas en zonas con uso de suelo habitacional unifamiliar, será de 11.00 metros o 3 -tres niveles, lo que sea menor, en los casos de lotes o predios con superficie hasta de 1,200.00 metros cuadrados; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracción I, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León. El proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico, para el inmueble con superficie de 252.1350 metros cuadrados, ubicado frente a la calle Río Panuco número 210, esquina con la calle Río Tamazunchale norte, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta una altura de 9.30 metros distribuidos en 3 –tres niveles, por lo anterior se considera que **CUMPLE**.

**2.- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS):** El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo para los lotes o predios con uso habitacional será del 80.00% equivalente a 201.708 metros cuadrados, para los lotes o predio con superficie mayor a 150.00 metros cuadrados y hasta 350.00 metros cuadrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; mientras que en el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico referente al inmueble con superficie de 252.1350 metros cuadrados, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina Río Tamazunchale en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta 80.00%, equivalente a 201.708 metros cuadrados, sin embargo, no puede perderse de vista que mediante el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, se le autorizó un COS de 80.00%, equivalente a 201.71 metros cuadrados, por lo que **CUMPLE**.

**3.- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS):** De conformidad con el artículo 41, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, a las edificaciones de vivienda unifamiliar, ubicadas o por realizar en un lote o predio, que el plano E2 del Plan determina con un uso de suelo habitacional unifamiliar, se les permitirá el CUS que resulte de cumplir con los lineamientos de COS, CAAV, de remetimientos y altura que le resulten aplicables. En el proyecto presenta un (CUS) de 2.28 veces, equivalente a 576.05 metros cuadrados, por lo que **CUMPLE**. Por otro lado, no puede perderse de vista que mediante el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo



León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, se le autorizó un CUS de 0.76 veces, equivalente a 193.06 metros cuadrados.

**4.- Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV):** El Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV) en los lotes o predios con uso habitacional se debe cumplir con el CAAV mínimo del 15.00%, equivalente a 37.820 metros cuadrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción III, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mientras que para el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico relativo al inmueble con superficie de 252.1350 metros cuadrados, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina con la calle Río Tamanzuchale norte, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta 15.84%, equivalente a 39.96 metros cuadrados; sin embargo, no puede perderse de vista que el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, no se especifica el dato de CAAV autorizado, por lo que **CUMPLE**.

**5.- Remetimiento Mínimo Frontal:** Las edificaciones ubicadas en zonas habitacionales deben respetar el lineamiento del remetimiento mínimo frontal de 1.00 metro o el 5.00% de la longitud del frente del lote o predio, lo que sea mayor, contado a partir del límite de propiedad del lote o predio en su colindancia con la banquetta de la vía pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, fracción II, incisos e) y g), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, con excepción de las áreas destinadas a cochera y las construcciones que estén sobre el área de cochera, sin que excedan la superficie de ésta; mientras que en el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico referente al inmueble con frente de 12.95 metros lineales, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina Río Tamanzuchale norte, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta 1.00 metro en el resto de la construcción, mientras que 0.00 metros en el área destinada a cochera y 0.00 metros en el área de las construcciones que se encuentren sobre el área de sin que excedan la superficie de ésta, por lo que, CUMPLE. Sin embargo, no puede perderse de vista que el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, se le autorizó un remetimiento frontal de 0.00 metros.

**6.- Remetimiento Mínimo Lateral Izquierdo:** Las edificaciones ubicadas en zonas habitacionales deben respetar el lineamiento del remetimiento lateral mínimo de 1.50 metros en solo una de las colindancias laterales, en lotes o predios con frente mayor a 9.00 metros y hasta 15.00 metros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV, inciso c), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mientras que para el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico relativo al inmueble con frente de 12.95 metros lineales, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina con la calle Río Tamanzuchale, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiéndole 0.00 metros, y presenta 0.00 metros; sin embargo, no puede perderse de vista que el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, se le autorizó un remetimiento lateral izquierdo de 0.00 metros. Por lo que **CUMPLE**.

**7.- Remetimiento Mínimo Lateral Derecho:** Las edificaciones ubicadas en zonas habitacionales deben respetar el lineamiento del remetimiento lateral mínimo de 1.50 metros en solo una de las colindancias laterales, en lotes o predios con frente mayor a 9.00 metros y hasta 15.00 metros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV, inciso c), penúltimo y antepenúltimo párrafo del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, con excepción de las áreas de cocheras o palapas con altura máxima de 3.50 metros, siempre y cuando se cumpla con el CAAV, y para ampliaciones de construcción, la Secretaría no podrá exigir el cumplimiento de remetimientos en los términos de ese Reglamento, en aquellos casos que cuenten con antecedentes autorizados de construcciones en los que se haya marcado un remetimiento menor al previsto en dicho ordenamiento jurídico; mientras que para el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

Dictamen Técnico relativo al inmueble con frente de 12.95 metros lineales, ubicado frente a la calle Río Panuco número 210, esquina con la calle Río Tamazunchale norte, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiéndole 1.50 metro, y presenta 0.00 metros en el área destinada a cochera, así como 0.95 metros en resto de la construcción de área por ampliar de construcción, pues cuenta con antecedente autorizado de construcción en el que se marcó un remetimiento menor al previsto en el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, por lo que **CUMPLE con el remetimiento lateral derecho**, sin embargo no puede perderse de vista que el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 -dieciocho de agosto del año 1969 -mil novecientos sesenta y nueve se le autorizó un remetimiento lateral derecho de 0.00 metros en el área destinada a cochera, y 0.95 metros en el resto de la construcción; por lo que **CUMPLE**.

**8.- Remetimiento Mínimo Posterior:** Las edificaciones ubicadas en zonas habitacionales deben respetar el lineamiento del remetimiento posterior mínimo de 3.00 metros en lotes o predios con superficie mayor a 135.00 metros cuadrados y hasta 350.00 metros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, inciso b), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mientras que para el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico relativo al inmueble con superficie de 252.1350 metros cuadrados, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina con la calle Río Tamazunchale norte en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta 3.35 metros en el resto de la construcción, mientras que 0.60 metros en resto de la construcción, pues cuenta con antecedente autorizado de construcción en el que se marcó un remetimiento menor al previsto en el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; sin embargo no puede perderse de vista que el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 -dieciocho de agosto del año 1969 -mil novecientos sesenta y nueve se le autorizó un remetimiento posterior de 0.60 metros. Por lo que **CUMPLE**.

**9.- Cajones de Estacionamiento:** Con relación al requerimiento de cajones de estacionamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, 105, y 500, según la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, requiere contar con cajones de estacionamiento, a razón de 02 -dos cajones por los primeros 150.00 metros cuadrados de superficie de construcción bruta, más 1 -un cajón adicional por cada 150.00 metros cuadrados de SCB adicionales, hasta un máximo de 6 -seis cajones. En su proyecto presenta 576.05 metros cuadrados de construcción, una vez descontadas las áreas destinadas para estacionamiento techado (52.44 metros cuadrados) y los primeros 150.00 metros cuadrados resultan 373.61 metros cuadrados, por lo que requiere 2 -dos cajones por los primeros 150.00 metros cuadrados de construcción, y adicionalmente para los restantes 373.61 metros cuadrados, le corresponden 2 -dos cajones de estacionamiento adicionales, por lo tanto, resultan un total de 04- cuatro cajones de estacionamiento, en su proyecto presenta 03- tres cajones de estacionamiento, por lo que **CUMPLE**.

Hay que mencionar además que mediante el Instructivo suscrito por el C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en fecha 18 -dieciocho del mes de marzo del año 2020 -dos mil veinte, dictado dentro del expediente administrativo número: NCLC-31766/2020, con número de oficio: JAFG-DJSODU-CJTL-1026/2020, se le comunicó al C. Miguel A. Tafich Canavati que el entonces R. Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada en fecha 10 -diez de marzo del año 2020 -dos mil veinte, aprobó por mayoría la expedición del Cambio de Lineamiento de Construcción para casa habitación unifamiliar, referente a la reducción de número de cajones de estacionamiento de 4 -cuatro a 3 -tres cajones para el inmueble ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, con una superficie de 252.14 metros cuadrados.

SCB = Superficie de Construcción Bruta.

**10.- Altura de Barda:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que establece a letra lo siguiente: "Las bardas no deben

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 32



tener una altura superior a los 3.50 metros, para la determinación de la altura de una barda, se medirá la distancia de cualquiera de sus puntos de desplante sobre el terreno natural a la parte más alta correspondiente. Ninguna barda podrá ubicarse de tal forma que sobrepase una altura de 3.50 metros por encima del nivel de terreno natural." En el presente caso, una vez revisado el proyecto presenta una barda existente total de 10.65 metros con altura máxima de 3.00 metros, mientras que solicita la construcción de **5.68 metros lineales de barda con altura máxima de 3.00 metros**, por lo que **CUMPLE**.

**II.- Alineamiento Vial:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que establece a letra lo siguiente "Artículo 47. Las edificaciones ubicadas en zonas habitacionales deben respetar los siguientes lineamientos: I. Alineamiento vial correspondiente al lote o predio de acuerdo a lo establecido en el Plan o bien a la resolución o acuerdo del que resulte". En el presente caso para el predio identificado con el expediente catastral número 01-016-001 el alineamiento vial marcado por el Departamento de Alineamiento Vial de esta Secretaría es el siguiente: "El alineamiento vial para la calle Río Panuco es de 10.00 metros con arroyo vial de 7.00 metros y banquetas de 1.50 metros de ancho a ambos lados, y para la calle Río Tamazunchale es de 18.00 metros con arroyo vial de 10.00 metros y banquetas de 4.00 metros de ancho, **además de respetar un ochavo de 4.16 metros en la esquina de ambas vialidades**. No tiene afectación."

Por lo anterior, el C. Miguel A. Tafich Canavati deberá respetar un ochavo de 4.16 metros en la esquina de ambas vialidades.

### **XIII.- DICTAMEN:**

Una vez analizado el proyecto respectivo, en virtud de que el solicitante justifica mediante los dictámenes respectivos, según se expuso en el Apartado número VIII, IX y X del presente Dictamen Técnico, la mitigación de los riesgos, y apercibido de que deberá dar estricto cumplimiento a los mismos, y atendiendo a lo que al efecto dispone el artículo 179, en relación con el ordinal 177, tercer párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y toda vez que **CUMPLE** con los aspectos de Zonificación, Usos del Suelo y los lineamientos del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, en lo referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV), la altura, además de que se cumpla con los remetimientos laterales, remetimiento frontal y posterior y condicionado a que cumplan con los lineamientos urbanísticos según se indica en el Apartado número XII, así como, con la Zonificación y Densidad indicada en el punto V, ambos del presente Dictamen Técnico, en los términos de lo indicado por el Dictamen de Ingenierías, marcado con oficio número: CI-AJCV-217/CHU/OCT-2021, de fecha 06 -seis de octubre de 2021 - dos mil veintiuno, y con las obligaciones que en adelante se expresan, se dictamina en sentido **POSITIVO** la solicitud de expedición al C. MIGUEL A. TAFICH CANAVATI, de la **Licencia de Construcción por Demolición Parcial de la edificación existente para casa habitación unifamiliar, específicamente del área existente no autorizada de 15.45 metros cuadrados, localizada en el Área Planta Baja 1er. Nivel, y 9.72 metros cuadrados específicamente del área de una losa que posteriormente se repondrá, localizada en el Área Planta Baja 1er. Nivel, así mismo, se determina en sentido POSITIVO la expedición de la Regularización de Construcción para casa habitación unifamiliar de 8.65 metros cuadrados ubicados el Área Planta Baja 1er. Nivel, también la Reposición de Losa de 9.72 metros cuadrados previamente demolidos del área de una losa localizada en el Área Planta Baja 1er. Nivel, además de la Licencia de Construcción por Ampliación a la edificación existente y autorizada en el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 -dieciocho de agosto del año 1969 -mil novecientos sesenta y nueve, ubicados en el Área Planta Baja 1er. Nivel de 193.06 metros cuadrados, para casa habitación unifamiliar de 374.34 metros cuadrados, distribuidos en el Área Planta Alta de 2do. Nivel de 187.17 metros cuadrados y Área Planta 3er. Nivel de 187.17 metros cuadrados, para resultar una edificación para casa habitación unifamiliar de 576.05 metros cuadrados, distribuidos en el Área Planta Baja de 1er. Nivel de 201.71 metros cuadrados, Planta Alta de 2do. Nivel de 187.17 metros cuadrados y Área Planta 3er. Nivel de 187.17 metros cuadrados, y por último, la Licencia de Construcción de Barda de 5.68 metros lineales con una altura máxima de 3.00 metros, todo, en el inmueble ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina con la calle Río Tamanzuchale en la colonia Del Valle**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 33



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, conforme al siguiente desglose:

PLAN TA O NIVE L	Área ILUSTRA DA Y AUTORIZ ADA, según plano firmado	Área EXISTEN TE Y AUTORIZ ADA, según plano firmado	Área NO EXISTEN TE Y AUTORIZ ADA, según plano firmado	Área por DEMOLE R en área NO AUTORIZ ADA	Área por REGULAR IZAR	Área por DEMO LER Y REPON ER de losa	Área por AMPLI AR	SUM A ÁRE A TOT AL
Área Plant a Baja 1er. Nivel	226.00 m <sup>2</sup>	193.06 m <sup>2</sup>	32.94 m <sup>2</sup>	- 15.45 m <sup>2</sup>	8.65 m <sup>2</sup>	-/+ 9.72 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	201.7 1 m <sup>2</sup>
Área Plant a Alta 2do. Nivel	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	187.17 m <sup>2</sup>	187.1 7 m <sup>2</sup>
Área Plant a 3er. Nivel	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	187.17 m <sup>2</sup>	187.1 7 m <sup>2</sup>
TOT AL	226.00 m <sup>2</sup>	193.06 m <sup>2</sup>	32.94 m <sup>2</sup>	- 15.45 m <sup>2</sup>	8.65 m <sup>2</sup>	-/+ 9.72 m <sup>2</sup>	374.34 m <sup>2</sup>	576.0 5 m <sup>2</sup>

Planta ó Nivel	Total
Área Planta Baja 1er. Nivel	201.71 m <sup>2</sup>
Área Planta Alta 2do. Nivel	187.17 m <sup>2</sup>
Área Planta 3er. Nivel	187.17 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>576.05 m<sup>2</sup></b>

Barda EXISTENTE Y AUTORIZADA según el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve ..... 10.65 metros lineales con altura máxima de 3.00 metros.

Barda ..... 5.68 metros lineales con altura máxima de 3.00 metros.

Así mismo, se apercibe al solicitante que deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Deberá cumplir con lo señalado en el Dictamen de Ingenierías con oficio número: CI-AJCV-217/CHU/OCT-2021, de fecha 06 –seis de octubre 2021 –dos mil veintiuno, así como, con las medidas de mitigación impuestas en el Estudio Geológico, la Memoria de Cálculo, el Estudio de Mecánica de Suelos, el Estudio Hidrológico de Áreas Internas y Análisis Hidráulico Tipo Conceptual para Revisión de Capacidad Hidráulica en Bajantes

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/S20-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 34



*Pluviales, apercibido de que, en caso de no hacerlo así, se hará acreedor a las sanciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.*

*- Respetar la Zonificación del predio objeto del presente trámite, en términos del presente dictamen, así como con las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al predio en cuestión.*

*- Deberá respetar el proyecto arquitectónico tal como se indica en el desglose de áreas descrito en el Apartado número XI del presente Dictamen Técnico, y se describe en los planos que se presentan para su aprobación.*

*- Deberá mantener en servicio **03 -tres cajones de estacionamiento** en el interior del predio, de conformidad con el expediente administrativo número: **NCLC-31766/2020**, referente al Cambio de Lineamiento de Construcción para casa habitación unifamiliar, relativo a la reducción del número de cajones de estacionamiento de 4 a 3 cajones*

*-El C. Miguel A. Tafich Canavati, deberá respetar el alineamiento vial señalado en el presente Dictamen Técnico, el cual consiste en: "El alineamiento vial para la calle Río Pamuco es de 10.00 metros con arroyo vial de 7.00 metros y banquetas de 1.50 metros de ancho a ambos lados, y para la calle Río Tamazunchale es de 18.00 metros con arroyo vial de 10.00 metros y banquetas de 4.00 metros de ancho, **además de respetar un ochavo de 4.16 metros en la esquina de ambas vialidades**. No tiene afectación."*

*- La **Licencia de Construcción** que en su caso apruebe su expedición, el R. Ayuntamiento de este Municipio, tendrá una vigencia de **02 -dos años** a partir de la fecha de expedición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 346, inciso b), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*-La **Licencia de Construcción** que en su caso expida el R. Ayuntamiento de este Municipio, queda condicionada al estricto cumplimiento de los lineamientos de construcción mencionados anteriormente, así como también a lo indicado en los artículos 252, 253, 254, 255, 256, 261, 263, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 277 y 279 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, los cuales enuncian lo siguiente:*

*- Cualquier obra o edificación que esté en proceso de construcción, suspendida o abandonada debe estar aislada de los movimientos peatonales o vehiculares mediante bardas, cercas o elementos constructivos similares, que garanticen el paso libre y la seguridad de las personas y sus bienes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 252, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- Todas las edificaciones y espacios públicos y privados deben mantenerse en buen estado, tanto estructuralmente como en imagen, limpieza e higiene, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- En las vías y espacios públicos solamente se permiten los elementos del mobiliario urbano necesarios para proporcionar el servicio público correspondiente, debiendo mantenerse libres de obstáculos que dificulten o impidan su uso por las personas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- Los equipos mecánicos y las instalaciones especiales de las edificaciones deben mantenerse ocultas a la vista desde el nivel de las vías públicas y aisladas para evitar la emisión de ruido, vibraciones, olores o calor hacia el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 255, del citado Reglamento.*

*- En ningún caso se permite la construcción de edificaciones o parte de ellas, ni de instalación de infraestructura, o elementos arquitectónicos, decorativos, u otros similares sobre la vía pública o lugares de dominio público, de*



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

conformidad con lo dispuesto por el artículo 256, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- *Prevención de Siniestros y Riesgos. El propietario, el poseedor, el constructor y el perito serán responsables solidarios por la ejecución adecuada y por la solución de las fallas en las obras de construcción según los proyectos constructivos aprobados descritas gráficamente en los proyectos arquitectónicos presentados para su revisión y aprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261, del citado Reglamento.*

- *La exploración geotécnica debe realizarse a una profundidad equivalente al 50% de la altura de la construcción proyectada, por debajo del nivel del piso terminado de la primera planta utilizable del edificio, o bien, a la profundidad definida por un material que garantice la estabilidad de la construcción, de acuerdo a las normas de ingeniería aplicables a cada determinada construcción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

- *En el caso de riesgo de falla, los taludes resultantes de corte al suelo de un lote o predio deben estabilizarse mediante obras de retención o contención, según lo determinen los peritos responsables del sistema de retención o el de estabilidad de taludes, que garanticen la estabilidad del talud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

- *Independientemente de su profundidad o altura, los taludes resultantes de excavaciones o cortes de terreno deben estabilizarse para eliminar el riesgo de falla. El sistema de estabilización propuesto, su diseño y dimensiones debe justificarse ante la Secretaría, mediante la presentación de los documentos a que se refieren los párrafos antepenúltimo y último, del artículo 259 de este Reglamento, anexando la respectiva memoria de cálculo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 269, del citado Reglamento.*

- *En la obra de construcción del proyecto de una edificación, de realización de vialidades o cualquier otra obra donde se formen taludes, en todo momento de la existencia de cada talud desde la excavación o corte hasta su contención definitiva. Se debe contar con la supervisión del responsable de la propuesta del proyecto de estabilidad de taludes o del estudio geotécnico de estabilidad de taludes, o de otro ingeniero especialista en geotecnia; con el fin de darle seguimiento a todos y cada uno de los puntos indicados en dicho proyecto o estudio. A la falta de esta supervisión será responsabilidad del propietario del lote o predio cualquier daño o lesión que se cause a terceras personas o a sus bienes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 269, del citado Reglamento.*

- *Las excavaciones o cortes de terreno con una profundidad o altura mayores a 1.50 m, deben protegerse perimetralmente con la colocación de barreras que impidan el acceso del público en general a la zona de trabajo durante el tiempo requerido para la ejecución y la terminación de las actividades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 270, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

- *El proyecto ejecutivo para la solución a los riesgos de falla en un talud de corte o de excavación debe presentarse ante la Secretaría en un plano de construcción a escala mínima de 1:100, donde se muestren gráficamente todos y cada uno de los taludes con sus dimensiones y ángulo de inclinación, acompañado de un escrito en el que se indique el procedimiento de construcción aplicable, respaldados por la memoria de cálculo respectiva. Ambos documentos deben estar firmados en original por el perito responsable del proyecto de la propuesta de estabilidad de taludes o por el perito responsable del Estudio geotécnico de estabilidad de taludes y por el perito responsable de la obra. Ninguna obra de sistema de retención de estabilidad de taludes deberá invadir o dañar la propiedad privada, municipal y/o federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271, del citado Reglamento.*

- *El proyecto de estabilización de los taludes de corte debe incluir el proyecto de restauración ecológica y paisajística adecuado para armonizar la obra de contención con el entorno en sus condiciones originales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 272, del citado Reglamento.*

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 36





## San Pedro Garza García

2021 — 2024

- El propietario de la construcción, el perito que calcule o diseñe las obras de contención y el perito responsable de la obra serán corresponsables de la correcta ejecución y de la solución aplicada a los riesgos en los taludes de corte o excavación a un lote o predio, siendo exclusivamente de su responsabilidad la decisión de aplicar determinado método o técnica, así como la de los materiales utilizados, para la realización de la obra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273, del citado Reglamento.

- El empleo de explosivos para la realización de obras de cualquier tipo estará sujeto a los requerimientos y autorizaciones expedidas por la Secretaría de la Defensa Nacional. El interesado debe mostrar a la autoridad municipal las autorizaciones otorgadas por esta última y el diseño del sistema; asimismo debe informar a la Secretaría de Seguridad Municipal o la que la sustituya, que hará uso de explosivos en el proceso constructivo, para que ésta última tome las medidas conducentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 274, del citado Reglamento.

- En suelos inestables podrá utilizarse la maquinaria pesada y el equipo de construcción necesaria, siempre y cuando se tomen, bajo la responsabilidad del constructor, las medidas de seguridad aplicables para evitar derrumbes o daños a las edificaciones o predios colindantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 275, del citado Reglamento.

- Las obras de excavaciones, cortes, rellenos, nivelaciones, así como el depósito o disposición de desechos de construcción y similares en terrenos con pendientes del 30% o mayores serán única y exclusivamente responsabilidad del propietario y del perito responsable de la obra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277, del citado Reglamento.

- Cuando el proyecto de edificación contemple la construcción de un muro de contención este deberá de ser construido previo a la edificación principal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 279, del citado Reglamento.

- Además, la presente licencia está sujeta a que se cumpla con lo dispuesto por los artículos 281, 282, 283, 285, 287 y 288 de este Reglamento.

- Toda edificación u obra debe hacerse de tal manera que el drenaje o escurrimiento pluvial sea captado y conducido correctamente en el siguiente orden:
  - I. En primer término, hacia el mismo terreno, en caso de tener capacidad de absorción;
  - II. Hacia el cauce natural, en caso de que se encuentre en el inmueble o adyacente al mismo; o
  - III. Hacia el colector pluvial o la vialidad.

La realización de las obras correspondientes será responsabilidad del propietario del lote o predio o quien sea responsable de la obra.

- Queda prohibido encauzar el drenaje pluvial al drenaje sanitario;
- El propietario y el responsable de la obra deben realizar las adecuaciones necesarias para evitar el arrastre aguas abajo de materiales, productos, subproductos, residuos o desechos de las actividades propias de la construcción o de los generados por el personal de ésta.

- Deberá conservar una copia legible de la licencia expedida por la autoridad municipal. Así mismo, se debe de dar aviso a la Secretaría del inicio de la construcción, y colocar en un área exterior de la edificación y visible hacia la vía pública, durante toda la realización de la construcción, una lona de al menos 1 metro por 1 metro, que describa mínimo el tipo de edificación, el número de expediente administrativo, los metros cuadrados de construcción autorizados, el responsable de la obra y las licencias expedidas por la autoridad municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 345, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- La realización de obras de construcción debe llevarse a cabo de lunes a viernes de las 7:00 a las 19:00 horas y los sábados de 8:00 a 15:00 horas. La Secretaría podrá autorizar horarios especiales de trabajo cuando estos no

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 37



*afecten a los Vecinos o residentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 348, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- Se prohíbe depositar en cualquier área fuera del lote o predio objeto de la construcción incluyendo banquetas, áreas públicas, cualquier material producto de construcciones, excavaciones, demoliciones o terracerías; dichos materiales deben depositarse en los lugares autorizados por el municipio o dentro del terreno objeto de la construcción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 349, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- El propietario o responsable de la obra o construcción tiene la obligación de colocar un sanitario portátil por cada 10 trabajadores durante todo el tiempo que duren los trabajos de construcción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 350, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- La constancia de terminación de obra expedida por la Secretaría tiene como objeto verificar la conclusión de los trabajos de construcción de una o más edificaciones que se hubiesen solicitado en los términos de este Reglamento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 355, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- De conformidad con el artículo 356 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, el titular de la licencia deberá tramitar ante esta Secretaría la constancia de terminación de obra dentro de los treinta días naturales siguientes al de la terminación de la construcción.*

*- El incumplimiento a las obligaciones antes señaladas, así como, a las demás disposiciones del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, del Reglamento para la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2030, a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, o la modificación del proyecto de construcción autorizado mediante la presente Licencia, sin previa autorización de esta Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano Municipal, dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes tanto al titular de la presente Licencia como a los peritos responsables o al responsable de la obra, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 449 y 450 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- Deberá mantener un control permanente y adecuado en cada una de las etapas y en el manejo de los diferentes materiales de construcción, de tal forma que mediante la colocación de mamparas de cualesquier material, riego frecuente, o cualquier otra acción se evite la generación y emisión de polvos que afecten o causen molestias a vecinos; deberán evitarse actividades de corte y pulido de materiales estos deberán adquirirse listos para su uso o colocación o en su defecto efectuar los acondicionamientos mencionados en un lugar adecuado y autorizado; en el caso de ser realizados en el predio deberá acondicionarse un área especial aislada a fin de mitigar emisiones de polvo ruido o vibraciones que afecte o causen molestias a vecinos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento para la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- Deberá cumplir con los aspectos de protección civil y medidas de seguridad que se refieren a la prevención, protección, combate y extinción de incendios en la edificación, establecidas tanto por la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, así como la Ley de Protección contra Incendios y Materiales Peligrosos del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 326 párrafo tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la utilización que se dé a las construcciones, edificaciones e instalaciones, deberá ser aquella que haya sido autorizada por la autoridad municipal competente. Para darles un aprovechamiento distinto al originalmente aprobado, se deberá tramitar y*

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo/2022.

- 38



*obtener una nueva licencia, se deberá respetar en su totalidad el proyecto arquitectónico, tal y como se ilustra en los planos oficiales que se presentan para su autorización, los cuales forman parte integrante de la autorización y licencia de uso de edificación que, en su caso, autorice el R. Ayuntamiento de este Municipio.*

*- El propietario de la construcción, el perito que calcule o diseñe las obras de contención y el perito responsable de la obra serán corresponsables de la correcta ejecución y de la solución aplicada a los riesgos en los taludes de corte o excavación a un lote o predio, siendo exclusivamente de su responsabilidad la decisión de aplicar determinado método o técnica, así como la de los materiales utilizados, para la realización de la obra; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- Los profesionistas responsables y directores responsables de obra que intervengan en los actos a que se refiere la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, o los planes y programas de desarrollo urbano, mediante su aval o firma, además de ser responsables solidarios en los términos esta Ley, responderán en los términos de la legislación civil y penal aplicable y originarán como consecuencia la aplicación de las sanciones correspondientes, y en su caso, la obligación de indemnizar por los daños y perjuicios causados; además se informará al colegio de profesionales al que pertenezca el infractor, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 355, primer párrafo, y 358, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.*

*- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 402, primer y último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, quienes formulen solicitudes o realicen gestiones en asuntos relativos al desarrollo urbano, lo harán en el ejercicio de sus legítimos derechos y bajo protesta de decir verdad. Será a su cargo y responsabilidad la autenticidad, validez, calidad, contenido, cálculos y especificaciones que contengan los estudios, peritajes, memorias, responsivas, planos y demás documentos que presenten ante las autoridades estatales o municipales. Las autorizaciones, licencias y demás actos de autoridad emitidos de conformidad con esta Ley, no prejuzgan sobre los derechos de propiedad, gravámenes, servidumbres o cualquier otro derecho de terceros.*

*Se APERCIBE al C. MIGUEL A. TAFICH CANAVATI, que deberá presentar contra la entrega de la autorización, en su caso por el R. Ayuntamiento, un Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, suficiente para cubrir cualquier tipo de daño a personas y bienes, debiendo estar vigente y cubierto desde el inicio y durante todo el proceso de ejecución de la construcción, cuya vigencia deberá comprender el plazo de la licencia de Construcción y sus prórrogas, así como 18 -dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia de la Licencia de Construcción o sus prórrogas, lo que resulte último.*

*- La suma asegurada no podrá ser inferior al valor catastral del predio en cuestión. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 260 y 340, inciso n), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

**A T E N T A M E N T E**

*Rúbrica*

**EL C. SECRETARIO DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO**

**C. JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCIA**

*Rúbrica*

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL URBANO**

**C. MAURICIO MAYCOTTE TORRES"**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 39



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

**CUARTA.** Ahora bien, y una vez que la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, tuvo a bien exponer en la sesión de Comisión celebrada en fecha 09-nueve de marzo de 2022-dos mil veintidós, referente a la petición del particular así como de la situación actual del expediente, la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, procede a exponer lo analizado por dicha Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, en su dictamen técnico, el cual obra inserto en el presente instrumento.

En fecha 05-cinco de julio de 2021-dos mil veintiuno, personal adscrito a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, realizó una inspección física en la que se refiere textualmente lo siguiente:

*“Avance de obra: “El área por regularizar ya está terminada. Sin empezar los trabajos de demolición. Se ubicó un señalamiento vial por Río Tamazunchale, un arbotante en ochavo. El uso actual es casa habitación. Colindancias pegadas al límite de propiedad a la derecha con casa habitación y a la izquierda con departamentos. El arroyo de calle por Río Panuco es de 6.90 metros, ancho de banquetta del lado del predio es de 1.23 metros y del otro lado es de 1.19 metros, el arroyo de calle por Río Tamazunchale es de 10.00 metros, ancho de banquetta del lado del predio es de 2.46 metros y del otro lado es de 1.55 metros, ver croquis. El ochavo por Tamazunchale es de 5.10 metros y por Panuco es de 4.70 metros, ver croquis. Se ingresa al sistema dictamen de inspección y 4 -cuatro fotografías”*

Referente a la zonificación y densidad, se tiene que el predio en referencia identificado con el expediente catastral número 01-016-001, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, su **Plano E1** de Zonificación Primaria, y de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, se sitúa en “**Área Urbana**”; así mismo su **Plano E2** de Zonificación Secundaria Usos y Destinos del Suelo, ubica al predio en una Zona con uso del suelo Habitacional clasificada como “**Habitacional Unifamiliar I**”.

Así mismo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, la densidad habitacional neta en las áreas urbanas, será la establecida en el **Plano E3** de Densidades Habitacionales y CUS Máximo.

En el presente caso, el predio con uso habitacional unifamiliar en área urbana, tiene una **densidad tipo “H10” que permite una superficie mínima de 400.00 metros cuadrados por lote.**

Sin embargo en el plano suscrito a los 05 –cinco días del mes de abril del año 1965 – mil novecientos sesenta y cinco, por el entonces el C. Director General de Planificación, y Secretario de la Comisión de Planificación del Estado de Nuevo León, en el que informa que fue aprobado la Modificación de la Colonia en el municipio de San Pedro Garza García denominada como “Colonia Del Valle”, por la Comisión de Planificación del Estado de Nuevo León, según actas: 268 y 297, puntos V y IX respectivamente, de fechas: 29 –veintinueve de noviembre de 1957 –mil novecientos cincuenta y siete y 11 –once de febrero de 1964 –mil novecientos sesenta y cuatro respectivamente, con la condición de que el fraccionador dote a su costa a los lotes de los servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica domiciliaria, alumbrado público y gas, pavimento las calles y construya los cordones de las banquetas conforme a las especificaciones, plazo y garantía que fije la Dirección General de Planificación. Mismo plano en el que se ilustra que el lote de terreno marcado con

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 40



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

el número 1 -uno, de la manzana número 57 –cincuenta y siete, forma parte de la colonia denominada como "Del Valle" con superficie de 252.135, en el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 2, volumen: 25, libro: II, sección: I Sub-Sección: "A" Fraccionamientos, unidad: Garza García, en fecha: 02- dos de julio de 1965- mil novecientos sesenta y cinco.

Ahora bien, una vez realizado el estudio al dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el predio que nos ocupa, se encuentra en una zona considerada de Riesgo, según consta en el Atlas de Riesgo del Estado, lo cual recae en el supuesto del artículo 328 fracción III del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, en donde se tiene que es competencia del Republicano Ayuntamiento Municipal, el cual deberá previamente justificarse dicha construcción mediante las medidas de mitigación que se precisen, las cuales serán determinadas por los estudios técnicos respectivos, debidamente elaborados por peritos en la materia de que se trate.

Es importante mencionar que de conformidad con el artículo 11, fracción XII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en inmuebles ubicados en zona de Riesgo Alto y Muy Alto, la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano deberá solicitar la opinión a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Al respecto, según obra en el dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, en su numeral VII. ZONA DE RIESGO, apartado de opinión de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León; que mediante el oficio con número: JAFG/SODU/920/2021, de fecha 07 –siete de octubre del año 2021 –dos mil veintiuno, se solicitó la opinión a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, que refiere el artículo 11, fracción XII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, lo anterior al observarse y confirmarse en los apartados que anteceden, que el inmueble se ubica en una Zona de Riesgo Muy Alto. Contestando dicha Secretaría mediante el oficio número: 004/SDU/2021, suscrito por el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León en fecha 04 –cuatro de noviembre del año 2021 –dos mil veintiuno.

Así mismo, se observa en el dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, los datos de la construcción, específicamente en el numeral XI, de dicho dictamen, lo cual refiere lo siguiente:

Área ILUSTRADA Y AUTORIZADA según el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve  
..... **226.00 metros cuadrados.**

Área EXISTENTE Y AUTORIZADA según el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve  
..... **193.06 metros cuadrados.**

Republicano Ayuntamiento  
Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 41



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

Área NO EXISTENTE Y AUTORIZADA según el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve ..... **32.94 metros cuadrados.**

Área por DEMOLER PARCIALMENTE ..... **25.17 metros cuadrados.**

Área por REGULARIZAR ..... **8.65 metros cuadrados.**

Área por REPOSICIÓN DE LOSA ..... **9.72 metros cuadrados.**

Área por AMPLIAR ..... **374.34 metros cuadrados.**

Barda EXISTENTE Y AUTORIZADA según el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve ..... **10.65 metros lineales con altura máxima de 3.00 metros.**

Barda ..... **5.68 metros lineales con altura máxima de 3.00 metros.**

PLAN TA O NIVEL	Área ILUSTRA DA Y AUTORIZ ADA, según plano firmado	Área EXISTENT E Y AUTORIZ ADA, según plano firmado	Área NO EXISTENT E Y AUTORIZ ADA, según plano firmado	Área por DEMOL ER en área NO AUTORIZ ADA	Área por REGULARI ZAR	Área por DEMOL ER Y REPON ER de losa	Área por AMPLI AR	SUM A ÁRE A TOT AL
Área Plant a Baja 1er. Nivel	226.00 m <sup>2</sup>	193.06 m <sup>2</sup>	32.94 m <sup>2</sup>	- 15.45 m <sup>2</sup>	8.65 m <sup>2</sup>	-/+ 9.72 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	<b>201. 71 m<sup>2</sup></b>
Área Plant a Alta 2do. Nivel	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>	187.1 7 m <sup>2</sup>	<b>187. 17 m<sup>2</sup></b>

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 42



Área Planta a 3er. Nivel	0.00 m2	0.00 m2	0.00 m2	0.00 m2	0.00 m2	0.00 m2	187.17 m2	187.17 m2
TOTAL	226.00 m2	193.06 m2	32.94 m2	- 15.45 m2	8.65 m2	-/+ 9.72 m2	374.34 m2	576.05 m2

Planta ó Nivel	Total	Descripción
Área Planta Baja 1er. Nivel	201.71 m2	Lo conforma lo siguiente: Cochera para 3 – autos, cuarto de servicio, lavandería, recibidor, cocina, antecomedor, comedor, baño, sala, estudio y escaleras internas.
Área Planta Alta 2do. Nivel	187.17 m2	Lo conforma lo siguiente: Escaleras internas, recamara principal con baño-vestidor, recamara 1 con baño-vestidor y recamara 2 con baño vestidor.
Área Planta 3er. Nivel	187.17 m2	Lo conforma lo siguiente: Cuarto de triques, cuarto de juegos, terraza techada, baño y escaleras internas.
<b>Total:</b>	<b>576.05 m2</b>	<b>Construcción cerrada: 523.61 m2, Cochera techada: 52.44 m2.</b>

En cuanto a la demolición solicitada de la edificación, la Secretaría señala de manera precisa que se trata de una demolición parcial de construcción existente de **15.45 metros cuadrados**, los cuales no se encuentran autorizados dentro del plano presentado como antecedente de construcción, suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18–dieciocho de agosto del año 1969–mil novecientos sesenta y nueve, dicha demolición que pretende realizarse se ubican en la Planta Baja 1er. Nivel.

Así mismo, solicita la demolición parcial de construcción existente autorizada dentro del plano presentado como antecedente de construcción, suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, de un total de 9.72 metros cuadrados, mismos que se repondrán para realizar el área de escaleras.

Por lo anterior, se observa en el dictamen técnico de la Secretaría que el solicitante cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 353, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, así mismo, en dicho dictamen se advierte que el particular presentó el escrito fechado en el mes de julio del año 2020 –dos mil veinte, suscrito por el C. Arquitecto Leonardo Torres Ávila, con cédula profesional número 8547366, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

Educación Pública, en los cuales hace constar que es el perito responsable de la demolición parcial de **15.45 metros cuadrados**, así como, la demolición de **9.72 metros cuadrados**, siendo ambas situadas dentro del predio identificado con el número de expediente catastral 01-016-001, localizado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, N.L. propiedad del señor Miguel A. Tafich Canavati, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con superficie de 252.135 metros cuadrados, en el cual manifiesta el Arquitecto que el escombros producto de la demolición parcial será llevado a la escombrera oficial ubicada en la carretera Saltillo número 1000 Km 9, en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

En cuanto al análisis de cesión de área municipal, según el estudio que hace la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano en su dictaminación técnica, se tiene que dicho inmueble es parte del fraccionamiento denominado "Del Valle", misma que fue aprobado mediante el plano inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 2, volumen: 25, libro: II, sección: I, sub-sección: "A" Fraccionamientos, unidad: Garza García, en fecha 02 -dos de julio de 1965 -mil novecientos sesenta y cinco; por lo que **NO SE ACTUALIZA** la Hipótesis prevista por el artículo 212, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Ahora bien, una vez visto lo anterior, se tiene el análisis de lineamientos de construcción para el multicitado lote, el cual la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, consideró realizar el siguiente estudio, mismo que será transcrito íntegramente a continuación:

*"1.- **Altura:** La altura máxima que podrán tener las edificaciones ubicadas en zonas con uso de suelo habitacional unifamiliar, será de 11.00 metros o 3 -tres niveles, lo que sea menor, en los casos de lotes o predios con superficie hasta de 1,200.00 metros cuadrados; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracción I, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León. El proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico, para el inmueble con superficie de 252.1350 metros cuadrados, ubicado frente a la calle Río Panuco número 210, esquina con la calle Río Tamazunchale norte, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta una altura de 9.30 metros distribuidos en 3 -tres niveles, por lo anterior se considera que **CUMPLE**.*

*2.- **Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS):** El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo para los lotes o predios con uso habitacional será del 80.00% equivalente a 201.708 metros cuadrados, para los lotes o predio con superficie mayor a 150.00 metros cuadrados y hasta 350.00 metros cuadrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; mientras que en el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico referente al inmueble con superficie de 252.1350 metros cuadrados, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina Río Tamazunchale en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta 80.00%, equivalente a 201.708 metros cuadrados, sin embargo, no puede perderse de vista que mediante el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 -dieciocho de agosto del año 1969 -mil novecientos sesenta y nueve, se le autorizó un COS de 80.00%, equivalente a 201.71 metros cuadrados, por lo que **CUMPLE**.*

*3.- **Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS):** De conformidad con el artículo 41, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, a las edificaciones de vivienda unifamiliar, ubicadas o por realizar en un lote o predio, que el plano E2 del Plan determina con un uso de suelo habitacional unifamiliar, se les permitirá el CUS que resulte de cumplir con los lineamientos de COS, CAAV, de*

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 44





remitimientos y altura que le resulten aplicables. En el proyecto presenta un (CUS) de 2.28 veces, equivalente a 576.05 metros cuadrados, por lo que **CUMPLE**. Por otro lado, no puede perderse de vista que mediante el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, se le autorizó un CUS de 0.76 veces, equivalente a 193.06 metros cuadrados.

**4.- Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV):** El Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV) en los lotes o predios con uso habitacional se debe cumplir con el CAAV mínimo del 15.00%, equivalente a 37.820 metros cuadrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción III, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mientras que para el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico relativo al inmueble con superficie de 252.1350 metros cuadrados, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina con la calle Río Tamazunchale norte, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta 15.84%, equivalente a 39.96 metros cuadrados; sin embargo, no puede perderse de vista que el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, no se especifica el dato de CAAV autorizado, por lo que **CUMPLE**.

**5.- Remetimiento Mínimo Frontal:** Las edificaciones ubicadas en zonas habitacionales deben respetar el lineamiento del remetimiento mínimo frontal de 1.00 metro o el 5.00% de la longitud del frente del lote o predio, lo que sea mayor, contado a partir del límite de propiedad del lote o predio en su colindancia con la banqueta de la vía pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, fracción II, incisos e) y g), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, con excepción de las áreas destinadas a cochera y las construcciones que estén sobre el área de cochera, sin que excedan la superficie de ésta; mientras que en el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico referente al inmueble con frente de 12.95 metros lineales, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina Río Tamazunchale norte, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta 1.00 metro en el resto de la construcción, mientras que 0.00 metros en el área destinada a cochera y 0.00 metros en el área de las construcciones que se encuentren sobre el área de sin que excedan la superficie de ésta, por lo que, CUMPLE. Sin embargo, no puede perderse de vista que el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, se le autorizó un remetimiento frontal de 0.00 metros.

**6.- Remetimiento Mínimo Lateral Izquierdo:** Las edificaciones ubicadas en zonas habitacionales deben respetar el lineamiento del remetimiento lateral mínimo de 1.50 metros en solo una de las colindancias laterales, en lotes o predios con frente mayor a 9.00 metros y hasta 15.00 metros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV, inciso c), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mientras que para el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico relativo al inmueble con frente de 12.95 metros lineales, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina con la calle Río Tamazunchale, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiéndole 0.00 metros, y presenta 0.00 metros; sin embargo, no puede perderse de vista que el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, se le autorizó un remetimiento lateral izquierdo de 0.00 metros. Por lo que **CUMPLE**.

**7.- Remetimiento Mínimo Lateral Derecho:** Las edificaciones ubicadas en zonas habitacionales deben respetar el lineamiento del remetimiento lateral mínimo de 1.50 metros en solo una de las colindancias laterales, en lotes o predios con frente mayor a 9.00 metros y hasta 15.00 metros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV, inciso c), penúltimo y antepenúltimo párrafo del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, con excepción de las áreas de cocheras o palapas con altura máxima de



3.50 metros, siempre y cuando se cumpla con el CAAV, y para ampliaciones de construcción, la Secretaría no podrá exigir el cumplimiento de remetimientos en los términos de ese Reglamento, en aquellos casos que cuenten con antecedentes autorizados de construcciones en los que se haya marcado un remetimiento menor al previsto en dicho ordenamiento jurídico; mientras que para el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico relativo al inmueble con frente de 12.95 metros lineales, ubicado frente a la calle Río Panuco número 210, esquina con la calle Río Tamazunchale norte, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiéndole 1.50 metro, y presenta 0.00 metros en el área destinada a cochera, así como 0.95 metros en resto de la construcción de área por ampliar de construcción, pues cuenta con antecedente autorizado de construcción en el que se marcó un remetimiento menor al previsto en el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, por lo que CUMPLE con el remetimiento lateral derecho, sin embargo no puede perderse de vista que el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 -dieciocho de agosto del año 1969 -mil novecientos sesenta y nueve se le autorizó un remetimiento lateral derecho de 0.00 metros en el área destinada a cochera, y 0.95 metros en el resto de la construcción; por lo que CUMPLE.

**8.- Remetimiento Mínimo Posterior:** Las edificaciones ubicadas en zonas habitacionales deben respetar el lineamiento del remetimiento posterior mínimo de 3.00 metros en lotes o predios con superficie mayor a 135.00 metros cuadrados y hasta 350.00 metros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, inciso b), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mientras que para el proyecto desglosado, revisado y estudiado en el presente Dictamen Técnico relativo al inmueble con superficie de 252.1350 metros cuadrados, ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, esquina con la calle Río Tamazunchale norte en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta 3.35 metros en el resto de la construcción, mientras que 0.60 metros en resto de la construcción, pues cuenta con antecedente autorizado de construcción en el que se marcó un remetimiento menor al previsto en el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; sin embargo no puede perderse de vista que el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 -dieciocho de agosto del año 1969 -mil novecientos sesenta y nueve se le autorizó un remetimiento posterior de 0.60 metros. Por lo que CUMPLE.

**9.- Cajones de Estacionamiento:** Con relación al requerimiento de cajones de estacionamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, 105, y 500, según la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, requiere contar con cajones de estacionamiento, a razón de 02 -dos cajones por los primeros 150.00 metros cuadrados de superficie de construcción bruta, más 1 -un cajón adicional por cada 150.00 metros cuadrados de SCB adicionales, hasta un máximo de 6 -seis cajones. En su proyecto presenta 576.05 metros cuadrados de construcción, una vez descontadas las áreas destinadas para estacionamiento techado (52.44 metros cuadrados) y los primeros 150.00 metros cuadrados resultan 373.61 metros cuadrados, por lo que requiere 2 -dos cajones por los primeros 150.00 metros cuadrados de construcción, y adicionalmente para los restantes 373.61 metros cuadrados, le corresponden 2 -dos cajones de estacionamiento adicionales, por lo tanto, resultan un total de 04- cuatro cajones de estacionamiento, en su proyecto presenta 03- tres cajones de estacionamiento, por lo que CUMPLE. Hay que mencionar además que mediante el Instructivo suscrito por el C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en fecha 18 -dieciocho del mes de marzo del año 2020 -dos mil veinte, dictado dentro del expediente administrativo número: NCLC-31766/2020, con número de oficio: JAFG-DJSODU-CJTL-1026/2020, se le comunicó al C. Miguel A. Tafich Canavati que el entonces R. Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada en fecha 10 -diez de marzo del año 2020 -dos mil veinte, aprobó por mayoría la expedición del Cambio de Lineamiento de Construcción para casa habitación unifamiliar, referente a la reducción de número de cajones de estacionamiento de 4 -cuatro a 3 -tres cajones para el inmueble ubicado frente a la calle Río Panuco número 201, en la colonia Del Valle del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-016-001, con una superficie de 252.14 metros cuadrados.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 46



SCB = Superficie de Construcción Bruta.

**10.- Altura de Barda:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que establece a letra lo siguiente: "Las bardas no deben tener una altura superior a los 3.50 metros, para la determinación de la altura de una barda, se medirá la distancia de cualquiera de sus puntos de desplante sobre el terreno natural a la parte más alta correspondiente. Ninguna barda podrá ubicarse de tal forma que sobrepase una altura de 3.50 metros por encima del nivel de terreno natural." En el presente caso, una vez revisado el proyecto presenta una barda existente total de 10.65 metros con altura máxima de 3.00 metros, mientras que solicita la construcción de **5.68 metros lineales de barda con altura máxima de 3.00 metros**, por lo que **CUMPLE**.

**11.- Alineamiento Vial:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que establece a letra lo siguiente "Artículo 47. Las edificaciones ubicadas en zonas habitacionales deben respetar los siguientes lineamientos: I. Alineamiento vial correspondiente al lote o predio de acuerdo a lo establecido en el Plan o bien a la resolución o acuerdo del que resulte". En el presente caso para el predio identificado con el expediente catastral número 01-016-001 el alineamiento vial marcado por el Departamento de Alineamiento Vial de esta Secretaría es el siguiente: "El alineamiento vial para la calle Río Panuco es de 10.00 metros con arroyo vial de 7.00 metros y banquetas de 1.50 metros de ancho a ambos lados, y para la calle Río Tamazunchale es de 18.00 metros con arroyo vial de 10.00 metros y banquetas de 4.00 metros de ancho, **además de respetar un ochavo de 4.16 metros en la esquina de ambas vialidades**. No tiene afectación."

Por lo anterior, el C. Miguel A. Tafich Canavati deberá respetar un ochavo de 4.16 metros en la esquina de ambas vialidades."

**QUINTA.** En virtud de lo anteriormente expuesto derivado del estudio del dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, considera factible dictaminar en sentido **POSITIVO** la solicitud de expedición al C. **MIGUEL A. TAFICH CANAVATI** de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR DEMOLICIÓN PARCIAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, ESPECÍFICAMENTE DEL ÁREA EXISTENTE NO AUTORIZADA DE 15.45 METROS CUADRADOS**, localizada en el Área Planta Baja 1er. Nivel, y **9.72 metros cuadrados específicamente del área de una losa que posteriormente se repondrá**, localizada en el Área Planta Baja 1er. Nivel; la **REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR DE 8.65 METROS CUADRADOS** ubicados el Área Planta Baja 1er. Nivel, la **REPOSICIÓN DE LOSA DE 9.72 METROS CUADRADOS PREVIAMENTE DEMOLIDOS DEL ÁREA DE UNA LOSA** localizada en el Área Planta Baja 1er. Nivel; **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR AMPLIACIÓN A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y AUTORIZADA** en el plano suscrito por ausencia del entonces C. Subdirector de Ingresos el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial adscrito al entonces Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 18 –dieciocho de agosto del año 1969 –mil novecientos sesenta y nueve, ubicados en el Área Planta Baja 1er. Nivel de 193.06 metros cuadrados, **para casa habitación unifamiliar de 374.34 metros cuadrados**, distribuidos en el Área Planta Alta de 2do. Nivel de 187.17 metros cuadrados y Área Planta 3er. Nivel de 187.17 metros cuadrados, **para resultar una edificación para casa habitación unifamiliar de 576.05 metros cuadrados**, distribuidos en el Área Planta Baja de 1er. Nivel de 201.71 metros cuadrados, **Planta Alta de 2do. Nivel de 187.17 metros cuadrados y Área Planta 3er. Nivel de 187.17 metros cuadrados**, así como la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA DE 5.68 METROS LINEALES CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 METROS**, para el predio ubicado en la calle Río Pánuco número 201, esquina con la calle Río Tamazunchale norte, en la



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

Colonia del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Así mismo, se apercibe al solicitante que deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Deberá cumplir con lo señalado en el Dictamen de Ingenierías inserto en el dictamen técnico de la Secretaría identificado con número: CI-AJCV-217/CHU/OCT-2021, de fecha 06 –seis de octubre 2021 –dos mil veintiuno, así como, con las medidas de mitigación impuestas en el Estudio Geológico, la Memoria de Cálculo, el Estudio de Mecánica de Suelos, el Estudio Hidrológico de Áreas Internas y Análisis Hidráulico Tipo Conceptual para Revisión de Capacidad Hidráulica en Bajantes Pluviales, apercibido de que, en caso de no hacerlo así, se hará acreedor a las sanciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.

Así también, deberá respetar la Zonificación del predio objeto del presente trámite, en términos del dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, mismo que obra inserto en el presente dictamen, así como con las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al predio en cuestión.

Deberá respetar el proyecto arquitectónico tal como se indica en el desglose de áreas descrito en el Apartado número XI del Dictamen Técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, y que se describe en los planos que presentó para su aprobación dentro de dicha Secretaría.

Así mismo y de acuerdo a lo estipulado por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, y de acuerdo a las disposiciones legales de la materia, deberá mantener en servicio **03 -tres cajones de estacionamiento** en el interior del predio, de conformidad con el expediente administrativo número: **NCLC-31766/2020**, referente al Cambio de Lineamiento de Construcción para casa habitación unifamiliar, relativo a la reducción del número de cajones de estacionamiento de 4 a 3 cajones.

Deberá también respetar el alineamiento vial señalado en el Dictamen Técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el cual a la letra dice: *"El alineamiento vial para la calle Río Panuco es de 10.00 metros con arroyo vial de 7.00 metros y banquetas de 1.50 metros de ancho a ambos lados, y para la calle Río Tamazunchale es de 18.00 metros con arroyo vial de 10.00 metros y banquetas de 4.00 metros de ancho, además de respetar un ochavo de 4.16 metros en la esquina de ambas vialidades. No tiene afectación."*

Ahora bien, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 346, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigente al momento del ingreso de la solicitud del particular; la Licencia de Construcción tendrá una vigencia de 02-dos años a partir de la fecha de expedición; quedando condicionada al estricto cumplimiento de los lineamientos de construcción mencionados anteriormente, así como también a lo indicado en los artículos 252, 253, 254, 255, 256, 261, 263, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 277 y 279 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León vigente al momento del ingreso de la solicitud del particular.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa  
09 marzo 2022.

- 48



En esa tesitura se apercibe al particular que deberá presentar contra la entrega de la autorización, un Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, suficiente para cubrir cualquier tipo de daño a personas y bienes, debiendo estar vigente y cubierto desde el inicio y durante todo el proceso de ejecución de la construcción, cuya vigencia deberá comprender el plazo de la licencia de Construcción y sus prórrogas, así como 18 -dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia de la Licencia de Construcción o sus prórrogas, lo que resulte último.

La suma asegurada no podrá ser inferior al valor catastral del predio en cuestión. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 260 y 340, inciso n), del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Así mismo, se apercibe al particular al cumplimiento de todo lo previsto en el dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el cual obra inserto en el presente dictamen de la Comisión.

**SEXTA.** En virtud de lo asentado en los antecedentes y consideraciones de este dictamen, la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 40 fracción IV y 58 Primer Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, somete a la consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Por los motivos y fundamentos expuestos en las consideraciones del presente dictamen, en los términos señalados en las mismas, se **APRUEBA** la expedición al **MIGUEL A. TAFICH CANAVATI** de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR DEMOLICIÓN PARCIAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, ESPECÍFICAMENTE DEL ÁREA EXISTENTE NO AUTORIZADA DE 15.45 METROS CUADRADOS; la REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR DE 8.65 METROS CUADRADOS; la REPOSICIÓN DE LOSA DE 9.72 METROS CUADRADOS PREVIAMENTE DEMOLIDOS DEL ÁREA DE UNA LOSA; LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR AMPLIACIÓN A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y AUTORIZADA** así como la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA DE 5.68 METROS LINEALES CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 METROS**, lo anterior descrito específicamente en la consideración **QUINTA** del presente dictamen, así como lo expuesto en el dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, respecto del inmueble que se localiza en la calle Río Pánuco número 201, esquina con la calle Río Tamazunchale norte, en la Colonia del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.** La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dicta conforme a la documentación, datos e informes proporcionados por el solicitante bajo su estricta responsabilidad.



**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano a fin de que realice lo que a derecho corresponda.

**CUARTO.** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

**ATENTAMENTE  
COMISION DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.**

*[Firma]*  
**C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ  
PRESIDENTE  
A FAVOR DEL DICTAMEN**

*[Firma]*  
**C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE  
SECRETARIA  
A FAVOR DEL DICTAMEN**

*[Firma]*  
**C. BRENDA TAFICH LANKENAU  
VOCAL  
EN ABSTENCIÓN**

ÚLTIMA FOJA DEL DICTÁMEN NÚMERO CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa



**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Muchas gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba el Dictamen número CODU 2021-2024/520-2022/Ampliación Casa, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** A favor

**C. Brenda Tafich Lankenau** Abstención

**C. María de los Dolores Suárez Garza** A favor

**SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Con 14 votos a favor y 1 abstención de la Regidora Brenda Tafich Lankenau.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Se cede de nueva cuenta el uso de la palabra al Regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, Presidente de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.**

Muchas gracias Secretario.

Se presenta a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el dictamen número CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, en fecha 09-nueve de marzo de 2022-dos mil veintidós, nos fue turnada la solicitud presentada en fecha 25-veinticinco de octubre de 2018-dos mil dieciocho, por el C. **RICARDO ROBERTO CARMONA ABREGO**, relativa a la autorización de la **LICENCIA DE USO DE SUELO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR VERTICAL, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR VERTICAL y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL**, respecto del predio ubicado en la calle Teotihuacán, sin número, entre las calles Aztlán y Tláloc, en la colonia Colinas de San Ángel, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con número de expediente catastral 16-051-011, solicitud que fue presentada ante la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, misma que integró el expediente administrativo número **NCM 30766-2018**, por lo que se emite el presente Dictamen bajo los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Según obra en el dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano en su apartado V. DOCUMENTACIÓN, el solicitante a fin de obtener la licencia solicitada, presentó lo siguiente:

- 1.- **Solicitud** formal y escrito, recibido en fecha 25-veinticinco de octubre de 2018-dos mil dieciocho; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 318, fracciones II, III y IV, 340, inciso a), 342, fracción I, inciso a), 368, inciso a) y fracción II, y 387, inciso a) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 2.- **Presenta plano de localización** que describe gráficamente la ubicación del lote identificado con el expediente catastral número 16-051-011; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 294, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, y el artículo 318, fracción I, inciso a) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 3.- Copia simple de la **identificación** del C. Ricardo Roberto Carmona Abrego consistente en la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) bajo el número 1338021694672. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 318, fracción I, inciso c) y 387, inciso f) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

-1





4.- Copia simple de recibo identificado con el folio número 004600121131, correspondiente al pago del **impuesto predial** del primero al quinto bimestre del año 2018, emitida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de fecha 16-dieciséis de octubre de 2018-dos mil dieciocho, respecto del predio identificado con el expediente catastral número 16-051-011. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 318, fracción I, inciso f) y 387, inciso h) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

5.- El **pago de los derechos municipales** que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se acredita con la copia simple del recibo oficial número 011400069549 de fecha 14-catorce de enero de 2019-dos mil diecinueve, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 288, fracción V y 294, fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y el artículo 318, fracción I, inciso h) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

6.- 5-cinco **fotografías** que muestran la situación actual del predio con expediente catastral número 16-051-011; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso i) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

7.- Copia simple del **comprobante de domicilio** consistente en el recibo emitido por AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., para el periodo de consumo del día 13-trece de agosto al 13-trece de septiembre de 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual acredita la existencia del domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, el cual tiene una antigüedad menor a tres meses; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso j) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

8.- 8-ocho **planos arquitectónicos**, así como plano editable en CD en el formato denominado autocad el cual contiene el presente proyecto. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso c), 342, fracción I, inciso c) y 368, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

9.- **Plano topográfico** del lote identificado con el expediente catastral número 16-051-011, que contiene el estudio de pendientes del lote, el cual arrojó una pendiente natural del suelo máxima descendente del 39.16%, en el sentido de sur a norte, en su colindancia oriente. Así mismo, presenta escrito de fecha 13-trece de junio del 2018-dos mil dieciocho, suscrito por el C. Ingeniero Alberto Lankenau de la Garza, con cédula profesional número 2157072, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de **perito responsable del levantamiento topográfico** practicado al lote sito frente a la calle Teotihuacán lote 12 manzana 51 en este Municipio. Lo anterior en cumplimiento al artículo 288, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y por los artículos 340, inciso b) y 342, fracción I, inciso b), del Reglamento de Zonificación de San Pedro Garza García, Nuevo León.



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

**10.-** Escrito de fecha 13-trece de octubre del año 2018, suscrito por el C. Arquitecto Gerardo Isaías Puentes Cavazos, con cédula profesional número 8659720, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual informa ser el **perito responsable del Proyecto y de la Construcción (obra)**, a realizar dentro del predio ubicado en la calle Teotihuacán sin número entre las calles Aztlán y Tláloc de la colonia Colinas de San Ángel, de este municipio, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones anexando copia simple de la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso f) y 342, fracción I, inciso e) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**11.- Diseño Estructural con memoria de cálculo y planos estructurales** elaborado por el C. Ingeniero Rafael Luna Gutiérrez, con cédula profesional número 3760432, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones anexando copia simple de la misma, así como el escrito de fecha 10-diez de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual informa ser el **perito responsable** del referido estudio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso h) y 342, fracción II, inciso a) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**12.- Análisis Hidrológico e Hidráulico** elaborado por el C. Ingeniero Federico Silva Mendoza, con cédula profesional número 3396084, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones anexando copia simple de la misma, así como el escrito fechado en el mes de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual informa ser el **perito responsable** del referido estudio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción II, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**13.- Estudio Geológico** elaborado por la C. Ingeniera Geóloga Ambiental Ana Karina Ortiz Elizondo, con cédula profesional número 8247881, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, anexando copia simple de la misma, así como el escrito de fecha 12-doce de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual informa ser la **perita responsable** del referido estudio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción II, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**14.- Estudio de Mecánica de Suelo** elaborado por el C. Ingeniero Juan Carlos Martínez Vásquez, con cédula profesional número 8684158, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones anexando copia simple de la misma, así como el escrito de fecha 10-diez de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual informa ser el **perito responsable** del referido estudio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción II, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**15.- Estudio de Prevención de Siniestros y Mitigación de Riesgos** elaborado por el C. Ingeniero Rafael Luna Gutiérrez, con cédula profesional número 3760432, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones anexando copia simple de la misma, así como el escrito recibido en fecha 05-cinco de abril del año 2019-

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 3



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

dos mil diecinueve, mediante el cual informa ser el **perito responsable** del referido estudio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción II, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**16.- Estudio Geotécnico de Estabilidad de Taludes** elaborado por el C. Ingeniero Juan Carlos Martínez Vásquez, con cédula profesional número 8684158, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, anexando copia simple de la misma, así como el escrito recibido en fecha 15-quinze de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual informa ser el **perito responsable** del referido estudio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción II, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**17.-** El oficio número **DMPC/EFC-115/2018**, de fecha 20-veinte de noviembre de 2018-dos mil dieciocho, emitido por el Director y Subdirector de Prevención y Administración de Emergencias de la Dirección de Protección Civil, de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual informa que no existe inconveniente para la realización del presente proyecto, siempre y cuando respeten los procedimientos de seguridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j), y 368, inciso e) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**18.-** Visto Bueno de la **Dirección de Ingeniería contra Incendios y Materiales Peligrosos del Patronato de Bomberos de Nuevo León AC**, con número oficio DPCE-APM-023/2018, con número de folio IR18-494, de fecha 18-dieciocho de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, respecto de la obra de construcción a realizar en el lote con expediente catastral número 16-051-011. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso l) y 368, inciso d) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**19.- Estudio de Impacto Vial** elaborado por el C. Ingeniero M. C. Jesús Guadalupe Vázquez Sánchez, con cédula profesional número 2710160 y cédula M. C. número 4392804, expedidas por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, así como el Dictamen Vial: **DV-083**, que contiene el Visto Bueno otorgado por la Dirección General de Control Urbano de esta Secretaría. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso o) y 369, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**20.-** Que en fecha 08-ocho de noviembre de 2018-dos mil dieciocho, esta Secretaría dictó resolución administrativa, bajo el oficio número JAFG/SODU/059/2018, consistente en la **prevención** de diversos documentos faltantes, respecto de la presente solicitud de expedición de licencias.

La resolución antes referida fue notificada en fecha 13-trece de noviembre de 2018-dos mil dieciocho, entendiéndose la diligencia con una persona que dijo llamarse Mary Morales Morales, quien se ostentó como *"inquilino del inmueble"*, cumpliendo con lo solicitado el día 07-siete de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 4



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

21.- Visto Bueno emitido por la **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León**, bajo el oficio número 136/SDU/2021, de fecha 21-veintiuno de abril de 2021-dos mil veintiuno, en referencia a que el predio con expediente catastral 16-051-011 se encuentra ubicado en zona de Riesgo Alto.

22.- Visto Bueno emitido por la **Dirección de Protección Civil Municipal** mediante el oficio DPCM-OF-AR-046/2019, de fecha 25-veinticinco de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve, en referencia a que el predio con expediente catastral 16-051-011 se encuentra ubicado en zona de Riesgo Alto.

**SEGUNDO.** El expediente administrativo **NCM 30766-2018**, así como el dictamen técnico emitido por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, fue presentado ante el Consejo Consultivo Ciudadano, mismo que emitió su opinión en sentido POSITIVO por unanimidad.

**TERCERO.** La Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano en términos de lo establecido en los artículos, 328 fracción I, 340, 424 y demás relativos aplicables del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, realizó un dictamen técnico en donde una vez analizadas las constancias por dicha Secretaría, se tuvo que el predio objeto del presente escrito se encuentra en una **ZONA DE MONTAÑA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 y el plano número 3 del artículo 499, del Reglamento en cita, así mismo se encuentra en una **ZONA DE RIESGO** considerado así por el Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, por lo que al ser atribución de la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, de acuerdo al artículo antes citado, en fecha 17-diecisiete de marzo de 2021-dos mil veintiuno, se turnó por parte de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, las constancias que integran el expediente formado con motivo de la solicitud del particular, a fin de que se emita un dictamen para ser presentado a consideración del pleno del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que, visto las constancias que obran en el expediente de referencia se tienen, de orden legal las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión es competente para conocer y proponer al Republicano Ayuntamiento el presente asunto, lo anterior en términos del artículo 38 y demás relativos aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 29, 32 fracciones IV, V y VI, 35 fracción XI, 36 fracción XI, inciso C y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aplicables en términos de lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y los artículos 328 fracción I y último párrafo, 424 y demás aplicables del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.** El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es la autoridad competente para resolver el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, referente a la solicitud presentada de conformidad con los

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 5



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

artículos 11 fracción XII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y los artículos 328 fracción I y último párrafo, 340, 424 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TERCERA.** Ahora bien como se dijo anteriormente y con fundamento en lo previsto por el artículo 424 primer párrafo número 3 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, emitió un dictamen técnico referente a la solicitud que nos ocupa, por lo que se pone a consideración de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano la presente solicitud, bajo dicho dictamen técnico, mismo que se inserta a continuación:

“ DICTAMEN ”

I. DATOS GENERALES

No. de expediente: NCM-30766/2018  
 No. expediente catastral: 16-051-011  
 Asunto: Licencia de Uso de Suelo Habitacional Multifamiliar Vertical, Licencia de Construcción (obra nueva) Licencia de construcción de muro de contención, Licencia de Uso de Edificación para Habitacional Multifamiliar Vertical y Asignación de número oficial.  
 Ubicación: calle Teotihuacán sin número, entre las calles Aztlán y Tláloc, colonia Colinas de San Ángel, San Pedro Garza García, Nuevo León.  
 Propietario y Titular de la Licencia: C. Ricardo Roberto Carmona Abrego.  
 Superficie del predio: 701.97 metros cuadrados.  
 Fecha de ingreso: 25-veinticinco de octubre de 2018-dos mil dieciocho.  
 Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle Físicos número 118-1, colonia Tecnológico entre la Avenida Eugenio Garza Sada y la Calle Filósofos, Monterrey, Nuevo León.

II. COMPETENCIA:

En virtud de que el predio en cuestión se ubica en una **ZONA HABITACIONAL DE MONTAÑA**, de conformidad con el artículo 51 y el Plano número 3 del Artículo 499 (Delimitación de Zona Habitacional de Montaña) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, y según el Plano Llave y el Plano número 3, se ubica en una **ZONA DE RIESGO**, según se advierte del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, por lo que el presente asunto es **competencia del Republicano Ayuntamiento de este Municipio**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 328 fracción I del Reglamento antes citado.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE:

En cuanto al Procedimiento administrativo, le resulta aplicable el Título Noveno de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Transitorio Segundo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, lo anterior durante el término expuesto en el transitorio tercero de la citada Ley

En cuanto a lo sustantivo, le resulta aplicable la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, a excepción del Título Noveno de la citada Ley, relativo al Procedimiento para autorizar acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 6



#### IV. EL INTERÉS JURÍDICO:

El interés jurídico que le asiste al C. Ricardo Roberto Carmona Abrego, en su carácter de propietario, lo acredita mediante la escritura pública número 5,867-cinco mil ochocientos sesenta y siete de fecha 28-veintiocho de diciembre de 2012-dos mil doce, pasada ante la fe del Notario Público Suplente en Funciones Adscrito a la Notaría Pública número 147-ciento cuarenta y siete con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, relativa al CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLE, celebrado entre los C.C. Juan de Dios Garza Saucedo y Yolanda Gallardo de la Peña, como la parte vendedora, y el C. Ricardo Roberto Carmona Abrego, como "La Parte Compradora", respecto de los siguientes predios ubicados frente a la calle Teotihuacán en este Municipio: lote número 11 con una superficie de 701.97 metros cuadrados; la anterior escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el número 488, Volumen 119, Libro 20, Sección Propiedad, Unidad Garza García, de fecha 20-veinte de marzo de 2012-dos mil doce.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 288, fracción I y 294, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los artículos 318, fracción I, inciso b) y 387, inciso e) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

#### V. DOCUMENTACION:

El solicitante presenta la documentación requerida por los artículos 318, 334, 340, 368, 369 y 384 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León:

1. **Solicitud formal y escrito, recibido en fecha 25-veinticinco de octubre de 2018-dos mil dieciocho; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 318, fracciones II, III y IV, 340, inciso a), 342, fracción I, inciso a), 368, inciso a) y fracción II, y 387, inciso a) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.**
2. **Presenta plano de localización que describe gráficamente la ubicación del lote identificado con el expediente catastral número 16-051-011; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 294, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, y el artículo 318, fracción I, inciso a) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.**
3. **Copia simple de la identificación del C. Ricardo Roberto Carmona Abrego consistente en la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) bajo el número 1338021694672. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 318, fracción I, inciso c) y 387, inciso f) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.**
4. **Copia simple de recibo identificado con el folio número 004600121131, correspondiente al pago del impuesto predial del primero al quinto bimestre del año 2018, emitida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de fecha 16-dieciséis de octubre de 2018-dos mil dieciocho, respecto del predio identificado con el expediente catastral número 16-051-011. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 318, fracción I, inciso f) y 387, inciso h) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.**
5. **El pago de los derechos municipales que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se acredita con la copia simple del recibo oficial número 011400069549 de fecha 14-catorce de enero de 2019-dos mil diecinueve, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 288, fracción V y 294, fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y el artículo 318, fracción I, inciso h) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

6. 5-cinco **fotografías** que muestran la situación actual del predio con expediente catastral número 16-051-011; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso i) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
7. Copia simple del **comprobante de domicilio** consistente en el recibo emitido por AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., para el periodo de consumo del día 13-trece de agosto al 13-trece de septiembre de 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual acredita la existencia del domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, el cual tiene una antigüedad menor a tres meses; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318, fracción I, inciso j) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
8. 8-ocho **planos arquitectónicos**, así como plano editable en CD en el formato denominado autocad el cual contiene el presente proyecto. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso c), 342, fracción I, inciso c) y 368, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
9. **Plano topográfico** del lote identificado con el expediente catastral número 16-051-011, que contiene el estudio de pendientes del lote, el cual arrojó una **pendiente natural del suelo máxima** descendente del 39.16%, en el sentido de sur a norte, en su colindancia oriente. Así mismo, presenta escrito de fecha 13-trece de junio del 2018-dos mil dieciocho, suscrito por el **C. Ingeniero Alberto Lankenau de la Garza**, con cédula profesional número 2157072, expedida por la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de **perito responsable del levantamiento topográfico** practicado al lote sito frente a la calle Teotihuacán lote 12 manzana 51 en este Municipio. Lo anterior en cumplimiento al artículo 288, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y por los artículos 340, inciso b) y 342, fracción I, inciso b), del Reglamento de Zonificación de San Pedro Garza García, Nuevo León.
10. Escrito de fecha 13-trece de octubre del año 2018, suscrito por el **C. Arquitecto Gerardo Isaias Puente Cavazos**, con cédula profesional número 8659720, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual informa ser el **perito responsable del Proyecto y de la Construcción (obra)**, a realizar dentro del predio ubicado en la calle Teotihuacán sin número entre las calles Aztlán y Tláloc de la colonia Colinas de San Ángel, de este municipio, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones anexando copia simple de la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción I, inciso e) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
11. **Diseño Estructural con memoria de cálculo y planos estructurales** elaborado por el **C. Ingeniero Rafael Luna Gutiérrez**, con cédula profesional número 3760432, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones anexando copia simple de la misma, así como el escrito de fecha 10-diez de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual informa ser el **perito responsable del referido estudio**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso h) y 342, fracción II, inciso a) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
12. **Análisis Hidrológico e Hidráulico** elaborado por el **C. Ingeniero Federico Silva Mendoza**, con cédula profesional número 3396084, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones anexando copia simple de la misma, así como el escrito fechado en el mes de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual informa ser el **perito responsable del referido estudio**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción II, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
13. **Estudio Geológico** elaborado por la **C. Ingeniera Geóloga Ambiental Ana Karina Ortiz Elizondo**, con cédula profesional número 8247881, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, anexando copia simple de la misma, así como el escrito de fecha 12-doce de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual informa ser la **perita responsable del referido estudio**. Lo anterior

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 8



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción II, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

14. **Estudio de Mecánica de Suelo** elaborado por el C. Ingeniero Juan Carlos Martínez Vásquez, con cédula profesional número 8684158, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones anexando copia simple de la misma, así como el escrito de fecha 10-diez de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual informa ser el **perito responsable** del referido estudio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción II, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
15. **Estudio de Prevención de Siniestros y Mitigación de Riesgos** elaborado por el C. Ingeniero Rafael Luna Gutiérrez, con cédula profesional número 3760432, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones anexando copia simple de la misma, así como el escrito recibido en fecha 05-cinco de abril del año 2019-dos mil diecinueve, mediante el cual informa ser el **perito responsable** del referido estudio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción II, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
16. **Estudio Geotécnico de Estabilidad de Taludes** elaborado por el C. Ingeniero Juan Carlos Martínez Vásquez, con cédula profesional número 8684158, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, anexando copia simple de la misma, así como el escrito recibido en fecha 15-quince de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante el cual informa ser el **perito responsable** del referido estudio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j) y 342, fracción II, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
17. El oficio número **DMPC/EFC-115/2018**, de fecha 20-veinte de noviembre de 2018-dos mil dieciocho, emitido por el Director y Subdirector de Prevención y Administración de Emergencias de la Dirección de Protección Civil, de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual informa que no existe inconveniente para la realización del presente proyecto, siempre y cuando respeten los procedimientos de seguridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso j), y 368, inciso e) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
18. Visto Bueno de la **Dirección de Ingeniería contra Incendios y Materiales Peligrosos del Patronato de Bomberos de Nuevo León AC**, con número oficio DPCE-APM-023/2018, con número de folio IR18-494, de fecha 18-dieciocho de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, respecto de la obra de construcción a realizar en el lote con expediente catastral número 16-051-011. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso l) y 368, inciso d) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
19. **Estudio de Impacto Vial** elaborado por el C. Ingeniero M. C. Jesús Guadalupe Vázquez Sánchez, con cédula profesional número 2710160 y cédula M. C. número 4392804, expedidas por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, así como el Dictamen Vial: **DV-083**, que contiene el Visto Bueno otorgado por la Dirección General de Control Urbano de esta Secretaría. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 340, inciso o) y 369, inciso b) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
20. Que en fecha 08-ocho de noviembre de 2018-dos mil dieciocho, esta Secretaría dictó resolución administrativa, bajo el oficio número JAFG/SODU/059/2018, consistente en la **prevención** de diversos documentos faltantes, respecto de la presente solicitud de expedición de licencias.

La resolución antes referida fue notificada en fecha 13-trece de noviembre de 2018-dos mil dieciocho, entendiéndose la diligencia con una persona que dijo llamarse Mary Morales Morales, quien se ostentó como "inquilino del inmueble", cumpliendo con lo solicitado el día 07-siete de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 9





21. Visto Bueno emitido por la *Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León*, bajo el oficio número 136/SDU/2021, de fecha 21-veintiuno de abril de 2021-dos mil veintiuno, en referencia a que el predio con expediente catastral 16-051-011 se encuentra ubicado en zona de Riesgo Alto.
22. Visto Bueno emitido por la *Dirección de Protección Civil Municipal* mediante el oficio DPCM-OF-AR-046/2019, de fecha 25-veinticinco de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve, en referencia a que el predio con expediente catastral 16-051-011 se encuentra ubicado en zona de Riesgo Alto.

#### VI. INSPECCION FÍSICA:



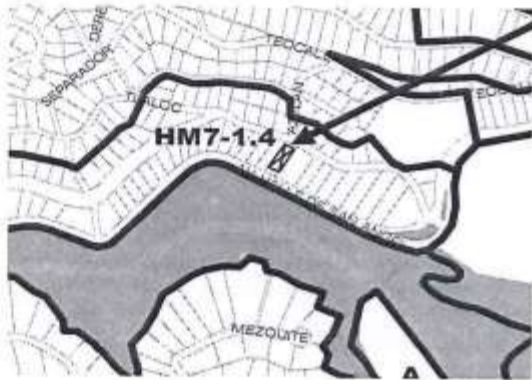
Que, en el predio en cuestión, se practicaron las siguientes inspecciones físicas:

- En fecha 31-treinta y uno de octubre del 2018-dos mil dieciocho: "...Sin empezar. Ninguna colindancia pegada al límite de la propiedad. Se realizó levantamiento de números oficiales, ver croquis. Se ubicó 1 nomenclatura, 1 poste CFE y 1 poste de Telmex en el predio. El uso actual es baldío. El arroyo de calle por Teotihuacán es de 8.02 Metros, del lado del predio sin banqueta y del otro lado es de 1.80 Metros. De acuerdo a plano hasta este momento. Se ingresan 5 fotografías al sistema..."

- En fecha 01-primer de septiembre del 2020-dos mil veinte:

"...Sin empezar. Colindancias: ninguna pegada al límite de propiedad, al oriente departamentos, al poniente baldíos, sur Ave. San Ángel y norte Teotihuacán. Número oficial 118 (ver croquis). Mobiliario urbano 1 nomenclatura, 1 poste de telmex y 1 poste de CFE. Uso actual baldío. Ancho de calle 8.02 ml. Sin banqueta junto al predio. Ancho de banqueta frente al predio de 1.80 ml. De acuerdo al plano hasta este momento. Se ingresan al sistema 4 fotografías y carátula de dictamen de inspección..."

#### VII. UBICACIÓN SEGÚN PLANO E3. DE DENSIDADES HABITACIONALES Y CUS MAXIMO.



El predio con expediente catastral número 16-051-011, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, y su Plano E3 de Densidad Habitacionales y CUS máximo, se ubica en zona con densidad tipo HM7 de 200 metros cuadrados de superficie de terreno por unidad de vivienda, y un CUS máximo de 1.4 veces.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.



## VIII. UBICACIÓN SEGÚN PLANO E2. DE ZONIFICACIÓN SECUNDARIA USOS Y DESTINOS DE SUELOS:



El lote con expediente catastral número 16-051-011 de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, y su Plano E2 de Zonificación Secundaria, Usos y Destinos del Suelo, se reconoce, en una Zona con Uso del suelo Habitacional, clasificada como Habitacional Multifamiliar I, y según la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo, Zonas Secundarias indicadas en el Plano de Zonificación Secundaria-Usos y Destinos del Suelo (E2), Distrito de Habitacional Multifamiliar I, número 3, por lo que el Uso de suelo Habitacional (1000), multifamiliar vertical (1003), se indica como **PERMITIDO**.

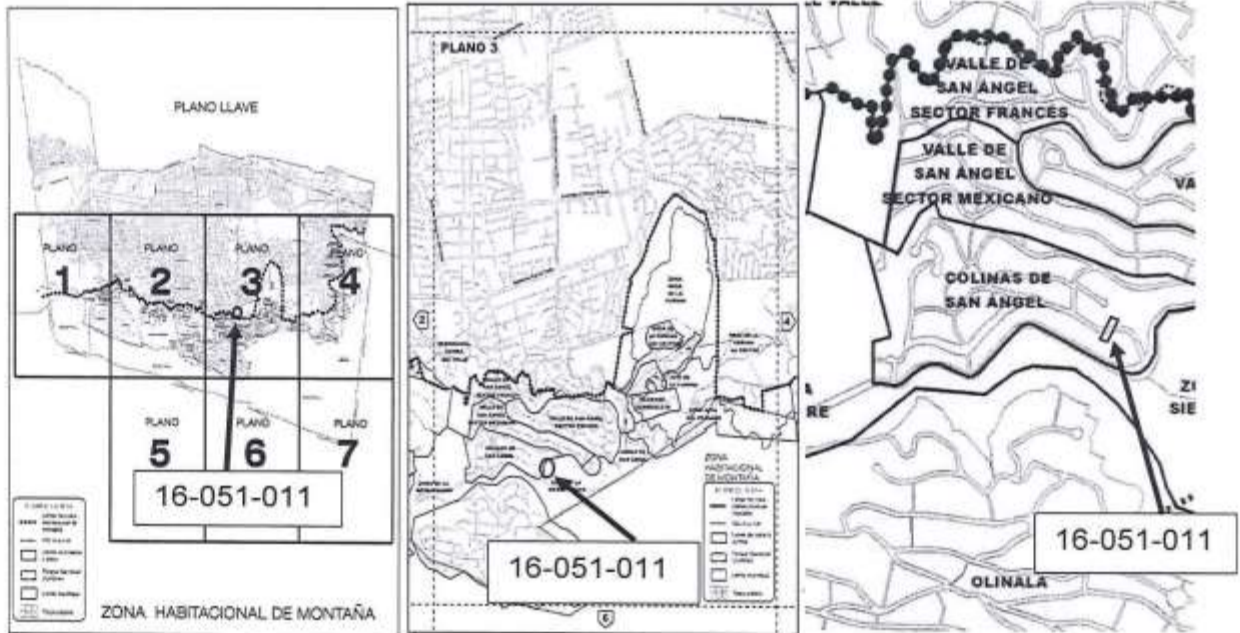
## IX. CONCEPTOS:

Los conceptos de "Zona de Montaña", "Zona Habitacional de Montaña" y "Zona de Riesgo"; se definen por el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos siguientes:

**Zona de Montaña:** Aquella zona que por sus características topográficas, geológicas y naturales requiere de una normatividad específica, misma que es delimitada en el artículo 499 del presente Reglamento. Lo anterior de conformidad con el artículo 2, fracción CIV, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Zona Habitacional de Montaña:** Es aquella zona, lote o predio que el Plan determine con uso de suelo habitacional ubicada dentro de la zona de montaña, incluyendo sin limitación, las especificadas en los artículos 51 y 499 del referido Reglamento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, fracción CVI, del Reglamento Municipal multicitado.

**Zona de Riesgo:** Son las superficies de suelo del municipio, identificadas como tales por el Plan, el atlas de riesgo, o en aquellos documentos que los remplacen, que por su ubicación representan peligro debido a factores antropogénicos o naturales, que pueden causar daños o perjuicios a las personas o a sus bienes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, fracción CV del Reglamento Municipal en cita.



### X. PLANOS DE ZONA DE MONTAÑA:

El lote identificado con el expediente catastral número 16-051-011, pertenece al Fraccionamiento denominado "Colinas de San Angel", de este Municipio, y de conformidad con el artículo 51, segundo párrafo, número 5, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, el referido Fraccionamiento se localiza en la **Zona Habitacional de Montaña**; así mismo, el artículo 499 del Reglamento Municipal multicitado, delimita la Zona Habitacional de Montaña gráficamente mediante el denominado "Plano Llave" y sus planos respectivos, en el presente caso el **Plano número 3** contenido en la disposición antes invocada, ubica al lote de referencia en la Zona Habitacional de Montaña, según se ilustra de la siguiente manera:

### XI. ZONA DE RIESGO:

El Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León ubica al lote o inmueble identificado con el expediente catastral número 16-051-011, en una Zona que **NO** presenta reporte de Riesgo Hidrometeorológico; **SI** presenta reporte de **RIESGO GEOLÓGICO-ALTO** por estar en zona de Escenario Geológico.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.



Mapa de Riesgos 2a Etapa, Cobertura Estatal

Lo solicitado actualmente consiste en la expedición de la Licencia de Uso de Suelo, licencia de Construcción obra nueva Asignación de número oficial y Licencia de Uso de Edificación, para el predio identificado con el expediente catastral número 16-051-011; Ahora bien, el predio se ubica según el Atlas Riesgos-AMM del Estado de Nuevo León, en una zona de RIESGO GEOLOGICO-ALTO, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 con relación al artículo 177 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, tratándose de inmuebles ubicados en zonas de riesgo alto, el Ayuntamiento es el competente de otorgar licencias relativas a usos de suelo y edificaciones, construcciones, así como factibilidades y demás autorizaciones relativas a todo tipo de fraccionamientos.

Adicionalmente a lo anterior, y previo al otorgamiento de la licencia respectiva, una vez que obren en el expediente los estudios, dictámenes periciales requeridos, se dará vista a la Dirección de Protección Civil que corresponda para que rinda su opinión y exprese los antecedentes que obren en sus archivos y en su caso, queden facultados para ordenar la repetición o elaboración de nuevos estudios o inclusive presentar los propios de considerar que existe riesgo para la comunidad.

Es decir, para el caso de resolver una solicitud de Licencia de Construcción para un predio ubicado en una zona de alto riesgo, la cual es competencia del R. Ayuntamiento municipal, deberá previamente justificarse dicha construcción mediante las medidas de mitigación que se precisen, las cuales serán determinadas por los estudios técnicos respectivos, debidamente elaborados por peritos en la materia de que se trate, por lo que en el presente caso, los dictámenes que se precisan para determinar el riesgo de tipo GEOLÓGICO-ALTO con el que cuenta el predio en cuestión, son los siguientes:

- a) Diseño Estructural con Memoria de Cálculo y planos estructurales;
- b) Análisis Hidrológico e Hidráulico;
- c) Estudio Geológico;
- d) Mecánica de Suelo;
- e) Estudio de Prevención de Siniestros y Mitigación de Riesgos;
- f) Estudio Geotécnico de Estabilidad de Taludes.

**OPINIÓN DE LA SECRETARÍA MOVILIDAD Y PLANEACION URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

De conformidad con el artículo 11, fracción XII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en inmuebles ubicados en zona de Riesgo Alto y Muy Alto, esta Secretaría deberá solicitar la opinión a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León.

Al respecto, en el expediente administrativo en que se actúa consta que mediante el oficio número JAFG/SODU/095/2021, de fecha 23-veintitres de febrero de 2021—dos mil veintiuno, se solicitó la opinión de la entonces denominada Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, en virtud de que el inmueble se ubica en una Zona de Riesgo Geológico Alto.

Emitiendo su opinión de la entonces denominada Secretaría la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado, bajo el oficio número 136/SDU/2021 de fecha 19-diecinueve de abril de 2021, de la siguiente manera:

"... Una vez analizada y evaluada toda la documentación allegada respecto al expediente administrativo número 05/SDU-CTGH/2021; La Secretaria de Desarrollo Sustentable con el apoyo del Consejo Técnico Geológico e Hidrometeorológico del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en el Atlas de Riesgos para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 22 de marzo de 2013, tomó los siguientes:

**ACUERDO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. Se deberá solicitar al promovente anexe planos arquitectónicos que concuerden con las conclusiones de los estudios, y presenten la cimentación adecuada.
2. Se deberá solicitar al promovente un estudio geológico, con secciones y perfiles geológicos, que presente capas geológicas.
3. Se deberá solicitar al promovente presente la responsiva de no riesgo geológico, firmado por el geólogo responsable y el calculista.
4. Se deberá solicitar al promovente presente estabilidad de taludes, con la solución al anclaje.
5. Se deberá solicitar al promovente presente la compensación del área verde que ayuda a la estabilidad de talud del predio en su colindancia con la Avenida Gómez Morín.
6. Se deberá solicitar al promovente presente un estudio de drenes subálveos."

Respecto de lo anterior, previo análisis técnico de la Coordinación Ingenierías adscrita a la Dirección General de Control Urbano de esta Secretaría, es de considerarse lo siguiente:

1. **"Se deberá solicitar al promovente anexe planos arquitectónicos que concuerden con las conclusiones de los estudios, y presenten la cimentación adecuada."**

**R=** Los Planos Arquitectónicos del proyecto se concentran en el "PLANO I DE I" que se integra en el expediente físico; en el cual se presentan proyectados los Cortes Transversal A-A' y Longitudinal B-B', ambos con Cimentación a base de Zapatas Aisladas. De los Estudios de Ingeniería integrados en el expediente, solo en la Mecánica de Suelos y en el Diseño Estructural se hace mención del tipo de Cimentación recomendado y elegido, respectivamente, para este proyecto; teniendo que, en la Mecánica de Suelos se propone que se utilice alguna de las dos alternativas de cimentación (página 7), los cuales son a base de Zapatas Aisladas ó Pilas; mientras que en el Diseño Estructural con Memoria de Cálculo y Planos Estructurales se opta por el diseño de Zapatas Aisladas (página primera, y Planta de Cimentación de los Planos Estructurales). Al respecto se confirma que, los Planos Arquitectónicos y las

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/S21-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 14



conclusiones de los Estudios, **SÍ concuerdan y presentan la Cimentación adecuada**, la cual es a base de Zapatas Aisladas.

2. "Se deberá solicitar al promovente un estudio geológico, con secciones y perfiles geológicos, que presente capas geológicas."

R= En el estudio Geológico integrado en el expediente, **SÍ se presenta toda la información que podría contener una sección y perfil geológico**; ya que se encuentra redactado tanto en el apartado "II Geología, 2.1 Geología Regional, página 7, párrafos primero, segundo, y tercero"; como en el apartado "2.2 Geología Descriptiva Local, página 9, párrafos segundos, tercero, y cuarto". Por lo tanto, la información solicitada SÍ está incluida dentro del Estudio Geológico en cuestión, solo que se encuentra redactada en texto y no en alguna representación gráfica.

3. "Se deberá solicitar al promovente presentar la responsiva de no riesgo geológico, firmado por el geólogo responsable y el calculista."

R= El Estudio Geológico integrado en el expediente presenta dos Cartas Responsivas, la primera dirigida al Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del municipio de San Pedro Garza García, y la segunda dirigida a la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León; en ambas cartas, en su párrafo segundo, se manifiesta lo siguiente: "Concluyo que, de acuerdo al presente estudio, **No Existe Riesgo Geológico** en dicho inmueble ni en su entorno; previamente cumpliendo con las recomendaciones contenidas en el presente estudio". En relación a la firma de las mencionadas responsivas, ambas son firmadas por un perito responsable con licenciatura como **Ingeniero Geólogo Ambiental**, anexando copia de su cédula profesional emitida por la SEP, Dirección de Profesiones. Cabe mencionar que el "calculista", ó mejor dicho el Ingeniero Estructuralista, firma su correspondiente Diseño Estructural con Memoria de Cálculo y Planos Estructurales, y en dicho documento considera las recomendaciones pertinentes de los demás estudios, sin necesidad de firmar ningún otro estudio, ya sea por Reglamento, por Ley, ó por requerimiento técnico.

4. "Se deberá solicitar al promovente presente estabilidad de taludes, con la solución de anclaje."

R= El expediente integra un Estudio de Estabilidad de Taludes para un talud de 15.0m de altura máxima por corte de terreno natural, en el cual se analiza y se propone el siguiente sistema: **Pantalla de Pilas Arriostradas de 1.00m de diámetro, con una profundidad de 22.0m (anclados 7.0m al subsuelo del terreno natural)** con una separación de 2.50m de centro a centro, se deberá colocar concreto lanzado reforzado con una malla electrosoldada, las pilas deberán de ser unidas por trabes de liga de 40cm de ancho por 80cm de alto a una distancia de 5.0m entre trabes de liga, la pantalla de pilas deberá ser Arriostrada con Vigas Metálicas Perimetrales y Diagonales en Las Esquinas de 40cm x 80cm (a 1m y 3m arriba del Bulbo de Falla, detectado a los 6.0m de profundidad). Como se puede observar, **esta propuesta va cuenta con un Anclaje Vertical hacia el subsuelo del terreno natural (sin invadir ni afectar a terceros)**; en caso de que la opinión de la "SDS-NL" se refiera a Anclaje (activo ó pasivo) horizontal ó diagonal, éste invade los predios colindantes, por lo que se requeriría de la anuencia de los propietarios de los predios colindantes invadidos, entre otros documentos; por lo que respetamos la opción elegida por el propietario del proyecto y su equipo de trabajo.

5. "Se deberá solicitar al promovente presente la compensación del área verde que ayuda a la estabilidad del talud del predio en su colindancia con la Av. Gómez Morín."

R= Con base al Proyecto Arquitectónico integrado en el expediente, se respeta un remetimiento posterior efectivo de 14.42m (del límite de propiedad hasta el primer muro de contención de 3.5m de altura, por corte del terreno natural); sin embargo, en esa área del terreno se proyecta un rebaje superficial del talud natural para llegar a la parte alta del mencionado muro de contención, lo que conlleva a retirar la probable vegetación natural existente. Por tal motivo, se recomienda solicitar al propietario que, una



vez realizados los primeros trabajos del rebaje del terreno en cuestión, **de inmediato SE DEBERÁ INSTALAR VEGETACIÓN TIPO PASTO y otros, con el fin de reafirmar la estabilidad superficial del talud natural modificado, evitando con ésto probables deslaves superficiales futuros.**

6. **“Se deberá solicitar al promovente un estudio de drenes subálveos.”**

**R= En el estudio Hidrológico integrado en el expediente, en su página 22-41 se presenta la información y esquema de un “Dren Ciego” y capa filtrante, como solución para drenar el agua que se filtra tanto de la superficie como el agua subálvea (subterránea ó freática), lo cual se aplica en el trasdós (parte posterior) de todos y cada uno de los muros de contención del proyecto.**

En razón de lo expuesto y a fin de determinar las medidas de mitigación de riesgo y recomendaciones técnicas que en su caso se precisen para desarrollar el proyecto arquitectónico y estructural para el predio en cuestión, el suscrito Secretario giró atento oficio al C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado, en fecha 01-primero de noviembre del 2021-dos mil veintituno, bajo el oficio JAFG/SODU/1009/2021, en el cual se dio respuesta a cada uno de los puntos observados por el Estado, (según se expuso en líneas anteriores) en el diverso oficio 136/SDU/2021, de fecha de 19-diecinueve de abril del 2021-dos mil veintituno.

Posteriormente se recibió en esta Secretaría en fecha 23-veintitres de noviembre del 2021-dos mil veintituno, el oficio 035/SDU/2021, suscrito por el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano del Estado, mediante el cual, nuevamente expone:

1. **“Debido a que el estudio de estabilidad de taludes presenta la propuesta de Pantalla de pilas Arriostradas con profundidad de 22m, esta se debe ver reflejada en la presentación de los muros y cimentación de estos que se presentan al fondo del predio, sin embargo, actualmente en el plano presentado se observa la cimentación de los muros en forma de zapatas, por lo que se recomienda resolver esta incongruencia entre el plano presentado y el estudio de estabilidad de taludes.”**

**R= La pantalla de pilas es una estabilidad de los taludes previa a la construcción de los Muros de Contención, por lo tanto, la cimentación de los muros de contención, sigue siendo zapata corrida.**

2. **“Si bien, como se aclara en el Oficio JAFG/SODU/1009/2021, esta información es presentada en general en el estudio de manera descriptiva, para una mejor revisión de la información por parte del Consejo Técnico Geológico e Hidrometeorológico se solicita secciones y perfiles geológicos de manera gráfica en el estudio correspondiente.”**

**R= Sin embargo, la información presentada por el ciudadano al equipo de ingenierías de Desarrollo Urbano, le es suficiente la información entregada en forma descriptiva.**

3. **“La carta responsiva por parte del Ingeniero Estructurista responsable del diseño se deberá presentar ante el Consejo Técnico Geológico e Hidrometeorológico “se deberá solicitar al promovente presentar la responsiva de no riesgo geológico, firmado por el geólogo responsable y el calculista”. ”**

**R= Por cuanto que el estudio geológico sea firmado por el calculista, además del geólogo responsable; es el caso que un dictamen técnico es elaborado por un perito experto en la materia sobre el cual va dictaminar, y al tratarse de un dictamen en materia geológica el perito del mismo es un profesional geólogo, por lo tanto, la responsiva del mismo se encuentra a cargo de este. Por su parte el perito calculista es el experto que dictamino la memoria de cálculo para el proyecto en cuestión, haciéndose responsable del mismo. Lo anterior es así de conformidad en lo dispuesto por el artículo 314 del Código de procedimientos Civiles del Estado aplicado supletoriamente a la materia de Desarrollo Urbano, de conformidad en el artículo 5, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.**



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

4. "Se deberá presentar ante El Consejo propuesta del anclaje con su respectivo análisis, en dado caso de que por dimensiones y posición no sea factible el uso de anclas se deberá justificar en el estudio".

**R= En el presente caso no resulta pertinente solicitar una propuesta de anclaje y su respectivo análisis, en virtud de que el proyecto que se analiza contiene un método diverso, consistente en "pilas", es opción del perito elegir la propuesta a efectuar y éste se encuentra debidamente solventado en el dictamen respectivo (memoria de cálculo).**

5. "Se presentará ante El Consejo la propuesta descrita en el Oficio JAFG/SODU/1009/2021 de la colocación inmediata de vegetación tipo pasto".

**R= En relación a la compensación del área verde para la estabilidad de talud del predio, en su caso se hará la recomendación correspondiente al solicitante.**

6. "Si bien, como se comenta en el Oficio JAFG/SODU/1009/2021, el Estudio Hidrológico presenta en esquema de "Dren ciego", se requiere un estudio que justifique la posición dimensiones, especificaciones y los efectos sobre la mitigación de riesgos del sistema de Drenes Subálveos.

**R= En el presente caso el riesgo existente en el predio en cuestión es de tipo Geológico, no así, Hidrometeorológico, además de que las aguas subálveas son a profundidades con sótanos, y este proyecto no tiene sótanos, es desplantado a nivel natural de terreno, drenado por los pasillos de forma superficial.**

En consecuencia, esta Secretaría determina que los peritajes que obran en el expediente en el que se actúa, solventan las medidas de mitigación que corresponden al riesgo Geológico-Alto, que presenta el predio en cuestión, en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

#### OPINIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 con relación al artículo 177 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se envió el oficio número JAFG/SODU/1765/2019, de fecha 08-ocho de octubre del año 2019-dos mil diecinueve a la Dirección de Protección Civil Municipal, solicitando el Visto Bueno al proyecto objeto del presente asunto, dando contestación al mismo, mediante el oficio DPCM-OF-AR-046/2019, de fecha 25-veinticinco de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve en los términos siguientes:

"...El predio en mención se considera de **RIESGO GEOLOGICO- ALTO**, conforme al Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, por lo que tendrá que cumplir con lo indicado por parte de los Ing. Civil Federico Silva Mendoza, Geól. Amb. Ana Karina Ortiz Elizondo, Ingeniero Juan Carlos Martínez Vásquez e Ingeniero Rafael Luna Gutiérrez, con número de cédula profesional 3396084, 8247881, 8684158 y 3760432; respectivamente, peritos contratos por la parte interesada para la realización de los estudios Hidrológico, Geológico, mecánica de suelos, Estabilidad de Taludes, Estructural y Mitigación de Riesgos del proyecto a realizar; así como lo manifiesta por parte del Coordinador de Ingenierías de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, emitidas en su dictamen; así como lo manifestado por la Secretaría de Obras públicas, con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, bienes y entorno..."

#### XII. ALINEAMIENTO VIAL:

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

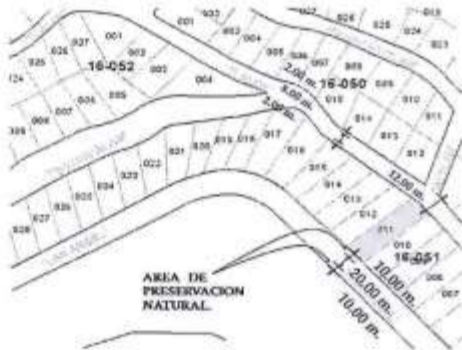
- 17





## San Pedro Garza García

2021 — 2024



El alineamiento vial para la calle Teotihuacán es de 12.00 metros con arroyo vial de 8.00 metros y banquetas de 2.00 metros a ambos lados, y para la Avenida San Ángel un arroyo vial de 20.00 metros y una franja de preservación natural de 10.00 metros a ambos lados. No tiene afectación.

### XIII. DESGLOSE DE ÁREAS DEL PROYECTO:

**DESCRIPCIÓN DE PROYECTO:** En el predio con superficie de 701.97 metros cuadrados, ubicado en la calle Teotihuacán sin número, entre las calles Aztlán y Tláloc, colonia Colinas de San Ángel, San Pedro Garza García, Nuevo León, se solicita la Licencia de Uso de Suelo Habitacional Multifamiliar Vertical, Licencia de Construcción Obra Nueva para 04-cuatro departamentos, Licencia de construcción de muro de contención en 06-seis tramos con una longitud total de 62.21 metros lineales y una altura de 3.50 metros, Asignación de número oficial y Licencia de Uso de Edificación para 04-cuatro departamentos contando el edificio con 11-once cajones de estacionamiento cubierto (8-ocho cajones Estándar, 2-dos cajones compactos y 1 cajón para discapacitados).

### DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:

NIVEL	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES
SOTAN O 1	122.41 m <sup>2</sup>	-Área de Pórtico y Triques (122.41 m <sup>2</sup> ). -Estacionamiento Sin Techar Correspondiente 5 Cajones Estándar.
PLANT A BAJA	167.75 m <sup>2</sup>	-Área de Estacionamiento Techado Correspondiente 6 Cajones (3 Cajones Estándar, 2 Cajones Compactos y 1 Cajón para discapacitados) (153.40 m <sup>2</sup> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento (14.35 m <sup>2</sup> ).
NIVEL 1	122.41 m <sup>2</sup>	-Área de DEPARTAMENTO 1 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 1 (14.51 m <sup>2</sup> ).
NIVEL 2	91.67 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Baja de DEPARTAMENTO 2 (77.16 m <sup>2</sup> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 2 (14.51 m <sup>2</sup> ). -Área de Doble Altura (30.74 m <sup>2</sup> ).
NIVEL 3	122.41 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Alta de DEPARTAMENTO 2 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 2 (14.51 m <sup>2</sup> ).
NIVEL 4	91.67 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Baja de DEPARTAMENTO 3 (77.16 m <sup>2</sup> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 3 (14.51 m <sup>2</sup> ). -Área de Doble Altura (30.74 m <sup>2</sup> ).
NIVEL 5	122.41 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Alta de DEPARTAMENTO 3 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 3 (14.51 m <sup>2</sup> ).
NIVEL 6	91.67 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Baja de DEPARTAMENTO 4 (77.16 m <sup>2</sup> ). -Área de Cubo, Circulaciones y Escaleras Externas de Departamento 4 (14.51 m <sup>2</sup> ).

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 18



		-Área de Doble Altura (30.74 m <sup>2</sup> ).
NIVEL 7	126.34 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Alta de DEPARTAMENTO 4 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 4 (18.44 m <sup>2</sup> ).
		-Sótano 1: Área de Pórtico y Triques (122.41 m <sup>2</sup> ). -Estacionamiento Sin Techar Correspondiente 5 Cajones Estándar. -Planta Baja: Estacionamiento Techado para 6 Cajones (3 Cajones Estándar, 2 Cajones Compactos y 1 Cajón para discapacitados) (153.40 m <sup>2</sup> ). -Nivel 1: Área de Departamento 1 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Nivel 2: Área de Planta Baja de Departamento 2 (77.16 m <sup>2</sup> ). -Nivel 3: Área de Planta Alta de Departamento 2 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Nivel 4: Área de Planta Baja de Departamento 3 (77.16 m <sup>2</sup> ). -Nivel 5: Área de Planta Alta de Departamento 3 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Nivel 6: Área de Planta Baja de Departamento 4 (77.16 m <sup>2</sup> ). -Nivel 7: Área de Planta Alta de Departamento 4 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamentos (119.85 m <sup>2</sup> ).
TOTAL	1,058.74 m <sup>2</sup>	

**XIV. ANÁLISIS DEL FRENTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 16-051-011:**

En el presente caso, a fin de analizar los lineamientos de construcción vigentes y aplicables al predio identificado con el expediente catastral número 16-051-011, de conformidad con el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, primeramente, se deberá especificar el frente de dicho inmueble.

El artículo 2, fracción XLVII, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece:

“...**Artículo 2.** Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:  
**XLVII. Frente del lote:** Toda aquella colindancia de un predio o lote con una vía pública o privada...”

Siendo que se marcó en el croquis de Alineamiento Vial, la obligación de respetar el Área de Preservación Natural (No Urbanizable) de una franja de 10.00 metros de ancho, colindante al predio en comento y que derivado de la revisión del PLANO TOPOGRÁFICO presentado por el C. Ricardo Roberto Carmona Abrego al momento de presentar la solicitud, así como, según al plano arquitectónico que muestra el proyecto que se pretende realizar, se demuestra que el inmueble identificado con el expediente catastral número 16-051-011, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste 15.06 metros cada uno con frente a la calle Teotihuacán.
- Al Sureste 46.42 metros colinda con el lote número 10-diez.
- Al Suroeste 15.15 metros colinda con la Preservación Natural denominada “Valle de San Ángel”.
- Al Noroeste 46.10 metros colinda con lote número 12-doce.

Es decir, dicho inmueble ÚNICAMENTE cuenta con frente a una vía pública por la calle Teotihuacán, pues la colindancia suroeste del inmueble NO cuenta con frente a la vía pública mejor conocida como avenida San Ángel (Manuel Gómez Morín); sin embargo cabe especificar que la colindancia Suroeste limita con la Preservación Natural denominada Valle de San Ángel, por lo que **la Preservación Natural denominada Valle de San Ángel NO FORMA PARTE DEL INMUEBLE identificado con el expediente catastral número 16-051-011.**

Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

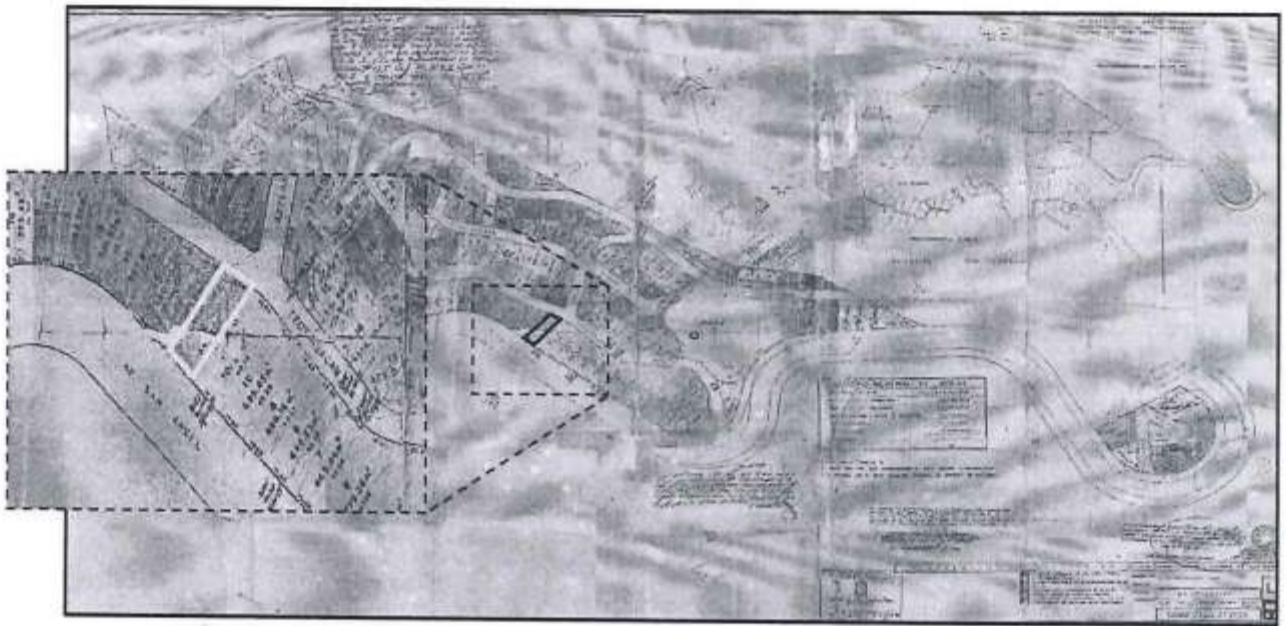
DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/S21-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022

- 19



Se ilustra lo antes expuesto insertando las siguientes imágenes:

-Plano del fraccionamiento Colinas de San Ángel



Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/S21-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

Otro aspecto que se debe considerar, al determinar que el inmueble identificado con el expediente catastral número 16-051-011, NO colinda con la vía pública denominada avenida San Ángel (Manuel Gómez Morín) es que el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, en su Plano E2 de Zonificación Secundaria, Usos y Destinos del Suelo, así como, el propio Plano del Fraccionamiento "Colinas de San Ángel" con datos de registro, número: 119, volumen: 43, libro: 18, sección: Fraccionamientos, unidad: Garza García, en fecha 15-quince de octubre de 1982 -mil novecientos ochenta y dos, ilustran una franja de 10.00 metros como área de preservación natural, mejor conocida como "Preservación Valle de San Ángel", siendo esta área la que colinda con la avenida San Ángel (Manuel Gómez Morín); así mismo dentro del expediente 209/86 con oficio número 510/86; La Comisión de Planificación, de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, en junta celebrada el día 07-siete de febrero de 1986-mil novecientos ochenta y seis, dicto el acuerdo que consta en el punto número 18 del acta número 4/86, relativo al estudio correspondiente de la microzonificación y regularización de usos de suelo y construcción para los fraccionamientos Valle de San Ángel, Colinas de San Ángel y Sierra del valle quedando condicionados en el punto número 12-doce, los desarrollos antes citados a que "...los accesos vehiculares no podrán hacerse por la avenida San Ángel..."

Entendiéndose como área de preservación natural lo establecido por el artículo 2, fracción VIII, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que a letra establece lo siguiente:

“...

**Artículo 2.** Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

**VIII. Área de preservación natural:** Los parques urbanos, zonas de preservación ecológica, jardines públicos y demás análogas especificadas en el Plan de conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Ambiental del Estado y demás disposiciones legales y reglamentarias, en razón de sus características de valor ecológico o preservación ecológica, científica o paisajística. El área de preservación natural es área no urbanizable.

“...”

Por todo lo anterior, se procede al análisis de lineamientos de construcción con frente a la vía pública por la calle Teotihuacán.

### XV. ANÁLISIS LINEAMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CONFORMIDAD CON REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN:

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	PROYECTO	CUMPLE
<b>Densidad:</b>	Tipo: <b>HM7</b> (200.00 metros cuadrados de superficie de terreno por unidad de vivienda); siendo que el terreno cuenta con una superficie total de 701.97 metros cuadrados, se divide entre la densidad permitida;  (701.97/ 200 = 3.50) equivalente a <b>4 unidades de departamentos.</b>	4 departamentos	SI Ver análisis 1
<b>Altura Máxima</b>	De conformidad con el <b>Artículo 63</b> , del Reglamento antes citado, la altura máxima de sus Edificaciones con Uso de suelo Multifamiliar se regirá por la <b>Tabla 63.1</b> la cual establece que para la Colonia Colinas de San Ángel será una altura máxima de <b>4.50 metros del punto más alto del lote.</b>	<b>4.50 metros</b> por encima del punto más alto del lote	SI Ver análisis 2

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/S21-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 21



<b>Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS)</b>	De conformidad con el <b>Artículo 56</b> , último párrafo, del Reglamento antes citado; Para los lotes o predios con uso de suelo habitacional multifamiliar que se ubiquen dentro de la zona habitacional de montaña, el CUS será el establecido en el plano E3 del Plan, el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), será de <b>1.4 veces</b> equivalente a <b>982.76 metros cuadrados</b> .	<b>899.99 m2</b> equivalente a <b>1.26 veces</b>	SI Ver análisis 4
<b>Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS)</b>	De conformidad con el <b>Artículo 56</b> y su Tabla 56.1 (Coeficientes del suelo por fraccionamiento, colonia o zona) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá un COS de 30% equivalente a <b>210.59 metros cuadrados</b> .	<b>171.68 m2</b> equivalente a <b>24.45 %</b>	SI Ver análisis 3
<b>Coefficiente de absorción y área verde (CAAV)</b>	De conformidad con el <b>Artículo 56</b> y su Tabla 56.1 (Coeficientes del suelo por fraccionamiento, colonia o zona) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá un CAAV de 56% equivalente a <b>393.10 metros cuadrados</b> .	<b>393.10 m2</b> equivalente a <b>56.00 %</b>	SI Ver análisis 5
<b>Remetimiento mínimo Frontal</b>	De conformidad con el <b>Artículo 66</b> (alineamientos y remetimientos) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá un Remetimiento mínimo frontal de <b>3.00 metros</b> .	<b>9.80 metros</b>	SI Ver análisis 6
<b>Remetimiento mínimo Posterior</b>	De conformidad con el <b>Artículo 66</b> (alineamientos y remetimientos) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá un Remetimiento mínimo posterior del 15 % del frente del predio equivalente a <b>2.26 metros</b> .	<b>26.33 metros</b>	SI Ver análisis 7
<b>Remetimiento mínimo Lateral</b>	De conformidad con el <b>Artículo 66</b> (alineamientos y remetimientos) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá un Remetimiento mínimo lateral del 15 % del frente del predio entre dos, equivalente a <b>1.13 metros</b> .	<b>1.17 ml al lateral derecho al colindar</b> <b>1.16 ml al lateral izquierdo al colindar</b>	SI Ver análisis 8
<b>Cajones de Estacionamiento</b>	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 y la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León se requiere de: <ul style="list-style-type: none"><li>• 2-dos cajones por cada unidad de vivienda o departamento mayor de 100 metros cuadrados hasta 250 metros cuadrados de superficie de construcción bruta, 04-cuatro departamentos equivale = <b>8 cajones</b>.</li><li>• Por cada 4 o hasta 6 unidades de vivienda (departamentos), se deben habilitar <b>3 cajones adicionales para visitas</b>.</li></ul> <b>En total se requieren 11 cajones de estacionamiento</b>	<b>11 cajones</b>	SI Ver análisis 9
<b>Cajones de Estacionamiento</b>	En edificaciones distintas a las habitacionales unifamiliares se den proporcionar cajones de estacionamiento para uso exclusivo de personas	<b>1 cajón</b>	SI



<p><i>para Discapacitados</i></p>	<p><i>discapacitadas, de conformidad en el artículo 128, del citado reglamento, de 1 a 25 cajones, se requiere 1 cajón para personas discapacitadas con necesidades especiales, el proyecto cuenta con 11 cajones de estacionamiento, lo que equivale a 1 cajones de estacionamiento para personas discapacitadas con necesidades especiales.</i></p> <p><i>Por lo que requiere de 1 cajón.</i></p>		<p><i>Ver Análisis 10</i></p>
-----------------------------------	---	--	-------------------------------

### ANÁLISIS DE LINEAMIENTOS

**1. DENSIDAD:** De conformidad con Artículos 36 y 37; del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; el predio está ubicado en una densidad HM7 200.00 metros cuadrados de terreno por unidad de vivienda, por lo que la densidad máxima permitida para el terreno con Uso de Suelo Municipal con expediente catastral número 16-051-011 el cual cuenta con una superficie de 701.97 metros cuadrados, resulta de dividir la superficie del predio entre la superficie mínima de terreno por unidad de vivienda que se permite en la zona, que es de HM7 de 200.00 m<sup>2</sup>, (701.97 /200), equivalente a 3.50 unidades de vivienda, por lo cual la densidad máxima permitida para el predio es de 4 unidades; siendo que el proyecto presenta 4 departamentos, se considera que **CUMPLE**.

**2. ALTURA MAXIMA:** De conformidad con el Artículo 63, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; La parte o área de las colonias, fraccionamientos, zonas y predios que se encuentren ubicados en la zona habitacional de montaña, y que tengan uso de suelo habitacional unifamiliar o multifamiliar, la altura máxima de sus edificaciones se regirá por la **Tabla 63.1** (Altura máxima por fraccionamiento, colonia o zona) la cual establece que para la Colonia Colinas de San Ángel será una altura máxima de 4.5 metros del punto más alto del lote, y siendo que en el predio, el punto más alto se encuentra con un Nivel Natural de Terreno (N.N.T.) de +121.50 metros y en su proyecto cuenta con un nivel superior de losa de azotea de +126.00 metros, es decir el proyecto presenta una altura de 4.50 metros por encima del punto más alto del lote, por lo que **CUMPLE**.

**3. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS):** De conformidad con el Artículo 56 y su Tabla 56.1 (Coeficientes del suelo por fraccionamiento, colonia o zona) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá un COS de 30%, y siendo que el predio cuenta con una superficie de **701.97 metros cuadrados**; por lo que el COS es equivalente a **210.59 metros cuadrados**; en su proyecto presenta un total de **171.68 metros cuadrados** equivalente a **24.45 %**, por lo que **CUMPLE**.

**4. COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS):** De conformidad con el Artículo 56, último párrafo del Reglamento antes citado; Para los lotes o predios con uso de suelo habitacional multifamiliar que se ubiquen dentro de la zona habitacional de montaña, el CUS será el establecido en el plano E3 del Plan, el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), será de **1.4 veces**, en el presente caso el predio cuenta con una superficie de **701.97 metros cuadrados**; por lo que el CUS es equivalente a **982.76 metros cuadrados**; en su proyecto presenta un total de **899.99 metros cuadrados** equivalente a **1.26 veces**, por lo que **CUMPLE**.

REGLAMENTO	PROYECTO ACTUAL
1.4 veces =	1.26 veces = 899.99 m <sup>2</sup>



982.76	<p>1,058.74 m<sup>2</sup> CONSTRUCCION TOTAL - 167.75 m<sup>2</sup> TOTAL DE ESTACIONAMIENTO* 899.99 m<sup>2</sup></p> <p>899.99 m<sup>2</sup> TOTAL DE CONSTRUCCIÓN A CONSIDERAR PARA CUS</p>	<p style="text-align: center;"><b>* Área total de estacionamiento techado: 167.75 metros cuadrados</b></p> <p>Artículo 10 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el cálculo del CUS en un lote o predio, se incluirá la superficie de construcción bruta (SCB), excluyendo de la misma las siguientes superficies construidas, por construir o ambas.</p> <p><b>*Fracción I. El 100% de la superficie techada destinada a estacionamiento, requerido o excedente, ubicada en sótano;</b></p> <p><b>**Fracción II. El 50% de la superficie techada destinada a estacionamiento, requerido o excedente, no ubicada en sótano;</b></p> <p><b>***Fracción III. La totalidad de la superficie de los elementos horizontales o verticales de protección de ventanas contra el asoleamiento (parasoles o aleros), volados, techumbres o elementos arquitectónicos que sirvan de protección real contra el asoleamiento y no puedan ser utilizados como áreas con funciones habitables, comerciales, de servicios o como terrazas;</b></p>
--------	--	---

**5. COEFICIENTE DE ABSORCIÓN Y ÁREA VERDE (CAAV):** De conformidad con el Artículo 56 y su Tabla 56.1 (Coeficientes del suelo por fraccionamiento, colonia o zona) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá un CAAV de 56.00 % y siendo que el predio cuenta con una superficie de 701.97 metros cuadrados por lo que el CAAV es equivalente a 393.10 metros cuadrados; además, en el primer párrafo artículo 12, se señala que en edificaciones con uso del suelo distinto al habitacional unifamiliar, se podrá sustituir hasta un 50% del CAAV requerido mediante losa jardín. Para la sustitución de CAAV requerido por losa jardín además se debe cumplir con lo siguiente:

- a) Que por cada m<sup>2</sup> que se pretenda sustituir del CAAV, se proporcione cuando menos la cantidad de 1.50 m<sup>2</sup> de losa jardín, en una o más áreas cuyas dimensiones perimetrales, de largo o de ancho, nunca sean menores de 1.50 m;
- b) Que el proyecto de edificación incluya el diseño, construcción y operación de un pozo de absorción para que la recarga de agua pluvial de toda la losa jardín vaya al subsuelo dentro del lote o predio;
- c) Que la losa jardín sea la cubierta superior de la edificación destinada a estacionamiento techado, azoteas o terraza intermedia exterior;
- d) Que la superficie de sustrato orgánico o tierra que albergará las especies vegetales en la losa jardín no sea menor al 85% de la superficie total de la losa; y que, de ésta, la destinada a pastos no sea mayor al 50%;
- e) Que la losa jardín contenga al menos: un árbol por cada 64 m<sup>2</sup> de losa, el cual debe tener dos pulgadas de diámetro en su tronco como mínimo, medido a una altura de 1.20 m; un arbusto mediano por cada 4 m<sup>2</sup> de losa, el cual deberá tener una altura mínima de 50 cm; y un arbusto pequeño por cada metro cuadrado de losa, el cual debe tener una altura mínima de 20 cm;



- f) *Que los espesores de sustrato orgánico (tierra) para sustentar la masa vegetal correspondan a: 1.20 cm de profundidad mínima para arboles; 50 cm de profundidad mínima para arbustos; y 25 cm de profundidad mínima para pastos, herbáceas, cubridoras y rastreras;*
- g) *Que las especies vegetales a albergarse en la losa jardín sean mayoritariamente de bajo consumo de agua, siendo al menos un 51% de las mismas endémicas del estado de Nuevo León;*
- h) *Que se especifique la solución estructural, los sistemas de riego, la impermeabilización, el diseño de pendientes pluviales y la ingeniería de drenaje, que garanticen la viabilidad de construcción de la losa jardín y los espacios edificados debajo de la misma;*
- i) *Que cuente con acceso peatonal directo y el equipo necesario para el mantenimiento que asegure la sobrevivencia de las especies vegetales;*
- j) *Que en el lote o predio donde se realizó la sustitución de parte del terreno natural por losa jardín, se habilite un pozo de absorción de agua pluvial;*
- k) *Que se habiliten la losa jardín y el pozo de absorción en su totalidad antes de que inicie la utilización de la edificación; y*
- l) *Que durante todo el tiempo que sea utilizada la edificación, existan y funcionen, la losa jardín, cumpliendo con lo anteriores incisos en su totalidad y con las especies vegetales vivas y sanas, y el pozo de absorción.*

Considerando lo anterior y siendo que el predio cuenta con una superficie total de 701.97 metros cuadrados, el Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV) equivalente a 56% equivale a 393.10 metros cuadrados, en su proyecto presenta un (CAAV) de 393.10 metros cuadrados, por lo que se considera que cumple con el 56% de acuerdo a la siguiente tabla:

REGLAMENTO	CAAV
	56.00 % = 393.10 m <sup>2</sup>
	<u>97.34 m<sup>2</sup></u> = Total de metros cuadrados de Losa Jardín <u>292.70 m<sup>2</sup></u> (Total de Jardín Natural)
56% = 393.10 m <sup>2</sup>	<u>100.40 m<sup>2</sup></u> (Total de la normatividad que indica: se podrá sustituir hasta un 50% del CAAV requerido mediante losa jardín) <u>150.60 m<sup>2</sup></u> (Total de la normatividad que indica: Que por cada m <sup>2</sup> que se pretenda sustituir del CAAV, se proporcione cuando menos la cantidad de 1.50 m <sup>2</sup> de losa jardín, en una o más áreas cuyas dimensiones perimetrales, de largo o de ancho, nunca sean menores de 1.50 m)





**San Pedro  
Garza García**

2021 — 2024

	<p><u>393.10 m<sup>2</sup></u> (Total de metros cuadrados cuantificables para CAAV = 292.70 + 100.40 m<sup>2</sup>)</p> <p><u>393.10 m<sup>2</sup></u> Total, de metros cuadrados a considerar para el CAAV.</p>
--	--

**6. REMETIMIENTO MINIMO FRONTAL:** De conformidad con el **Artículo 66** (alineamientos y remetimientos) en la tabla donde se indican los lotes o predios de los fraccionamientos, colonias o zonas, los cuales tendrán los remetimientos específicos; del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; considerando que el presente caso se ubica el predio en la Colonia San Ángel, por lo que equivale un remetimiento frontal de **3.00 metros**; en el proyecto presenta un remetimiento frontal de **9.80 metros**, por lo que **CUMPLE**.

**7. REMETIMIENTO MINIMO POSTERIOR:** De conformidad con el **Artículo 66** (alineamientos y remetimientos) en la tabla donde se indican los lotes o predios de los fraccionamientos, colonias o zonas, los cuales tendrán los remetimientos específicos; del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; considerando que el presente caso se ubica el predio en la Colonia San Ángel, Se le permitirá el 15% de la longitud del frente del lote, considerando que el presente caso el predio cuenta con una frente de 15.06 metros lineales por lo que equivalen un remetimiento de **2.26 metros**; en el proyecto presenta un remetimiento posterior de **26.33 metros**, por lo que **CUMPLE**.

**8. REMETIMIENTOS LATERAL:** De conformidad con el **Artículo 66** (alineamientos y remetimientos) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá los Remetimientos mínimos laterales del 15 % del frente del predio entre dos; considerando que el presente caso el predio cuenta con una frente de 15.06 metros lineales, a la cual se multiplica por el 15%, nos resulta una distancia de 2.26 metros, ésta distancia se divide entre 2-dos, resulta la distancia equivalente a **1.13 m**, para ambos remetimientos laterales; en su proyecto presenta 1.17 metros en su lado derecho y presenta 1.16 metros de su lado izquierdo, por lo que **CUMPLE**.

**8. CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:** conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 y la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León se requiere de:

- 2-dos cajones por cada unidad de vivienda o departamento mayor de 100 metros cuadrados hasta 250 metros cuadrados de superficie de construcción bruta.

El análisis de departamentos es el siguiente:

- Área de Departamento 1 de 107.90 metros cuadrados.
- Área de Departamento 2 de 185.06 metros cuadrados.
- Área de Departamento 3 de 185.06 metros cuadrados.
- Área de Departamento 4 de 185.06 metros cuadrados.
- Total.....08-ocho cajones de estacionamiento

TABLA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
NORMA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	PROYECTO
	DEPARTAMENTOS

Republicano Ayuntamiento  
Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/S21-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.



Por unidad de vivienda mayor de 100 m <sup>2</sup> hasta 250 m <sup>2</sup>	2 Cajones	4 Departamentos dando un total de 08-ocho cajones.
Total		08-ocho cajones
Cajones para visitas		Por cada 04-cuatro o hasta 06-seis unidades de vivienda (departamentos), se deben habilitar 03-tres cajones adicionales para visitas, equivalente de 4 departamentos.
Total de cajones		11-once cajones de estacionamiento

Considerando lo anterior se le requiere de 11-once cajones de estacionamiento, en su proyecto presenta 11-once cajones de estacionamiento por lo que **CUMPLE**.

**CAJONES PARA VISITANTES:** En todos los casos se deberán habilitar cajones para estacionamiento adicionales para visitantes, de conformidad con la cantidad de departamentos o unidades de vivienda que se pretendan edificar en el inmueble. Para el caso de más de 4 a 6 departamentos se multiplicará el número de departamentos con que cuente el edificio, con un mínimo de 3 cajones para estacionamiento, de conformidad con el artículo 75, sexto párrafo del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, considerado que deberá asignar 03-tres cajones adicionales para visitas, para las 4 unidades de vivienda.

**CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS:** Se deberá dejar cajones de estacionamiento para discapacitados, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual indica que teniendo de 1 a 25 cajones de estacionamiento proporcionado requiere de 01-un cajón del total de cajones de estacionamiento para discapacitados, considerando que cuenta la construcción con 01-un cajón de uso común para uso exclusivo de personas discapacitadas, por lo que **CUMPLE**.

**CIRCULACIÓN Y MANIOBRA DE ESTACIONAMIENTO:** Los estacionamientos deben tener espacio para la circulación y las maniobras de estacionamiento de los vehículos, con las dimensiones que se indican en la Tabla número 121.1 Dimensiones mínimas para cajones de estacionamiento y 121.2 Dimensiones de cajones de estacionamiento y carriles de circulación, contenidas en el artículo 121 del citado Reglamento, requiere de una maniobra de 7.00 metros, en su proyecto presenta una maniobra de 7.00 metros en todos los niveles de sótanos, en hilera doble, por lo que **CUMPLE**.

**MURO DE CONTENCIÓN:** De conformidad con el Artículo 60 (Muros De Contención, Bardas y Cortes De Suelo) del Reglamento antes citado, Ninguna cara expuesta de un muro de contención que no forme parte de la edificación podrá medir más de 3.50 m de altura. En los casos donde se requieran taludes mayores, deberán utilizarse varios muros de 3.50 m de altura, con un espaciamiento mínimo de 4 m para la conformación de terrazas; En el presente caso, el proyecto objeto de la actual solicitud presenta 02-dos Muros de Contención, representados gráficamente (plano arquitectónico) de la siguiente manera:

**MURO DE CONTENCIÓN SEGÚN EL PROYECTO:**

MURO DE CONTENCIÓN	LONGITUD EN METROS LINEALES	ALTURA
TRAMO 1	12.11	3.50 metros
TRAMO 2	11.21	3.50 metros



De lo anterior se concluye que los Muro de Contención **CUMPLEN** con la altura máxima permitida de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### XVI. VIALIDAD.

Deberá cumplir con lo señalado por la Coordinación de Vialidad de esta Secretaría, mediante el oficio DV-083 de fecha 25-veinticinco de noviembre de 2020-dos mil veinte:

"...En atención a su solicitud de visto bueno del estudio de impacto vial, para el trámite de licencia de uso de suelo, licencia de construcción (obra nueva), licencia de uso de edificación, para habitacional multifamiliar y asignación de número oficial, el cual presenta 12 cajones de estacionamiento y 1,058.74 metros cuadrados de construcción, predio identificado con el número de expediente catastral 16-051-011, ubicado en la calle Teotihuacán S/N entre Av. Valle San Ángel y Aztlán, con una superficie de 701.97 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Colinas de San Ángel, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Teniendo como antecedentes la siguiente información:

- Planos del estacionamiento y colindancias (que se anexa al presente oficio).
- Plano de ubicación donde se localiza el predio en cuestión.
- Estudio de impacto vial para un proyecto denominado "Edificio Multifamiliar Teotihuacán I", con fecha de marzo del 2019, elaborado por VS Consultoría de Ingeniería Vial.
- Inspección al sitio.  
Dicho estudio de impacto vial presenta el siguiente contenido:
- Zona de influencia.
- Descripción del proyecto.
- Estudios de tránsito, (volumen vehicular, velocidad de operación, levantamiento geométrico, usos de suelo de la zona de estudio).
- Análisis de capacidad y nivel de servicio vialidad actual.
- Generación, asignación y distribución de viajes del proyecto.
- Análisis de capacidad y nivel de servicio, del volumen actual (2019), situación con proyecto a 2 años (2021), situación a futuro con proyecto a 5 años (2026) y a 10 años (2031).
- Conclusiones y recomendaciones.

La zona de influencia o intersecciones analizadas, corresponde a las intersecciones más cercanas, es decir, (Teotihuacán - Aztlán), (Teotihuacán - Av. Valle San Ángel), (Teotihuacán - Acceso Salida de Estacionamiento Edificio Multifamiliar), dichas intersecciones son las adecuadas para el análisis de capacidad, considerando las características del proyecto, atendiendo únicamente a las referidas intersecciones, los estudios de tránsito realizados son los recomendados y en los horarios de máxima demanda, el análisis de capacidad y niveles de servicio de la vialidad o situación actual se calcularon en las intersecciones marcadas en la zona de influencia, se realizó con el software denominado (Synchro).

La Generación, Asignación y Distribución de viajes del proyecto es el adecuado, para entrar o salir del Estacionamiento del Edificio Multifamiliar, en cuanto a las trayectorias según el origen y destino de los viajes generados, y usando como parámetro la cantidad de vehículos por departamentos, se obtuvieron 5 veh en la hora de máxima demanda matutina, (1 veh. entrando, 4 veh. saliendo y 0 veh. de paso), 8 veh en la hora de máxima demanda vespertina (5 veh. entrando, 3 veh. saliendo y 0 veh. de paso), (61 veh. Diarios), el análisis de capacidad y niveles de servicio de la vialidad con proyecto considera el flujo vehicular actual y futuro utilizando para este cálculo el software adecuado (Synchro).

Las propuestas viales que se mencionan por el consultor son recomendables.

Tomando en cuenta los datos presentados en el estudio de impacto vial, referentes a los volúmenes vehiculares, generación de viajes, cajones de estacionamiento y análisis de capacidad de las intersecciones



del área de influencia se informa lo siguiente:

- El desarrollador deberá ajustarse al alineamiento vial marcado por El Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2030, señalado por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, Av. Valle San Ángel 40.00 metros de paramento a paramento, arroyo vial de 20.00 metros con un área de preservación natural de 10.00 metros al nororiente y 10.00 al Surponiente, Calle Teotihuacán 12.00 metros de paramento a paramento, arroyo vial de 8.00 metros con banquetta de 2.00 metros acera Nororiente y 2.00 acera Surponiente.
- En caso de incumplimiento al alineamiento vial, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, no se hará responsable al disponer de los derechos de la vía pública para mejoras a la vialidad y no pagará ninguna afectación por terreno y construcción del mismo.
- El desarrollador y/o propietario, deberá de cumplir con la aportación económica acordada, para las adecuaciones viales que resulten necesarias en el área de influencia, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2030, además de cumplir con las recomendaciones del Estudio de Impacto Vial.
- El desarrollador deberá de realizar la aportación económica, para la ejecución de los trabajos de las adecuaciones viales, trabajos de texturizado antiderrapante, modificaciones geométricas, semaforización, señalamiento vertical y horizontal marcas en pavimento, flechas de sentido de circulación vehicular, raya de parada, cruces peatonales y adecuación de carriles, sugerido para para mitigar el impacto que generara el nuevo desarrollo, lo anterior sustentado en el Artículo 431 Capítulo XIX del Estudio de Impacto Vial, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, del Municipio de san Pedro Garza García, Nuevo León.
- El nuevo desarrollo deberá de tener un buen señalamiento vertical de tipo informativo, restrictivo y preventivo tanto en el interior y exterior, así como el horizontal flechas, cruce peatonal, mismo que señala el Estudio de Impacto Vial presentado, para los accesos vehiculares y en la accesibilidad a los cajones de estacionamiento, así mismo cumplir con las especificaciones de la banquetta, romper solamente un tercio en el acceso y salida, sin hacer uso de la banquetta para la rampa de acceso al estacionamiento.

Nota Aclaratoria: La Secretaria de Seguridad Municipal, de conformidad con lo dispuesto, en el Reglamento de Tránsito Municipal, podrá acordar la modificación de las vialidades públicas, en cuanto a su sentido de circulación y estructura vial, en el momento que así lo requiera para su movilidad urbana.

Una vez aceptadas las acciones anteriores, esta Dirección General de Control Urbano, no tiene ningún inconveniente en otorgar el Visto Bueno Vial, para que se continúe el trámite al permiso correspondiente...”

## XVII. DICTAMEN DE INGENIERÍAS

Deberá cumplir con lo indicado en el dictamen de ingenierías emitido por la Coordinación de Ingenierías adscrita a la Dirección General de Control Urbano de esta Secretaría, bajo el oficio número CI-AJCV-183/US/OCT-2019, de fecha 07-siete de octubre del 2019-dos mil diecinueve, en el cual concluye que los estudios se consideran COMPLETOS.

## “...CONCLUSIONES

Después de revisar los puntos mencionados en los antecedentes y los análisis, se concluye lo siguiente:

1. De acuerdo al presente Dictamen de Ingenierías, los estudios presentados se consideran \*COMPLETOS (2ª Revisión).



*\*NOTA:* Con base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León Capítulo Quinto (Resiliencia Urbana), así como al Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León (Primera Etapa), ambos vigentes; se determina que el presente proyecto de construcción, NO presenta reporte de Riesgo Hidrometeorológico; sin embargo, **SI presenta reporte de RIESGO GEOLÓGICO – ALTO por estar en zona de Escenario Geológico.** Por lo tanto, se revisó que en los estudios Geológico, de Mecánica de Suelos, Estabilidad de Taludes, y de Mitigación de Riesgos, se consideran tales riesgos, así como se hace mención de las Recomendaciones necesarias para su mitigación.

#### RECOMENDACIONES GEOLÓGICAS:

- El principal problema de la construcción es la estabilidad de los taludes proyectados debido al mecanismo de desprendimiento en roca, además de la posible saturación de los materiales de relleno y la reducción de los esfuerzos efectivos.
- Por lo que se deberá de realizar un estudio de Estabilidad de Taludes de acuerdo a los cortes proyectados.

#### ANEXO DE CONSTRUCCIÓN:

- Se deberá cumplir con las indicaciones de los Estudios de Estabilidad de Taludes y de Mitigación de Riesgos; en los cuales se concluye que el sistema de Estabilidad de los Taludes será a base de Pantalla de Pilas de 1.00m de diámetro separadas 2.50m entre sí unidas con trabes de cimentación de 40x80cm a cada 5.0m de altura, así como recubrimiento de concreto lanzado reforzado con malla electrosoldada; este sistema deberá de ir Arriostrado con Vigas Metálicas Perimetrales y Diagonales en las esquinas de 40x80cm, colocadas a 1m, y 3m arriba del Bulbo de Falla. Construyendo inmediatamente los correspondientes Muros de Contención con sus rellenos y compactaciones.

#### \*RECOMENDACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:

- Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Geotecnia en todo el proceso de formación y Estabilización de Taludes para garantizar su estabilidad y contención; con el fin de reducir los riesgos de derrumbes ó deslaves que puedan ocasionar pérdidas materiales y humanas.
- Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Geotecnia y del Laboratorio de Mecánica de Suelos en todo momento de la construcción, en su etapa de Cimentación.
- Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Estructuras en todo momento de la construcción; desde su etapa de Cimentación hasta el término de la construcción de la Estructura.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Art.179... Los particulares interesados serán solidariamente responsables con el director responsable de obra que haya realizado y avalado los estudios técnicos y los cálculos correspondientes, de la adecuada formulación del estudio, así como de la correcta ejecución de las medidas de mitigación y protección.

Art. 357. Serán sujetos responsables solidarios para los efectos de esta Ley él o los profesionistas responsables o directores responsables de obra que intervengan con su aval o firma con el propietario o desarrollador de un proyecto.

Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García Nuevo León.

Art. 261.- El propietario, el poseedor, el constructor y el perito serán responsables solidarios por la ejecución adecuada y por la solución de las fallas en las obras de construcción según los proyectos constructivos aprobados descritos geográficamente en los proyectos arquitectónicos presentados para su revisión y aprobados.

Art. 273.- El propietario de la construcción, el perito que calcule o diseñe las obras de contención y el perito responsable de la obra serán corresponsables de la correcta ejecución y de la solución aplicada a los riesgos en los taludes de corte o excavación a un lote o predio, siendo exclusivamente de su responsabilidad la decisión de aplicar determinado método o técnica, así como de los materiales utilizados, para la realización de la obra..."

#### XVIII. DICTAMEN.

Considerando que el inmueble identificado con el expediente catastral número 16-051-011, ubicado frente a la calle Teotihuacán sin número, entre las calles Aztlán y Tláloc, colonia Colinas de San Ángel, San Pedro Garza

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.



García, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, y su Plano E2 de Zonificación Secundaria, Usos y Destinos del Suelo Propuestos, por su ubicación, se reconoce en una Zona clasificada como Habitacional Multifamiliar I, y según la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo por Zonas Secundarias indicadas en el Plano de Zonificación Secundaria Usos y Destinos del Suelo (E2), el Uso de suelo habitacional multifamiliar vertical (1003), se indica como permitido, en lo referente al Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS), Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV), a la altura, al número de cajones de estacionamiento requeridos, remetimiento lateral, remetimientos frontal y posterior, y condicionado a que cumpla con los lineamientos urbanísticos señalados en el presente dictamen, se dictamina **POSITIVA** la expedición al **C. Ricardo Roberto Carmona Abrego**, de las siguientes licencias:

- **Licencia de Uso de Suelo para Habitacional Multifamiliar Vertical;**
- **Licencia de Construcción para obra nueva (1,058.74 m<sup>2</sup>), desglosada de la siguiente manera: Sótano 1, Área de Pórtico y Triques (122.41 m<sup>2</sup>); Panta Baja estacionamiento techado para 6 cajones (03-tres cajones estándar, 02-cajones compactos y 01-cajon de discapacitado) (153.40 m<sup>2</sup>) y 5 cajones estándar sin techar, dando un total de 11-once cajones ubicados en el interior del predio o lote; Departamento 1 (107.90 m<sup>2</sup>); Departamento 2 (185.06 m<sup>2</sup>); Departamento 3 (185.06 m<sup>2</sup>); Departamento 4 (185.06 m<sup>2</sup>) y Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento (119.85 m<sup>2</sup>);**
- **Licencia de construcción de Muro de contención en 02-dos tramos con una longitud total de 23.32 metros lineales y una altura de 3.50 metros;**
- **Licencia de Uso de Edificación para el giro de Habitacional Multifamiliar Vertical para 04-cuatro Departamentos (768.58 m<sup>2</sup>); y;**
- **Asignación del Número Oficial en el predio ubicado frente a la Calle Teotihuacán, sin número, entre las calles Aztlán y Tláloc, Colonia Colinas de San Angel, San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 16-051-011, con una superficie de 701.97 metros cuadrados.**

Lo anterior condicionado a que el **C. Ricardo Roberto Carmona Abrego**, en su carácter de propietario cumpla con lo indicado en el presente dictamen; y considerando además que el predio en cuestión se ubica en una Zona de **RIESGO GEOLÓGICO – ALTO por estar en zona de Escenario Geológico**, de conformidad con el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, dé cumplimiento a las medidas de mitigación respectivas.

Hágase del conocimiento del presente asunto, al Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y a la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de este municipio, la presente solicitud de expedición de licencias para el predio en cuestión, para que emitan la opinión y en su caso el Visto Bueno respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 331 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León. Una vez hecho lo anterior, remítase el mismo al Republicano Ayuntamiento de este Municipio para que emita el acuerdo respectivo, en términos de lo establecido por el artículo 328, fracción I, incisos a), b) y c) del reglamento anteriormente citado.

Así mismo **SE APERCIBE** al solicitante que deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Deberá cumplir con las medidas de mitigación impuestas en los estudios técnicos respectivos, que fueron descritos en el número III del presente dictamen;

- Respetar la Zonificación del predio objeto del presente trámite, en términos del presente dictamen, así como con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al predio en cuestión.

- Deberá respetar el proyecto arquitectónico tal como se indica en el desglose de áreas descrito en el punto IX del presente dictamen y se describe en los planos que se presentan para su aprobación.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 31



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

- Deberá compensar el área verde que ayuda a la estabilidad de talud del predio en su colindancia con la Avenida Manuel. Gómez Morín.
- Deberá mantener en servicio 11-once cajones de estacionamiento, de los cuales son 01-un cajón será para personas discapacitadas
- La Licencia de Suelo que en su caso apruebe su expedición, el R. Ayuntamiento de este Municipio, tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de expedición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 346, inciso c) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- La Licencia de Construcción que en su caso apruebe su expedición, el R. Ayuntamiento de este Municipio, tendrá una vigencia de 3-tres años a partir de la fecha de expedición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 346, inciso c) del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- La licencia de Uso de Edificación que en su caso autorice el R. Ayuntamiento de éste Municipio, perderá su vigencia si dentro del término de 3-tres años no se ejerce el derecho por ésta conferido y que se empezará a computar a partir del día hábil siguiente a la fecha de su expedición, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 296 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- La Licencia de Suelo, Licencia de Construcción y Licencia de Uso de Edificación que en su caso expida el R. Ayuntamiento de éste Municipio, queda condicionada al estricto cumplimiento de los lineamientos de construcción mencionados anteriormente así como también a lo indicado en los artículos 252, 253, 254, 255, 256, 261, 263, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 277 y 279 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, los cuales enuncian lo siguiente:
- Cualquier obra o edificación que esté en proceso de construcción, suspendida o abandonada debe estar aislada de los movimientos peatonales o vehiculares mediante bardas, cercas o elementos constructivos similares, que garanticen el paso libre y la seguridad de las personas y sus bienes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 252, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Todas las edificaciones y espacios públicos y privados deben mantenerse en buen estado, tanto estructuralmente como en imagen, limpieza e higiene, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- En las vías y espacios públicos solamente se permiten los elementos del mobiliario urbano necesarios para proporcionar el servicio público correspondiente, debiendo mantenerse libres de obstáculos que dificulten o impidan su uso por las personas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Los equipos mecánicos y las instalaciones especiales de las edificaciones deben mantenerse ocultas a la vista desde el nivel de las vías públicas y aisladas para evitar la emisión de ruido, vibraciones, olores o calor hacia el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 255 del citado Reglamento.
- En ningún caso se permite la construcción de edificaciones o parte de ellas, ni de instalación de infraestructura, o elementos arquitectónicos, decorativos, u otros similares sobre la vía pública o lugares de dominio público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León. Capítulo Quinto de las Zonas de Riesgo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León
- En la realización de cualquier tipo de fraccionamiento, urbanización, o construcción en la cual se realicen sótanos, estructuras de cimentación o muros de contención con más de 4m de profundidad, se exigirá que tengan un seguro de responsabilidad civil contra terceros suficiente para cubrir cualquier tipo de daño a personas y

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/S21-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 32



bienes, debiendo estar cubierto desde el inicio y durante todo el proceso de ejecución de la construcción. Lo anterior de conformidad al artículo 260 del citado Reglamento.

- *Prevención de Siniestros y Riesgos.* El propietario, el poseedor, el constructor y el perito serán responsables solidarios por la ejecución adecuada y por la solución de las fallas en las obras de construcción según los proyectos constructivos aprobados descritos gráficamente en los proyectos arquitectónicos presentados para su revisión y aprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 del citado Reglamento.

- *Todo corte de suelo o excavación y sus taludes resultantes por dichas obras, en la realización de una construcción cuya altura o profundidad resulte superior a 3.50 metros debe contar con estudios geológicos y geotécnicos con mecánica de suelos que permitan caracterizar los suelos o materiales pétreos y su propiedad índice y mecánicas necesarias para el análisis cuantitativo de su estabilidad y el diseño de su solución estructural. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 del Reglamento en cita.*

- *La exploración geotécnica debe realizarse a una profundidad equivalente al 50% de la altura de la construcción proyectada, por debajo del nivel del piso terminado de la primera planta utilizable del edificio, o bien, a la profundidad definida por un material que garantice la estabilidad de la construcción, de acuerdo a las normas de ingeniería aplicables a cada determinada construcción, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 263.*

- *En el caso de riesgo de falla, los taludes resultantes de corte al suelo de un lote o predio deben estabilizarse mediante obras de retención o contención, según lo determinen los peritos responsables del sistema de retención o el de estabilidad de taludes, que garanticen la estabilidad del talud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 del Reglamento en cita.*

*Independientemente de su profundidad o altura, los taludes resultantes de excavaciones o cortes de terreno deben estabilizarse para eliminar el riesgo de falla. El sistema de estabilización propuesto, su diseño y dimensiones debe justificarse ante la Secretaría, mediante la presentación de los documentos a que se refieren los párrafos antepenúltimo y último, del artículo 259 de este Reglamento, anexando la respectiva memoria de cálculo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 269 del citado Reglamento.*

- *En la obra de construcción del proyecto de una edificación, de realización de vialidades o cualquier otra obra donde se formen taludes, en todo momento de la existencia de cada talud desde la excavación o corte hasta su contención definitiva, se debe contar con la supervisión del responsable de la propuesta del proyecto de estabilidad de taludes ó del estudio geotécnico de estabilidad de taludes, o de otro ingeniero especialista en geotecnia; con el fin de darle seguimiento a todos y cada uno de los puntos indicados en dicho proyecto o estudio. A la falta de esta supervisión será responsabilidad del propietario del lote o predio cualquier daño o lesión que se cause a terceras personas o a sus bienes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 269, del citado Reglamento.*

- *Las excavaciones o cortes de terreno con una profundidad o altura mayores a 1.50 m, deben protegerse perimetralmente con la colocación de barreras que impidan el acceso del público en general a la zona de trabajo durante el tiempo requerido para la ejecución y la terminación de las actividades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 270 del Reglamento en cita.*

- *El proyecto ejecutivo para la solución a los riesgos de falla en un talud de corte o de excavación debe presentarse ante la Secretaría en un plano de construcción a escala mínima de 1:100, donde se muestren gráficamente todos y cada uno de los taludes con sus dimensiones y ángulo de inclinación, acompañado de un escrito en el que se indique el procedimiento de construcción aplicable, respaldados por la memoria de cálculo respectiva. Ambos documentos deben estar firmados en original por el perito responsable del proyecto de la propuesta de estabilidad de taludes o por el perito responsable del Estudio geotécnico de estabilidad de taludes y por el perito responsable de la obra. Ninguna obra de sistema de retención de estabilidad de taludes deberá invadir o dañar la propiedad privada, municipal y/o federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271 del citado Reglamento.*





## San Pedro Garza García

2021 — 2024

- El proyecto de estabilización de los taludes de corte debe incluir el proyecto de restauración ecológica y paisajística adecuado para armonizar la obra de contención con el entorno en sus condiciones originales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 272 del citado Reglamento.

- El propietario de la construcción, el perito que calcule o diseñe las obras de contención y el perito responsable de la obra serán corresponsables de la correcta ejecución y de la solución aplicada a los riesgos en los taludes de corte o excavación a un lote o predio, siendo exclusivamente de su responsabilidad la decisión de aplicar determinado método o técnica, así como la de los materiales utilizados, para la realización de la obra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273 del citado Reglamento.

- El empleo de explosivos para la realización de obras de cualquier tipo estará sujeto a los requerimientos y autorizaciones expedidas por la Secretaría de la Defensa Nacional. El interesado debe mostrar a la autoridad municipal las autorizaciones otorgadas por esta última y el diseño del sistema; asimismo debe informar a la Secretaría de Seguridad Municipal o la que la sustituya, que hará uso de explosivos en el proceso constructivo, para que ésta última tome las medidas conducentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 274 del citado Reglamento.

- En suelos inestables podrá utilizarse la maquinaria pesada y el equipo de construcción necesaria, siempre y cuando se tomen, bajo la responsabilidad del constructor, las medidas de seguridad aplicables para evitar derrumbes o daños a las edificaciones o predios colindantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 del citado Reglamento.

- Las obras de excavaciones, cortes, rellenos, nivelaciones, así como el depósito o disposición de desechos de construcción y similares en terrenos con pendientes del 30% o mayores serán única y exclusivamente responsabilidad del propietario y del perito responsable de la obra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 del citado Reglamento.

- Cuando el proyecto de edificación contemple la construcción de un muro de contención este deberá de ser construido previo a la edificación principal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 del citado Reglamento.

- Además, la presente licencia está sujeta a que se cumpla con lo dispuesto por los artículos 281, 282, 283, 285, 287 y 288 de este Reglamento.

- Toda edificación u obra debe hacerse de tal manera que el drenaje o escurrimiento pluvial sea captado y conducido correctamente en el siguiente orden:
  - I. En primer término, hacia el mismo terreno, en caso de tener capacidad de absorción;
  - II. Hacia el cauce natural, en caso de que se encuentre en el inmueble o adyacente al mismo; o
  - III. Hacia el colector pluvial o la vialidad.

La realización de las obras correspondientes será responsabilidad del propietario del lote o predio o quien sea responsable de la obra

- Queda prohibido encauzar el drenaje pluvial al drenaje sanitario;
- El propietario y el responsable de la obra deben realizar las adecuaciones necesarias para evitar el arrastre aguas abajo de materiales, productos, subproductos, residuos o desechos de las actividades propias de la construcción o de los generados por el personal de ésta

- Deberá conservar una copia legible de la licencia expedida por la autoridad municipal. Así mismo, se debe de dar aviso a la Secretaría del inicio de la construcción, y colocar en un área exterior de la edificación y visible hacia la vía pública, durante toda la realización de la construcción, una lona de al menos 1 metro por 1 metro,

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/S21-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022

- 34



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

que describa mínimo el tipo de edificación, el número de expediente administrativo, los metros cuadrados de construcción autorizados, el responsable de la obra y las licencias expedidas por la autoridad municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 345 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- La realización de obras de construcción debe llevarse a cabo de lunes a viernes de las 7:00 a las 19:00 horas y los sábados de 8:00 a 15:00 horas. La Secretaría podrá autorizar horarios especiales de trabajo cuando estos no afecten a los Vecinos o residentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 348 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- Se prohíbe depositar en cualquier área fuera del lote o predio objeto de la construcción incluyendo banquetas, áreas públicas, cualquier material producto de construcciones, excavaciones, demoliciones o terracerías; dichos materiales deben depositarse en los lugares autorizados por el municipio o dentro del terreno objeto de la construcción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 349 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- El propietario o responsable de la obra o construcción tiene la obligación de colocar un sanitario portátil por cada 10 trabajadores durante todo el tiempo que duren los trabajos de construcción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 350, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- La constancia de terminación de obra expedida por la Secretaría tiene como objeto verificar la conclusión de los trabajos de construcción de una o más edificaciones que se hubiesen solicitado en los términos de este Reglamento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 355 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- De conformidad con el artículo 356 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, el titular de la licencia deberá tramitar ante ésta Secretaría la constancia de terminación de obra dentro de los treinta días naturales siguientes al de la terminación de la construcción.

El incumplimiento a las obligaciones antes señaladas, así como a las demás disposiciones del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, del Reglamento Para la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2030 o a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, o la modificación del proyecto de construcción autorizado mediante la presente Licencia, sin previa autorización de esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes tanto al titular de la presente Licencia como a los peritos responsables o al responsable de la obra, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 449 y 450 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- Deberá mantener un control permanente y adecuado en cada una de las etapas y en el manejo de los diferentes materiales de construcción, de tal forma que mediante la colocación de mamparas de cualesquier material, riego frecuente, o cualquier otra acción se evite la generación y emisión de polvos que afecten o causen molestias a vecinos; deberán evitarse actividades de corte y pulido de materiales estos deberán adquirirse listos para su uso o colocación o en su defecto efectuar los acondicionamientos mencionados en un lugar adecuado y autorizado; en el caso de ser realizados en el predio deberá acondicionarse un área especial aislada a fin de mitigar emisiones de polvo ruido o vibraciones que afecte o causen molestias a vecinos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento para la Protección ambiental y Desarrollo Sustentable para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- Deberá cumplir con los aspectos de protección civil y medidas de seguridad que se refieren a la prevención, protección, combate y extinción de incendios en la edificación, establecidas tanto por la Ley de Protección Civil

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 35



para el Estado de Nuevo León, así como la Ley de Protección contra Incendios y Materiales Peligrosos del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 295 párrafo tercero de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la utilización que se dé a las construcciones, edificaciones e instalaciones, deberá ser aquella que haya sido autorizada por la autoridad municipal. Para darles un aprovechamiento distinto al originalmente aprobado, se deberá tramitar y obtener una nueva autorización, por consiguiente, se deberá respetar en su totalidad el proyecto arquitectónico, tal y como se ilustra en los planos oficiales que se presentan para su autorización, los cuales forman parte integrante de la autorización y licencia de uso de edificación que, en su caso, autorice el R. Ayuntamiento de este Municipio.

- Los profesionistas responsables y directores responsables de obra que intervengan en los actos a que se refiere esta Ley, o los planes y programas de desarrollo urbano, mediante su aval o firma, además de ser responsables solidarios con el propietario o desarrollador de un proyecto en los términos esta Ley, responderán en los términos de la legislación civil y penal aplicable, por lo que serán reportados a las autoridades que corresponda y esto originará como consecuencia la aplicación de las sanciones correspondientes, y en su caso, la obligación de indemnizar por los daños y perjuicios causados; además se informará al colegio de profesionales al que pertenezca el infractor, para los efectos a que haya lugar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 319, 320 y 347 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 361, primer y último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, quienes formulen solicitudes o realicen gestiones en asuntos relativos al desarrollo urbano, lo harán en el ejercicio de sus legítimos derechos y bajo protesta de decir verdad. Será a su cargo y responsabilidad la autenticidad, validez, calidad, contenido, cálculos y especificaciones que contengan los estudios, peritajes, memorias, responsivas, planos y demás documentos que presenten ante las autoridades estatales o municipales; las autorizaciones, licencias y Demás actos de autoridad emitidos de conformidad con la Ley en cita, no prejuzgan sobre los derechos de propiedad, gravámenes, servidumbres o cualquier otro derecho de terceros.

## EL C. SECRETARIO DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

Rubrica

C. JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA

## EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL URBANO

Rubrica

C. CÉSAR ARTURO TRUJILLO PADILLA"

**CUARTA.** Como ya se observó, lo solicitado actualmente consiste en la LICENCIA DE USO DE SUELO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR VERTICAL, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR VERTICAL y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, respecto del predio ubicado en la calle Teotihuacán, sin número, entre las calles Aztlán y Tláloc, en la colonia Colinas de San Ángel, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Ahora bien, se tiene que una vez realizado el estudio al dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el predio que nos ocupa, se encuentra en una zona Habitacional de Montaña, así como de Riesgo, lo cual recae en el supuesto del artículo 328

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022

- 36



fracción I del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, en donde se tiene que es competencia del Republicano Ayuntamiento Municipal, por lo que deberá previamente justificarse dicha construcción mediante las medidas de mitigación que se precisen, las cuales serán determinadas por los estudios técnicos respectivos, debidamente elaborados por peritos en la materia de que se trate.

Ahora bien, tomando en consideración la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano, así como el dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, y su Plano E2 de Zonificación Secundaria, Usos y Destinos del Suelo, se reconoce, en una **Zona con Uso del suelo Habitacional**, clasificada como **Habitacional Multifamiliar I**, y según la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo, Zonas Secundarias indicadas en el Plano de Zonificación Secundaria-Usos y Destinos del Suelo (E2), Distrito de Habitacional Multifamiliar I, número 3, por lo que el Uso de suelo Habitacional (1000), multifamiliar vertical (1003), se indica como **PERMITIDO**.

Así mismo, el lote identificado con el expediente catastral número **16-051-011**, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, y su Plano E3 de Densidades Habitacionales y CUS Máximo, por su ubicación, se reconoce en una zona con densidad tipo HM7 de 200 metros cuadrados de superficie de terreno por unidad de vivienda, y un CUS máximo de 1.4 veces.

Una vez desarrollado lo anterior, se tiene que el desglose de áreas del proyecto es el siguiente:

#### DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCIÓN.

NIVEL	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES
SOTANO 1	122.41 m <sup>2</sup>	-Área de Pórtico y Triques ( <b>122.41 m<sup>2</sup></b> ). -Estacionamiento Sin Techar Correspondiente 5 Cajones Estándar.
PLANTA BAJA	167.75 m <sup>2</sup>	-Área de Estacionamiento Techado Correspondiente 6 Cajones (3 Cajones Estándar, 2 Cajones Compactos y 1 Cajón para discapacitados) ( <b>153.40 m<sup>2</sup></b> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento ( <b>14.35 m<sup>2</sup></b> ).
NIVEL 1	122.41 m <sup>2</sup>	-Área de <b>DEPARTAMENTO 1</b> ( <b>107.90 m<sup>2</sup></b> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 1 ( <b>14.51 m<sup>2</sup></b> ).
NIVEL 2	91.67 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Baja de <b>DEPARTAMENTO 2</b> ( <b>77.16 m<sup>2</sup></b> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 2 ( <b>14.51 m<sup>2</sup></b> ). -Área de Doble Altura ( <b>30.74 m<sup>2</sup></b> ).
NIVEL 3	122.41 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Alta de <b>DEPARTAMENTO 2</b> ( <b>107.90 m<sup>2</sup></b> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 2 ( <b>14.51 m<sup>2</sup></b> ).
NIVEL 4	91.67 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Baja de <b>DEPARTAMENTO 3</b> ( <b>77.16 m<sup>2</sup></b> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 3 ( <b>14.51 m<sup>2</sup></b> ). -Área de Doble Altura ( <b>30.74 m<sup>2</sup></b> ).
NIVEL 5	122.41 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Alta de <b>DEPARTAMENTO 3</b> ( <b>107.90 m<sup>2</sup></b> ).

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 37



		-Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 3 (14.51 m <sup>2</sup> ).
NIVEL 6	91.67 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Baja de DEPARTAMENTO 4 (77.16 m <sup>2</sup> ). -Área de Cubo, Circulaciones y Escaleras Externas de Departamento 4 (14.51 m <sup>2</sup> ). -Área de Doble Altura (30.74 m <sup>2</sup> ).
NIVEL 7	126.34 m <sup>2</sup>	-Área de Planta Alta de DEPARTAMENTO 4 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento 4 (18.44 m <sup>2</sup> ).
TOTAL	1,058.74 m <sup>2</sup>	-Sótano 1: Área de Pórtico y Triques (122.41 m <sup>2</sup> ). -Estacionamiento Sin Techar Correspondiente 5 Cajones Estándar. -Planta Baja: Estacionamiento Techado para 6 Cajones (3 Cajones Estándar, 2 Cajones Compactos y 1 Cajón para discapacitados) (153.40 m <sup>2</sup> ). -Nivel 1: Área de Departamento 1 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Nivel 2: Área de Planta Baja de Departamento 2 (77.16 m <sup>2</sup> ). -Nivel 3: Área de Planta Alta de Departamento 2 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Nivel 4: Área de Planta Baja de Departamento 3 (77.16 m <sup>2</sup> ). -Nivel 5: Área de Planta Alta de Departamento 3 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Nivel 6: Área de Planta Baja de Departamento 4 (77.16 m <sup>2</sup> ). -Nivel 7: Área de Planta Alta de Departamento 4 (107.90 m <sup>2</sup> ). -Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamentos (119.85 m <sup>2</sup> ).

Ahora bien, del análisis del frente del inmueble identificado con el expediente catastral número 16-051-011, la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano refiere que de conformidad con el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, primeramente, se deberá especificar el frente de dicho inmueble, por lo que refiere:

El artículo 2, fracción XLVII, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece:

"...**Artículo 2.** Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

**XLVII. Frente del lote:** Toda aquella colindancia de un predio o lote con una vía pública o privada..."

Siendo que se marcó en el croquis de Alineamiento Vial, la obligación de respetar el Área de Preservación Natural (No Urbanizable) de una franja de 10.00 metros de ancho, colindante al predio en comento y que derivado de la revisión del PLANO TOPOGRÁFICO presentado por el C. Ricardo Roberto Carmona Abrego al momento de presentar la solicitud, así como, según al plano arquitectónico que muestra el proyecto que se pretende realizar, se demuestra que el inmueble identificado con el expediente catastral número 16-051-011, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste 15.06 metros cada uno con frente a la calle Teotihuacán.
- Al Sureste 46.42 metros colinda con el lote número 10-diez.
- Al Suroeste 15.15 metros colinda con la Preservación Natural denominada "Valle de San Ángel".
- Al Noroeste 46.10 metros colinda con lote número 12-doce.

Es decir, dicho inmueble ÚNICAMENTE cuenta con frente a una vía pública por la calle Teotihuacán, pues la colindancia suroeste del inmueble NO cuenta con frente a la vía pública mejor conocida como avenida San Ángel (Manuel Gómez Morín); sin embargo cabe especificar que la colindancia Suroeste

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 38



limita con la Preservación Natural denominada Valle de San Ángel, por lo que **la Preservación Natural denominada Valle de San Ángel NO FORMA PARTE DEL INMUEBLE identificado con el expediente catastral número 16-051-011.**

Otro aspecto que se debe considerar, al determinar que el inmueble identificado con el expediente catastral número 16-051-011, NO colinda con la vía pública denominada avenida San Ángel (Manuel Gómez Morín) es que el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, en su Plano E2 de Zonificación Secundaria, Usos y Destinos del Suelo, así como, el propio Plano del Fraccionamiento "Colinas de San Ángel" con datos de registro, número: 119, volumen: 43, libro: 18, sección: Fraccionamientos, unidad: Garza García, en fecha 15-quince de octubre de 1982 -mil novecientos ochenta y dos, ilustran una franja de 10.00 metros como área de preservación natural, mejor conocida como "Preservación Valle de San Ángel", siendo esta área la que colinda con la avenida San Ángel (Manuel Gómez Morín); así mismo dentro del expediente 209/86 con oficio número 510/86; La Comisión de Planificación, de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, en junta celebrada el día 07-siete de febrero de 1986-mil novecientos ochenta y seis, dicto el acuerdo que consta en el punto número 18 del acta número 4/86, relativo al estudio correspondiente de la microzonificación y regularización de usos de suelo y construcción para los fraccionamientos Valle de San Ángel, Colinas de San Ángel y Sierra del valle quedando condicionados en el punto número 12-doce, los desarrollos antes citados a que "...los accesos vehiculares no podrán hacerse por la avenida San Ángel..."

Entendiéndose como área de preservación natural lo establecido por el artículo 2, fracción VIII, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que a letra establece lo siguiente:

"...

**Artículo 2.** Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

**VIII. Área de preservación natural:** Los parques urbanos, zonas de preservación ecológica, jardines públicos y demás análogas especificadas en el Plan de conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Ambiental del Estado y demás disposiciones legales y reglamentarias, en razón de sus características de valor ecológico o preservación ecológica, científica o paisajística. El área de preservación natural es área no urbanizable..."

Ahora bien, una vez visto lo anterior, se tiene el análisis de lineamientos de construcción para el multicitado lote, el cual la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, consideró realizar el siguiente estudio, mismo que será transcrito íntegramente a continuación:

**8. DENSIDAD:** De conformidad con Artículos 36 y 37; del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; el predio está ubicado en una densidad HM7 200.00 metros cuadrados de terreno por unidad de vivienda, por lo que la densidad máxima permitida para el terreno con Uso de Suelo Municipal con expediente catastral número 16-051-011 el cual cuenta con una superficie de 701.97 metros cuadrados, resulta de dividir la superficie del predio entre la superficie mínima de terreno por unidad de vivienda que se permite en la zona, que es de HM7 de 200.00 m<sup>2</sup>, (701.97 /200), equivalente a 3.50 unidades de vivienda, por lo cual la densidad máxima permitida para el predio es de 4 unidades; siendo que el proyecto presenta 4 departamentos, se considera que **CUMPLE**.

**9. ALTURA MAXIMA:** De conformidad con el Artículo 63, del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; La parte o área de las colonias, fraccionamientos, zonas y predios que se encuentren ubicados en la zona habitacional de montaña, y que tengan uso de suelo habitacional unifamiliar o

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022

- 39



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

*multifamiliar, la altura máxima de sus edificaciones se regirá por la **Tabla 63.1** (Altura máxima por fraccionamiento, colonia o zona) la cual establece que para la Colonia Colinas de San Ángel será una altura máxima de 4.5 metros del punto más alto del lote, y siendo que en el predio, el punto más alto se encuentra con un Nivel Natural de Terreno (N.N.T.) de +121.50 metros y en su proyecto cuenta con un nivel superior de losa de azotea de +126.00 metros, es decir el proyecto presenta una altura de 4.50 metros por encima del punto más alto del lote, por lo que **CUMPLE**.*

**10. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS):** De conformidad con el **Artículo 56** y su **Tabla 56.1** (Coeficientes del suelo por fraccionamiento, colonia o zona) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá un **COS** de 30%, y siendo que el predio cuenta con una superficie de **701.97 metros cuadrados**; por lo que el **COS** es equivalente a **210.59 metros cuadrados**; en su proyecto presenta un total de **171.68 metros cuadrados** equivalente a **24.45 %**, por lo que **CUMPLE**.

**11. COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS):** De conformidad con el **Artículo 56**, último párrafo del Reglamento antes citado; Para los lotes o predios con uso de suelo habitacional multifamiliar que se ubiquen dentro de la zona habitacional de montaña, el **CUS** será el establecido en el plano **E3** del Plan, el Coeficiente de Utilización del Suelo (**CUS**), será de **1.4 veces**, en el presente caso el predio cuenta con una superficie de **701.97 metros cuadrados**; por lo que el **CUS** es equivalente a **982.76 metros cuadrados**; en su proyecto presenta un total de **899.99 metros cuadrados** equivalente a **1.26 veces**, por lo que **CUMPLE**.

REGLAMENTO	PROYECTO ACTUAL
	<b>1.26 veces = 899.99 m<sup>2</sup></b>
	<b>* Área total de estacionamiento techado: 167.75 metros cuadrados</b>
	Artículo 10 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el cálculo del CUS en un lote o predio, se incluirá la superficie de construcción bruta (SCB), excluyendo de la misma las siguientes superficies construidas, por construir o ambas.
	<b>*Fracción I. El 100% de la superficie techada destinada a estacionamiento, requerido o excedente, ubicada en sótano;</b>
	<b>**Fracción II. El 50% de la superficie techada destinada a estacionamiento, requerido o excedente, no ubicada en sótano;</b>
	<b>***Fracción III. La totalidad de la superficie de los elementos horizontales o verticales de protección de ventanas contra el asoleamiento (parasoles o aleros), volados, techumbres o elementos arquitectónicos que sirvan de protección real contra el asoleamiento y no puedan ser utilizados como áreas con</b>
<b>1.4 veces = 982.76</b>	<p><b>1,058.74 m<sup>2</sup> CONSTRUCCION TOTAL</b>  <b>- 167.75 m<sup>2</sup> TOTAL DE ESTACIONAMIENTO*</b>  <b>899.99 m<sup>2</sup></b></p> <p><b>899.99 m<sup>2</sup></b>  <b>TOTAL DE CONSTRUCCIÓN A CONSIDERAR PARA CUS</b></p>

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022

- 40



		funciones habitables, comerciales, de servicios o como terrazas;
--	--	--

**12. COEFICIENTE DE ABSORCIÓN Y ÁREA VERDE (CAAV):** De conformidad con el Artículo 56 y su Tabla 56.1 (Coeficientes del suelo por fraccionamiento, colonia o zona) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá un CAAV de 56.00 % y siendo que el predio cuenta con una superficie de 701.97 metros cuadrados por lo que el CAAV es equivalente a 393.10 metros cuadrados; además, en el primer párrafo artículo 12, se señala que en edificaciones con uso del suelo distinto al habitacional unifamiliar, se podrá sustituir hasta un 50% del CAAV requerido mediante losa jardín. Para la sustitución de CAAV requerido por losa jardín además se debe cumplir con lo siguiente:

- m) Que por cada m<sup>2</sup> que se pretenda sustituir del CAAV, se proporcione cuando menos la cantidad de 1.50 m<sup>2</sup> de losa jardín, en una o más áreas cuyas dimensiones perimetrales, de largo o de ancho, nunca sean menores de 1.50 m;
- n) Que el proyecto de edificación incluya el diseño, construcción y operación de un pozo de absorción para que la recarga de agua pluvial de toda la losa jardín vaya al subsuelo dentro del lote o predio;
- o) Que la losa jardín sea la cubierta superior de la edificación destinada a estacionamiento techado, azoteas o terraza intermedia exterior;
- p) Que la superficie de sustrato orgánico o tierra que albergará las especies vegetales en la losa jardín no sea menor al 85% de la superficie total de la losa; y que, de ésta, la destinada a pastos no sea mayor al 50%;
- q) Que la losa jardín contenga al menos: un árbol por cada 64 m<sup>2</sup> de losa, el cual debe tener dos pulgadas de diámetro en su tronco como mínimo, medido a una altura de 1.20 m; un arbusto mediano por cada 4 m<sup>2</sup> de losa, el cual deberá tener una altura mínima de 50 cm; y un arbusto pequeño por cada metro cuadrado de losa, el cual debe tener una altura mínima de 20 cm;
- r) Que los espesores de sustrato orgánico (tierra) para sustentar la masa vegetal correspondan a: 1.20 cm de profundidad mínima para árboles; 50 cm de profundidad mínima para arbustos; y 25 cm de profundidad mínima para pastos, herbáceas, cubridoras y rastreras;





- s) *Que las especies vegetales a albergarse en la losa jardín sean mayoritariamente de bajo consumo de agua, siendo al menos un 51% de las mismas endémicas del estado de Nuevo León;*
- t) *Que se especifique la solución estructural, los sistemas de riego, la impermeabilización, el diseño de pendientes pluviales y la ingeniería de drenaje, que garanticen la viabilidad de construcción de la losa jardín y los espacios edificados debajo de la misma;*
- u) *Que cuente con acceso peatonal directo y el equipo necesario para el mantenimiento que asegure la sobrevivencia de las especies vegetales;*
- v) *Que en el lote o predio donde se realizó la sustitución de parte del terreno natural por losa jardín, se habilite un pozo de absorción de agua pluvial;*
- w) *Que se habiliten la losa jardín y el pozo de absorción en su totalidad antes de que inicie la utilización de la edificación; y*
- x) *Que durante todo el tiempo que sea utilizada la edificación, existan y funcionen, la losa jardín, cumpliendo con lo anteriores incisos en su totalidad y con las especies vegetales vivas y sanas, y el pozo de absorción.*

Considerando lo anterior y siendo que el predio cuenta con una superficie total de 701.97 metros cuadrados, el Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV) equivalente a 56% equivale a 393.10 metros cuadrados, en su proyecto presenta un (CAAV) de 393.10 metros cuadrados, por lo que se considera que cumple con el 56% de acuerdo a la siguiente tabla:

REGLAMENTO	CAAV
	<b>56.00 % = 393.10 m<sup>2</sup></b>
	<b>97.34 m<sup>2</sup></b> = Total de metros cuadrados de Losa Jardín <b>292.70 m<sup>2</sup></b> (Total de Jardín Natural)
	<b>100.40 m<sup>2</sup></b> (Total de la normatividad que indica: se podrá sustituir hasta un 50% del CAAV requerido mediante losa jardín)
	<b>150.60 m<sup>2</sup></b> (Total de la normatividad que indica: Que por cada m <sup>2</sup> que se pretenda sustituir del CAAV, se proporcione cuando menos la cantidad de 1.50 m <sup>2</sup> de losa jardín, en una o más áreas cuyas dimensiones perimetrales, de largo o de ancho, nunca sean menores de 1.50 m)
<b>56% = 393.10 m<sup>2</sup></b>	<b>393.10 m<sup>2</sup></b> (Total de metros cuadrados cuantificables para CAAV = 292.70 + 100.40 m <sup>2</sup> )
	<b>393.10 m<sup>2</sup></b> Total. de metros cuadrados a considerar para el CAAV

**13. REMETIMIENTO MINIMO FRONTAL:** De conformidad con el Artículo 66 (alineamientos y remetimientos) en la tabla donde se indican los lotes o predios de los fraccionamientos, colonias o zonas, los cuales tendrán los remetimientos específicos; del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; considerando que el presente caso se ubica el predio en la Colonia San Ángel, por lo que equivale un remetimiento frontal de 3.00 metros; en el proyecto presenta un remetimiento frontal de 9.80 metros, por lo que **CUMPLE**.



14. REMETIMIENTO MINIMO POSTERIOR: De conformidad con el Artículo 66 (alineamientos y remetimientos) en la tabla donde se indican los lotes o predios de los fraccionamientos, colonias o zonas, los cuales tendrán los remetimientos específicos; del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; considerando que el presente caso se ubica el predio en la Colonia San Ángel, Se le permitirá el 15% de la longitud del frente del lote, considerando que el presente caso el predio cuenta con una frente de 15.06 metros lineales por lo que equivalen un remetimiento de 2.26 metros; en el proyecto presenta un remetimiento posterior de 26.33 metros, por lo que CUMPLE.

8. REMETIMIENTOS LATERAL: De conformidad con el Artículo 66 (alineamientos y remetimientos) del Reglamento antes citado, para la Colonia Colinas de San Ángel tendrá los Remetimientos mínimos laterales del 15 % del frente del predio entre dos; considerando que el presente caso el predio cuenta con una frente de 15.06 metros lineales, a la cual se multiplica por el 15%, nos resulta una distancia de 2.26 metros, ésta distancia se divide entre 2-dos, resulta la distancia equivalente a 1.13 m, para ambos remetimientos laterales; en su proyecto presenta 1.17 metros en su lado derecho y presenta 1.16 metros de su lado izquierdo, por lo que CUMPLE.

8. CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 y la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León se requiere de:

- 2-dos cajones por cada unidad de vivienda o departamento mayor de 100 metros cuadrados hasta 250 metros cuadrados de superficie de construcción bruta.

El análisis de departamentos es el siguiente:

- Área de Departamento 1 de 107.90 metros cuadrados.
- Área de Departamento 2 de 185.06 metros cuadrados.
- Área de Departamento 3 de 185.06 metros cuadrados.
- Área de Departamento 4 de 185.06 metros cuadrados.
- Total.....08-ocho cajones de estacionamiento

NORMA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		PROYECTO
		DEPARTAMENTOS
Por unidad de vivienda a mayor de 100 m2 hasta 250 m2	2 Cajones	4 Departamentos dando un total de 08-ocho cajones.
Total		08-ocho cajones
Cajones para visitas		Por cada 04-cuatro o hasta 06-seis unidades de vivienda (departamentos), se deben habilitar 03-tres cajones adicionales para visitas, equivalente de 4 departamentos.
Total de cajones		11-once cajones de estacionamiento



Considerando lo anterior se le requiere de 11-once cajones de estacionamiento, en su proyecto presenta 11-once cajones de estacionamiento por lo que **CUMPLE**.

**CAJONES PARA VISITANTES:** En todos los casos se deberán habilitar cajones para estacionamiento adicionales para visitantes, de conformidad con la cantidad de departamentos o unidades de vivienda que se pretendan edificar en el inmueble. Para el caso de más de 4 a 6 departamentos se multiplicará el número de departamentos con que cuente el edificio, con un mínimo de 3 cajones para estacionamiento, de conformidad con el artículo 75, sexto párrafo del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, considerado que deberá asignar **03-tres cajones adicionales para visitas**, para las 4 unidades de vivienda.

**CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS:** Se deberá dejar cajones de estacionamiento para discapacitados, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual indica que teniendo de 1 a 25 cajones de estacionamiento proporcionado requiere de 01-un cajón del total de cajones de estacionamiento para discapacitados, considerando que cuenta la construcción con 01-un cajón de uso común para uso exclusivo de personas discapacitadas, por lo que **CUMPLE**.

**CIRCULACIÓN Y MANIOBRA DE ESTACIONAMIENTO:** Los estacionamientos deben tener espacio para la circulación y las maniobras de estacionamiento de los vehículos, con las dimensiones que se indican en la Tabla número 121.1 Dimensiones mínimas para cajones de estacionamiento y 121.2 Dimensiones de cajones de estacionamiento y carriles de circulación, contenidas en el artículo 121 del citado Reglamento, requiere de una maniobra de 7.00 metros, en su proyecto presenta una maniobra de 7.00 metros en todos los niveles de sótanos, en hilera doble, por lo que **CUMPLE**.

**MURO DE CONTENCIÓN:** De conformidad con el **Artículo 60** (Muros De Contención, Bardas y Cortes De Suelo) del Reglamento antes citado, Ninguna cara expuesta de un muro de contención que no forme parte de la edificación podrá medir más de 3.50 m de altura. En los casos donde se requieran taludes mayores, deberán utilizarse varios muros de 3.50 m de altura, con un espaciamiento mínimo de 4 m para la conformación de terrazas; En el presente caso, el proyecto objeto de la actual solicitud presenta 02-dos Muros de Contención, representados gráficamente (plano arquitectónico) de la siguiente manera:

**MURO DE CONTENCIÓN SEGÚN EL PROYECTO:**

MURO DE CONTENCIÓN	LONGITUD EN METROS LINEALES	ALTURA
TRAMO 1	12.11	3.50 metros
TRAMO 2	11.21	3.50 metros

De lo anterior se concluye que los Muro de Contención **CUMPLEN** con la altura máxima permitida de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**QUINTA.** En virtud de lo anteriormente expuesto derivado del estudio del dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, considera factible dictaminar en sentido **POSITIVO** la expedición al **C. RICARDO ROBERTO CARMONA ABREGO** de las siguientes licencias:

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/S21-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022

- 44



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

- **Licencia de Uso de Suelo** para Habitacional Multifamiliar Vertical;
- **Licencia de Construcción** para obra nueva (**1,058.74 m<sup>2</sup>**), desglosada de la siguiente manera: Sótano 1, Área de Pórtico y Triques (**122.41 m<sup>2</sup>**); Panta Baja estacionamiento techado para 6 cajones (03-tres cajones estándar, 02-cajones compactos y 01-cajon de discapacitado) (**153.40 m<sup>2</sup>**) y 5 cajones estándar sin techar, dando un total de 11-once cajones ubicados en el interior del predio o lote; Departamento 1 (**107.90 m<sup>2</sup>**); Departamento 2 (**185.06 m<sup>2</sup>**); Departamento 3 (**185.06 m<sup>2</sup>**); Departamento 4 (**185.06 m<sup>2</sup>**) y Área de Circulación de Escaleras Externas de Departamento (**119.85 m<sup>2</sup>**);
- **Licencia de construcción de Muro de contención** en 02-dos tramos con una longitud total de 23.32 metros lineales y una altura de 3.50 metros;
- **Licencia de Uso de Edificación** para el giro de Habitacional Multifamiliar Vertical para 04-cuatro Departamentos (**768.58 m<sup>2</sup>**); y;
- **Asignación del Número Oficial** en el predio ubicado frente a la Calle Teotihuacán, sin número, entre las calles Aztlán y Tláloc, Colonia Colinas de San Ángel, San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número **16-051-011**, con una superficie de **701.97** metros cuadrados.

Lo anterior condicionado a que el **C. Ricardo Roberto Carmona Abrego**, en su carácter de propietario cumpla con lo indicado en el presente dictamen; y considerando además que el predio en cuestión se ubica en una Zona de **RIESGO GEOLÓGICO – ALTO por estar en zona de Escenario Geológico**, de conformidad con el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, dé cumplimiento a las medidas de mitigación respectivas.

Así mismo, se apercibe al particular dar cumplimiento de todo lo previsto en el dictamen técnico de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el cual obra inserto en el presente dictamen de la Comisión.

**SEXTA.-** En virtud de lo asentado en los antecedentes y consideraciones de este dictamen, la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 40 fracción IV y 58 Primer Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, somete a la consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Por los motivos y fundamentos expuestos en el presente dictamen, se **APRUEBA**, la expedición al **C. RICARDO ROBERTO CARMONA ABREGO** de la **LICENCIA DE USO DE SUELO PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR VERTICAL; LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA; LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN 02-DOS TRAMOS CON UNA LONGITUD TOTAL DE 23.32 METROS LINEALES Y UNA ALTURA DE 3.50 METROS; LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN PARA EL GIRO DE HABITACIONAL MULTIFAMILIAR VERTICAL PARA 04-CUATRO DEPARTAMENTOS; Y LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO OFICIAL;** todo lo anterior descrito específicamente en la consideración **QUINTA** del presente dictamen para el predio ubicado

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar  
09 marzo 2022.

- 45



en la calle Teotihuacán, sin número, entre las calles Aztlán y Tláloc, en la colonia Colinas de San Ángel, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.** La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dicta conforme a la documentación, datos e informes proporcionados por el solicitante bajo su estricta responsabilidad.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano a fin de que realice lo que a derecho corresponda.

**CUARTO.** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

**A T E N T A M E N T E  
COMISION DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.**

*Eduardo Armando Aguilar Valdez*  
**C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ  
PRESIDENTE  
A FAVOR DEL DICTAMEN**

*Vivianne Clariond Domene*  
**C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE  
SECRETARIA  
A FAVOR DEL DICTAMEN**

*Brenda Tafich Lankenau*  
**C. BRENDA TAFICH LANKENAU  
VOCAL  
EN CONTRA**

ÚLTIMA FOJA DE ÚLTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Es cuanto.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Someto a su consideración el dictamen presentado.



¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba el Dictamen número CODU 2021-2024/521-2022/Construcción Multifamiliar, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias, en contra, abstenciones.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** En contra

**C. Brenda Tafich Lankenau** En contra

**C. María de los Dolores Suárez Garza** A favor

**SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Con 14 votos a favor, 1 voto en contra de la regidora Brenda Tafich Lankenau. Perdón, perdón, el regidor José Antonio Rodarte también el sentido de su voto es en contra.

Entonces, son 13 votos a favor, 2 votos en contra de la Regidora Brenda Tafich y del Regidor José Antonio Rodarte.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:** Bien, continuando con el Orden del Día, desahogaremos el **PUNTO 6**, Asuntos Generales, por lo que procederemos de acuerdo a los asuntos enlistados.

En primer lugar, está inscrito el regidor Rodolfo Mendoza Elizondo, con el tema de la visita del Congreso del Estado, a la Dirección de Justicia Cívica.

Tiene la palabra Regidor.

**Regidor, C. Rodolfo Mendoza Elizondo.** Gracias Secretario.

Quisiera hacer del conocimiento el Cabildo y de la ciudadanía en general del municipio de San Pedro, que el pasado 17 de marzo, recibimos la visita de cuatro diputados, el Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, el Diputado Javier Caballero, la Diputada Lorena de la Garza, el Diputado Eduardo Gaona y el Diputado Daniel González.

Visitaron las instalaciones de la Dirección de Justicia Cívica, esto con motivo, de que próximamente. Actualmente están trabajando en una iniciativa en el Congreso, de una ley, acerca de justicia cívica.

Y reconocen el trabajo que ha realizado el municipio de San Pedro, los avances importantes que me atrevo a decir, únicos en el país.

Vinieron a conocer las instalaciones, la metodología, fueron atendidos por el señor Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento, el Secretario de Seguridad Pública y otros funcionarios del municipio.

Y bueno, también mencionar que además de la visita de ellos, hemos recibido visitas de municipios como: Apodaca, Santa Catarina, Juárez, Monterrey, San Nicolás, y otros estados como: Chihuahua, Mazatlán, Chihuahua, Sinaloa, Jalisco, Baja California, etcétera.

Y, pues, todo esto para dejar claro, como San Pedro una vez más es ejemplo a nivel nacional y a nivel estatal de buenas prácticas, de prácticas de primer mundo y de avanzada.

Y, pues que además de esto, diferentes representantes del municipio estarán participando en mesas de trabajo, para la elaboración de esta iniciativa, que esperemos sea en beneficio de todos los ciudadanos, y que próximamente estarán siendo presentada en el Congreso.

Gracias.



**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Gracias Regidor. Enseguida tiene el uso de la palabra, para su primer asunto, la Regidora Daniela Nohemí Gómez Guerrero, en relación a la inauguración del Centro Mover.

**Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero.** Gracias Secretario.

Les quiero compartir que el 17 de febrero, en la colonia Jesús M. Garza, se inauguró el Centro Mover en respuesta a necesidades de los vecinos, esto fue financiado con presupuesto de. Presupuesto participativo, perdón.

Los vecinos querían tener más actividades académicas, culturales y de capacitación.

Y, en este centro como en los siete ya existentes, hay un espacio que se ofrece para la comunidad, que da actividades formativas, socioemocionales, productivas y de recreación.

En este evento, fueron alrededor de 80 personas, que eran 56 adultos, 22 niños y 2 maestras. También hubo talleres de repostería, costura, manualidades y creatividad.

Y desde el primer día, se empezaron a escribir personas, en los diferentes cursos disponibles.

Y bueno, celebramos la apertura de este nuevo Centro Mover.

También se ofrecieron servicios del DIF, con actividades de asesoría legal, becas, bolsas de trabajo, orientación en servicios del Centro de Atención Psicológica del DIF, y se hicieron promoción de otros servicios de DIF San Pedro.

Muchas gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Gracias Regidora. Pasamos entonces al siguiente asunto, que es. Corresponde al Regidor Javier González Alcántara Cáceres, en relación a la invitación al Congreso de Honor y Justicia.

**Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres.** Muchas gracias Secretario.

Pues, nada más comentarles que hace unos pocos días, se celebró el Primer Congreso Nacional de Honor y Justicia de Seguridad en el país.

En el cual, pues, con mucho orgullo y honor, les comento que el Municipio de San Pedro, pues, participó como uno de los ponentes en este tema, verdad.

Me gustaría felicitar a los actuales miembros que integran la Comisión de Honor y Justicia, y también a los que antecedieron a la integración de la comisión.

Porque realmente en este tipo de eventos es cuando vemos que, San Pedro si destaca, podría decir que dentro de las cosas que nos aplaudieron y que nosotros con mucho gusto vamos a compartir con el resto de los municipios y los estados, es la incorporación de cámaras corporales en los policías, y también los procedimientos que estamos llevando a cabo, para, pues, deliberar este tipo asunto, vamos muy avanzados y siempre muy apegados a los derechos humanos.

Entonces, era más que nada compartirles esta alegría, comentarles que nuestro trabajo diario, ha tenido muy buenos resultados, y lo padre, como lo mencioné al principio es, que estos beneficios no quedan nada más en nuestro municipio, sino que también estamos viendo la forma de exportarlo al resto de los municipios y al resto de los estados.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Gracias Regidor. Para desahogar el siguiente asunto, tiene el uso de la palabra el Regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, en relación a los avances del proyecto de regeneración del Casco Urbano.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Muchas gracias Secretario.

Bueno, pues informar a las y los integrantes de este Cabildo, que se sigue avanzando en el proyecto de rehabilitación del casco histórico.

Recientemente tuvimos la visita del arquitecto Mario Schjetnan, el pasado 14 de marzo.

El arquitecto Mario, bueno, es uno de los arquitectos paisajistas más reconocidos a nivel Mexicano más reconocido a nivel mundial, tiene en su haber obras como La Mexicana, el parque de Chapultepec, obras en distintos países, no, y reconocimientos, pues, de la Federación Internacional de Arquitectura de Paisajes, entre muchos otros.

En el caso de San Pedro, él estuvo a cargo del parque. El proyecto del parque el Capitán, qué bueno, pues es una experiencia aprobada. En todo los temas ambientales, sociales, paisajísticos y estéticos.

Y empezó a revisar. Bueno, hacer varios recorridos en las plazas del casco histórico.

Se le compartió también, la información generada en las mesas de participación ciudadana, en las que muchos de ustedes han formado parte, donde los vecinos nos han compartido sus inquietudes, sus intereses, su visión, para esta zona tan importante de nuestro municipio.

Se han revisado temas también de patrimonio histórico, no, la vocación de esta zona con él, las prioridades en cuanto a su preservación, conservación.



Y, bueno ya, proyectos específicos como la Caja de Agua, la Capilla Mónica Rodríguez, y temas, bueno, de particular interés de los vecinos como las banquetas, retiro de cables entre otros temas.

Entonces, bueno, pues, enhorabuena a estos avances y esperamos próximamente, pues, poder conocer el proyecto y la propuesta para presentarla a la comunidad.

Muchas gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Tiene el uso de la palabra, la Regidora Teresa Rivera.

**Regidora, C. María Teresa Rivera Tuñón.** Bueno, nada más complementar el comentario del Regidor Eduardo Aguilar.

Me emociona mucho como en este proyecto del Centro Histórico, ha habido mucha participación, ha habido varios eventos desde diciembre, en enero, hubo conversatorio, mapeos comunitarios, reflexiones comunitarias.

El día del patrimonio también hubo unas pláticas con el cronista de San Pedro, Carlos González y con la arquitecta restauradora, Elisa Raquel Sánchez, con respecto a la Caja de Agua y la Capilla de doña Mónica Rodríguez.

Y bueno, estos eventos han estado súper nutridos, ha habido muchísima participación, el último fue precisamente con el arquitecto Mario Schjetnan, en donde hubo un conversatorio muy interesante con los vecinos, de quienes pude escuchar, así como de primera voz las inquietudes y necesidades, hubo unas que quedaron así muy claras, como el interés por mantener esa identidad histórica norestense, también el tema de banquetas accesibles y continuas. Y bueno, también el tema de organizar bien, muy bien el comercio.

Entonces, muy positiva y muy nutrida esta participación.

Y, pues muy positivo, y nos debe de entusiasmar que el mismo arquitecto que tiene cargo el proyecto, ha estado en contacto así directo, de primera mano con los vecinos.

Es todo, muchas gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Gracias Regidora. Si no hay más comentarios, pasamos entonces al siguiente asunto inscrito por el Presidente Municipal, Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, en relación a la reunión con el Ingeniero Hernán Villarreal, Secretario de Movilidad del Estado, sobre temas de transporte y movilidad a nivel metropolitano.

Señor Alcalde, adelante.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** Sí, gracias Secretario.

Bueno, la idea es compartirles que tuvimos una reunión, muy útil, con el Secretario de Transporte, Hernán Villarreal.

En esta junta mensual que tenemos con siete de nuestros ex alcaldes, de diferente afiliación política y que verdaderamente es una riqueza.

Entonces, primero subrayar esto, que nuestros ex alcaldes, con toda la experiencia y la sabiduría que tienen, ven importante entender la movilidad desde un contexto metropolitano para los propósitos de lo que nos toca como gobierno de San Pedro.

Entonces, primero quiero resaltar eso, que me parece digno de atenderse, esa visión.

Segundo, bueno, Hernán Villarreal nos platicó de lo que tiene previsto hacer el gobierno del Estado, en relación a la reestructura de las rutas de transporte y cómo definir distinto que el método tarifario, incentivando que la rutas recorran todo el territorio metropolitano, visto desde las necesidades de un mejor servicio para el ciudadano.

Habló de la construcción de las líneas del metro, que están previstas.

Habló también de los corredores verdes, de esto que es muy importante que, desde los municipios, que también colaboremos, creando estos corredores de movilidad peatonal y ciclista, que se conecten con las nuevas rutas de transporte, y con las paradas del Sistema Metro.

Entonces, primero creo que vale la pena que como Cabildo registremos, que el tema de la movilidad apunta para ser el tema central de la administración estatal, con la que coincidimos, y por lo tanto hay una oportunidad.

Apunta para ser el tema central, tanto en términos de dinero, en términos presupuestarios, claramente, como en términos de una disposición de cambiar paradigmas.

En cuanto a cómo ser estructuran las rutas, en cuanto a la importancia de la movilidad peatonal y ciclista, en cuanto a dar un paso importante en las coberturas de las líneas del metro.

Entonces, siendo así, como Municipio de San Pedro tenemos dos alternativas.





Una, aferrarnos al pasado, dejarnos guiar por polémicas cortitas, en donde el ciudadano. Algunos ciudadanos que les puede causar molestias parte de las obras, pues, necesariamente lo ven desde su visión, desde lo que les toca vivir en su entorno inmediato.

Y por supuesto, hay que escuchar, hay que atender, hay que tratar de resolver.

Pero también nos toca, y para eso estamos aquí, ver las cosas desde una visión más amplia. Entonces, ese es el otro camino que podemos tomar, el tener la audacia de adelantarnos al futuro por primera vez, de ser visionarios, de construir pensando no solamente en las futuras generaciones, si no en las que vienen, de construir no solamente pensando en la comunidad sino. En la comodidad, perdón, si no en lo que es sostenible, en lo que es bueno para el planeta, en lo que genera menos emisiones al ambiente.

Y esa es la oportunidad que tenemos, ojalá que lo adoptemos como un sólo cuerpo, como bien decía el Regidor José Rodarte, somos uno sólo, y lo valioso en los temas difíciles, en los temas visionarios, en aquellos por los que queremos que nos recuerden, y yo también me sumo a esa invitación a ser uno sólo y a comunicar a toda la comunidad, que es un trienio de oportunidad, en materia de movilidad y que vamos a tomar las decisiones difíciles, y que lo vamos hacer juntos.

Creo que eso sería muy padre, y bueno, por lo pronto está claro, que la visión va hacia allá.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Gracias Alcalde. Para el último Asunto General, está inscrita la regidora. Perdón, alguien levantó la mano, el regidor Eduardo Aguilar.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Si, muchas gracias Secretario.

Bueno, sobre lo que comenta el Alcalde, pues, sumarme a esta iniciativa y reconocer que es bastante alentador que, a nivel estatal, se estén promoviendo estos programas o que estos proyectos de movilidad sustentable.

El plan estatal, bueno, presenta proyectos de transporte público masivo, corredores verdes, temas de distintas estrategias y políticas que van en este sentido.

Creo que es muy importante, como bien menciona al Alcalde, que desde aquí también podamos fomentar o impulsar todas estas iniciativas de los sistemas de transporte sostenible, no, de acuerdo a la pirámide de la movilidad.

Entiendo que será un reto cambiar este paradigma, cuando históricamente hemos privilegiado o dado más recursos a los sistemas privados motorizados, no, y cambiar esta condición, pues, va hacer un reto, no.

Estamos acostumbrados a que siempre se privilegie a estos medios de transporte, y empezar a privilegiar otros medios como peatones, ciclistas, o a considerarlos e incluso en el espacio público, pues, en va a ser un reto, implica un cambio de paradigma cultural, sobre todo para quienes nos movemos en autos privados, particulares, motorizados.

Entonces, bueno, sumarme a esta posibilidad histórica, para revertir esta condición, este uso del espacio, y podamos empezar a pensar en otros medios de transporte, privilegiarlos en el uso del espacio, y privilegiar su seguridad ante otra condición.

Muchas felicidades, y, pues, sumado a esta visión.

Gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Bien, tiene más comentarios, pasamos al último Asunto General, está escrita la regidora Daniela Nohemí Gómez Guerrero, en relación a la jornada de vacunación contra el COVID-19.

**Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero.** Gracias Secretario.

Yo les quiero comentar que, en San Pedro ya se aplicaron un total de 169 mil 623 dosis contra COVID, de la marca Pfizer o AstraZeneca, por lo que hoy les puedo compartir que, el 78 por ciento de la población adulta, ya tiene un esquema completo con las dos dosis.

Estos números representan a 82 mil 281 ciudadanos.

Y en cuanto a las dosis de refuerzos, se han aplicado 38 mil 130 dosis.

Agradecemos a todos los voluntarios, servidores públicos, y los tres niveles de gobierno que se coordinaron para inmunizar a todos los sampetrininos, en todas estas campañas, muchas, muchas gracias.

Es todo.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó:** Gracias Regidora. Por último, en el **PUNTO 7** del Orden del Día, habiendo sido agotados los puntos agendados para esta Sesión y siendo las 16:38-dieciseis horas con treinta y ocho minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Que tenga ustedes muy buenas tardes, muchas gracias.



Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal	C. José Dávalos Siller Secretario del R. Ayuntamiento
C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero	C. Martha María Reynoso Elizondo Síndico Segunda
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora	C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor
C. Vivianne Clariond Domene Regidora	C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor
C. María Teresa Rivera Tuñón Regidora	C. Pedro Lona Juárez Regidor
C. María Estela Yturria García Regidora	C. Rodolfo Mendoza Elizondo Regidor
C. María Del Rosario Galván García Regidora	C. José Antonio Rodarte Barraza Regidor
C. Brenda Tafich Lankenau Regidora	C. María de los Dolores Suárez Garza Regidora
<p>Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal</p>	

Acta No.- 13, relativa a la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de marzo, celebrada en fecha 23 de marzo de 2022 de 2022, aprobada y firmada en la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Abril, llevada a cabo en fecha 05 de Abril de 2022.